

ANEXO 10-2

SEGURIDAD LABORAL

ESTUDIO DE HIGIENE, SALUD Y SEGURIDAD
LÍNEA 2 DEL METRO DE PANAMÁ

Tabla de Contenido

1.0 INTRODUCCIÓN.....	1
2.0 OBJETIVO GENERAL.....	1
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	1
3.0 ALCANCE.....	1
4.0 REFERENCIA LEGAL APLICABLE.....	2
5.0 METODOLOGÍA.....	3
6.0 RESULTADOS	4

1.0 INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye un estudio de higiene, salud y seguridad limitado debido a que el mismo se basa en datos proporcionados e información asumida en base a la experiencia del consultor. Para su desarrollo se tomaron en consideración principalmente el Decreto Ejecutivo No 2 de 15 de febrero de 2008, la Resolución No 45, 588 2011 J.D. y los Términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental de la Línea 2 del Metro de Panamá.

2.0 OBJETIVO GENERAL

Identificar los potenciales efectos a la salud e integridad física de los trabajadores de la línea 2 del Metro de Panamá, indicando a tal efecto las medidas generales para la prevención y protección tendiente a controlar y reducir dichos riesgos.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluación de los riesgos laborales a los que están expuestos los trabajadores.
2. Identificar los potenciales efectos a la salud e integridad física de los trabajadores.
3. Indicar las medidas generales para la prevención y protección tendiente a controlar y reducir dichos riesgos.

3.0 ALCANCE

Descripción y análisis de los procesos y operaciones de los trabajos, contemplados en las etapas de Construcción y Operación para la Línea 2 del Metro de Panamá, la correspondiente evaluación y clasificación de los riesgos a la seguridad y la salud derivados de dichos procesos, la evaluación y medidas de mitigación de los mismos.

4.0 REFERENCIA LEGAL APLICABLE

1. Ley 67 de 1947 y leyes que lo reforman, Ley número 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo).
2. Decreto de Gabinete No. 193 de 4 de junio de 1970 (por medio del cual se aprueba el Convenio N°127 de la OIT Relativo al Peso Máximo de Carga que Puede Ser Transportada por Un Trabajador).
3. Decreto de Gabinete No. 56 del 26 de febrero de 1971, (por medio del cual se aprueba el Convenio N°119 de la OIT Sobre la protección de la maquinaria).
4. Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008 (Reglamento de seguridad en la Industria de la Construcción).
5. Resolución No.45, 588-2011-J.D. de la Caja del Seguro Social (Reglamento General de Prevención de los Riesgos Profesionales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo).
6. Resolución N° 124 de 20 de marzo de 2001 (Reglamento Técnico DGNTI - COPANIT 43-2001, Higiene y Seguridad Industrial, Condiciones de Higiene y Seguridad para el Control de la Contaminación Atmosférica en Ambientes de Trabajo Producida por Sustancias Químicas).
7. Resolución N° 505 de 06 de octubre de 1999 (Reglamento Técnico DGNTI - COPANIT 45-2000 Higiene y Seguridad Industrial, Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Vibraciones).
8. Resolución N° 506 de 06 de octubre de 1999 (Reglamento Técnico DGNTI - COPANIT 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial, Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido).

9. Ley 10 del 16 de Marzo de 2010, artículo 3,

- NFPA 101 Código de seguridad Humana.
- NFPA 70 E Código de seguridad Eléctrica en Lugares de Trabajo.
- NFPA 10 extintores portátiles contra incendios

5.0 METODOLOGÍA

La metodología utilizada para el desarrollo de este estudio se presenta a continuación:

Valorización: metodología de la NTP 101, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo la cual hace referencia a la metodología de William T. Fine.

Factor	Clasificación	Código Numérico
1. Consecuencia (C) (resultado más probable de un accidente potencial).	a) Varias muertes b) Muerte c) Lesiones extremadamente graves (amputación, incapacidad permanente) d) Lesiones con incapacidad temporal e) Heridas leves, contusiones, golpes, pequeños daños	(50) (25) (15) (5) (1)
2. Exposición (E) (frecuencia con que ocurre la situación de riesgo)	La situación de riesgo ocurre: a) Continuamente (muchas veces al día) b) Frecuentemente (aproximadamente una vez al día) c) Ocasionalmente (una vez por semana a razón de una vez al mes) d) Raramente (se sabe que ocurre)	(10) (6) (3) (1)

	e) Remotamente posible (no se sabe que haya ocurrido)	(0.5)
	Secuencia completa de accidente:	
	a) Es el resultado más probable y esperado si la situación de riesgo tiene lugar	(10)
	b) Es completamente posible, nada extraño tiene una probabilidad del 50%	(6)
	c) Sería una secuencia o coincidencia rara, tiene una probabilidad del 10%	(3)
3. Probabilidad (P) (probabilidad de que la secuencia de accidente se complete)	d) Sería una consecuencia remotamente posible. Se sabe que ha ocurrido, su probabilidad es del 1%	(1)
	e) Nunca ha sucedido a pesar de muchos años de exposición, pero es concebible	(0.5)

Grado de Peligrosidad: G.P.

Consecuencias:..... C

Exposición:E

Probabilidad:..... P

G.P. = C x E x P		
ALTO	G.P. > 200	Se requiere corrección inmediata. La actividad debe ser detenida hasta que el riesgo se haya disminuido
MEDIO	200 ≥ G.P. ≥ 85	Actuación urgente Requiere atención lo antes posible.
BAJO	85 > G.P.	El riesgo debe ser eliminado sin demora pero la situación no es una emergencia.

6.0 RESULTADOS

Las tablas que se presentan a continuación muestran los resultados de la evaluación de riesgos de la Línea 2 en la etapa de construcción y operación.

EVALUACIÓN DE RIESGOS CONSTRUCCIÓN

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Preparación del Terreno	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Demolición	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCION, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> Demolición de estructuras con maquinaria pesada. (Martillos y Pinzas Hidráulicas de demolición, cuchara de mordaza) 	
	Secuencia Esperada: <p>Durante las tareas de demolición los trabajadores quedan expuestos a ruidos y vibraciones producidas por el equipo que manejan.</p>	
Factor de Riesgo	Exposición a ruido y vibraciones	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	15
	<i>Exposición:</i>	10
	<i>Probabilidad:</i>	10
<i>Valorización:</i>	1500	
	Alto	
Efectos a la Salud	<p>Tinnitus, hipoacusia, alteración del ritmo cardíaco, alteración del sueño, cansancio, irritabilidad, dolor de cabeza, náuseas, y en algunos casos afectar a la salud mental; Enfermedad de los Dedos Blancos (Síndrome de Raynaud, dolores osteomusculares en codos, espalda baja y/o rodillas.</p>	
Causas del Riesgo	Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto. Causas Supletorias: <ul style="list-style-type: none"> Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. Falta de EPP adecuado para la tarea. Herramientas inadecuadas y/o deterioradas. La no utilización por parte del trabajador, del equipo de protección personal suministrado por el empleador. Largas períodos de un mismo trabajador haciendo el trabajo. 	
	<ol style="list-style-type: none"> Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. Proveer al personal de Protección para los oídos ANSI S3.19-1974 Capacitar al personal en materia de seguridad con respecto a los riesgos a los que se exponen por no utilizar el equipo de protección personal. Mantener una rotación de trabajadores en la operación de estos equipos. 	
Acción Correctiva		

	<ol style="list-style-type: none"> 6. Proveer al personal de Protección para los oídos ANSI S3.19-1974, Guantes anti vibraciones UNE EN ISO 10819. 7. Implementar un procedimiento de mantenimiento de Equipos. 8. Mantener un control médico ocupacional con el personal que se encuentra expuesto a Ruido y Vibraciones, mediante exámenes médicos de ingreso y periódicos. Audiometría tonal (vías aérea y ósea), Examen neurológico, Examen circulatorio, Examen osteo articular. 9. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos de demolición.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV, Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 50 y 64, Capítulo XI demolición, artículo 320. Planificación, Artículo 321, 324. • Reglamento Técnico DGNTI- COPANIT- 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial en Ambientes Laborales donde se Genere Ruido, 4. Requerimientos del Empleador y de los Trabajadores 4.1.2., 4.1.3, 4.1.6, 4.1.7. • Reglamento Técnico DGNTI- COPANIT- 45-2000 Higiene y Seguridad Industrial en Ambientes Laborales donde se Generen Vibraciones, 4. Requerimientos del Empleador y de los Trabajadores 4.1.1, 4.1.2, 4.1.6, 4.1.8. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Título III De los Servicios de Seguridad, Salud e Higiene del Trabajo en la Industria de la Construcción, Capítulo IV, Seguridad en los lugares de trabajo, Artículo 66, Literal f, k, l, Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículos 50 y 64.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Preparación del Terreno	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Demolición	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Demolición de estructuras con maquinaria pesada, (Martillos y Pinzas Hidráulicas de demolición, cuchara de mordaza)</p> <p>Secuencia Esperada: El trabajador al realizar labores de demolición por debajo y/o adyacente de las estructuras puede quedar atrapado por derrumbamiento de la edificación.</p>	
	Aplastamiento por derrumbe de estructuras.	
Factor de Riesgo	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	25
	<i>Exposición:</i>	6
	<i>Probabilidad:</i>	3
	<i>Valorización:</i>	450
	Alto	
Efectos a la Salud	Lesiones corporales, heridas abiertas, Fracturas, contusiones diversas, asfixia, Posibilidad de accidente con consecuencias de fatalidad	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar de demolición. • Falta de supervisión y personal competente para las labores de demolición • Falta de Capacitación en materia de prevención en actividades de demolición. • Ausencia de adecuados accesos y egresos a la obra. 	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS), y reunión previa al trabajo. 3. Realizar inspección previa por personal idóneo. 4. Elaborar e implementar el Plan de demolición y procedimiento adecuado. 5. Capacitar al personal en materia de seguridad en actividades de demolición. 6. Supervisión del personal 7. Evitar el ingreso innecesario del personal en la excavación 8. Mantener un plan de respuesta a emergencias, insumos y personas competentes para la respuesta a emergencias de ser necesario. 	
Acción Correctiva		

Legislación Aplicable	<p>9. colocar adecuados accesos y egresos en la obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58, Título IV normas técnicas sobre trabajos específicos Capítulo II, trabajos de excavaciones, terraplenes y obras subterráneas, artículo 111, literal a, b, c,129, 134 y 131, literal a, b. Capítulo XI Demolición, Artículo 320. literal a, numerales 1, 3, literales b. c. artículo 326.
-----------------------	---

FICHA DE EVALUACION								
Proceso:	Preparación del Terreno							
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Demolición							
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO								
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Demolición de estructuras con maquinaria pesada. (Martillos y Pinzas Hidráulicas de demolición, cuchara de mordaza)</p> <p>Secuencia Esperada: Debido a la naturaleza del trabajo a la intemperie, los trabajadores quedan expuestos a las inclemencias Climáticas. (Trabajos bajo la lluvia, tormentas eléctricas, instalaciones eléctricas energizadas). (Se toma en consideración que en Panamá la temporada lluviosa es extensa y con actividad eléctrica)</p>							
	<p>Contacto con energía Eléctrica</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Consecuencia:</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Exposición:</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Probabilidad:</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Valorización:</td> <td style="background-color: yellow;">150</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Medio</p>	Consecuencia:	25	Exposición:	6	Probabilidad:	1	Valorización:
Consecuencia:	25							
Exposición:	6							
Probabilidad:	1							
Valorización:	150							
Efectos a la Salud	<p>Fibrilación cardíaca; contracción de los músculos respiratorios que impide la respiración; Destrucción de células, quemaduras de Tejidos, traumatismos asociados a la carga eléctrica (movimiento involuntario, caídas). Posibilidad de accidente con consecuencias de fatalidad</p>							
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Trabajos a la intemperie, tormentas eléctricas. • Falta de entrenamiento de los operadores de los equipos. • Inadecuada supervisión de las actividades de demolición con maquinaria pesada. • Ausencia del plan de demolición. • Falta de Inhabilitación de las fuentes de energía eléctrica previa a los trabajos de demolición. • Falta de Supervisión del Equipo martillo percutor eléctrico y herramientas 							
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 3. Obtener un detector de tormenta eléctrica. 							
Acción Correctiva								

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Permitir trabajos bajo la lluvia. Bajo con sus respectivas ropa impermeables y sin actividad eléctrica. 5. Capacitar al personal en materia de prevención de los riesgos de demolición. 6. Elaborar procedimiento de Bloqueo y Etiquetado en las fuentes de energía peligrosa. 7. Levantamiento por personal idóneo e implementación y revisión del plan de demolición por todos los trabajadores. 8. Entrenar al personal en materia de técnicas de operación segura y riesgos de trabajo en la utilización de maquinarias de demolición. 9. Mantener una supervisión estricta en las labores de demolición con maquinaria. 10. Realizar inspección previa para detectar instalaciones eléctricas energizadas a través de personal idóneo y de ser posible cortar la energía utilizando procedimiento de bloqueo y etiquetado o restringir el paso por esta área. 11. Realizar una inspección previa por personal idóneo para señalizar las áreas de riesgo eléctrico al transitar. 12. Señalar el área de transito seguro para personal y áreas de restricción por paso de maquinaria y áreas no aptas para el tránsito de personas. 13. Capacitar al personal en materia de prevención de los riesgos de demolición
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV, Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45.588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo V, Trabajos a Intemperie, Artículo 84, Capítulo VI, Trabajos en mal Tiempo, Artículo 85, 86, 87, 88,89 y 90. Capítulo XI demolición, artículo 320. Planificación, Artículo 321, 324.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Preparación del Terreno	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Demolición	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> Demolición de estructuras con maquinaria pesada, (Martillos y Pinzas Hidráulicas de demolición, cuchara de mordaza) 	
	Secuencia Esperada: Las maquinarias al no cumplir con su cronograma de mantenimiento propuesto por el fabricante pueden deteriorarse en sus componentes y dar a lugar a recalentamientos y cortos circuitos, con consecuencias de explosiones e incendios, esto puede dar a lugar que los trabajadores tengan contacto por radiación y por contacto directo con llamas del incendio.	
Factor de Riesgo	Contacto con superficies calientes	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	15
	<i>Exposición:</i>	1
	<i>Probabilidad:</i>	1
<i>Valorización:</i>	15	
	Bajo	
Efectos a la Salud	Quemaduras, daños en la piel.	
Causas del Riesgo	Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto. Causas Sopleteorías: <ul style="list-style-type: none"> Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. Falta de plan de mantenimiento preventivo de los equipos. Falta de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con las especificaciones del fabricante. Equipos deteriorados. Falta de Capacitación de los mecánicos en materia de, mantenimiento adecuado de acuerdo a especificaciones del fabricante Falta de extintor adecuado en el equipo. Falta de capacitación de los operadores y del personal, en extinción de incendios. 	
	<ol style="list-style-type: none"> Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. Elaborar plan de mantenimiento preventivo de los equipos. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con las especificaciones del fabricante. Evitar el uso de equipos deteriorados o defectuosos. Capacitar a los mecánicos en materia de, mantenimiento adecuado de acuerdo a especificaciones del fabricante. 	
Acción Correctiva		

	<p>6. Mantener el extintor solicitado por el fabricante en los diferentes equipos.</p> <p>7. Capacitar a los operadores y el personal en extinción de incendios.</p>
<p>Legislación Aplicable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22, Artículo 105 Literal b, Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58, Capítulo V, Trabajos a Intemperie, Artículo 84, Capítulo VI, Trabajos en mal Tiempo, Artículo 85, 86, 87, 88,89 y 90, Artículo 56. literal c, d. artículo 392 y sus literales. • LEY 10 del 16 de Marzo de 2010, Artículo 3, NFPA 10 extintores portátiles contra incendios, Capítulo 4.

FICHA DE EVALUACION									
Proceso:	Preparación del Terreno								
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Demolición								
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCION, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO									
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Demolición de estructuras con maquinaria pesada. (Martillos y Pinzas Hidráulicas de demolición, cuchara de mordaza)</p> <p>Secuencia Esperada: Durante las tareas de demolición con maquinaria, se desprenden muchos fragmentos de concreto y partículas de polvo de cemento los cuales pueden lesionar la cara, ojos y partes del cuerpo del trabajador.</p>								
Factor de Riesgo	<p>Exposición a Proyección de Fragmentos o Partículas</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1"> <tr> <td>Consecuencia:</td><td>15</td></tr> <tr> <td>Exposición:</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Probabilidad:</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Valorización:</td><td>45</td></tr> </table> <p>Bajo</p>	Consecuencia:	15	Exposición:	1	Probabilidad:	3	Valorización:	45
Consecuencia:	15								
Exposición:	1								
Probabilidad:	3								
Valorización:	45								
Efectos a la Salud	Heridas abiertas, inoculación de cuerpo extraño ocular, daños de la retina, contusiones.								
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopleteorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de entrenamiento de los operadores de los equipos. • Inadecuada supervisión de las actividades de demolición con maquinaria pesada. • Ausencia de cabina climatizada con protección en ventanas de los rayos ultra violeta. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta capacitación en técnicas de manejo herramientas de demolición. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos de demolición 								
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 3. Proveer al personal de: <ul style="list-style-type: none"> • Ropa Camisa manga larga de algodón preferiblemente y pantalón largo. • Calzado de seguridad ASTM 2413, de caña alta, suela anti deslizante y puntera reforzada, • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas 								

	<ul style="list-style-type: none"> • con Visera para Cascos, • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja.), Aunado a la careta de Protección de cara, • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) <ol style="list-style-type: none"> 4. Mantener los equipos en óptimas condiciones climatizados y con protección en las ventanas de rayos uv, manteniendo puertas y ventanas cerradas. 5. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en trabajos de demolición
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Titulo I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45.588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22, Artículo 105 Literal b, Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58.

FICHA DE EVALUACION								
Proceso:	Preparación del Terreno							
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Demolición							
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCION, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO								
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Demolición de estructuras con maquinaria pesada. (Martillos y Pinzas Hidráulicas de demolición, cuchara de mordaza)</p> <p>Secuencia Esperada: Los trabajadores al exponerse a la luz directa del sol quedan expuestos a los rayos Ultravioleta.</p>							
	<p>Exposición a radiaciones no ionizantes</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td><i>Consecuencia:</i></td> <td style="text-align: right;">15</td> </tr> <tr> <td><i>Exposición:</i></td> <td style="text-align: right;">10</td> </tr> <tr> <td><i>Probabilidad:</i></td> <td style="text-align: right;">3</td> </tr> <tr> <td><i>Valorización:</i></td> <td style="text-align: right; background-color: #ff0000;">450</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Alto</p>	<i>Consecuencia:</i>	15	<i>Exposición:</i>	10	<i>Probabilidad:</i>	3	<i>Valorización:</i>
<i>Consecuencia:</i>	15							
<i>Exposición:</i>	10							
<i>Probabilidad:</i>	3							
<i>Valorización:</i>	450							
Efectos a la Salud	Lesiones en piel por quemaduras por radiación, lesiones de ojos: queratitis conjuntivitis, cataratas, eritemas, efectos cancerígenos							
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta de supervisión • Vestimenta inadecuada 							
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 3. Mantener los equipos en óptimas condiciones climatizados y con protección en las ventanas de rayos UV 4. Realizar las labores de soldadura distante de otras operaciones donde se encuentren otros colaboradores. 5. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos de a la intemperie. 6. Proveer al personal de crema de protección solar. 7. Mantener bebidas hidratantes para los trabajadores. (agua potable) 8. Proveer al personal de: <ul style="list-style-type: none"> • Camisa manga larga y pantalón largo (telas de Algodón) 9. En lo posible laborar sin exponerse al sol. 							
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y 							

	<p>obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5.</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución N°45.588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23.• Decreto Ejecutivo N°, 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58, Artículo 56. literal c, d, artículo 392 y sus literales, artículo 84, literales a, b, c y d.
--	---

FICHA DE EVALUACION									
Proceso:	Preparación del Terreno								
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Demolición								
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO									
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Demolición de estructuras con maquinaria pesada. (Martillos y Pinzas Hidráulicas de demolición, cuchara de mordaza)</p> <p>Secuencia Esperada: Al realizar las tareas de demolición destruyendo muros, paredes, pisos, etc. los trabajadores están expuestos a partículas de polvo de concreto, asbestos, fibra de vidrio etc., al igual que a los gases de monóxido de carbono del equipo neumático, Y durante el llenado del tanque de combustible (gasolina), están expuestos a vapores orgánicos.</p> <p>Igualmente estar expuestos a vapores orgánicos volátiles y otros vapores peligrosos, presentes en algunas áreas de trabajo. (alcantarillados, espacios confinados, actividades industriales cercanas)</p>								
Factor de Riesgo	<p>Exposición a sustancias nocivas</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td><i>Consecuencia:</i></td><td>15</td></tr> <tr> <td><i>Exposición:</i></td><td>6</td></tr> <tr> <td><i>Probabilidad:</i></td><td>3</td></tr> <tr> <td><i>Valorización:</i></td><td style="background-color: red;">270</td></tr> </table> <p style="text-align: center;">Alto</p>	<i>Consecuencia:</i>	15	<i>Exposición:</i>	6	<i>Probabilidad:</i>	3	<i>Valorización:</i>	270
<i>Consecuencia:</i>	15								
<i>Exposición:</i>	6								
<i>Probabilidad:</i>	3								
<i>Valorización:</i>	270								
Efectos a la Salud	Neumoconiosis, asbestosis, dermatitis, conjuntivitis, Náuseas, Vómitos, Trastornos visuales, Cefalea, Confusión, Irritabilidad, Impotencia muscular, Daños renales.								
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta de entrenamiento de los operadores de los equipos. • Ausencia de cabina climatizada con protección en ventanas de los rayos ultra violeta. • Inadecuada supervisión de las actividades de demolición con maquinaria pesada. • Ausencia de supervisión previa a las actividades para señalizar las áreas debilitadas o no aptas para el tránsito de la maquinaria. • Desconocimiento de las sustancias peligrosas del lugar. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en Trabajos de demolición. 								
Acción Correctiva	<p>1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales.</p>								

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Levantamiento por personal idóneo e implementación y revisión del plan de demolición por todos los trabajadores. 4. Mantener los equipos en óptimas condiciones climatizados 5. Entrenar al personal en materia de técnicas de operación segura y riesgos de trabajo en la utilización de maquinarias de demolición. 6. Mantener una supervisión estricta en las labores de demolición con maquinaria. 7. Capacitar al personal en técnicas de seguridad en el manejo del mazo y martillo neumático. 8. Durante las actividades de llenado del tanque de combustible utilizar el respirador para vapores y gases orgánicos, gafas de seguridad y guantes de PVC O Neopreno. 9. Realizar un reconocimiento y evaluación de las sustancias contaminantes y su concentración. 10. Mantener un control médico ocupacional con el personal que se encuentra expuesto a las sustancias contaminantes, mediante exámenes médicos de ingreso y periódicos. (Rx tórax, Pruebas funcionales respiratorias 11. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos demolición.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Titulo I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución Nº45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo. Artículo 23. • Decreto Ejecutivo Nº. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14, Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo XI demolición, artículo 320. Planificación, Artículo 323, 324, 325, 326, 347.

FICHA DE EVALUACION									
Proceso:	Preparación del Terreno								
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Demolición								
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO									
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Demolición de estructuras con maquinaria pesada. (Martillos y Pinzas Hidráulicas de demolición, cuchara de mordaza)</p> <p>Secuencia Esperada: Debido a la naturaleza del trabajo a la intemperie, los trabajadores quedan expuestos a las inclemencias Climáticas. (Trabajos bajo la lluvia, tormentas eléctricas, Trabajos en horas cuando los rayos del sol son más fuertes.)</p>								
	Exposición a Temperaturas Ambientales Extremas (Calor/ Frío)								
Factor de Riesgo	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;"><i>Consecuencia:</i></td> <td style="width: 40%;">1</td> </tr> <tr> <td><i>Exposición:</i></td> <td>6</td> </tr> <tr> <td><i>Probabilidad:</i></td> <td>3</td> </tr> <tr> <td><i>Valorización:</i></td> <td style="background-color: #669966; color: white;">18</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Bajo</p>	<i>Consecuencia:</i>	1	<i>Exposición:</i>	6	<i>Probabilidad:</i>	3	<i>Valorización:</i>	18
	<i>Consecuencia:</i>	1							
	<i>Exposición:</i>	6							
	<i>Probabilidad:</i>	3							
	<i>Valorización:</i>	18							
Efectos a la Salud									
	Estrés Térmico golpe de calor, insolación, deshidratación, enfriamiento, escalofríos, entumecimiento								
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Trabajos a la intemperie, bajo la lluvia, tormentas eléctricas, Trabajos en horas cuando los rayos del sol son más fuertes. • Ausencia de cabina climatizada con protección en ventanas de los rayos ultra violeta. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en trabajos de demolición. • Falta de Capacitación en materia de riesgos en la exposición a Temperaturas Ambientales Extremas (Calor/ Frío) 								
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Mantener los equipos en óptimas condiciones climatizados y con protección en las ventanas de rayos uv 4. En temporada lluviosa chaqueta y pantalón impermeable (capote). 5. Proveer al personal de crema de protección solar y/o, 								
Acción Correctiva									

	<p>camisas manga larga de preferencia de algodón</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Mantener bebidas hidratantes para los trabajadores. (agua potable) 7. Permitir trabajos bajo la lluvia Bajo con sus respectivas ropas impermeables y sin actividad eléctrica. 8. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos de demolición. 9. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en la exposición a Temperaturas Ambientales Extremas (Calor/ Frío).
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo V, Trabajos a Intemperie, Artículo 84, Capítulo VI, Trabajos en mal Tiempo, Artículo 85, 86, 87, 88,89 y 90.

FICHA DE EVALUACION								
Proceso:	Preparación del Terreno							
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Demolición							
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCION, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO								
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> Demolición de estructuras con maquinaria pesada. (Martillos y Pinzas Hidráulicas de demolición, cuchara de mordaza) <p>Secuencia Esperada: Las maquinarias debido a la inestabilidad del terreno la falta de entrenamiento, pericia y exceso de confianza pueden volcarse, e incluso al transitar por áreas débiles donde pudiera ceder la estructura o la superficie de tránsito de estos equipos pesados. Afectando al operador y a terceros que se encuentren por el área.</p>							
	<ol style="list-style-type: none"> Golpes, aplastamientos y/o atrapamientos por Vuelco de maquinarias o vehículos. <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Consecuencia:</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Exposición:</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Probabilidad:</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Valorización:</td> <td style="background-color: red;">750</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Alto</p>	Consecuencia:	25	Exposición:	10	Probabilidad:	3	Valorización:
Consecuencia:	25							
Exposición:	10							
Probabilidad:	3							
Valorización:	750							
Efectos a la Salud	Heridas abiertas, Fracturas, amputación o desmembramiento, laceraciones, posibilidad de accidentes con consecuencias de fatalidad.							
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. Falta de entrenamiento de los operadores de los equipos. Inadecuada supervisión de las actividades de demolición con maquinaria pesada. Ausencia de supervisión previa a las actividades para señalizar las áreas debilitadas o no aptas para el tránsito de la maquinaria. Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos de demolición. 							
	<ol style="list-style-type: none"> Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). Levantamiento por personal idóneo e implementación y revisión del plan de demolición por todos los trabajadores. Entrenar al personal en materia de técnicas de operación segura y riesgos de trabajo en la utilización de maquinarias de demolición. 							
Acción Correctiva								

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Mantener una supervisión estricta en las labores de demolición con maquinaria. 6. Realizar una inspección previa por personal idóneo para señalizar las áreas debilitadas o no aptas para el tránsito de la maquinaria. 7. Señalizar el área de transito seguro para personal y áreas de restricción por paso de maquinaria y áreas no aptas para el tránsito de personas. 8. Capacitar al personal en materia de prevención de los riesgos de demolición
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo IV. Seguridad en los lugares de trabajo, Artículo 66, Literal b, d, Artículo 68, Literal d, e. Capítulo XI demolición, artículo 320. Planificación, Artículo 323, 324, 325, 326.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Preparación del Terreno	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Demolición	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Demolición de estructuras con maquinaria pesada. (Martillos y Pinzas Hidráulicas de demolición, cuchara de mordaza)</p> <p>Secuencia Esperada: El personal que transita por las áreas donde se encuentran laborando estas maquinarias pueden ser objeto de atropellos.</p>	
	Golpes por Atropellos con vehículos.	
ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO		
Factor de Riesgo	<i>Consecuencia:</i>	25
	<i>Exposición:</i>	6
	<i>Probabilidad:</i>	1
	<i>Valorización:</i>	150
Medio		
Efectos a la Salud	Heridas abiertas, Fracturas, laceraciones, Aplastamientos, posibilidad de accidentes con consecuencias de fatalidad.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de entrenamiento de los operadores de los equipos. • Deficiente visualización del personal en campo. • Ausencia de EPP adecuado para la tarea. • Inadecuada supervisión de las actividades de demolición con maquinaria pesada. • Ausencia de señalización de las áreas aptas para el tránsito de personas. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos de demolición 	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS. y reunión previa al trabajo. 3. Entregarle a los trabajadores Chalecos de señalización con cinta reflejante. 4. Levantamiento por personal idóneo e implementación y revisión del plan de demolición por todos los trabajadores. 5. Entrenar al personal en materia de técnicas de operación 	
Acción Correctiva		

	<p>segura y riesgos de trabajo en la utilización de maquinarias de demolición.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Mantener una supervisión estricta en las labores de demolición con maquinaria. 7. Señalar el área de transito seguro para personal y áreas de restricción por paso de maquinaria y áreas no aptas para el tránsito de personas. 8. Capacitar al personal en materia de prevención de los riesgos de demolición
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo IV. Seguridad en los lugares de trabajo, Artículo 66, Literal b, d, Artículo 68, Literal d, e. Capítulo XI demolición, artículo 320. Planificación, Artículo 323, 324, 325, 326.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Preparación del Terreno	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Demolición	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCION, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea Factor de Riesgo	<p>1. Demolición de estructuras con maquinaria pesada. (Martillos y Pinzas Hidráulicas de demolición, cuchara de mordaza)</p> <p>Secuencia Esperada: Durante las tareas de demolición los trabajadores adoptan posturas forzadas al no utilizar adecuadamente las herramientas y al realizar sus tareas. (operar equipos, sentarse inadecuadamente y/o por tiempos extensos, controles y/o indicadores inadecuados, etc.)</p>	
	Sobreesfuerzo muscular.	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	5
	<i>Exposición:</i>	10
	<i>Probabilidad:</i>	3
<i>Valorización:</i>	150	
Medio		
Efectos a la Salud	Inflamación muscular de efecto retardado, contracturas, calambres, distensiones, desgarro fibrilar.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta capacitación en técnicas de manejo de la maquinaria. • Deterioro de los equipos. • Ausencia de descansos periódicos. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en Trabajos de demolición. 	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Capacitar al personal en técnicas de manejo y posturas adecuadas con maquinaria. 4. Implementar un procedimiento de mantenimiento de Maquinaria 5. Tomar tiempos de descansos periódicos rotando al personal. 6. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos de demolición con maquinaria. 	
Acción Correctiva		

Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none">• Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo)) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5.• Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23.• Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo 1, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58,
------------------------------	---

FICHA DE EVALUACION								
Proceso:	Preparación del Terreno							
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Demolición							
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCION, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO								
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Derrocamiento manual de estructuras. (Martillos neumáticas de demolición, mazos, etc)</p> <p>Secuencia Esperada:</p> <p>Durante las tareas de demolición en áreas abandonadas, los trabajadores pueden ser víctimas de ataques por (ofidios, roedores, insectos, arácnidos, etc.), al igual que sufrir de trastornos a la salud por contacto con plantas, exposición a microorganismos infecciosos propios de la tierra, de aguas estancadas en el lugar, de polvos orgánicos, tales como el moho o polen, incluyendo el polvo especialmente de las maderas y de la suciedad acumulada.</p>							
	<p>1. Accidentes causados por seres vivos 2. Exposición a contaminantes biológicos</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>Consecuencia:</i></td> <td style="padding: 2px; text-align: right;">25</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>Exposición:</i></td> <td style="padding: 2px; text-align: right;">3</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>Probabilidad:</i></td> <td style="padding: 2px; text-align: right;">1</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>Valorización:</i></td> <td style="padding: 2px; text-align: right; background-color: #008000; color: white;">75</td> </tr> </table> <p style="text-align: center; margin-top: -5px;">Bajo</p>	<i>Consecuencia:</i>	25	<i>Exposición:</i>	3	<i>Probabilidad:</i>	1	<i>Valorización:</i>
<i>Consecuencia:</i>	25							
<i>Exposición:</i>	3							
<i>Probabilidad:</i>	1							
<i>Valorización:</i>	75							
Efectos a la Salud	Infecções, zoonosis específicas, protozoosis, enfermedades virales, micosis, Envenenamientos, dermatitis, perdida de tejido, posibilidad de accidente con fatalidad.							
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Ambiente pulvígeno propio del área (tierra) • Flora y Fauna propia del Lugar. (avispas, Mosquitos, hormigas, serpientes, etc.) • Criaderos de mosquitos y alimañas (Aguas estancadas, desperdicios basura, etc.) • Falta de EPP adecuado para la tarea • Ausencia de vara para apartar la maleza (Garabato, Horqueta, bordón etc.) • Ausencia de plan de respuesta ante emergencias (al detectar o tener algún ataque o contacto de la fauna y flora peligrosa) • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en Trabajos Forestales. 							
	<p>1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales.</p> <p>2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y</p>							

	<p>reunión previa al trabajo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Proveer al personal de: <ul style="list-style-type: none"> • Respirador para partículas (N95 o P100), • Calzado de seguridad ASTM 2413, caña alta, suela anti deslizante y puntera reforzada, • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos, • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja.), • Careta Completa. • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) 4. Proveer al personal de repelente contra insectos, arácnidos, etc., para aplicación en piel. 5. Capacitar al personal en técnicas de manejo y posturas adecuadas con herramientas manuales. 6. Trabajar de manera que el viento dirija el polvo producido por la demolición en sentido opuesto del trabajador. 7. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos de demolición. 8. Elaborar e implementar procedimiento de Respuesta ante emergencias (al detectar o tener algún ataque o contacto de la fauna y flora peligrosa) 9. Mantener una supervisión estricta en las labores de demolición
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008. Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores, Artículo 18, 19, 20, 21, 22, Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58.

FICHA DE EVALUACION									
Proceso:	Preparación del Terreno								
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Demolición								
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCION, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO									
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Derrocamiento manual de estructuras. (Martillos neumáticas de demolición, mazos, etc)</p> <p>Secuencia Esperada: Los trabajadores al transitar por el proyecto en áreas de más de 1.80 metros de altura y cerca de espacios abiertos sin barreras que impidan la caída al vacío pueden tropezar con objetos y escombros producidos por la propia actividad de la obra en el levantamiento de la estructura aunado a las aguas estancadas sobre el piso (charcos), de igual manera si el andamio no está armado adecuadamente pudiese haber desplome del mismo.</p> <p>Esta situación puede provocar que el trabajador caiga desde una altura de más de 1.80 metros, accidentándose.</p>								
Factor de Riesgo	<p>Caídas a Distinto Nivel</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1"> <tr> <td>Consecuencia:</td><td>25</td></tr> <tr> <td>Exposición:</td><td>6</td></tr> <tr> <td>Probabilidad:</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Valorización:</td><td>450</td></tr> </table> <p>Alto</p>	Consecuencia:	25	Exposición:	6	Probabilidad:	3	Valorización:	450
Consecuencia:	25								
Exposición:	6								
Probabilidad:	3								
Valorización:	450								
Efectos a la Salud	<p>Lesiones corporales, heridas abiertas, Fracturas, contusiones diversas, lesiones en ojos por golpes con objetos y flora del lugar, posibilidad de accidente con fatalidad.</p>								
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Terreno Irregular • Ausencia del estudio Topográfico del área y del análisis del mismo previo a las actividades. • Ausencia de plan de demolición. • Falta de señalización del área. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en Trabajos de demolición. • Falta de supervisión • Falta de orden y asco en las actividades de obra. • Ausencia de barreras contra caídas de personas. 								

Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Elaborar e implementar Plan de demolición manual. 3. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 4. Adquirir y analizar el estudio topográfico del área previo a las tareas. 5. Previo al Trabajo de demolición, se debe realizar un reconocimiento del terreno y del área para señalizar las áreas de mayor peligro en el terreno (pendientes, aguas estancadas, rocas, estructuras débiles, etc.) 6. Proveer al personal de: <ul style="list-style-type: none"> • Calzado de seguridad ASTM 2413, caña alta, suela anti deslizante y puntera reforzada, • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos, • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja.), • Careta Completa • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) 7. Capacitar al personal en técnicas de manejo y posturas adecuadas con las herramientas de trabajo. 8. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos de demolición. 9. Mantener una supervisión estricta en las labores de demolición. 10. Señalar el área de transito seguro para personal y áreas de restricción por paso de maquinaria y áreas no aptas para el tránsito de persona son estrictas en las labores de demolición
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45.588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58.
FICHA DE EVALUACION	

Proceso:	Preparación del Terreno								
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Demolición								
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO									
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Derrocamiento manual de estructuras. (Martillos neumáticas de demolición, mazos, etc)</p> <p>Secuencia Esperada: El trabajador al trasladarse de un área a otra por terreno irregular, con objetos y/o con superficies resbalosas puede tropezar o resbalar.</p> <p>Los trabajadores al transitar por el proyecto pueden tropezar con objetos y escombros producidos por la propia actividad de la obra, aunado a las aguas estancadas sobre el piso (charcos).</p>								
Factor de Riesgo	<p>Caidas a Mismo Nivel</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1"> <tr> <td>Consecuencia:</td><td>5</td></tr> <tr> <td>Exposición:</td><td>6</td></tr> <tr> <td>Probabilidad:</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Valorización:</td><td>90</td></tr> </table> <p>Medio</p>	Consecuencia:	5	Exposición:	6	Probabilidad:	3	Valorización:	90
Consecuencia:	5								
Exposición:	6								
Probabilidad:	3								
Valorización:	90								
Efectos a la Salud	Lesiones corporales, heridas abiertas, contusiones diversas, lesiones en ojos por golpes con objetos y herramientas.								
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • ausencia de plan de demolición manual. • Terreno Irregular • Falta de señalización del área. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta capacitación en técnicas de manejo de herramientas manuales y neumáticas • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en Trabajos de demolición. 								
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Elaborar e implementar Plan de demolición. 3. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 4. Previo al Trabajo de demolición, se debe realizar un reconocimiento del terreno y del área para señalizar las áreas de mayor peligro en el terreno (pendientes, aguas estancadas, rocas, estructuras débiles, etc.) 								

	<p>5. Proveer al personal de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calzado de seguridad ASTM 2413, de caña alta, suela anti deslizante y puntera reforzada, • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos, • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja.), • Careta Completa • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) <p>6. Capacitar al personal en técnicas de manejo y posturas adecuadas con herramientas manuales.</p> <p>7. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos de demolición.</p> <p>8. Mantener una supervisión estricta en las labores de demolición.</p> <p>9. Señalar el área de transito seguro para personal y áreas de restricción por paso de maquinaria y áreas no aptas para el tránsito de personas</p>
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Preparación del Terreno	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Limpieza del Terreno	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Utilizando equipos tales como tractores, motoniveladora, retroexcavadora, pala cargadora, etc., se procede a la limpieza de arbustos, escombros, hierba, basura o bien restos de construcciones anteriores, incluyendo la extracción de raíces.</p> <p>Secuencia Esperada:</p> <p>Las maquinarias debido a la inestabilidad del terreno la falta de entrenamiento, pericia y exceso de confianza pueden volcarse, e incluso al transitar por áreas débiles donde pudiera ceder la estructura o la superficie de transito de estos equipos pesados.</p> <p>Afectando al operador y a terceros que se encuentren por el área.</p>	
Factor de Riesgo	Golpes, aplastamientos y/o atrapamientos por Vuelco de máquinas o vehículos	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	25
	<i>Exposición:</i>	6
	<i>Probabilidad:</i>	1
<i>Valorización:</i>	150	
	Medio	
Efectos a la Salud	Heridas abiertas, Fracturas, amputación o desmembramiento, laceraciones, aplastamientos, posibilidad de accidentes con consecuencias de fatalidad.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de entrenamiento de los operadores de los equipos. • Inadecuada supervisión de las actividades • Ausencia de supervisión previa a las actividades para señalizar las áreas debilitadas o no aptas para el tránsito de la maquinaria. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos de Corte y Desbroce de maleza, arbustos y Árboles y extracción de raíces con maquinaria. 	
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Levantamiento por personal idóneo e implementación y revisión del plan de limpieza del terreno por todos los 	

	<p>trabajadores.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Entrenar al personal en materia de técnicas de operación segura y riesgos de trabajo en la utilización de maquinarias para limpieza del terreno. 5. Mantener una supervisión estricta en las labores de limpieza del terreno con maquinaria. 6. Realizar una inspección previa por personal idóneo para señalizar las áreas debilitadas o no aptas para el tránsito de la maquinaria. 7. Señalar el área de transito seguro para personal y áreas de restricción por paso de maquinaria y áreas no aptas para el tránsito de personas. 8. Capacitar al personal en materia de prevención de los riesgos de Corte y Desbroce de maleza, arbustos y Árboles y extracción de raíces con maquinaria.
<p>Legislación Aplicable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Titulo I Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b, Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo IV, Seguridad en los lugares de trabajo, Artículo 66, Literal b, d, Artículo 68, Literal d, e. Capítulo XI demolición, artículo 320. Planificación, Artículo 323, 324, 325, 326.

FICHA DE EVALUACION										
Proceso:	Preparación del Terreno									
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Limpieza del Terreno									
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO										
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Utilizando equipos tales como tractores, motoniveladora, retroexcavadora, pala cargadora, etc., se procede a la limpieza de arbustos, escombros, hierba, basura o bien restos de construcciones anteriores, incluyendo la extracción de raíces.</p> <p>Secuencia Esperada:</p> <p>El personal que transita por las áreas donde se encuentran laborando estas maquinarias puede ser objeto de atropellos.</p>									
	<p>Golpes por Atropellos con vehículos.</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>Consecuencia:</i></td> <td style="padding: 2px; text-align: right;">25</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>Exposición:</i></td> <td style="padding: 2px; text-align: right;">10</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>Probabilidad:</i></td> <td style="padding: 2px; text-align: right;">0.5</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>Valorización:</i></td> <td style="padding: 2px; text-align: right; background-color: yellow;">125</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 2px;">Medio</td> </tr> </table>	<i>Consecuencia:</i>	25	<i>Exposición:</i>	10	<i>Probabilidad:</i>	0.5	<i>Valorización:</i>	125	Medio
<i>Consecuencia:</i>	25									
<i>Exposición:</i>	10									
<i>Probabilidad:</i>	0.5									
<i>Valorización:</i>	125									
Medio										
Efectos a la Salud	Heridas abiertas, Fracturas, laceraciones, Aplastamientos, .posibilidad de accidentes con consecuencias de fatalidad.									
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopleteorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de entrenamiento de los operadores de los equipos. • Deficiente visualización del personal en campo. • Ausencia de EPP adecuado para la tarea. • Inadecuada supervisión de las actividades de limpieza de terreno. • Ausencia de señalización de las áreas aptas para el tránsito de personas. • Falta de Capacitación en materia de prevención de Corte y Desbroce de maleza, arbustos y Árboles y extracción de raíces. 									
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 3. Levantamiento por personal idóneo e implementación y revisión del plan de limpieza del terreno por todos los trabajadores. 4. Entrenar al personal en materia de técnicas de operación 									
Acción Correctiva										

	<p>segura y riesgos de trabajo en la utilización de maquinarias para limpieza del terreno.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Mantener una supervisión estricta en las labores de limpieza del terreno con maquinaria. 6. Realizar una inspección previa por personal idóneo para señalizar las áreas debilitadas o no aptas para el tránsito de la maquinaria. 7. Señalar el área de transito seguro para personal y áreas de restricción por paso de maquinaria y áreas no aptas para el tránsito de personas. 8. Capacitar al personal en materia de prevención de los riesgos de Corte y Desbroce de maleza, arbustos y Árboles y extracción de raíces con maquinaria.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Titulo I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011 J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo IV. Seguridad en los lugares de trabajo, Artículo 66, Literal b, d, Artículo 68, Literal d, e. Capítulo XI demolición, artículo 320. Planificación, Artículo 323, 324, 325, 326.

FICHA DE EVALUACION											
Proceso:	Preparación del Terreno										
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Limpieza del Terreno										
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO											
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Utilizando equipos tales como tractores, motoniveladora, retroexcavadora, pala cargadora, etc., se procede a la limpieza de arbustos, escombros, hierba, basura o bien restos de construcciones anteriores, incluyendo la extracción de raíces.</p> <p>Secuencia Esperada:</p> <p>Las maquinarias al no cumplir con su cronograma de mantenimiento propuesto por el fabricante pueden deteriorarse en sus componentes y dar a lugar a recalentamientos y cortos circuitos, con consecuencias de explosiones e incendios, esto puede dar a lugar que los trabajadores tengan contacto por radiación y por contacto directo con llamas del incendio. Igualmente por incendio de áreas verdes (matorrales, árboles, etc.) pueden verse afectados por el humo del incendio y de las llamas.</p>										
Factor de Riesgo	<p>Contacto con superficies calientes.</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1"> <tr> <td>Consecuencia:</td><td>25</td></tr> <tr> <td>Exposición:</td><td>0.5</td></tr> <tr> <td>Probabilidad:</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Valorización:</td><td>12.5</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Bajo</td></tr> </table>	Consecuencia:	25	Exposición:	0.5	Probabilidad:	1	Valorización:	12.5	Bajo	
Consecuencia:	25										
Exposición:	0.5										
Probabilidad:	1										
Valorización:	12.5										
Bajo											
Efectos a la Salud	Quemaduras en la piel, quemadura de los órganos del tracto respiratorio, asfixia por humo. Posibilidad de accidente con fatalidad.										
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. Falta de plan de mantenimiento preventivo de los equipos. Falta de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con las especificaciones del fabricante. Equipos deteriorados Falta de Capacitación de los mecánicos en materia de mantenimiento adecuado de acuerdo a especificaciones del fabricante Falta de extintor adecuado en el equipo. Falta de capacitación de los operadores y del personal, en extinción de incendios.. 										
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Elaborar plan de mantenimiento preventivo de los equipos. 										

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con las especificaciones del fabricante. 4. Evitar el uso de equipos deteriorados o defectuosos. 5. Capacitar a los mecánicos en materia de, mantenimiento adecuado de acuerdo a especificaciones del fabricante 6. Mantener el extintor solicitado por el fabricante en los diferentes equipos. 7. Capacitar a los operadores y el personal en extinción de incendios.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo)) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134, Libro II. Riesgos profesionales, Titulo I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011 J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo V, Trabajos a Intemperie, Artículo 84, Capítulo VI, Trabajos en mal Tiempo, Artículo 85, 86, 87, 88,89 y 90, Artículo 56. literal c, d. articulo 392 y sus literales. • LEY 10 del 16 de Marzo de 2010, Artículo 3, NFPA 10 extintores portátiles contra incendios, Capítulo 4.

FICHA DE EVALUACION									
Proceso:	Preparación del Terreno								
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Limpieza del Terreno								
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO									
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Utilizando equipos tales como tractores, motoniveladora, retroexcavadora, pala cargadora, etc., se procede a la limpieza de arbustos, escombros, hierba, basura o bien restos de construcciones anteriores, incluyendo la extracción de raíces.</p> <p>Secuencia Esperada:</p> <p>Debido a la naturaleza del trabajo a la intemperie, los trabajadores quedan expuestos a las inclemencias Climáticas. (Trabajos bajo la lluvia, tormentas eléctricas; o bien por instalaciones eléctricas en el área de trabajo.</p>								
Factor de Riesgo	<p>Contacto con energía eléctrica</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td><i>Consecuencia:</i></td> <td style="text-align: right;">25</td> </tr> <tr> <td><i>Exposición:</i></td> <td style="text-align: right;">3</td> </tr> <tr> <td><i>Probabilidad:</i></td> <td style="text-align: right;">1</td> </tr> <tr> <td><i>Valorización:</i></td> <td style="text-align: right; background-color: #008000; color: white;">75</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Bajo</p>	<i>Consecuencia:</i>	25	<i>Exposición:</i>	3	<i>Probabilidad:</i>	1	<i>Valorización:</i>	75
	<i>Consecuencia:</i>	25							
	<i>Exposición:</i>	3							
	<i>Probabilidad:</i>	1							
	<i>Valorización:</i>	75							
Efectos a la Salud	Fibrilación cardíaca; contracción de los músculos respiratorios que impide la respiración; Destrucción de células, quemaduras de Tejidos, traumatismos asociados a la carga eléctrica (movimiento involuntario, caídas) Posibilidad de accidente con consecuencias								
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Trabajos a la intemperie, tormentas eléctricas. • Instalaciones eléctricas energizadas en el área de trabajo. • Falta de entrenamiento de los operadores de los equipos. • Inadecuada supervisión de las actividades • Ausencia del plan Corte y Desbroce de maleza, arbustos y Árboles y extracción de raíces 								
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Obtener un detector de tormenta eléctrica. 4. Permitir trabajos bajo la lluvia Bajo con sus respectivas ropas impermeables y sin actividad eléctrica. 								

	<p>5. Mantener una supervisión estricta en las labores.</p> <p>6. Realizar inspección previa para detectar instalaciones eléctricas energizadas a través de personal idóneo y de ser posible cortar la energía utilizando procedimiento de bloqueo y etiquetado o restringir el paso por esta área.</p> <p>7. Capacitar al personal en materia de prevención de los riesgos de Corte y Desbroce de maleza, arbustos y Árboles y extracción de raíces.</p>
<p>Legislación Aplicable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo)) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011 J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo V, Trabajos a Intemperie, Artículo 84, Capítulo VI, Trabajos en mal Tiempo, Artículo 85, 86, 87, 88,89 y 90. Capítulo XI demolición, artículo 320. Planificación, Artículo 321, 324.

FICHA DE EVALUACION								
Proceso:	Preparación del Terreno							
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Limpieza del Terreno							
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCION, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO								
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Utilizando equipos tales como tractores, motoniveladora, retroexcavadora, pala cargadora, etc., se procede a la limpieza de arbustos, escombros, hierba, basura o bien restos de construcciones anteriores, incluyendo la extracción de raíces.</p> <p>Secuencia Esperada:</p> <p>Al realizar las tareas los trabajadores están expuestos a los gases de monóxido de carbono del equipo, y durante el llenado del tanque de combustible (gasolina), están expuestos a vapores orgánicos.</p> <p>Igualmente estar expuestos a vapores orgánicos volátiles y otros vapores peligrosos, presentes en algunas áreas de trabajo. (alcantarillados, espacios confinados, actividades industriales cercanas)</p>							
	<p>Exposición a sustancias nocivas o tóxicas.</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td><i>Consecuencia:</i></td> <td style="text-align: right;">15</td> </tr> <tr> <td><i>Exposición:</i></td> <td style="text-align: right;">1</td> </tr> <tr> <td><i>Probabilidad:</i></td> <td style="text-align: right;">1</td> </tr> <tr> <td><i>Valorización:</i></td> <td style="text-align: right; background-color: #2e8b57; color: white;">15</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Bajo</p>	<i>Consecuencia:</i>	15	<i>Exposición:</i>	1	<i>Probabilidad:</i>	1	<i>Valorización:</i>
<i>Consecuencia:</i>	15							
<i>Exposición:</i>	1							
<i>Probabilidad:</i>	1							
<i>Valorización:</i>	15							
Efectos a la Salud	<p>Neumoconiosis, asbestosis, dermatitis, conjuntivitis, Náuseas, Vómitos, Trastornos visuales, Cefalea, Confusión, Irritabilidad, Impotencia muscular, Daños renales</p>							
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta de entrenamiento de los operadores de los equipos. • Ausencia de cabina climatizada con protección en ventanas de los rayos ultra violeta. • Inadecuada supervisión de las actividades • Ausencia de supervisión previa a las actividades para señalizar las áreas debilitadas o no aptas para el tránsito de la maquinaria. • Desconocimiento de las sustancias peligrosas del lugar. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos Corte y Desbroce de maleza, arbustos y Árboles y extracción de raíces con maquinaria 							
	<p>1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de</p>							

	<p>Riesgos Profesionales,</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 3. Levantamiento por personal idóneo e implementación y revisión del plan de Corte y Desbroce de maleza, arbustos y Árboles y extracción de raíces con maquinaria por todos los trabajadores. 4. Mantener los equipos en óptimas condiciones climatizados 5. Entrenar al personal en materia de técnicas de operación segura y riesgos de trabajo en la utilización de maquinarias de Corte y Desbroce de maleza, arbustos y Árboles y extracción de raíces 6. Mantener una supervisión estricta en las labores de Corte y Desbroce de maleza, arbustos y Árboles y extracción de raíces con maquinaria. 7. Durante las actividades de llenado del tanque de combustible utilizar el respirador para vapores y gases orgánicos, gafas de seguridad y guantes de PVC O Neopreno. 8. Realizar un reconocimiento y evaluación de las sustancias contaminantes y su concentración. 9. Mantener un control médico ocupacional con el personal que se encuentra expuesto a las sustancias contaminantes, mediante exámenes médicos de ingreso y periódicos. (Rx tórax, Pruebas funcionales respiratorias) 10. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos Corte y Desbroce de maleza, arbustos y Árboles y extracción de raíces con maquinaria.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Titulo I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b, Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58, Capítulo XI demolición, artículo 320. Planificación, Artículo 323, 324, 325, 326, 347.

FICHA DE EVALUACION								
Proceso:	Preparación del Terreno							
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Limpieza del Terreno							
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO								
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Utilizando equipos tales como tractores, motoniveladora, retroexcavadora, pala cargadora, etc., se procede a la limpieza de arbustos, escombros, hierba, basura o bien restos de construcciones anteriores, incluyendo la extracción de raíces.</p> <p>Secuencia Esperada:</p> <p>Durante las tareas de corte de maleza, Arbustos y/o árboles se desprenden muchas virutas y partículas de madera las cuales pueden lesionar la cara, ojos y partes del cuerpo del trabajador.</p>							
	<p>Exposición a Proyección de Fragmentos o Partículas.</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td><i>Consecuencia:</i></td> <td style="text-align: right;">15</td> </tr> <tr> <td><i>Exposición:</i></td> <td style="text-align: right;">6</td> </tr> <tr> <td><i>Probabilidad:</i></td> <td style="text-align: right;">6</td> </tr> <tr> <td><i>Valorización:</i></td> <td style="text-align: right; background-color: #ff0000;">540</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Alto</p>	<i>Consecuencia:</i>	15	<i>Exposición:</i>	6	<i>Probabilidad:</i>	6	<i>Valorización:</i>
<i>Consecuencia:</i>	15							
<i>Exposición:</i>	6							
<i>Probabilidad:</i>	6							
<i>Valorización:</i>	540							
Efectos a la Salud	<p>Heridas abiertas, inoculación de cuerpo extraño ocular, daños de la retina.</p> <p>Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta capacitación en técnicas de manejo del machete, Hacha y Motosierra. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en Trabajos Forestales. 							
Causas del Riesgo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Proveer al personal de: <ul style="list-style-type: none"> • Ropa Camisa manga larga de algodón preferiblemente y pantalón largo. • Calzado de seguridad ASTM 2413, de caña alta, suela anti deslizante y puntera reforzada, • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos, • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja.), Aunado a la 							
Acción Correctiva								

	<ul style="list-style-type: none"> careta de Protección de cara, • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) <ol style="list-style-type: none"> 4. Capacitar al personal en técnicas de manejo y posturas adecuadas con el Machete, hacha y motosierra. 5. Adquirir y utilizar vara para apartar la maleza (Garabato, Horqueta, bordón etc.) en la labores de corte de maleza y arbustos. 6. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos Forestales.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b, Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58.

FICHA DE EVALUACION									
Proceso:	Preparación del Terreno								
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Limpieza del Terreno								
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO									
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Utilizando equipos tales como tractores, motoniveladora, retroexcavadora, pala cargadora, etc., se procede a la limpieza de arbustos, escombros, hierba, basura o bien restos de construcciones anteriores, incluyendo la extracción de raíces.</p> <p>Secuencia Esperada:</p> <p>Los trabajadores al exponerse a la luz directa del sol quedan expuestos a los rayos Ultravioleta.</p>								
Factor de Riesgo	<p>Exposición a radiaciones no ionizantes</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Consecuencia:</td><td style="width: 40%;">15</td></tr> <tr> <td>Exposición:</td><td>10</td></tr> <tr> <td>Probabilidad:</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Valorización:</td><td style="background-color: red; color: white;">450</td></tr> </table> <p style="text-align: center;">Alto</p>	Consecuencia:	15	Exposición:	10	Probabilidad:	3	Valorización:	450
Consecuencia:	15								
Exposición:	10								
Probabilidad:	3								
Valorización:	450								
Efectos a la Salud	Lesiones en piel por quemaduras por radiación, lesiones de ojos: queratitis conjuntivitis, cataratas, eritemas, efectos cancerígenos.								
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta de supervisión • Vestimenta inadecuada • Ausencia de cabina climatizada con protección en ventanas de los rayos ultra violeta. 								
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Mantener los equipos en óptimas condiciones climatizados y con protección en las ventanas de rayos UV 4. Proveer al personal de crema de protección solar. 5. Supervisión constante 6. Realizar las labores de soldadura distante de otras operaciones donde se encuentren otros colaboradores. 7. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en 								

	<p>Trabajos de a la intemperie.</p> <p>8. Proveer al personal de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Camisa manga larga y pantalón largo (telas de Algodón) • En lo posible laborar sin exponerse al sol.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II, Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5, • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23, • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58, Artículo 56. literal c, d. artículo 392 y sus literales, artículo 84, literales a, b, c y d.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Preparación del Terreno	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Limpieza del Terreno	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCION, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Utilizando equipos tales como tractores, motoniveladora, retroexcavadora, pala cargadora, etc., se procede a la limpieza de arbustos, escombros, hierba, basura o bien restos de construcciones anteriores, incluyendo la extracción de raíces.</p> <p>Secuencia Esperada:</p> <p>Durante las operaciones con los equipos (maquinarias) los trabajadores quedan expuestos a ruidos y vibraciones producidos por el equipo que manejan.</p>	
Factor de Riesgo	<p>1. Ruido</p> <p>2. Vibraciones</p>	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	15
	<i>Exposición:</i>	10
	<i>Probabilidad:</i>	6
<i>Valorización:</i>	450	
	Alto	
Efectos a la Salud	Tinnitus, hipoacusia, alteración del ritmo cardiaco, alteración del sueño, cansancio, irritabilidad, dolor de cabeza, náuseas, y en algunos casos afectar a la salud mental, Enfermedad de los Dedos Blancos (Síndrome de Raynaud).	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Ausencia de cabina climatizada con protección en ventanas de los rayos ultra violeta. • Equipo inadecuado y/o deteriorado. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en Trabajos de Corte y Desbroce de maleza, arbustos y Árboles y extracción de raíces, con maquinaria. 	
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Mantener los equipos en óptimas condiciones climatizados y con protección en las ventanas de rayos UV. 4. Mantener una rotación de trabajadores en la operación de 	

	<p>estos equipos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Proveer al personal de Protección para los oídos ANSI S3.19-1974, Guantes anti vibraciones UNE EN ISO 10819. 6. Implementar un procedimiento de mantenimiento de Equipos. 7. Mantener un control médico ocupacional con el personal que se encuentra expuesto a Ruido y Vibraciones, mediante exámenes médicos de ingreso y periódicos. Audiometría tonal (vías aérea y ósea), Examen neurológico, Examen circulatorio, Examen osteo articular. 8. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos de Corte y Desbroce de maleza, arbustos y Árboles y extracción de raíces, con maquinaria.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45.588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58, Capítulo XI demolición, artículo 320. Planificación, Artículo 321, 324. • Reglamento Técnico DGNTI- COPANIT- 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial en Ambientes Laborales donde se Genere Ruido, 4. Requerimientos del Empleador y de los Trabajadores 4.1.2., 4.1.3, 4.1.6, 4.1.7. • Reglamento Técnico DGNTI- COPANIT- 45-2000 Higiene y Seguridad Industrial en Ambientes Laborales donde se Generen Vibraciones, 4. Requerimientos del Empleador y de los Trabajadores 4.1.1, 4.1.2, 4.1.6, 4.1.8.

FICHA DE EVALUACIÓN		
Proceso:	Preparación del Terreno	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Limpieza del Terreno	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Utilizando equipos tales como tractores, motoniveladora, retroexcavadora, pala cargadora, etc., se procede a la limpieza de arbustos, escombros, hierba, basura o bien restos de construcciones anteriores, incluyendo la extracción de raíces.</p> <p>Secuencia Esperada:</p> <p>Durante las tareas los trabajadores adoptan posturas forzadas al no utilizar adecuadamente las herramientas y al realizar sus tareas. (Operar equipos, sentarse inadecuadamente y/o por tiempos extensos, controles y/o indicadores inadecuados, etc.).</p>	
Factor de Riesgo	Sobreesfuerzo muscular.	
	ESTIMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	5
	<i>Exposición:</i>	10
	<i>Probabilidad:</i>	3
	<i>Valorización:</i>	150
	Medio	
Efectos a la Salud	Inflamación muscular de efecto retardado, contracturas, calambres, distensiones, desgarro fibrilar.	
Causas del Riesgo	<p>Causa rafz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopleteorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Posturas inadecuadas durante el manejo (estáticas) • Ausencia de descansos periódicos. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en Trabajos de Corte y Desbroce de maleza, arbustos y Árboles y extracción de raíces con maquinaria. 	
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Capacitar al personal en técnicas de manejo y posturas adecuadas con los equipos (maquinaria) de Corte y Desbroce de maleza, arbustos y Árboles y extracción de raíces 4. Implementar un procedimiento de mantenimiento de Maquinaria. 	

	<p>5. Tomar tiempos de descansos periódicos rotando al personal que maneja los equipos (maquinaria)</p> <p>6. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos de Corte y Desbroce de maleza, arbustos y Árboles y extracción de raíces.</p>
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores. Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Preparación del Terreno	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Limpieza del Terreno	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Utilizando equipos tales como tractores, motoniveladora, retroexcavadora, pala cargadora, etc., se procede a la limpieza de arbustos, escombros, hierba, basura o bien restos de construcciones anteriores, incluyendo la extracción de raíces.</p> <p>Secuencia Esperada:</p> <p>Debido a la naturaleza del trabajo a la intemperie, los trabajadores quedan expuestos a las inclemencias Climáticas. (Trabajos bajo la lluvia, tormentas eléctricas, Trabajos en horas cuando los rayos del sol son más fuertes.)</p>	
Factor de Riesgo	Exposición a Temperaturas Ambientales Extremas (Calor/ Frio)	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	5
	<i>Exposición:</i>	3
	<i>Probabilidad:</i>	1
<i>Valorización:</i>	15	
	Bajo	
Efectos a la Salud	Estrés Térmico golpe de calor, insolación, erupción cutánea, Deshidratación, enfriamiento, escalofríos, entumecimiento, pérdida de la sensibilidad.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Trabajos a la intemperie, bajo la lluvia, tormentas eléctricas, Trabajos en horas cuando los rayos del sol son más fuertes. • Ausencia de cabina climatizada con protección en ventanas de los rayos ultra violeta. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en trabajos de Corte y Desbroce de maleza, arbustos y Árboles y extracción de raíces • Falta de Capacitación en materia de riesgos en la exposición a Temperaturas Ambientales Extremas (Calor/ Frio) 	
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Mantener los equipos en óptimas condiciones climatizados y con protección en las ventanas de rayos UV 	

	<ol style="list-style-type: none"> 4. En temporada lluviosa chaqueta y pantalón impermeable (capote). 5. Proveer al personal de crema de protección solar. 6. Mantener bebidas hidratantes para los trabajadores. (agua potable) 7. Permitir trabajos bajo la lluvia Bajo con sus respectivas ropa impermeables y sin actividad eléctrica. 8. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos de Corte y Desbroce de maleza, arbustos y Árboles y extracción de raíces 9. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en la exposición a Temperaturas Ambientales Extremas (Calor/ Frio)
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo)) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo V, Trabajos a Intemperie, Artículo 84, Capítulo VI, Trabajos en mal Tiempo, Artículo 85, 86, 87, 88,89 y 90.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Preparación del Terreno	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Limpieza del Terreno	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCION, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> Utilizando Cuchillos anchos, pesados y de un solo filo (Machetes), hachas y/o Motosierras, los trabajadores proceden al corte de la maleza, arbustos, y/o Arboles amontonándolos en un área destinada para su recolección y disposición final. <p>Secuencia Esperada:</p> <p>Durante las tareas de corte de maleza, Arbustos y/o árboles, debido a la Flora y fauna propia del lugar los trabajadores pueden ser víctimas de ataques por (ofidios, roedores, insectos, arácnidos, etc.), al igual que sufrir de trastornos a la salud por contacto con plantas, exposición a microorganismos infecciosos propios de la tierra, de aguas estancadas en el lugar, de polvos orgánicos, tales como el moho o polen, incluyendo el polvo especialmente de las maderas duras, pero también de algunas maderas blandas.</p>	
	<ol style="list-style-type: none"> Accidentes causados por seres vivos Exposición a contaminantes biológicos 	
Factor de Riesgo	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	5
	<i>Exposición:</i>	10
	<i>Probabilidad:</i>	1
<i>Valorización:</i>	50	
Efectos a la Salud	Bajo	
	Infecções, zoonosis específicas, protozoosis, enfermedades virales, micosis, Envenenamientos, dermatitis	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. Ambiente pulvígeno propio del área (tierra) Flora y Fauna propia del Lugar. (avispas, Mosquitos, hormigas, serpientes, etc.) Criaderos de mosquitos y alimañas (Aguas estancadas, desperdicios basura, etc.) Falta de EPP adecuado para la tarea Ausencia de vara para apartar la maleza (Garabato, Horqueta, bordón etc.) Ausencia de plan de respuesta ante emergencias (al detectar o tener algún ataque o contacto de la fauna y flora peligrosa) 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en Trabajos Forestales. <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Proveer al personal de: <ul style="list-style-type: none"> • Respirador para partículas (N95 o P100), • Calzado de seguridad ASTM 2413, caña alta, suela anti deslizante y puntera reforzada, • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos, • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja.), • Careta Completa. • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) 4. Proveer al personal de repelente contra insectos, arácnidos, etc., para aplicación en piel. 5. Capacitar al personal en técnicas de manejo y posturas adecuadas con el Machete, hacha y motosierra. 6. Adquirir y utilizar vara para apartar la maleza (Garabato, Horqueta, bordón etc.) en la labores de corte de maleza y arbustos. 7. Mantener bien afilado el equipo para que se desprendan virutas de madera, en vez de polvo fino 8. Trabajar de manera que el viento o el proceso de corte dirija el polvo producido por la herramienta de corte en sentido opuesto del operador. 9. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos Forestales. 10. Elaborar e implementar procedimiento de Respuesta ante emergencias (al detectar o tener algún ataque o contacto de la fauna y flora peligrosa)
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo)) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II, Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I,

	Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58.
--	---

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Preparación del Terreno	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Limpieza del Terreno	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Utilizando Cuchillos anchos, pesados y de un solo filo (Machetes), hachas y/o Motosierras, los trabajadores proceden al corte de la maleza, arbustos, y/o Arboles amontonándolos en un área destinada para su recolección y disposición final.</p> <p>Secuencia Esperada:</p> <p>El trabajador al no conocer el área y no poder tener visualización de la superficie por donde transita debido a la densa flora nativa del lugar, puede tropezar o resbalar en alguna pendiente o talud, cayendo y lesionándose con objetos y flora del lugar y/o con las herramientas que manipula para realizar sus actividades de corte de corte.</p>	
Factor de Riesgo	Caídas a Distinto Nivel	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	Consecuencia:	15
	Exposición:	6
	Probabilidad:	3
Valorización:	270	
	Alto	
Efectos a la Salud	Lesiones corporales, heridas abiertas, Fracturas, contusiones diversas, lesiones en ojos por golpes con objetos y flora del lugar.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Terreno Irregular • Ausencia del estudio Topográfico del área y del análisis del mismo previo a las actividades. • Falta de señalización del área. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Ausencia de bastón para caminata • Ausencia de funda para el transporte y almacenaje de machete, Hacha y motosierra. • Falta capacitación en técnicas de manejo del machete, Hacha y Motosierra. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en Trabajos Forestales. 	
Acción Correctiva	<p>1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales.</p>	

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 3. Adquirir y analizar el estudio topográfico del área previo a las tareas. 4. Previo al Trabajo de Corte de Maleza y Arbustos, se debe realizar un reconocimiento del terreno para señalizar las áreas de mayor peligro en el terreno (pendientes, aguas estancadas, rocas, etc.) 5. Proveer al personal de <ul style="list-style-type: none"> • Calzado de seguridad ASTM 2413, caña alta, suela anti deslizante y puntera reforzada, • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos, • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja.), • Careta Completa • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) 6. Proveerle al personal de reconocimiento del terreno, bastones para caminata. 7. Adquirir fundas para el transporte y almacenamiento de los machetes, Hachas y Motosierras. 8. Capacitar al personal en técnicas de manejo y posturas adecuadas con el Machete, hacha y motosierra. 9. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos Forestales.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b, Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58.

FICHA DE EVALUACION								
Proceso:	Preparación del Terreno							
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Limpieza del Terreno							
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCION, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO								
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Utilizando Cuchillos anchos, pesados y de un solo filo (Machetes), hachas y/o Motosierras, los trabajadores proceden al corte de la maleza, arbustos, y/o Arboles amontonándolos en un área destinada para su recolección y disposición final.</p> <p>Secuencia Esperada:</p> <p>El trabajador al trasladarse de un área a otra por terreno irregular, con objetos y/o con superficies resbalosas puede tropezar o resbalar.</p>							
	<p>Factor de Riesgo</p> <p>Caidas a mismo Nivel</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;"><i>Consecuencia:</i></td> <td style="width: 40%;">5</td> </tr> <tr> <td><i>Exposición:</i></td> <td>10</td> </tr> <tr> <td><i>Probabilidad:</i></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td><i>Valorización:</i></td> <td style="background-color: #2e8b57; color: white; text-align: center;">50</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Bajo</p>	<i>Consecuencia:</i>	5	<i>Exposición:</i>	10	<i>Probabilidad:</i>	1	<i>Valorización:</i>
<i>Consecuencia:</i>	5							
<i>Exposición:</i>	10							
<i>Probabilidad:</i>	1							
<i>Valorización:</i>	50							
Efectos a la Salud	Lesiones corporales, heridas abiertas, contusiones diversas, lesiones en ojos por golpes con objetos y flora del lugar							
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Terreno Irregular • Falta de señalización del área. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Ausencia de bastón para caminata • Ausencia de funda para el transporte y almacenaje de machete, Hacha y motosierra. • Falta capacitación en técnicas de manejo del machete, Hacha y Motosierra. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en Trabajos Forestales.. 							
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Previo al Trabajo de Corte de Maleza y Arbustos, se debe realizar un reconocimiento del terreno para señalizar las áreas de mayor peligro en el terreno (pendientes, aguas 							
Acción Correctiva								

	<p>estancadas, rocas, etc.)</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Proveer al personal de <ul style="list-style-type: none"> • Calzado de seguridad ASTM 2413, de caña alta, suela anti deslizante y puntera reforzada, • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos, • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja.), • Careta Completa • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) 5. Proveerle al personal de reconocimiento del terreno, bastones para caminata. 6. Adquirir fundas para el transporte y almacenamiento de los machetes, Hachas y Motosierras. 7. Capacitar al personal en técnicas de manejo y posturas adecuadas con el Machete, hacha y motosierra. 8. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos Forestales.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Titulo I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°, 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58.

FICHA DE EVALUACION											
Proceso:	Preparación del Terreno										
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Limpieza del Terreno										
IDENTIFICACION, DESCRIPCION, ANALISIS Y EVALUACION DEL RIESGO ENCONTRADO											
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Utilizando Cuchillos anchos, pesados y de un solo filo (Machetes), hachas y/o Motosierras, los trabajadores proceden al corte de la maleza, arbustos, y/o Arboles amontonándolos en un área destinada para su recolección y disposición final.</p> <p>Secuencia Esperada:</p> <p>Durante las tareas de corte de maleza, Arbustos y/o árboles el trabajador al no utilizar adecuadamente las herramientas Machetes, hachas y/o Motosierras, puede lesionarse.</p> <p>El trabajador al trasladarse de un área a otra por terreno irregular, con objetos y/o con superficies resbalosas puede tropezar o resbalar y accidentarse con las herramientas y objetos del área.</p>										
Factor de Riesgo	<p>Golpes y/o contacto con superficies punzocortantes</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1"> <tr> <td>Consecuencia:</td><td>15</td></tr> <tr> <td>Exposición:</td><td>10</td></tr> <tr> <td>Probabilidad:</td><td>0.5</td></tr> <tr> <td>Valorización:</td><td>75</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Bajo</td></tr> </table>	Consecuencia:	15	Exposición:	10	Probabilidad:	0.5	Valorización:	75	Bajo	
Consecuencia:	15										
Exposición:	10										
Probabilidad:	0.5										
Valorización:	75										
Bajo											
Efectos a la Salud	Heridas abiertas, amputación o desmembramiento, laceraciones, heridas punzantes.										
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta capacitación en técnicas de manejo del machete, Hacha y Motosierra. • Ausencia de vara para apartar la maleza (Garabato, Horqueta, bordón etc.) • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en Trabajos Forestales. 										
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Proveer al personal de <ul style="list-style-type: none"> • Calzado de seguridad ASTM 2413, de caña alta, suela anti deslizante y puntera reforzada, 										

	<ul style="list-style-type: none"> • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos, • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja.), Protección para las manos (Norma EN 388, • Careta Completa • Protección contra Riesgos Mecánicos) <ol style="list-style-type: none"> 4. Capacitar al personal en técnicas de manejo y posturas adecuadas con el Machete, hacha y motosierra. 5. Adquirir y utilizar vara para apartar la maleza (Garabato, Horqueta, bordón etc.) en la labores de corte de maleza y arbustos. 6. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos Forestales.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV, Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134, Libro II, Riesgos profesionales, Título I, Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Preparación del Terreno	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Movimiento de Tierra	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCION, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cortes: Se harán en el terreno los cortes necesarios para lograr el nivel requerido en la edificación, como dispongan los planos. 2. Excavaciones: Éstas se harán de acuerdo a las dimensiones y niveles indicados en los planos. Consistirá en la extracción de materiales formados por roca caliche, arcilla o capa vegetal. 3. Compactación: Se ejecutará por medios manuales o mecánicos. Se colocará el relleno para llevar el área de construcción a los niveles señalados en los planos, el material que se emplee para el relleno de las excavaciones será preferiblemente aquel que provenga de la misma excavación. (Cada capa deberá mojarse y compactarse). 	
	Secuencia Esperada: El personal que transita por las áreas donde se encuentran laborando estas maquinarias pueden ser objeto de atropellos.	
Factor de Riesgo	Golpes por Atropellos con vehículos.	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	25
	<i>Exposición:</i>	10
	<i>Probabilidad:</i>	1
<i>Valorización:</i>	250	
	Alto	
Efectos a la Salud	Heridas abiertas, Fracturas, laceraciones, Aplastamientos, posibilidad de accidentes con consecuencias de fatalidad.	
Causas del Riesgo	Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.	
	Causas Sopletorias: <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de entrenamiento de los operadores de los equipos. • Deficiente visualización del personal en campo. • Ausencia de EPP adecuado para la tarea. • Inadecuada supervisión de las actividades de demolición con maquinaria pesada. • Ausencia de señalización de las áreas aptas para el tránsito de personas. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos de demolición. 	
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 	

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Entregarle a los trabajadores Chalecos de señalización con cinta reflejante. 4. Levantamiento por personal idóneo e implementación y revisión del plan de excavación por todos los trabajadores. 5. Entrenar al personal en materia de técnicas de operación segura y riesgos de trabajo en la utilización de maquinarias de corte, excavación y compactación del terreno. 6. Mantener una supervisión estricta en las labores de corte, excavación y compactación del terreno. 7. Señalar el área de transito seguro para personal y áreas de restricción por paso de maquinaria y áreas no aptas para el tránsito de personas. 8. Capacitar al personal en materia de prevención de los riesgos de corte, excavación y compactación del terreno en materia de prevención de los riesgos de demolición
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N° 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo IV. Seguridad en los lugares de trabajo, Artículo 66, Literal b, d, Artículo 68, Literal d, e. Capítulo XI demolición, artículo 320. Planificación, Artículo 323, 324, 325, 326.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Preparación del Terreno	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Movimiento de Tierra	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCION, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cortes: Se harán en el terreno los cortes necesarios para lograr el nivel requerido en la edificación, como dispongan los planos. 2. Excavaciones: Éstas se harán de acuerdo a las dimensiones y niveles indicados en los planos. Consistirá en la extracción de materiales formados por roca caliche, arcilla o capa vegetal. 3. Compactación: Se ejecutará por medios manuales o mecánicos. Se colocará el relleno para llevar el área de construcción a los niveles señalados en los planos, el material que se emplee para el relleno de las excavaciones será preferiblemente aquel que provenga de la misma excavación. (Cada capa deberá mojarse y compactarse). 	
	<p>Secuencia Esperada: Las maquinarias al no cumplir con su cronograma de mantenimiento propuesto por el fabricante pueden deteriorarse en sus componentes y dar a lugar a recalentamientos y cortos circuitos, con consecuencias de explosiones e incendios, esto puede dar a lugar que los trabajadores tengan contacto por radiación y por contacto directo con llamas del incendio.</p>	
Factor de Riesgo	Contacto con superficies calientes	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	15
	<i>Exposición:</i>	10
	<i>Probabilidad:</i>	0.5
	<i>Valorización:</i>	75
Bajo		
Efectos a la Salud	Quemaduras, daños en la piel. Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto. Causas Sopletorias: <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de plan de mantenimiento preventivo de los equipos. • Falta de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con las especificaciones del fabricante. • Equipos deteriorados. • Falta de Capacitación de los mecánicos en materia de, mantenimiento adecuado de acuerdo a especificaciones del fabricante • Falta de extintor adecuado en el equipo. • Falta de capacitación de los operadores y del personal, en extinción de incendios. 	
Causas del Riesgo		
Acción Correctiva	8. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos	

	<p>Profesionales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. Elaborar plan de mantenimiento preventivo de los equipos. 10. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con las especificaciones del fabricante. 11. Evitar el uso de equipos deteriorados o defectuosos. 12. Capacitar a los mecánicos en materia de, mantenimiento adecuado de acuerdo a especificaciones del fabricante 13. Mantener el extintor solicitado por el fabricante en los diferentes equipos. 14. Capacitar a los operadores y el personal en extinción de incendios.
<p>Legislación Aplicable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo V, Trabajos a Intemperie, Artículo 84, Capítulo VI, Trabajos en mal Tiempo, Artículo 85, 86, 87, 88,89 y 90, Artículo 56, literal c, d. artículo 392 y sus literales. • LEY 10 del 16 de Marzo de 2010, Artículo 3, NFPA 10 extintores portátiles contra incendios, Capítulo 4.

FICHA DE EVALUACION									
Proceso:	Preparación del Terreno								
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Movimiento de Tierra								
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO									
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cortes: Se harán en el terreno los cortes necesarios para lograr el nivel requerido en la edificación, como dispongan los planos. 2. Excavaciones: Éstas se harán de acuerdo a las dimensiones y niveles indicados en los planos. Consistirá en la extracción de materiales formados por roca caliche, arcilla o capa vegetal. 3. Compactación: Se ejecutará por medios manuales o mecánicos. Se colocará el relleno para llevar el área de construcción a los niveles señalados en los planos, el material que se emplee para el relleno de las excavaciones será preferiblemente aquel que provenga de la misma excavación. (Cada capa deberá mojarse y compactarse). <p>Secuencia Esperada:</p> <p>Debido a la naturaleza del trabajo a la intemperie, los trabajadores quedan expuestos a las inclemencias Climáticas. (Trabajos bajo la lluvia, tormentas eléctricas, al igual que instalaciones eléctricas energizadas en el área.</p>								
Factor de Riesgo	<p>Contacto con energía eléctrica</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1"> <tr> <td>Consecuencia:</td><td>50</td></tr> <tr> <td>Exposición:</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Probabilidad:</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Valorización:</td><td>50</td></tr> </table> <p style="text-align: center;">Bajo</p>	Consecuencia:	50	Exposición:	1	Probabilidad:	1	Valorización:	50
Consecuencia:	50								
Exposición:	1								
Probabilidad:	1								
Valorización:	50								
Efectos a la Salud	<p>Fibrilación cardíaca; contracción de los músculos respiratorios que impide la respiración; Destrucción de células, quemaduras de Tejidos, traumatismos asociados a la carga eléctrica (movimiento involuntario, caídas) Posibilidad de accidente con consecuencias de fatalidad</p>								
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Trabajos a la intemperie, tormentas eléctricas. • Falta de entrenamiento de los operadores de los equipos. • Inadecuada supervisión de las actividades de Corte, excavación y compactación del terreno, con maquinaria. • Ausencia del plan de excavación. 								
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y 								

	<p>reunión previa al trabajo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Obtener un detector de tormenta eléctrica. 4. Permitir trabajos bajo la lluvia Bajo con sus respectivas ropas impermeables y sin actividad eléctrica. 5. Mantener una supervisión estricta en las labores de Corte, excavación y compactación del terreno 6. Capacitar al personal en materia de prevención de los riesgos de Corte, excavación y compactación del terreno. 7. Realizar inspección previa para detectar instalaciones eléctricas energizadas a través de personal idóneo y de ser posible cortar la energía utilizando procedimiento de bloqueo y etiquetado o restringir el paso por esta área.
<p>Legislación Aplicable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV, Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011 J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo V, Trabajos a Intemperie, Artículo 84, Capítulo VI, Trabajos en mal Tiempo, Artículo 85, 86, 87, 88,89 y 90. Capítulo XI demolición, artículo 320. Planificación, Artículo 321, 324.

FICHA DE EVALUACION											
Proceso:	Preparación del Terreno										
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Movimiento de Tierra										
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCION, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO											
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cortes: Se harán en el terreno los cortes necesarios para lograr el nivel requerido en la edificación, como dispongan los planos. 2. Excavaciones: Éstas se harán de acuerdo a las dimensiones y niveles indicados en los planos. Consistirá en la extracción de materiales formados por roca caliche, arcilla o capa vegetal. 3. Compactación: Se ejecutará por medios manuales o mecánicos. Se colocará el relleno para llevar el área de construcción a los niveles señalados en los planos, el material que se emplee para el relleno de las excavaciones será preferiblemente aquel que provenga de la misma excavación. (Cada capa deberá mojarse y compactarse). 										
Factor de Riesgo	<p>Secuencia Esperada: Debido a la naturaleza del trabajo a la intemperie, los trabajadores quedan expuestos a las inclemencias Climáticas. (Trabajos bajo la lluvia, tormentas eléctricas, Trabajos en horas cuando los rayos del sol son más fuertes.)</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1"> <tr> <td>Consecuencia:</td><td>5</td></tr> <tr> <td>Exposición:</td><td>10</td></tr> <tr> <td>Probabilidad:</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Valorización:</td><td>50</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Bajo</td></tr> </table>	Consecuencia:	5	Exposición:	10	Probabilidad:	1	Valorización:	50	Bajo	
Consecuencia:	5										
Exposición:	10										
Probabilidad:	1										
Valorización:	50										
Bajo											
Efectos a la Salud	Estrés Térmico golpe de calor, insolación, deshidratación, enfriamiento, escalofríos, entumecimiento										
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Trabajos a la intemperie, bajo la lluvia, tormentas eléctricas. Trabajos en horas cuando los rayos del sol son más fuertes. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en trabajos Corte, excavación y compactación del terreno. • Ausencia de cabina climatizada con protección en ventanas de los rayos ultra violeta. • Falta de Capacitación en materia de riesgos en la exposición a Temperaturas Ambientales Extremas (Calor/ Frio) 										
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 										

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Mantener los equipos en óptimas condiciones climatizados y con protección en las ventanas de rayos uv 4. En temporada lluviosa chaqueta y pantalón impermeable (capote). 5. Proveer al personal de crema de protección solar. 6. Mantener bebidas hidratantes para los trabajadores. (agua potable) 7. Permitir trabajos bajo la lluvia Bajo con sus respectivas ropas impermeables y sin actividad eléctrica. 8. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos Corte, excavación y compactación del terreno. 9. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en la exposición a Temperaturas Ambientales Extremas (Calor/ Frio)
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45.588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo V, Trabajos a Intemperie, Artículo 84, Capítulo VI, Trabajos en mal Tiempo, Artículo 85, 86, 87, 88,89 y 90,

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Preparación del Terreno	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Movimiento de Tierra	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cortes: Se harán en el terreno los cortes necesarios para lograr el nivel requerido en la edificación, como dispongan los planos. 2. Excavaciones: Éstas se harán de acuerdo a las dimensiones y niveles indicados en los planos. Consistirá en la extracción de materiales formados por roca caliche, arcilla o capa vegetal. 3. Compactación: Se ejecutará por medios manuales o mecánicos. Se colocará el relleno para llevar el área de construcción a los niveles señalados en los planos, el material que se emplee para el relleno de las excavaciones será preferiblemente aquel que provenga de la misma excavación. (Cada capa deberá mojarse y compactarse). 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <p>Al realizar las tareas los trabajadores están expuestos a los gases de monóxido de carbono del equipo, y durante el llenado del tanque de combustible (gasolina), están expuestos a vapores orgánicos. Igualmente estar expuestos a vapores orgánicos volátiles y otros vapores peligrosos, presentes en algunas áreas de trabajo. (alcantarillados, espacios confinados, actividades industriales cercanas)</p>	
Factor de Riesgo	Exposición a sustancias nocivas o tóxicas.	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	15
	<i>Exposición:</i>	10
	<i>Probabilidad:</i>	1
<i>Valorización:</i>	150	
Medio		
Efectos a la Salud	Neumoconiosis, asbestosis, dermatitis, conjuntivitis, Náuseas, Vómitos, Trastornos visuales, Cefalea, Confusión, Irritabilidad, Impotencia muscular, Daños renales.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopietorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta de entrenamiento de los operadores de los equipos. • Ausencia de cabina climatizada con protección en ventanas de los rayos ultra violeta. • Inadecuada supervisión de las actividades • Ausencia de supervisión previa a las actividades para señalizar las áreas debilitadas o no aptas para el tránsito de la maquinaria. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de las sustancias peligrosas del lugar. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos Corte y Desbroce de maleza, arbustos y Árboles y extracción de raíces con maquinaria
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Levantamiento por personal idóneo e implementación y revisión del plan de Corte, excavación y compactación del terreno. 4. Mantener los equipos en óptimas condiciones climatizados 5. Entrenar al personal en materia de técnicas de operación segura y riesgos de trabajo en la utilización de maquinarias de Corte, excavación y compactación del terreno. 6. Mantener una supervisión estricta en las labores de Corte, excavación y compactación del terreno. 7. Durante las actividades de llenado del tanque de combustible utilizar el respirador para vapores y gases orgánicos, gafas de seguridad y guantes de PVC O Neopreno. 8. Realizar un reconocimiento y evaluación de las sustancias contaminantes y su concentración. 9. Mantener un control médico ocupacional con el personal que se encuentra expuesto a las sustancias contaminantes, mediante exámenes médicos de ingreso y periódicos. (Rx tórax, Pruebas funcionales respiratorias 10. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Corte, excavación y compactación del terreno.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45.588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N° 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo XI demolición, artículo 320. Planificación, Artículo 323, 324, 325, 326, 347.

FICHA DE EVALUACION									
Proceso:	Preparación del Terreno								
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Movimiento de Tierra								
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO									
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cortes: Se harán en el terreno los cortes necesarios para lograr el nivel requerido en la edificación, como dispongan los planos. 2. Excavaciones: Éstas se harán de acuerdo a las dimensiones y niveles indicados en los planos. Consistirá en la extracción de materiales formados por roca caliche, arcilla o capa vegetal. 3. Compactación: Se ejecutará por medios manuales o mecánicos. Se colocará el relleno para llevar el área de construcción a los niveles señalados en los planos, el material que se emplee para el relleno de las excavaciones será preferiblemente aquel que provenga de la misma excavación. (Cada capa deberá mojarse y compactarse). <p>Secuencia Esperada:</p> <p>Las maquinarias debido a la inestabilidad del terreno la falta de entrenamiento, pericia y exceso de confianza pueden volcarse, e incluso al transitar por áreas débiles donde pudiera ceder la estructura o la superficie de transito de estos equipos pesados.</p> <p>Afectando al operador y a terceros que se encuentren por el área.</p>								
Factor de Riesgo	<p>Golpes, aplastamientos y/o atrapamientos por Vuelco de máquinas o vehículos</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1"> <tr> <td>Consecuencia:</td><td>25</td></tr> <tr> <td>Exposición:</td><td>6</td></tr> <tr> <td>Probabilidad:</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Valorización:</td><td>450</td></tr> </table> <p>Alto</p>	Consecuencia:	25	Exposición:	6	Probabilidad:	3	Valorización:	450
Consecuencia:	25								
Exposición:	6								
Probabilidad:	3								
Valorización:	450								
Efectos a la Salud	Heridas abiertas, Fracturas, amputación o desmembramiento, laceraciones, Aplastamientos, posibilidad de accidentes con consecuencias de fatalidad								
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de entrenamiento de los operadores de los equipos. • Inadecuada supervisión de las actividades • Ausencia de supervisión previa a las actividades para señalizar las áreas debilitadas o no aptas para el tránsito de la maquinaria. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos de Corte, excavación y compactación del terreno 								
Acción Correctiva	1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos								

	<p>Profesionales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Levantamiento por personal idóneo e implementación y revisión del plan de limpieza del terreno por todos los trabajadores. 4. Entrenar al personal en materia de técnicas de operación segura y riesgos de trabajo en la utilización de maquinarias. 5. Mantener una supervisión estricta en las labores. 6. Realizar una inspección previa por personal idóneo para señalizar las áreas debilitadas o no aptas para el tránsito de la maquinaria. 7. Señalar el área de transito seguro para personal y áreas de restricción por paso de maquinaria y áreas no aptas para el tránsito de personas. 8. Capacitar al personal en materia de prevención de los riesgos de Corte, excavación y compactación del terreno.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45.588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo 1, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo IV. Seguridad en los lugares de trabajo, Artículo 66, Literal b, d, Artículo 68, Literal d, e. Capítulo XI demolición, artículo 320. Planificación, Artículo 323, 324, 325, 326.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Preparación del Terreno	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Movimiento de Tierra	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cortes: Se harán en el terreno los cortes necesarios para lograr el nivel requerido en la edificación, como dispongan los planos. 2. Excavaciones: Éstas se harán de acuerdo a las dimensiones y niveles indicados en los planos. Consistirá en la extracción de materiales formados por roca caliche, arcilla o capa vegetal. 3. Compactación: Se ejecutará por medios manuales o mecánicos. Se colocará el relleno para llevar el área de construcción a los niveles señalados en los planos, el material que se emplee para el relleno de las excavaciones será preferiblemente aquel que provenga de la misma excavación. (Cada capa deberá mojarse y compactarse). 	
	<p><u>Secuencia Esperada:</u></p> <p>Los trabajadores al exponerse a la luz directa del sol quedan expuestos a los rayos Ultravioleta.</p>	
Factor de Riesgo	Exposición a radiaciones no ionizantes	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	15
	<i>Exposición:</i>	10
	<i>Probabilidad:</i>	1
<i>Valorización:</i>	150	
Medio		
Efectos a la Salud	Lesiones en piel por quemaduras por radiación, lesiones de ojos: queratitis conjuntivitis, cataratas, eritemas, efectos cancerígenos.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta de supervisión • Vestimenta inadecuada • Ausencia de cabina climatizada con protección en ventanas de los rayos ultra violeta. 	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 3. Mantener los equipos en óptimas condiciones climatizados y con protección en las ventanas de rayos UV 	
Acción Correctiva		

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Proveer al personal de crema de protección solar. 5. Supervisión constante 6. Realizar las labores de soldadura distante de otras operaciones donde se encuentren otros colaboradores. 7. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos de a la intemperie. 8. Proveer al personal de: <ul style="list-style-type: none"> • Camisa manga larga y pantalón largo (telas de Algodón) 9. En lo posible laborar sin exponerse al sol.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58, Artículo 56. literal c, d. artículo 392 y sus literales, artículo 84, literales a, b, c y d.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Preparación del Terreno	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Movimiento de Tierra	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cortes: Se harán en el terreno los cortes necesarios para lograr el nivel requerido en la edificación, como dispongan los planos. 2. Excavaciones: Éstas se harán de acuerdo a las dimensiones y niveles indicados en los planos. Consistirá en la extracción de materiales formados por roca caliche, arcilla o capa vegetal. 3. Compactación: Se ejecutará por medios manuales o mecánicos. Se colocará el relleno para llevar el área de construcción a los niveles señalados en los planos, el material que se emplee para el relleno de las excavaciones será preferiblemente aquel que provenga de la misma excavación. (Cada capa deberá mojarse y compactarse). 	
	Secuencia Esperada: Durante las operaciones con los equipos (maquinarias) los trabajadores quedan expuestos a ruidos y vibraciones producidos por el equipo que manejan.	
Factor de Riesgo	1. Ruido 2. Vibraciones	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	15
	<i>Exposición:</i>	10
	<i>Probabilidad:</i>	3
	<i>Valorización:</i>	450
	Alto	
Efectos a la Salud	Tinnitus, hipoacusia, alteración del ritmo cardiaco, alteración del sueño, cansancio, irritabilidad, dolor de cabeza, náuseas, y en algunos casos afectar a la salud mental, Enfermedad de los Dedos Blancos (Síndrome de Raynaud).	
Causas del Riesgo	Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.	
	Causas Sopletorias: <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Ausencia de cabina climatizada con protección en ventanas de los rayos ultra violeta. • Equipo inadecuado y/o deteriorado. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en Trabajos de Corte, excavación y compactación del terreno. 	

Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Mantener los equipos en óptimas condiciones climatizados y con protección en las ventanas de rayos UV. 4. Mantener una rotación de trabajadores en la operación de estos equipos. 5. Proveer al personal de Protección para los oídos ANSI S3.19-1974, Guantes anti vibraciones UNE EN ISO 10819. 6. Implementar un procedimiento de mantenimiento de Equipos. 7. Mantener un control médico ocupacional con el personal que se encuentra expuesto a Ruido y Vibraciones, mediante exámenes médicos de ingreso y periódicos. Audiometría tonal (vías aérea y ósea), Examen neurológico, Examen circulatorio, Examen osteo articular. 8. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos Corte, excavación y compactación del terreno.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Titulo I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58, Capítulo XI demolición, artículo 320. Planificación, Artículo 321, 324. • Reglamento Técnico DGNTI- COPANIT- 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial en Ambientes Laborales donde se Genere Ruido, 4. Requerimientos del Empleador y de los Trabajadores 4.1.2., 4.1.3, 4.1.6, 4.1.7. • Reglamento Técnico DGNTI- COPANIT- 45-2000 Higiene y Seguridad Industrial en Ambientes Laborales donde se Generen Vibraciones, 4. Requerimientos del Empleador y de los Trabajadores 4.1.1, 4.1.2, 4.1.6, 4.1.8.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Preparación del Terreno	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Movimiento de Tierra	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cortes: Se harán en el terreno los cortes necesarios para lograr el nivel requerido en la edificación, como dispongan los planos. 2. Excavaciones: Éstas se harán de acuerdo a las dimensiones y niveles indicados en los planos. Consistirá en la extracción de materiales formados por roca caliche, arcilla o capa vegetal. 3. Compactación: Se ejecutará por medios manuales o mecánicos. Se colocará el relleno para llevar el área de construcción a los niveles señalados en los planos, el material que se emplee para el relleno de las excavaciones será preferiblemente aquel que provenga de la misma excavación. (Cada capa deberá mojarse y compactarse). 	
	Secuencia Esperada: Durante las tareas los trabajadores adoptan posturas forzadas al no utilizar adecuadamente las herramientas y al realizar sus tareas. (Operar equipos, sentarse inadecuadamente y/o por tiempos extensos, controles y/o indicadores inadecuados, etc.)	
Factor de Riesgo	Sobreesfuerzo muscular.	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	Consecuencia:	5
	Exposición:	10
	Probabilidad:	3
	Valorización:	150
Medio		
Efectos a la Salud	Inflamación muscular de efecto retardado, contracturas, calambres, distensiones, desgarro fibrilar.	
Causas del Riesgo	Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.	
	Causas Sopletorias: <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Posturas inadecuadas durante el manejo (estáticas) • Ausencia de descansos periódicos. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en Trabajos de Corte, excavación y compactación del terreno. 	
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 	

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Capacitar al personal en técnicas de manejo y posturas adecuadas con los equipos (maquinaria) de Corte, excavación y compactación del terreno. 4. Implementar un procedimiento de mantenimiento de Maquinaria. 5. Tomar tiempos de descansos periódicos rotando al personal que maneja los equipos (maquinaria) 6. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos Corte, excavación y compactación del terreno.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N° 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b, Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Preparación del Terreno	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Movimiento de Tierra	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cortes: Se harán en el terreno los cortes necesarios para lograr el nivel requerido en la edificación, como dispongan los planos. 2. Excavaciones: Éstas se harán de acuerdo a las dimensiones y niveles indicados en los planos. Consistirá en la extracción de materiales formados por roca caliche, arcilla o cupa vegetal. 3. Compactación: Se ejecutará por medios manuales o mecánicos. Se colocará el relleno para llevar el área de construcción a los niveles señalados en los planos, el material que se emplee para el relleno de las excavaciones será preferiblemente aquel que provenga de la misma excavación. (Cada capa deberá mojarse y compactarse). 4. Todas estas actividades se hacen de manera manual. 	
	Secuencia Esperada:	
	<ul style="list-style-type: none"> • El trabajador al no conocer el área y no poder tener visualización de la superficie por donde transita debido a la densa flora nativa del lugar, puede tropezar o resbalar en alguna pendiente o talud, cayendo y lesionándose con objetos y flora del lugar y/o con las herramientas que manipula para realizar sus actividades de corte. • Igualmente el trabajador al circular alrededor de las excavaciones puede caer, al ceder el terreno, y por tropiezos debido a objetos, o al terreno irregular. • Aunado a esto, el trabajador al realizar trabajos cercanos a las actividades de barrenación puede caer accidentalmente a la excavación quedando atrapado por derrumbamiento de las paredes. 	
Factor de Riesgo	Caídas a Distinto Nivel	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	15
	<i>Exposición:</i>	10
	<i>Probabilidad:</i>	1
	<i>Valorización:</i>	150
	Medio	
Efectos a la Salud	Lesiones corporales, heridas abiertas, Fracturas, contusiones diversas, lesiones en ojos por golpes con objetos y flora del lugar.	
	Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.	
Causas del Riesgo	Causas Supletorias: <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Terreno Irregular • Ausencia del estudio Topográfico del área y del análisis del mismo previo a las actividades. • Falta de señalización del área. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta capacitación en técnicas de manejo de herramientas como palas, picos y compactadores. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en Trabajos Corte, excavación y compactación del terreno manualmente • Lluvia o humedad directa en la excavación. • Falta de orden y aseo en el área de trabajo • ausencia de barreras de protección de las paredes de la excavación • Falta de restricción de personal adyacente a las actividades de barrenación. • Falta de Capacitación en materia de prevención en excavaciones
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS. y reunión previa al trabajo). 3. Adquirir y analizar el estudio topográfico del área previo a las tareas. 4. Previo al Trabajo de Corte de Maleza y Arbustos, se debe realizar un reconocimiento del terreno para señalizar las áreas de mayor peligro en el terreno (pendientes, aguas estancadas, rocas, etc.) 5. Proveer al personal de <ul style="list-style-type: none"> • Calzado de seguridad ASTM 2413, caña alta, suela anti deslizante y puntera reforzada, • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos, • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja.), • Careta Completa • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) 6. Capacitar al personal en técnicas de manejo y posturas adecuadas con las palas picos y compactadores de terreno. 7. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Corte, excavación y compactación del terreno manualmente 8. Capacitar al personal en materia de seguridad en excavaciones.

	<p>9. Colocar señalización que restrinja el acceso y de advertencia de excavación.</p> <p>10. ausencia de barreras de protección de las paredes de la excavación</p> <p>11. Utilización de bombas para extracción de agua</p> <p>12. Barrearas impermeables que eviten el ingreso del agua a la excavación.</p> <p>13. Supervisión del personal y visitantes</p> <p>14. Restringir el ingreso de personal en las actividades de barrenación.</p> <p>15. Mantener un plan de respuesta a emergencias, insumos y personas competentes para la respuesta a emergencias de ser necesario.</p>
<p>Legislación Aplicable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22, Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo IV. Seguridad en los lugares de trabajo, Artículo 66, Literal b, d, Artículo 68, Literal d, e. Capítulo V, Andamios fijos, Artículo 226. Provisión de andamios, Título IV normas técnicas sobre trabajos específicos Capítulo II, trabajos de excavaciones, terraplenes y obras subterráneas, artículo 111, literal a, b, c, 131, literal a, b.

FICHA DE EVALUACION									
Proceso:	Preparación del Terreno								
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Movimiento de Tierra								
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO									
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cortes: Se harán en el terreno los cortes necesarios para lograr el nivel requerido en la edificación, como dispongan los planos. 2. Excavaciones: Éstas se harán de acuerdo a las dimensiones y niveles indicados en los planos. Consistirá en la extracción de materiales formados por roca caliche, arcilla o capa vegetal. 3. Compactación: Se ejecutará por medios manuales o mecánicos. Se colocará el relleno para llevar el área de construcción a los niveles señalados en los planos, el material que se emplee para el relleno de las excavaciones será preferiblemente aquel que provenga de la misma excavación. (Cada capa deberá mojarse y compactarse). 4. Todas estas actividades se hacen de manera manual. <p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El trabajador al tropezar o resbalar manipulando sus herramientas de corte, excavación y compactación manual (palas, picos y compactadores) puede caer y accidentarse con objetos y flora del área y/o con las herramientas 								
Factor de Riesgo	<p>Caídas a Mismo Nivel</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1"> <tr> <td>Consecuencia:</td><td>5</td></tr> <tr> <td>Exposición:</td><td>10</td></tr> <tr> <td>Probabilidad:</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Valorización:</td><td>150</td></tr> </table> <p>Medio</p>	Consecuencia:	5	Exposición:	10	Probabilidad:	3	Valorización:	150
Consecuencia:	5								
Exposición:	10								
Probabilidad:	3								
Valorización:	150								
Efectos a la Salud	Lesiones corporales, heridas abiertas, Fracturas, contusiones diversas, lesiones en ojos por golpes con objetos y flora del lugar.								
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Terreno Irregular • Falta de señalización del área. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta capacitación en técnicas de manejo picos, palas y compactadores. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en Trabajos de Corte, excavación y compactación del terreno 								

	<p>manualmente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 3. Previo al Trabajo de Corte, excavación y compactación del terreno manualmente, se debe realizar un reconocimiento del terreno para señalizar las áreas de mayor peligro en el terreno (pendientes, aguas estancadas, rocas, etc.) 4. Proveer al personal de <ul style="list-style-type: none"> • Calzado de seguridad ASTM 2413, de caña alta, suela anti deslizante y puntera reforzada, • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos, • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja.), • Careta Completa • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) 5. Capacitar al personal en técnicas de manejo y posturas adecuadas con el pico, pala y compactadores. 6. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos Corte, excavación y compactación del terreno manualmente.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Preparación del Terreno	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Movimiento de Tierra	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cortes: Se harán en el terreno los cortes necesarios para lograr el nivel requerido en la edificación, como dispongan los planos. 2. Excavaciones: Éstas se harán de acuerdo a las dimensiones y niveles indicados en los planos. Consistirá en la extracción de materiales formados por roca caliche, arcilla o capa vegetal. 3. Compactación: Se ejecutará por medios manuales o mecánicos. Se colocará el relleno para llevar el área de construcción a los niveles señalados en los planos, el material que se emplee para el relleno de las excavaciones será preferiblemente aquel que provenga de la misma excavación. (Cada capa deberá mojarse y compactarse). 4. Todas estas actividades se hacen de manera manual. 	
	Secuencia Esperada:	
	<ul style="list-style-type: none"> • Durante las tareas de Corte, excavación y compactación del terreno manualmente el trabajador al no utilizar adecuadamente las herramientas puede lesionarse. 	
Factor de Riesgo	Golpes y/o contacto con superficies punzocortantes	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	Consecuencia:	5
	Exposición:	10
	Probabilidad:	3
	Valorización:	150
Medio		
Efectos a la Salud	Heridas abiertas, heridas punzantes, contusiones	
Causas del Riesgo	Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.	
	Causas Sopletorias: <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta capacitación en técnicas de manejo del pico, pala y compactadores. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en Trabajos Corte, excavación y compactación del terreno manualmente. 	
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Proveer al personal de • Calzado de seguridad ASTM 2413, de caña alta, suela anti deslizante y puntera reforzada, • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos, • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja.), Protección para las manos (Norma EN 388, • Careta Completa • Protección contra Riesgos Mecánicos <ol style="list-style-type: none"> 3. Capacitar al personal en técnicas de manejo y posturas adecuadas con picos, palus y compactadores. 4. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos de Corte, excavación y compactación del terreno manualmente
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134, Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45.588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58.

FICHA DE EVALUACION				
Proceso:	Preparación del Terreno			
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Movimiento de Tierra			
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO				
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cortes: Se harán en el terreno los cortes necesarios para lograr el nivel requerido en la edificación, como dispongan los planos. 2. Excavaciones: Éstas se harán de acuerdo a las dimensiones y niveles indicados en los planos. Consistirá en la extracción de materiales formados por roca caliche, arcilla o capa vegetal. 3. Compactación: Se ejecutará por medios manuales o mecánicos. Se colocará el relleno para llevar el área de construcción a los niveles señalados en los planos, el material que se emplee para el relleno de las excavaciones será preferiblemente aquel que provenga de la misma excavación. (Cada capa deberá mojarse y compactarse). 4. Todas estas actividades se hacen de manera manual. 			
	Secuencia Esperada:			
Factor de Riesgo	<ul style="list-style-type: none"> • Durante las tareas las alimañas se propagan y hacen habitad en el lugar, tales como: roedores, insectos, arácnidos, etc. • Aunado al estancamiento de aguas (charcos). • Teniendo una exposición a microorganismos infecciosos propios de las alimañas del lugar, y ataques de estas alimañas. 			
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">1.</td> <td>Accidentes causados por seres vivos</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>Exposición a contaminantes biológicos</td> </tr> </table>	1.	Accidentes causados por seres vivos	2.
1.	Accidentes causados por seres vivos			
2.	Exposición a contaminantes biológicos			
ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO				
Efectos a la Salud	<i>Consecuencia:</i>	15		
	<i>Exposición:</i>	10		
	<i>Probabilidad:</i>	0.5		
	<i>Valorización:</i>	75		
Bajo				
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Ambiente pulvígeno propio del área (tierra) • Fauna propia del Lugar. (avispas, Mosquitos, hormigas, serpientes, Roedores, etc.) • Criaderos de mosquitos y alimañas (Aguas estancadas, desperdicios basura, etc.) 			

	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de EPP adecuado para la tarea • Ausencia de plan de respuesta ante emergencias (al detectar o tener algún ataque o contacto de la fauna y flora peligrosa) • Falta de Capacitación en materia de prevención en trabajos de corte, excavación y compactación.
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Proveer al personal de <ul style="list-style-type: none"> • Respirador para partículas (N95 o P100), • Calzado de seguridad ASTM 2413, con protección de tobillos, suela anti deslizante y puntera reforzada, • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos, • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja.), • Careta Completa. • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) 4. Proveer al personal de repelente contra insectos, arácnidos, etc., para aplicación en piel. 5. Elaborar e implementar procedimiento de Respuesta ante emergencias (al detectar o tener algún ataque o contacto de la fauna peligrosa) 6. Mantener un plan de respuesta a emergencias, insumos y personas competentes para la respuesta a emergencias de ser necesario.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo IV. Seguridad en los lugares de trabajo, Artículo 66, Literal b, d, Artículo 68, Literal d, e.

FICHA DE EVALUACION								
Proceso:	Construcción de la Estructura y Elementos Estructurales							
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Fundaciones							
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO								
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. La fundación es aquella parte de la estructura encargada de transmitir las cargas al terreno. Lo anterior conduce a que las fundaciones son piezas de volumen considerable, con respecto al volumen de las piezas de la estructura. 2. Las fundaciones de la mayor parte de las estructuras se desplantan debajo de la superficie del terreno. Por lo tanto, no pueden construirse hasta que se haya excavado el suelo o roca que está arriba del nivel de las fundaciones. <p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las actividades Riesgosas son similares a las detectadas en corte, excavación y Compactación del terreno con maquinaria. Ver Riesgos de Movimiento de tierra- corte, excavación y Compactación del terreno con maquinaria. 							
	<p>Ver Riesgos de Movimiento de tierra- corte, excavación y Compactación del terreno con maquinaria.</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td><i>Consecuencia:</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td><i>Exposición:</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td><i>Probabilidad:</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td><i>Valorización:</i></td> <td></td> </tr> </table>	<i>Consecuencia:</i>		<i>Exposición:</i>		<i>Probabilidad:</i>		<i>Valorización:</i>
<i>Consecuencia:</i>								
<i>Exposición:</i>								
<i>Probabilidad:</i>								
<i>Valorización:</i>								
Efectos a la Salud	<p>Ver Riesgos de Movimiento de tierra- corte, excavación y Compactación del terreno con maquinaria.</p>							
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p><i>Ver Riesgos de Movimiento de tierra- corte, excavación y Compactación del terreno con maquinaria.</i></p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Ver Riesgos de Movimiento de tierra- corte, excavación y Compactación del terreno con maquinaria.</i> 							
	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Ver Riesgos de Movimiento de tierra- corte, excavación y Compactación del terreno con maquinaria.</i> 							
Acción Correctiva	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Ver Riesgos de Movimiento de tierra- corte, excavación y Compactación del terreno con maquinaria.</i> y el Capítulo VIII, HINCADURA DE PILOTES Y TABLESTACAS del decreto ejecutivo N° 2 del 15 de febrero de 2008. Reglamento de seguridad e Higiene en la construcción. 							
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Ver Riesgos de Movimiento de tierra- corte, excavación y Compactación del terreno con maquinaria.</i> y el Capítulo VIII, HINCADURA DE PILOTES Y TABLESTACAS del decreto ejecutivo N° 2 del 15 de febrero de 2008. Reglamento de seguridad e Higiene en la construcción. 							

FICHA DE EVALUACION										
Proceso:	Construcción de la Estructura y Elementos Estructurales									
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Fundaciones									
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCION, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO										
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Excavaciones: Éstas se harán de acuerdo a las dimensiones y niveles indicados en los planos. Consistirá en la extracción de suelo formado por roca, arcilla, fango, entre otros tipos de materiales.</p> <p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El trabajador al realizar trabajos cercanos a las actividades de barrenación puede caer accidentalmente a la excavación quedando atrapado por derrumbamiento de las paredes. 									
	Caídas a Distinto Nivel ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td><i>Consecuencia:</i></td> <td style="text-align: right;">25</td> </tr> <tr> <td><i>Exposición:</i></td> <td style="text-align: right;">10</td> </tr> <tr> <td><i>Probabilidad:</i></td> <td style="text-align: right;">3</td> </tr> <tr> <td><i>Valorización:</i></td> <td style="text-align: right; background-color: red;">750</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Alto</td> </tr> </table>	<i>Consecuencia:</i>	25	<i>Exposición:</i>	10	<i>Probabilidad:</i>	3	<i>Valorización:</i>	750	Alto
<i>Consecuencia:</i>	25									
<i>Exposición:</i>	10									
<i>Probabilidad:</i>	3									
<i>Valorización:</i>	750									
Alto										
Efectos a la Salud	Lesiones corporales, heridas abiertas, Fracturas, contusiones diversas Posibilidad de accidente con consecuencias de fatalidad.									
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de supervisión • Falta de Capacitación en materia de prevención en excavaciones. • Falta de restricción de personal adyacente a las actividades de barrenación. • Falta de demarcación de áreas seguras de paso para personas cerca del área de la excavación. • Ausencia de sistema colectivo de seguridad (barandas) contra caídas de personas a distinto nivel. 									
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Capacitar al personal en materia de seguridad en excavaciones y espacios confinados de ser aplicable. 									
Acción Correctiva										

	<p>4. Supervisión del personal</p> <p>5. Restringir el ingreso de personal en las actividades de barrenación.</p> <p>6. Mantener un plan de respuesta a emergencias, insumos y personas competentes para la respuesta a emergencias de ser necesario.</p>
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Título IV, Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22, Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58, Título IV normas técnicas sobre trabajos específicos Capítulo II, trabajos de excavaciones, terraplenes y obras subterráneas, artículo 111, literal a, b, c, 131, literal a, b.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Construcción de la Estructura y Elementos Estructurales	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Fundaciones	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Excavaciones: Estas se harán de acuerdo a las dimensiones y niveles indicados en los planos. Consistirá en la extracción de suelo formado por roca, arcilla, fango, entre otros tipos de materiales.</p> <p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El trabajador al realizar trabajos dentro de la excavación puede quedar atrapado por derrumamiento de las paredes. • Igualmente los pilotes, los barrenos, martillo para la hincada de pilotes, etc. pueden ceder y caer y provocar aplastamientos del personal adyacente a estas áreas. 	
	Aplastamiento por derrumbe de paredes de la excavación y/o equipos.	
ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO		
Factor de Riesgo	<i>Consecuencia:</i>	50
	<i>Exposición:</i>	10
	<i>Probabilidad:</i>	6
	<i>Valorización:</i>	300
Alto		
Efectos a la Salud	Lesiones corporales, heridas abiertas, Fracturas, contusiones diversas, Asfixia, Posibilidad de accidente con consecuencias de fatalidad.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Saturación de la tierra producto de Lluvia o humedad directa. • Exceso de material (tierra de la excavación) acumulado en los bordes de la excavación. • Falta de supervisión • Falta de inspección previa de las condiciones de la excavación antes del inicio de la jornada. • Presencia de agua en la excavación. • Ausencia de barreras de protección de las paredes de la excavación. • Barreras de protección de las paredes de la excavación inadecuadas por no haber tomado en cuenta el tipo de suelo. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de Capacitación en materia de prevención en excavaciones. • Ausencia de adecuados accesos y egresos a la excavación.
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Efectuar estudio de suelo, con la finalidad de planificar y diseñar los sistemas de protección a utilizar para las paredes de la excavación. 3. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 4. Confeccionar permiso de trabajo para excavación y espacios confinados de ser aplicable. 5. Durante las labores de pilotaje mantener el área despejada de personal. 6. Realizar mantenimiento periódico de equipos y maquinaria de acuerdo a las recomendaciones de fabricante. 7. Utilizar personal competente para la operación de los equipos de pilotaje. 8. Capacitar al personal en materia de seguridad en excavaciones y espacios confinados de ser aplicable. 9. Colocar barreras de protección de las paredes de la excavación 10. Utilización de bombas para extracción de agua 11. Barreiras impermeables que eviten el ingreso del agua a la excavación. 12. Supervisión del personal 13. Evitar el ingreso innecesario del personal en la excavación 14. Mantener un plan de respuesta a emergencias, insumos y personas competentes para la respuesta a emergencias de ser necesario. 15. Colocar adecuados accesos y egresos a la excavación. 16. Revisar el área de excavación, diariamente antes del inicio de labores y después de llover, a fin de detectar y corregir cualquier condición insegura existente. 17. Evacuar a todo el personal del área de excavación, cuando llueve.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23.

	<ul style="list-style-type: none">Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b, Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58, Título IV normas técnicas sobre trabajos específicos Capítulo II, trabajos de excavaciones, terraplenes y obras subterráneas, artículo 111, literal a, b, c, 129, 134 y 131, literal a, b.
--	---

FICHA DE EVALUACION									
Proceso:	Construcción de la Estructura y Elementos Estructurales								
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Estructura Metálica, Columnas y Vigas								
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO									
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Realizar niveles y trazados de elementos geométricos 2. Cortar planchas de metales, con herramientas o soldadura. 3. Ejecutar uniones soldadas en posición plana, horizontal, vertical y sobre cabeza. 4. Regulación de las máquinas de soldadura y oxiacetilénica. 5. Reparar soldaduras defectuosas. 6. Levantar y transportar elementos pesados. 7. Uso de escaleras, andamios o elevadores para accesar a las distintas áreas.</p> <p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los trabajadores al transitar por el proyecto en áreas de más de 1.80 metros de altura y cerca de espacios abiertos sin barreras que impidan la caída al vacío pueden tropezar con objetos y escombros producidos por la propia actividad de la obra en el levantamiento de la estructura aunado a las aguas estancadas sobre el piso (charcos), de igual manera si el andamio no está armado adecuadamente pudiese haber desplome del mismo. Esta situación puede provocar que el trabajador caiga desde una altura de más de 1.80 metros, accidentándose. 								
Factor de Riesgo	<p>Caídas a Distinto Nivel</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1"> <tr> <td>Consecuencia:</td><td>25</td></tr> <tr> <td>Exposición:</td><td>10</td></tr> <tr> <td>Probabilidad:</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Valorización:</td><td>750</td></tr> </table> <p>Alto</p>	Consecuencia:	25	Exposición:	10	Probabilidad:	3	Valorización:	750
Consecuencia:	25								
Exposición:	10								
Probabilidad:	3								
Valorización:	750								
Efectos a la Salud	Lesiones corporales, heridas abiertas, Fracturas, contusiones diversas, Posibilidad de accidente con consecuencias de fatalidad.								
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. Falta de Procedimiento para trabajo seguro en alturas. Falta de capacitación del personal para trabajo seguro en alturas. Ausencia de supervisión en materia de seguridad. Abundantes escombros en áreas de transito del personal. 								

	<ul style="list-style-type: none"> • Acumulación de agua (charcos) en las áreas de tránsito. • Desorden existente en la obra. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Ausencia de Andamios • Andamios deteriorados o incorrectamente armados. • Ausencia de Barreras (protección colectiva) en áreas con riesgo a caídas (protección contra caídas) • Falta de señalización de áreas con riesgo a caídas desde altura.
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 3. Levantar e implementar procedimiento para trabajo seguro en alturas. 4. Capacitar al personal en materia de trabajo seguro en alturas. 5. Mantener una supervisión en materia de seguridad Ocupacional. 6. Mantener una limpieza periódica libre de escombros y de sustancias que pudieran generar resbalones (agua, lodos, aceites, etc.) 7. Colocar conductos de Arrojo de escombros. 8. Proveer al personal de:
Acción Correctiva	<ul style="list-style-type: none"> • Calzado de seguridad ASTM 2413, con protección de tobillos, suela anti deslizante y puntera reforzada, • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos (de ser a la intemperie). • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja., • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) • Protección de posicionamiento y equipo de detención de caídas (ANSI Z359, ANSI A10.14) (para trabajos en alturas desde 1.80 metros) 9. Capacitar al personal en cuanto al uso, almacenamiento, bondades y limitantes de los EPP descritos. 10. Proveer al personal de andamios apropiados adecuados con la tarea inspeccionados y armados por personal competente. 11. Colocar señalización (mallas) y barreas de protección contra caídas (barandales y redes) en áreas donde exista el peligro de caída desde alturas.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores,

	<p>Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5.</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23.• Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo IV. Seguridad en los lugares de trabajo, Artículo 66, Literal b, d, Artículo 68, Literal d, e. Capítulo V, Andamios fijos, Artículo 226. Provisión de andamios.• Normas RIE adaptadas del NFPA NEC-1999, el cual fue adoptado en Panamá por medio de la Resolución de la JTIA N° 537 del 24 de Julio de 2002.
--	--

FICHA DE EVALUACION								
Proceso:	Construcción de la Estructura y Elementos Estructurales							
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Estructura Metálica, Columnas y Vigas							
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO								
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar niveles y trazados de elementos geométricos 2. Cortar planchas de metales, con herramientas o soldadura. 3. Ejecutar uniones soldadas en posición plana, horizontal, vertical y sobre cabeza. 4. Regulación de las máquinas de soldadura y oxiacetilénica. 5. Reparar soldaduras defectuosas. 6. Levantar y transportar elementos pesados. 7. Uso de escaleras, andamios o elevadores para accesar a las distintas áreas. <p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debido a la naturaleza del trabajo, los trabajadores quedan expuestos al calor desprendido por las actividades de corte y soldadura de metales (calor radiante de las tareas con oxiacetilénica y soldadura arco eléctrico). • Equipos y superficies calientes producto de la soldadura y corte de metales. 							
	<p>Contacto con superficies calientes</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1"> <tr> <td>Consecuencia:</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Exposición:</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Probabilidad:</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Valorización:</td> <td>90</td> </tr> </table> <p>Medio</p>	Consecuencia:	5	Exposición:	6	Probabilidad:	3	Valorización:
Consecuencia:	5							
Exposición:	6							
Probabilidad:	3							
Valorización:	90							
Efectos a la Salud	Lesiones corporales, heridas abiertas, contusiones diversas.							
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de Capacitación en materia de riesgos en trabajos de Estructura metálica columnas y vigas • Falta de supervisión. • Falta de extintor en el área de trabajo al momento de la utilización del equipo de oxicorte o de soldadura. • Falta de capacitación de los operadores y del personal, en extinción de incendios. 							

Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 3. Proveer al personal de: Guantes de protección (cuero) 4. Capacitar al personal en el uso bondades y limitantes del EPP asignado. 5. Evitar el contacto con tubos y piezas recién soldadas, cortadas o estañadas sin el uso de guantes. 6. Capacitar al personal en materia de riesgos de Estructura metálica columnas y vigas. 7. Mantener un extintor durante las actividades de llama abierta. 8. Capacitar a los operadores y el personal en extinción de incendios.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N° 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo V, Trabajos a Intemperie, Artículo 84, Capítulo VI, Trabajos en mal Tiempo, Artículo 85, 86, 87, 88,89 y 90, Artículo 56. literal c, d. artículo 392 y sus literales. • LEY 10 del 16 de Marzo de 2010, Artículo 3, NFPA 51B Prevención de Incendios Durante la Soldadura, Corte, y Otros trabajos calientes 7.4, 7.5.2, 7.5.3, 7.5.7, NFPA 10 extintores portátiles contra incendios, Capítulo 4.

FICHA DE EVALUACION									
Proceso:	Construcción de la Estructura y Elementos Estructurales								
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Estructura Metálica, Columnas y Vigas								
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO									
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar niveles y trazados de elementos geométricos 2. Cortar planchas de metales, con herramientas o soldadura. 3. Ejecutar uniones soldadas en posición plana, horizontal, vertical y sobre cabeza. 4. Regulación de las máquinas de soldadura y oxacetilénica. 5. Reparar soldaduras defectuosas. 6. Levantar y transportar elementos pesados. 7. Uso de escaleras, andamios o elevadores para accesar a las distintas áreas. <p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores al transitar por el proyecto pueden tropezar con objetos y escombros producidos por la propia actividad de la obra en el levantamiento de la estructura aunado a las aguas estancadas sobre el piso (charcos). • Esta situación puede provocar que el trabajador sufra golpes al tropezarse. 								
Factor de Riesgo	<p>Caída a Mismo Nivel</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1"> <tr> <td>Consecuencia:</td><td>5</td></tr> <tr> <td>Exposición:</td><td>10</td></tr> <tr> <td>Probabilidad:</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Valorización:</td><td>150</td></tr> </table> <p>Medio</p>	Consecuencia:	5	Exposición:	10	Probabilidad:	3	Valorización:	150
Consecuencia:	5								
Exposición:	10								
Probabilidad:	3								
Valorización:	150								
Efectos a la Salud	Lesiones corporales, heridas abiertas, Fracturas, contusiones diversas.								
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Desorden existente en la obra. • Abundantes escombros en áreas de transito del personal. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Acumulación de agua (charcos) en las áreas de tránsito. 								
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 9. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 10. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 								

	<p>11. Mantener una limpieza periódica libre de escombros y de sustancias que pudieran generar resbalones (agua, lodos, aceites, etc.)</p> <p>12. Colocar conductos de Arrojo de escombros.</p> <p>13. Proveer al personal de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calzado de seguridad ASTM 2413, con protección de tobillos, suela anti deslizante y puntera reforzada, • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos (de ser a la intemperie. • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja., • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) <p>14. Capacitar al personal en cuanto al uso, almacenamiento, bondades y limitantes de los EPP descritos.</p>
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Titulo I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H. Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo IV. Seguridad en los lugares de trabajo, Artículo 66, Literal b, d, Artículo 68, Literal d, e.

FICHA DE EVALUACION									
Proceso:	Construcción de la Estructura y Elementos Estructurales								
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Estructura Metálica, Columnas y Vigas								
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO									
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar niveles y trazados de elementos geométricos. 2. Cortar planchas de metales, con herramientas o soldadura. 3. Ejecutar uniones soldadas en posición plana, horizontal, vertical y sobre cabeza. 4. Regulación de las máquinas de soldadura y oxiacetilénica. 5. Reparar soldaduras defectuosas. 6. Levantar y transportar elementos pesados. 7. Uso de escaleras, andamios o elevadores para accesar a las distintas áreas. <p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debido a la naturaleza del trabajo a la intemperie, los trabajadores quedan expuestos a las inclemencias Climáticas. (Trabajos bajo la lluvia, tormentas eléctricas). • Igualmente, en áreas con poca iluminación donde realiza sus actividades debe utilizar una lámpara portátil la cual en muchas ocasiones es de corriente alterna (110v), al utilizarla inadecuadamente y/o deteriorada pueden darse electrocuciones. • Aunado a las dos condiciones anteriores, la instalación provisional de suministro de corriente eléctrica para los equipos y maquinarias de soldadura de arco eléctrico y/o utilizadas en el proyecto, están deterioradas y están ubicadas en el área de tránsito o áreas de trabajo. 								
Factor de Riesgo	<p>Contacto con energía eléctrica</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1"> <tr> <td>Consecuencia:</td><td>25</td></tr> <tr> <td>Exposición:</td><td>10</td></tr> <tr> <td>Probabilidad:</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Valorización:</td><td>750</td></tr> </table> <p>Alto</p>	Consecuencia:	25	Exposición:	10	Probabilidad:	3	Valorización:	750
Consecuencia:	25								
Exposición:	10								
Probabilidad:	3								
Valorización:	750								
Efectos a la Salud	Fibrilación cardíaca; contracción de los músculos respiratorios que impide la respiración; Destrucción de células, quemaduras de Tejidos, traumatismos asociados a la carga eléctrica (movimiento involuntario, caídas). Posibilidad de accidente con consecuencias de fatalidad.								
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Trabajos a la intemperie, tormentas eléctricas. • Uso inadecuado y/o deterioro de lámpara portátil y extensiones. 								

	<ul style="list-style-type: none"> Instalaciones eléctricas provisionales para el suministro de corriente eléctrica para los equipos y maquinarias utilizadas en el proyecto deterioradas, en área de tránsito o en lugares donde tengan contacto con agua. Ubicación inadecuada de andamios metálicos cerca de fuentes de energía. Falta de capacitación en materia de riesgos eléctricos.
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS), y reunión previa al trabajo. 3. Obtener un detector de tormenta eléctrica. 4. Permitir trabajos bajo la lluvia. Bajo con sus respectivas ropas impermeables y sin actividad eléctrica. 5. Capacitar al personal en materia de prevención de los riesgos eléctricos. 6. Revisar previo a las labores los equipos y herramientas a utilizar. 7. Utilizar lámpara portátil y extensiones certificadas (UL), con protección de circuito con pérdida a tierra (GFCI) 8. Mantener los andamios lejos de las líneas eléctricas. 9. Eliminar extensiones eléctricas y cableadas eléctricas deterioradas. 10. No utilizar extensiones eléctricas que no tengan conexión a tierra. 11. Evitar que el cableado para el suministro eléctrico provisional se encuentre en el piso en áreas de tránsito o en lugares donde tengan contacto con agua. 12. Realizar inspección previa para detectar instalaciones eléctricas energizadas a través de personal idóneo y de ser posible cortar la energía utilizando procedimiento de bloqueo y etiquetado o restringir el paso por esta área.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. Resolución N°45.588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H. Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I. Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo

	<p>12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo V, Trabajos a Intemperie, Artículo 84, Capítulo VI, Trabajos en mal Tiempo, Artículo 85, 86, 87, 88,89 y 90., Capítulo x Electricidad Artículo 316. Tomacorrientes y enchufes.</p> <ul style="list-style-type: none">• Normas RIE adaptadas del NFPA NEC-1999, el cual fue adoptado en Panamá por medio de la Resolución de la JTIA N° 537 del 24 de Julio de 2002.
--	--

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Construcción de la Estructura y Elementos Estructurales	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Estructura Metálica, Columnas y Vigas	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar niveles y trazados de elementos geométricos 2. Cortar planchas de metales, con herramientas o soldadura. 3. Ejecutar uniones soldadas en posición plana, horizontal, vertical y sobre cabeza. 4. Regulación de las máquinas de soldadura y oxiacetilénica. 5. Reparar soldaduras defectuosas. 6. Levantar y transportar elementos pesados. 7. Uso de escaleras, andamios o elevadores para accesar a las distintas áreas. 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores al realizar sus labores de soldadura con arco eléctrico o llama quedan expuestos a radiaciones ópticas, las cuales pueden ocasionar efectos dañinos a los soldadores y a las personas que se encuentran en proximidad. Se trata de radiaciones no ionizantes de Tipo ultravioleta, infrarroja y visible. • Igualmente al exponerse a la luz directa del sol los trabajadores quedan expuestos a los rayos Ultravioleta. 	
Factor de Riesgo	Exposición a radiaciones no ionizantes.	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	15
	<i>Exposición:</i>	10
	<i>Probabilidad:</i>	3
<i>Valorización:</i>	450	
	Alto	
Efectos a la Salud	Lesiones en piel por quemaduras por radiación, lesiones de ojos: queratitis conjuntivitis, cataratas, eritemas, efectos cancerígenos.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta capacitación en técnicas de soldadura. • Falta de supervisión • Vestimenta inadecuada 	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión 	
Acción Correctiva		

	<p>previa al trabajo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Levantamiento de permiso de trabajo. 4. supervisión constante 5. Proveer al personal técnico y ayudante de: <ul style="list-style-type: none"> • Respiradores para para Vapores Orgánicos/Gases Ácidos • Gafas de Seguridad y careta para de soldadura con protección según ANSI • Protección para las manos (Norma UNE EN 12477, Protección contra Riesgos para soldadores) • Mangas, delantal, polainas y protección para la cabeza aislante del calor y radiación. 6. Capacitar Durante al personal en el uso bondades y limitantes del EPP asignado. 7. Capacitar al personal en técnicas de seguridad en trabajos con soldadura de arco eléctrico y oxiacetilénica al igual que en corte de metales. 8. Realizar las labores de soldadura distante de otras operaciones donde se encuentren otros colaboradores. 9. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos de soldadura. 10. Proveer al personal de crema de protección solar. 11. Mantener bebidas hidratantes para los trabajadores. (agua potable) 12. Proveer al personal de: Camisa manga larga y pantalón largo (telas de Algodón) 13. En lo posible laborar sin exponerse al sol.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58, Artículo 56, literal c, d, artículo 392 y sus literales, artículo 84, literales a, b, c y d. • LEY 10 del 16 de Marzo de 2010, Artículo 3, NFPA 51B Prevención de Incendios Durante la Soldadura, Corte, y Otros

	trabajos calientes 7.4, 7.5.2, 7.5.3, 7.5.7, NFPA 10 extintores portátiles contra incendios, Capítulo 4.A.4.2.1, A.5.1.
--	---

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Construcción de la Estructura y Elementos Estructurales	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Estructura Metálica, Columnas y Vigas	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCION, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar niveles y trazados de elementos geométricos 2. Cortar planchas de metales, con herramientas o soldadura. 3. Ejecutar uniones soldadas en posición plana, horizontal, vertical y sobre cabeza. 4. Regulación de las máquinas de soldadura y oxiacetilénica. 5. Reparar soldaduras defectuosas. 6. Levantar y transportar elementos pesados. 7. Uso de escaleras, andamios o elevadores para accesar a las distintas áreas. 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El vapor de la soldadura es una mezcla de partículas muy finas y gases. Muchas de las sustancias en el vapor de la soldadura, tales como el cromo, níquel, arsénico, asbestos, manganeso, silice, berilio, cadmio, óxidos de nitrógeno, fosgeno, acroleína, compuestos de flúor, monóxido de carbono, cobalto, cobre, plomo, ozono, selenio, y zinc pueden ser sumamente tóxicos. • Generalmente los vapores y gases de la soldadura vienen de: <ol style="list-style-type: none"> a) el material base siendo soldado o el material de relleno que se usa; b) Los revestimientos y pinturas en el metal siendo soldado, o los revestimientos en el electrodo; c) gases para soldar; d) reacciones químicas que resultan de la acción de luz ultravioleta del arco, y calor; e) contaminantes en el aire, por ejemplo vapores de limpiadores y disolventes. 	
Factor de Riesgo	Exposición a sustancias nocivas o toxicas. (gases y vapores)	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	15
	<i>Exposición:</i>	6
	<i>Valorización:</i>	6
<i>Probabilidad:</i>	540	
Alto		
Efectos a la Salud	Neumoconiosis, dermatitis, conjuntivitis, Náuseas, Vómitos, Trastornos visuales, Cefalea, Confusión, Irritabilidad, Impotencia muscular, Daños renales, Trastornos hormonales y lesiones cutáneas, posibilidad de cáncer de piel o vías respiratorias.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Falta capacitación en técnicas de manejo de las sustancias tóxicas durante actividades de soldadura. • Desconocimiento de las sustancias peligrosas del lugar.
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 3. Levantamiento de permiso de trabajo. 4. Supervisión constante 5. Proveer al personal técnico y ayudante de: <ul style="list-style-type: none"> • Respiradores para para Vapores Orgánicos/Gases Ácidos • Gafas de Seguridad y careta para de soldadura con protección según ANSI • Protección para las manos (Norma UNE EN 12477, Protección contra Riesgos para soldadores) • Mangas, delantal, polainas y protección para la cabeza aislante del calor y radiación. 6. Capacitar al personal en el uso bondades y limitantes del EPP asignado. 7. Capacitar al personal en técnicas de seguridad en trabajos con soldadura de arco eléctrico. 8. Realizar las labores de soldadura distante de otras operaciones donde se encuentren otros colaboradores. 9. Mantener un control médico ocupacional con el personal que se encuentra expuesto a las sustancias contaminantes, mediante exámenes médicos de ingreso y periódicos. (Rx tórax, Pruebas funcionales respiratorias, y pruebas de piel y vista). 10. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos de soldadura.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45_588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58, 56 literal b, f, 392 y sus literales.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Construcción de la Estructura y Elementos Estructurales	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Estructura Metálica, Columnas y Vigas	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar niveles y trazados de elementos geométricos 2. Cortar planchas de metales, con herramientas o soldadura. 3. Ejecutar uniones soldadas en posición plana, horizontal, vertical y sobre cabeza. 4. Regulación de las máquinas de soldadura y oxiacetilénica. 5. Reparar soldaduras defectuosas. 6. Levantar y transportar elementos pesados. 7. Uso de escaleras, andamios o elevadores para accesar a las distintas áreas. 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las maquinarias debido a la inestabilidad del terreno la falta de entrenamiento, pericia y exceso de confianza pueden volcarse, e incluso al transitar por áreas débiles donde pudiera ceder la estructura o la superficie de transito de estos equipos pesados. • Durante las labores de izaje igualmente puede perder la estabilidad de no realizar la operación adecuadamente. • Afectando al operador y a terceros que se encuentren por el área. 	
Factor de Riesgo	Golpes, aplastamientos y/o atrapamientos por Vuelco de maquinarias o vehículos	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	25
	<i>Exposición:</i>	6
	<i>Probabilidad:</i>	1
<i>Valorización:</i>	150	
Medio		
Efectos a la Salud	Heridas abiertas, Fracturas, amputación o desmembramiento, laceraciones, Posibilidad de accidentes con consecuencias de fatalidad.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto,</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de entrenamiento de los operadores de los equipos. • Inadecuada supervisión de las actividades de izaje de estructuras. • Ausencia de supervisión previa a las actividades para señalizar las áreas debilitadas o no aptas para el tránsito de la maquinaria. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos de izaje de cargas. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de supervisión y personal competente. • Falta de mantenimiento del equipo de izaje y sus componentes. • Accesorios de izaje y equipo deteriorado
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Levantamiento por personal idóneo e implementación y revisión del plan de izaje por todos los trabajadores. 4. Entrenar al personal en materia de técnicas de operación segura y riesgos de trabajo en la utilización de maquinarias de demolición. 5. Mantener una supervisión estricta en las labores de izaje con maquinaria. 6. Realizar una inspección previa por personal idóneo para señalizar las áreas debilitadas o no aptas para el tránsito de la maquinaria. 7. Señalar el área de transito seguro para personal y áreas de restricción por paso de maquinaria y áreas no aptas para el tránsito de personas. 8. Capacitar al personal en materia de prevención de los riesgos de izaje 9. Realizar mantenimiento periódico del equipo de izaje de acuerdo a lo estipulado por el fabricante al igual que de los elementos de izaje. 10. mantener una inspección continua de los elementos de izaje y Descartar los que estén deteriorados 11. Capacitar a los operadores de los equipos de izaje- 12. Evitar en todo momento colocarse debajo de los elementos a izar. 13. Mantener personal competente y capacitado en materia de guía del operador de la grúa.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134, Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores

	Articulo 18, 19, 20, 21, 22. Articulo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal. Articulo 58. Capítulo IV. Seguridad en los lugares de trabajo, Articulo 66, Literal b, d, Articulo 68, Literal d, e. Capítulo VII, Equipos elevadores y accesorios de izado, articulo 249.,253, 261, 268,270, 287, 288.
--	--

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Construcción de la Estructura y Elementos Estructurales	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Estructura Metálica, Columnas y Vigas	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar niveles y trazados de elementos geométricos 2. Cortar planchas de metales, con herramientas o soldadura. 3. Ejecutar uniones soldadas en posición plana, horizontal, vertical y sobre cabeza. 4. Regulación de las máquinas de soldadura y oxiacetilénica. 5. Reparar soldaduras defectuosas. 6. Levantar y transportar elementos pesados. 7. Uso de escaleras, andamios o elevadores para accesar a las distintas áreas. 	
	Secuencia Esperada:	
	<ul style="list-style-type: none"> • El personal durante sus labores puede verse afectado por golpes con las herramientas (Llaves ajustable y de tubo, corta tubos etc.), al igual que recibir golpes y cortarse con los materiales utilizados. 	
Factor de Riesgo	Golpes/Cortes por Objetos o Herramientas	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	5
	<i>Exposición:</i>	10
	<i>Probabilidad:</i>	3
	<i>Valorización:</i>	150
	Medio	
Efectos a la Salud	Heridas abiertas, amputación, laceraciones, heridas punzantes.	
Causas del Riesgo	Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.	
	Causas Sopletorias: <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta capacitación en técnicas de manipulación de objetos y herramientas. • Herramientas deterioradas o inadecuadas. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos de soldadura 	
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 3. Proveer a los trabajadores: 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Calzado de seguridad ASTM 2413, con protección de tobillos, suela anti deslizante y puntera reforzada. • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos (de ser a la intemperie). • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja.. • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) <ol style="list-style-type: none"> 4. Capacitar al personal en cuanto al uso, almacenamiento, bondades y limitantes de los EPP descritos. 5. Realizar una inspección previa utilizando un chek list de las herramientas previo a la realización de actividades. 6. Capacitar al personal en materia de prevención de los riesgos de albañilería.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo IV. Seguridad en los lugares de trabajo, Artículo 66, Literal b, d, Artículo 68, Literal d, e. Capítulo XI demolición, artículo 320. Planificación, Artículo 323, 324, 325, 326, 329, 330, 331.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Construcción de la Estructura y Elementos Estructurales	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Estructura Metálica, Columnas y Vigas	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar niveles y trazados de elementos geométricos. 2. Cortar planchas de metales, con herramientas o soldadura. 3. Ejecutar uniones soldadas en posición plana, horizontal, vertical y sobre cabeza. 4. Regulación de las máquinas de soldadura y oxiacetilénica. 5. Reparar soldaduras defectuosas. 6. Levantar y transportar elementos pesados. 7. Uso de escaleras, andamios o elevadores para accesar a las distintas áreas. <p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El personal que transita por las áreas donde se encuentran laborando estas maquinarias pueden ser objeto de atropellos. 	
	Golpes por Atropellos con vehículos.	
ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO		
Factor de Riesgo	<i>Consecuencia:</i>	25
	<i>Exposición:</i>	6
	<i>Probabilidad:</i>	1
	<i>Valorización:</i>	150
Medio		
Efectos a la Salud	Heridas abiertas, Fracturas, laceraciones, Aplastamientos, posibilidad de accidentes con consecuencias de fatalidad.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopleteorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de entrenamiento de los operadores de los equipos. • Deficiente visualización del personal en campo. • Ausencia de EPP adecuado para la tarea. • Inadecuada supervisión de las actividades con maquinaria pesada. • Ausencia de señalización de las áreas aptas para el tránsito de personas. • Falta de Capacitación en materia de prevención de riesgos de atropello. 	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión 	

	<p>previa al trabajo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Entregarle a los trabajadores Chalecos de señalización con cinta reflejante. 4. Entrenar al personal en materia de técnicas de operación segura y riesgos de trabajo en la utilización de maquinarias y equipos pesados. 5. Mantener una supervisión estricta en las labores 6. Señalar el área de transito seguro para personal y áreas de restricción por paso de maquinaria y áreas no aptas para el tránsito de personas. 7. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos de atropello
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22, Artículo 65, 68 y sus literales, Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58, Capítulo IV. Seguridad en los lugares de trabajo, Artículo 66, Literal b, d, Artículo 68, Literal d, e.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Construcción de la Estructura y Elementos Estructurales	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Estructura Metálica, Columnas y Vigas	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar niveles y trazados de elementos geométricos 2. Cortar planchas de metales, con herramientas o soldadura. 3. Ejecutar uniones soldadas en posición plana, horizontal, vertical y sobre cabeza. 4. Regulación de las máquinas de soldadura y oxiacetilénica. 5. Reparar soldaduras defectuosas. 6. Levantar y transportar elementos pesados. 7. Uso de escaleras, andamios o elevadores para accesar a las distintas áreas. 	
	Secuencia Esperada:	
	<ul style="list-style-type: none"> • Durante las tareas de corte y esmerilado de tuberías y metales varios de metal se desprenden fragmentos los pueden lesionar la cara, ojos y partes del cuerpo del trabajador. 	
Factor de Riesgo	Heridas abiertas, cortes, inoculación de cuerpo extraño ocular, daños de la retina.	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	15
	<i>Exposición:</i>	3
	<i>Probabilidad:</i>	6
<i>Valorización:</i>	270	
	Alto	
Efectos a la Salud	Exposición a Proyección de Fragmentos o Partículas.	
Causas del Riesgo	Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.	
	Causas Supletorias: <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta de capacitación en técnicas de manipulación segura de las herramientas de corte y la batería sanitaria. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en Trabajos de soldadura y de oxicorte 	
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 3. Proveer al personal de: <ul style="list-style-type: none"> • Ropa Camisa manga larga de algodón preferiblemente y pantalón largo. 	

	<ul style="list-style-type: none"> Calzado de seguridad ASTM 2413, de caña alta, suela anti deslizante y puntera reforzada, Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos, Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja.), Aunado a la careta de Protección de cara, Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) <p>4. Proveer al personal técnico y ayudante de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Respiradores para para Vapores Orgánicos/Gases Ácidos Gafas de Seguridad y careta para de soldadura con protección según ANSI Protección para las manos (Norma UNE EN 12477, Protección contra Riesgos para soldadores) Mangas, delantal, polainas y protección para la cabeza aislante del calor y radiación. <p>5. Capacitar al personal en el uso bondades y limitantes del EPP asignado.</p> <p>6. Capacitar al personal en técnicas de seguridad en trabajos con soldadura de arco eléctrico.</p> <p>7. Realizar las labores de soldadura distante de otras operaciones donde se encuentren otros colaboradores.</p> <p>8. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos de soldadura.</p>
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Construcción de la Estructura y Elementos Estructurales	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Estructura Metálica, Columnas y Vigas	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar niveles y trazados de elementos geométricos 2. Cortar planchas de metales, con herramientas o soldadura. 3. Ejecutar uniones soldadas en posición plana, horizontal, vertical y sobre cabeza. 4. Regulación de las máquinas de soldadura y oxiacetilénica. 5. Reparar soldaduras defectuosas. 6. Levantar y transportar elementos pesados. 7. Uso de escaleras, andamios o elevadores para accesar a las distintas áreas. 	
	Secuencia Esperada:	
	<ul style="list-style-type: none"> • El trabajador al realizar labores de Soldadura y corte de elementos metálicos (vigas de acero, planchas de acero, estructuras de techos, etc.), puede quedar atrapado por desplome de elementos de acero de la edificación. 	
Factor de Riesgo	Lesiones corporales, heridas abiertas, Fracturas, contusiones diversas Asfixia, Posibilidad de accidente con consecuencias de fatalidad	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	50
	<i>Exposición:</i>	6
	<i>Probabilidad:</i>	1
<i>Valorización:</i>	300	
	Alto	
Efectos a la Salud	Aplastamiento	
Causas del Riesgo	Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.	
	Causas Sopletorias: <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Ausencia de plan de izaje de estructuras de acero. • Inadecuado procedimiento para la actividad de soldadura. • Falta de supervisión y personal competente • Falta de Capacitación en materia de prevención de las actividades. • Falta de mantenimiento del equipo de izaje y sus componentes • Accesorios de izaje y equipo deteriorado. 	
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 	

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. realizar inspección previa por personal idóneo. 4. Elaborar e implementar el Plan de izaje de estructuras y procedimiento adecuado. 5. Capacitar al personal en materia de seguridad en actividades de soldadura. 6. Supervisión del personal 7. Evitar el ingreso innecesario del personal a las áreas de izaje de estructuras 8. Mantener un plan de respuesta a emergencias, insumos y personas competentes para la respuesta a emergencias de ser necesarios. 9. Realizar mantenimiento periódico del equipo de izaje de acuerdo a lo estipulado por el fabricante al igual que de los elementos de izaje. 10. mantener una inspección continua de los elementos de izaje y Descartar los que estén deteriorados 11. Capacitar a los operadores de los equipos de izaje- 12. Evitar en todo momento colocarse debajo de los elementos a izar. 13. Mantener personal competente y capacitado en materia de guía del operador de la grúa.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV, Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134, Libro II, Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22, artículo 94, 95, Artículo 105 Literal b, Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58, Título IV normas técnicas sobre trabajos específicos, Capítulo VII, Equipos elevadores y accesorios de izado, artículo 249,253, 261, 268,270, 287, 288,

FICHA DE EVALUACION									
Proceso:	Construcción de la Estructura y Elementos Estructurales								
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Estructura Metálica, Columnas y Vigas								
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO									
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar niveles y trazados de elementos geométricos 2. Cortar planchas de metales, con herramientas o soldadura. 3. Ejecutar uniones soldadas en posición plana, horizontal, vertical y sobre cabeza. 4. Regulación de las máquinas de soldadura y oxiacetilénica. 5. Reparar soldaduras defectuosas. 6. Levantar y transportar elementos pesados. 7. Uso de escaleras, andamios o elevadores para accesar a las distintas áreas. 								
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El trabajador al realizar labores de Soldadura y corte de elementos metálicos (vigas de acero, planchas de acero, estructuras de techos, etc.), puede quedar atrapado por desplome de elementos de acero de la edificación. 								
Factor de Riesgo	<p>Tinnitus, hipoacusia, alteración del ritmo cardíaco, alteración del sueño, cansancio, irritabilidad, dolor de cabeza, náuseas, y en algunos casos afectar a la salud mental, Enfermedad de los Dedos Blancos (Síndrome de Raynaud).</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>Consecuencia:</i></td> <td style="padding: 2px; text-align: right;">15</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>Exposición:</i></td> <td style="padding: 2px; text-align: right;">10</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>Probabilidad:</i></td> <td style="padding: 2px; text-align: right;">3</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>Valorización:</i></td> <td style="padding: 2px; text-align: right; background-color: #ff0000; color: white;">450</td> </tr> </table> <p style="text-align: right; margin-top: -10px;">Alto</p>	<i>Consecuencia:</i>	15	<i>Exposición:</i>	10	<i>Probabilidad:</i>	3	<i>Valorización:</i>	450
	<i>Consecuencia:</i>	15							
	<i>Exposición:</i>	10							
	<i>Probabilidad:</i>	3							
	<i>Valorización:</i>	450							
Efectos a la Salud	Ruido y vibraciones								
	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Herramientas inadecuadas y/o deterioradas. • Ausencia de técnicas de manejo de las herramientas de corte y esmerilado. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en Trabajos de soldadura. 								
Causas del Riesgo									
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión 								

	<p>previa al trabajo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Proveer al personal de Protección para los oídos ANSI S3.19-1974, 4. Capacitar al personal en técnicas de manejo y posturas adecuadas con los equipos de soldadura, 5. Descartar las herramientas deterioradas e implementar un procedimiento de mantenimiento de herramientas, 6. Disminuir los tiempos de exposición a ruidos y vibraciones, 7. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos de soldadura.
<p>Legislación Aplicable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II. Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D.Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. • Reglamento Técnico DGNTI- COPANIT- 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial en Ambientes Laborales donde se Genere Ruido, 4. Requerimientos del Empleador y de los Trabajadores 4.1.2., 4.1.3, 4.1.6, 4.1.7. • Reglamento Técnico DGNTI- COPANIT- 45-2000 Higiene y Seguridad Industrial en Ambientes Laborales donde se Generen Vibraciones, 4. Requerimientos del Empleador y de los Trabajadores 4.1.1, 4.1.2, 4.1.6, 4.1.8.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Construcción de la Estructura y Elementos Estructurales	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Estructura Metálica, Columnas y Vigas	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar niveles y trazados de elementos geométricos 2. Cortar planchas de metales, con herramientas o soldadura. 3. Ejecutar uniones soldadas en posición plana, horizontal, vertical y sobre cabeza. 4. Regulación de las máquinas de soldadura y oxiacetilénica. 5. Reparar soldaduras defectuosas. 6. Levantar y transportar elementos pesados. 7. Uso de escaleras, andamios o elevadores para accesar a las distintas áreas. 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante las tareas de instalación de tuberías, placas metálicas, instalación de tornillos y tuercas, levantamiento de metales varios, trabajos de corte y esmerilado los trabajadores adoptan posturas forzadas, sobresfuerzos musculares y movimientos repetitivos al no utilizar adecuadamente las herramientas y al realizar sus tareas. • Igualmente al realizar labores de soldadura en posiciones inadecuadas y por largo tiempo. 	
Factor de Riesgo	Inflamación muscular de efecto retardado, contracturas, calambres, distensiones, desgarro fibrilar.	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	5
	<i>Exposición:</i>	10
	<i>Probabilidad:</i>	3
<i>Valorización:</i>	150	
	Medio	
Efectos a la Salud	Sobreesfuerzo muscular.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta capacitación en técnicas de manejo de objetos y herramientas. • Herramientas inadecuadas y/o deterioradas. • Ausencia de descansos periódicos. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en 	

	<p>Trabajos de soldadura.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Capacitar al personal en técnicas de manejo y posturas adecuadas con objetos y herramientas. 4. Utilización de equipos eléctricos y mecánicos para facilitar las tareas. 5. Descartar las herramientas deterioradas e implementar un procedimiento de mantenimiento de herramientas. 6. Tomar tiempos de descansos periódicos rotando las tareas o al personal. 7. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos soldadura 8. Capacitar al personal en técnicas de levantamiento de cargas. 9. En caso de equipos con peso excesivo seguir las recomendaciones del Título IV, normas técnicas sobre trabajos específicos, capítulo I, manipulación de materiales del Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134, Libro II. Riesgos profesionales, Titulo I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22, Artículo 105 Literal b, Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Título IV, normas técnicas sobre trabajos específicos • capítulo I, manipulación de materiales artículo 93, 94, 95.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Construcción de la Estructura y Elementos Estructurales	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Estructura Metálica, Columnas y Vigas	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCION, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar niveles y trazados de elementos geométricos 2. Cortar planchas de metales, con herramientas o soldadura. 3. Ejecutar uniones soldadas en posición plana, horizontal, vertical y sobre cabeza. 4. Regulación de las máquinas de soldadura y oxiacetilénica. 5. Reparar soldaduras defectuosas. 6. Levantar y transportar elementos pesados. 7. Uso de escaleras, andamios o elevadores para accesar a las distintas áreas. 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debido a la naturaleza del trabajo a la intemperie, los trabajadores quedan expuestos a las inclemencias Climáticas. (Trabajos en horas cuando los rayos del sol son más fuerte), al igual que el calor desprendido por las actividades de soldadura, (calor radiante de las tareas con oxiacetilénica y soldadura arco eléctrico) • Igualmente dentro de las estructuras en las áreas donde se ubican los baños hay poca ventilación y el trabajador sufre de stress calórico. 	
Factor de Riesgo	Exposición a Temperaturas Ambientales Extremas (Calor/ Frío)	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	5
	<i>Exposición:</i>	10
	<i>Probabilidad:</i>	1
<i>Valorización:</i>	50	
Bajo		
Efectos a la Salud	Estrés Térmico golpe de calor, insolación, deshidratación	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Trabajos a la intemperie, Trabajos en horas cuando los rayos del sol son más fuertes. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta de hidratación del personal • Falta de Capacitación en materia de riesgos en la exposición a Temperaturas Ambientales Extremas (Calor/ Frío) 	

Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 3. Proveer al personal de: <ul style="list-style-type: none"> • Camisa manga larga y pantalón largo (telas de Algodón) • Calzado de seguridad ASTM 2413, caña alta, suela anti deslizante y puntera reforzada e impermeables, • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos, 4. Proveer al personal técnico y ayudante de: <ul style="list-style-type: none"> • Respiradores para para Vapores Orgánicos/Gases Ácidos • Gafas de Seguridad y careta para de soldadura con protección según ANSI • Protección para las manos (Norma UNE EN 12477, Protección contra Riesgos para soldadores) • Mangas, delantal, polainas y protección para la cabeza aislante del calor y radiación. 5. Capacitar al personal en el uso bondades y limitantes del EPP asignado. 6. Capacitar al personal en técnicas de seguridad en trabajos con soldadura de arco eléctrico. 7. En temporada lluviosa evitar las labores de soldadura a la intemperie. 8. Proveer al personal de crema de protección solar. 9. Mantener bebidas hidratantes para los trabajadores. (agua potable) 10. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en la exposición a Temperaturas Ambientales Extremas (Calor/ Frío)
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134, Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22, Artículo 105 Literal b, Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58, Capítulo V, Trabajos a Intemperie, Artículo 84, Capítulo VI, Trabajos en mal Tiempo, Artículo 85, 86, 87, 88,89 y 90.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Construcción de la Estructura y Elementos Estructurales	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Albañilería, Refuerzo y Carpintería	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCION, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Saca niveles y realiza trazados de elementos geométricos básicos 2. Prepara y coloca hormigones de distintas dosificaciones 3. Instala reglas y construye muros de albañilería de ladrillos o bloques de cemento 4. Dosifica morteros y da instrucciones para prepararlos 5. Construye andamios provisorios para ejecutar sus tareas en altura 6. Ejecuta toda clase de estucos en muros fachadas 7. Coloca revestimientos como cerámicos, azulejos, granito, etc. 8. Realiza movimientos repetitivos y levantamiento de cargas 9. Vaciado de concreto en losas vigas, columnas, etc. 10. Armado y desarmado de formaletas, emparrillado. 11. Construir las armaduras, lo que implica medir, cortar y doblar las barras de acero, según las necesidades. 12. Instalar y montar en la obra las armaduras construidas para su posterior hormigonado. 13. Prepara, coloca y desencofra moldajes (formaleta) de todo tipo, de madera o industrializados. 14. Coloca marcos de madera y metálicos. 15. Ejecuta entramados de madera para estructuras de pisos o muros. 16. Construye andamios. 17. Construye estructuras de madera y mobiliario de madera y/o aglomerados de madera. 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El personal que transita por las áreas donde se encuentran laborando maquinarias y vehículos pueden ser objeto de atropellos. 	
Factor de Riesgo	Golpes por Atropellos con vehículos.	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	25
	<i>Exposición:</i>	6
	<i>Probabilidad:</i>	3
<i>Valorización:</i>	450	
Alto		
Efectos a la Salud	Heridas abiertas, Fracturas, Laceraciones, Aplastamientos, posibilidad de accidentes con consecuencias de fatalidad.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de entrenamiento de los operadores de los equipos. • Deficiente visualización del personal en campo. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de EPP adecuado para la tarea. • Inadecuada supervisión de las actividades con maquinaria pesada. • Ausencia de señalización de las áreas aptas para el tránsito de personas. • Falta de Capacitación en materia de prevención de riesgos de atropello.
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Entregarle a los trabajadores Chalecos de señalización con cinta reflejante. 3. Mantener una supervisión estricta en las labores. 4. Señalarizar el área de transito seguro para personal y áreas de restricción por paso de maquinaria y áreas no aptas para el tránsito de personas. 5. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos de atropello.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Titulo I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22, Artículo 105 Literal b, Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo IV, Seguridad en los lugares de trabajo, Artículo 65, 66, Literal b, d, Artículo 68, Literal d, e.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Construcción de la Estructura y Elementos Estructurales	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Albañilería, Refuerzo y Carpintería	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Saca niveles y realiza trazados de elementos geométricos básicos. 2. Prepara y coloca hormigones de distintas dosificaciones 3. Instala reglas y construye muros de albañilería de ladrillos o bloques de cemento 4. Dosifica morteros y da instrucciones para prepararlos 5. Construye andamios provisorios para ejecutar sus tareas en altura 6. Ejecuta toda clase de estucos en muros fachadas 7. Coloca revestimientos como cerámicos, azulejos, granito, etc. 8. Realiza movimientos repetitivos y levantamiento de cargas 9. Vaciado de concreto en losas vigas, columnas, etc. 10. Armado y desarmado de formaletas, emparrillado. 11. Construir las armaduras, lo que implica medir, cortar y doblar las barras de acero, según las necesidades. 12. Instalar y montar en la obra las armaduras construidas para su posterior hormigonado. 13. Prepara, coloca y desencofra moldajes (formaleta) de todo tipo, de madera o industrializados. 14. Coloca marcos de madera y metálicos. 15. Ejecuta entramados de madera para estructuras de pisos o muros. 16. Construye andamios. 17. Construye estructuras de madera y mobiliario de madera y/o aglomerados de madera. 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores al transitar por el proyecto en áreas de más de 1.80 metros de altura y cerca de espacios abiertos sin barreras que impidan la caída al vacío pueden tropezar con objetos y escombros producidos por la propia actividad de la obra en el levantamiento de la estructura aunado a las aguas estancadas sobre el piso (charcos), de igual manera si el andamio no está armado adecuadamente pudiese haber desplome del mismo. • Esta situación puede provocar que el trabajador caiga desde una altura de más de 1.80 metros, accidentándose. 	
Factor de Riesgo	Caídas a Distinto Nivel	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	25
	<i>Exposición:</i>	6
	<i>Probabilidad:</i>	10
	<i>Valorización:</i>	1500
Alto		
Efectos a la Salud	Lesiones corporales, heridas abiertas, Fracturas, contusiones diversas, posibilidad de Accidente con consecuencias de fatalidad	
Causas del Riesgo	Causa raíz:	
	Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.	
	Causas Supletorias:	

	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de Procedimiento para trabajo seguro en alturas. • Falta de capacitación del personal para trabajo seguro en alturas. • Ausencia de supervisión en materia de seguridad. • Abundantes escombros en áreas de transito del personal. • Charcos en las áreas de tránsito. • Desorden existente en la obra. • Falta de EPP adecuado para la tarea. • Ausencia de Andamios • Andamios deteriorados o incorrectamente armados. • Ausencia de Barreras (protección colectiva) en aéreas con riesgo a caídas (protección contra caídas) • Falta de señalización de áreas con riesgo a caídas desde altura. • Lluvia o humedad directa en la excavación. • Falta de orden y aseo en el área de trabajo • ausencia de barreras de protección de las paredes de la excavación • Falta de Capacitación en materia de prevención en excavaciones.
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 3. Levantar e implementar procedimiento para trabajo seguro en alturas. 4. Capacitar al personal en materia de trabajo seguro en alturas. 5. Mantener una supervisión en materia de seguridad Ocupacional. 6. Mantener una limpieza periódica libre de escombros y de sustancias que pudieran generar resbalones (agua, lodos, aceites, etc.) 7. Colocar conductos de Arrojo de escombros. 8. Proveer al personal de <ul style="list-style-type: none"> • Calzado de seguridad ASTM 2413, con protección de tobillos, suela anti deslizante y puntera reforzada,

	<ul style="list-style-type: none"> • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos (de ser a la intemperie). • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja.. • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) • Protección de posicionamiento y equipo de detención de caídas (ANSI Z359, ANSI A10.14) (para trabajos en alturas desde 1.80 metros) <ol style="list-style-type: none"> 9. Capacitar al personal en cuanto al uso, almacenamiento, bondades y limitantes de los EPP descritos. 10. Proveer al personal de andamios apropiados adecuados con la tarea inspeccionados y armados por personal competente. 11. Colocar señalización (mallas) y barreas de protección contra caídas (barandales y redes) en áreas donde exista el peligro de caída desde alturas. 12. Capacitar al personal en materia de seguridad en excavaciones. 13. Colocar señalización que restrinja el acceso y de advertencia de excavación. 14. ausencia de barreras de protección de las paredes de la excavación 15. Utilización de bombas para extracción de agua 16. Barrearas impermeables que eviten el ingreso del agua a la excavación. 17. Supervisión del personal y visitantes
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Titulo I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22, Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo IV. Seguridad en los lugares de trabajo, Artículo 66, Literal b, d, Artículo 68, Literal d, e. Capítulo V, Andamios fijos, Artículo 226. Provisión de andamios, Titulo IV normas técnicas sobre trabajos específicos Capítulo II, trabajos de excavaciones, terraplenes y obras subterráneas, artículo 111, literal a, b, c, 131, literal a, b.

FICHA DE EVALUACION											
Proceso:	Construcción de la Estructura y Elementos Estructurales										
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Albañilería, Refuerzo y Carpintería										
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO											
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Saca niveles y realiza trazados de elementos geométricos básicos. 2. Prepara y coloca hormigones de distintas dosificaciones. 3. Instala reglas y construye muros de albañilería de ladrillos o bloques de cemento. 4. Dosifica morteros y da instrucciones para prepararlos. 5. Construye andamios provisorios para ejecutar sus tareas en altura. 6. Ejecuta toda clase de estucos en muros fachadas. 7. Coloca revestimientos como cerámicos, azulejos, granito, etc. 8. Realiza movimientos repetitivos y levantamiento de cargas. 9. Vaciado de concreto en losas vigas, columnas, etc. 10. Armado y desarmado de formaletas, emparrillado. 11. Construir las armaduras, lo que implica medir, cortar y doblar las barras de acero, según las necesidades. 12. Instalar y montar en la obra las armaduras construidas para su posterior hormigonado. 13. Prepara, coloca y desencofra moldajes (formaleta) de todo tipo, de madera o industrializados. 14. Coloca marcos de madera y metálicos. 15. Ejecuta entramados de madera para estructuras de pisos o muros. 16. Construye andamios. 17. Construye estructuras de madera y mobiliario de madera y/o aglomerados de madera. <p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores al transitar por el proyecto pueden tropezar con objetos y escombros producidos por la propia actividad de la obra en el levantamiento de la estructura aunado a las aguas estancadas sobre el piso (charcos). • Esta situación puede provocar que el trabajador sufra golpes al tropezarse. 										
Factor de Riesgo	<p style="text-align: center;">Caídas a Mismo Nivel</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: left;">Consecuencia:</td><td style="text-align: right;">5</td></tr> <tr> <td style="text-align: left;">Exposición:</td><td style="text-align: right;">10</td></tr> <tr> <td style="text-align: left;">Probabilidad:</td><td style="text-align: right;">3</td></tr> <tr> <td style="text-align: left;">Valorización:</td><td style="text-align: right; background-color: yellow;">150</td></tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Medio</p>	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO		Consecuencia:	5	Exposición:	10	Probabilidad:	3	Valorización:	150
ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO											
Consecuencia:	5										
Exposición:	10										
Probabilidad:	3										
Valorización:	150										
Efectos a la Salud	Lesiones corporales, heridas abiertas, contusiones diversas										
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. 										

	<ul style="list-style-type: none"> • Desorden existente en la obra, • Abundantes escombros en áreas de tránsito del personal, • Falta de EPP adecuado para la tarea • Charcos en las áreas de tránsito.
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 3. Mantener una limpieza periódica libre de escombros y de sustancias que pudieran generar resbalones (agua, lodos, aceites, etc.) 4. Colocar conductos de Arrojo de escombros. 5. Delimitar área de tránsito para personal, el cual deberá estar dispuesto adecuadamente 6. Mantener supervisión 7. Proveer al personal de <ul style="list-style-type: none"> • Calzado de seguridad ASTM 2413, con protección de tobillos, suela anti deslizante y puntera reforzada, • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos (de ser a la intemperie, • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja., • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) 8. Capacitar al personal en cuanto al uso, almacenamiento, bondades y limitantes de los EPP descritos.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II. Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H. Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo IV. Seguridad en los lugares de trabajo, Artículo 66, Literal b, d, Artículo 68, Literal d, e.

	<ul style="list-style-type: none">• Normas RIE adaptadas del NFPA NEC-1999, el cual fue adoptado en Panamá por medio de la Resolución de la JTIA N° 537 del 24 de Julio de 2002. Artículo 68, Literal d, e. Capítulo V, Andamios fijos, Artículo 226. Provisión de andamios, Título IV normas técnicas sobre trabajos específicos Capítulo II, trabajos de excavaciones, terraplenes y obras subterráneas, artículo 111, literal a, b, c, 131, literal a, b.
--	--

FICHA DE EVALUACION									
Proceso:	Construcción de la Estructura y Elementos Estructurales								
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Albañilería, Refuerzo y Carpintería								
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCION, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO									
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Saca niveles y realiza trazados de elementos geométricos básicos 2. Prepara y coloca hormigones de distintas dosificaciones 3. Instala reglas y construye muros de albañilería de ladrillos o bloques de cemento 4. Dosifica morteros y da instrucciones para prepararlos 5. Construye andamios provisorios para ejecutar sus tareas en altura 6. Ejecuta toda clase de estucos en muros fachadas 7. Coloca revestimientos como cerámicos, azulejos, granito, etc. 8. Realiza movimientos repetitivos y levantamiento de cargas 9. Vaciado de concreto en losas vigas, columnas, etc. 10. Armado y desarmado de formaletas, emparrillado. 11. Construir las armaduras, lo que implica medir, cortar y doblar las barras de acero, según las necesidades. 12. Instalar y montar en la obra las armaduras construidas para su posterior hormigonado. 13. Prepara, coloca y desencofra moldajes (formaleta) de todo tipo, de madera o industrializados. 14. Coloca marcos de madera y metálicos. 15. Ejecuta entramados de madera para estructuras de pisos o muros. 16. Construye andamios. 17. Construye estructuras de madera y mobiliario de madera y/o aglomerados de madera. <p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debido a la naturaleza del trabajo a la intemperie, los trabajadores quedan expuestos a las inclemencias Climáticas. (Trabajos bajo la lluvia, tormentas eléctricas. Igualmente en áreas con poca iluminación donde realiza sus actividades debe utilizar una lámpara portátil la cual en muchas ocasiones es de corriente alterna (110v), al utilizarla inadecuadamente y/o deteriorada pueden darse electrocuciones. • Aunado a estas dos condiciones, la instalación provisional de suministro de corriente eléctrica para los equipos y maquinarias utilizadas en el proyecto, deterioradas y en el área de tránsito o áreas de trabajos. 								
Factor de Riesgo	<p>Contacto con energía eléctrica</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%; padding: 2px;"><i>Consecuencia:</i></td><td style="width: 40%; text-align: right; padding: 2px;">25</td></tr> <tr> <td style="width: 60%; padding: 2px;"><i>Exposición:</i></td><td style="width: 40%; text-align: right; padding: 2px;">10</td></tr> <tr> <td style="width: 60%; padding: 2px;"><i>Probabilidad:</i></td><td style="width: 40%; text-align: right; padding: 2px;">3</td></tr> <tr> <td style="width: 60%; padding: 2px;"><i>Valorización:</i></td><td style="width: 40%; text-align: right; padding: 2px; background-color: red;">750</td></tr> </table> <p style="text-align: right; margin-top: -10px;">Alto</p>	<i>Consecuencia:</i>	25	<i>Exposición:</i>	10	<i>Probabilidad:</i>	3	<i>Valorización:</i>	750
<i>Consecuencia:</i>	25								
<i>Exposición:</i>	10								
<i>Probabilidad:</i>	3								
<i>Valorización:</i>	750								
Efectos a la Salud	Fibrilación cardíaca; contracción de los músculos respiratorios que impide la respiración; Destrucción de células, quemaduras de Tejidos, traumatismos asociados a la carga eléctrica (movimiento involuntario, caídas). Posibilidad de accidente con consecuencias de fatalidad								
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el</p>								

	<p>proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Ausencia de supervisión. • Trabajos a la intemperie, tormentas eléctricas. • Uso inadecuado y/o deterioro de lámpara portátil y extensiones. • Instalaciones eléctricas provisionales para el suministro de corriente eléctrica para los equipos y maquinarias utilizadas en el proyecto deterioradas, en área de tránsito o en lugares donde tengan contacto con agua. • Ubicación inadecuada de andamios metálicos cerca de fuentes de energía. • Falta de capacitación en materia de riesgos eléctricos.
<p>Acción Correctiva</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Obtener un detector de tormenta eléctrica. 4. Mantener supervisión 5. Permitir trabajos bajo la lluvia Bajo con sus respectivas ropas impermeables y sin actividad eléctrica. 6. Capacitar al personal en materia de prevención de los riesgos eléctricos. 7. Revisar previo a las labores los equipos y herramientas a utilizar. 8. Utilizar lámpara portátil y extensiones certificadas (UL), con protección de circuito con pérdida a tierra (GFCI) 9. Mantener los andamios lejos de las líneas eléctricas. 10. Eliminar extensiones eléctricas y cableadas eléctricas deterioradas. 11. No utilizar extensiones eléctricas que no tengan conexión a tierra. 12. Evitar que el cableado para el suministro eléctrico provisional se encuentre en el piso en áreas de tránsito o en lugares donde tengan contacto con agua. 13. Realizar inspección previa para detectar instalaciones eléctricas energizadas a través de personal idóneo y de ser posible cortar la energía utilizando procedimiento de bloqueo y etiquetado o restringir el paso por esta área.

Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none">• Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134, Libro II. Riesgos profesionales, Titulo I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5.• Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23.• Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo V, Trabajos a Intemperie, Artículo 84, Capítulo VI, Trabajos en mal Tiempo, Artículo 85, 86, 87, 88,89 y 90., Capítulo x Electricidad Artículo 316. Tomacorrientes y enchufes.• Normas RIE adaptadas del NFPA NEC-1999, el cual fue adoptado en Panamá por medio de la Resolución de la JTIA N° 537 del 24 de Julio de 2002.
-----------------------	---

FICHA DE EVALUACION											
Proceso:	Construcción de la Estructura y Elementos Estructurales										
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Albañilería, Refuerzo y Carpintería										
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO											
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Saca niveles y realiza trazados de elementos geométricos básicos. 2. Prepara y coloca hormigones de distintas dosificaciones. 3. Instala reglas y construye muros de albañilería de ladrillos o bloques de cemento. 4. Dosifica morteros y da instrucciones para prepararlos. 5. Construye andamios provisorios para ejecutar sus tareas en altura. 6. Ejecuta toda clase de estucos en muros fachadas. 7. Coloca revestimientos como cerámicos, azulejos, granito, etc. 8. Realiza movimientos repetitivos y levantamiento de cargas. 9. Vaciado de concreto en losas vigas, columnas, etc. 10. Armado y desarmado de formaletas, emparrillado. 11. Construir las armaduras, lo que implica medir, cortar y doblar las barras de acero, según las necesidades. 12. Instalar y montar en la obra las armaduras construidas para su posterior hormigonado. 13. Prepara, coloca y desencofra moldajes (formaleta) de todo tipo, de madera o industrializados. 14. Coloca marcos de madera y metálicos. 15. Ejecuta entramados de madera para estructuras de pisos o muros. 16. Construye andamios. 17. Construye estructuras de madera y mobiliario de madera y/o aglomerados de madera. <p><u>Secuencia Esperada:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores al exponerse a la luz directa del sol los trabajadores quedan expuestos a los rayos Ultravioleta. 										
Factor de Riesgo	<p>Exposición a radiaciones no ionizantes</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1"> <tr> <td>Consecuencia:</td><td>15</td></tr> <tr> <td>Exposición:</td><td>10</td></tr> <tr> <td>Probabilidad:</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Valorización:</td><td>450</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Alto</td></tr> </table>	Consecuencia:	15	Exposición:	10	Probabilidad:	3	Valorización:	450	Alto	
Consecuencia:	15										
Exposición:	10										
Probabilidad:	3										
Valorización:	450										
Alto											
Efectos a la Salud	Lesiones en piel por quemaduras por radiación, lesiones de ojos: queratitis conjuntivitis, cataratas, eritemas, efectos cancerígenos.										
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea. • Falta de supervisión. 										

Acción Correctiva	<ul style="list-style-type: none"> • Vestimenta inadecuada <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Levantamiento de permiso de trabajo. 4. supervisión constante 5. Realizar las labores de soldadura distante de otras operaciones donde se encuentren otros colaboradores. 6. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos de a la intemperie. 7. Proveer al personal de crema de protección solar. 8. Mantener bebidas hidratantes para los trabajadores. (agua potable 9. Proveer al personal de: Camisa manga larga y pantalón largo (telas de Algodón) 10. En lo posible laborar sin exponerse al sol.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134, Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22, Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58, Artículo 56, literal c, d. artículo 392 y sus literales, artículo 84, literales a, b, c y d.

FICHA DE EVALUACION											
Proceso:	Construcción de la Estructura y Elementos Estructurales										
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Albañilería, Refuerzo y Carpintería										
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO											
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Saca niveles y realiza trazados de elementos geométricos básicos 2. Prepara y coloca hormigones de distintas dosificaciones 3. Instala reglas y construye muros de albañilería de ladrillos o bloques de cemento 4. Dosifica morteros y da instrucciones para prepararlos 5. Construye andamios provisorios para ejecutar sus tareas en altura 6. Ejecuta toda clase de estucos en muros fachadas 7. Coloca revestimientos como cerámicos, azulejos, granito, etc. 8. Realiza movimientos repetitivos y levantamiento de cargas 9. Vaciado de concreto en losas vigas, columnas, etc. 10. Armado y desarmado de formaletas, emparrillado. 11. Construir las armaduras, lo que implica medir, cortar y doblar las barras de acero, según las necesidades. 12. Instalar y montar en la obra las armaduras construidas para su posterior hormigonado. 13. Prepara, coloca y desencofra moldajes (formaleta) de todo tipo, de madera o industrializados. 14. Coloca marcos de madera y metálicos. 15. Ejecuta entramados de madera para estructuras de pisos o muros. 16. Construye andamios. 17. Construye estructuras de madera y mobiliario de madera y/o aglomerados de madera. <p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al realizar las tareas se utilizan diversas sustancias tóxicas que se encuentran en los adhesivos (pegamentos), masillas, gases comprimidos, desoxidantes, abrasivos para eliminar cemento de áreas no requeridas, etc. • Aunado a los materiales con los que se encuentran durante sus actividades de instalación (partículas de polvo de cemento • el contacto con el cemento gris, Cemento blanco y Adhesivos para fijar, revestimientos. • Igualmente se utilizan aditivos para el cemento, tales como secantes, retardantes, sellantes, etc. • Al cortar elementos impregnados con sustancias químicas (pintura, restos de plomo, asbestos aditivos, etc.) y Cualquier sustancia peligrosa presente en el área donde laboran. 										
Factor de Riesgo	<p>Exposición a sustancias nocivas o tóxicas.</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1"> <tr> <td>Consecuencia:</td><td>15</td></tr> <tr> <td>Exposición:</td><td>10</td></tr> <tr> <td>Probabilidad:</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Valorización:</td><td>450</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Alto</td></tr> </table> <p>Efectos a la Salud</p> <p>Neumoconiosis, dermatitis, conjuntivitis. Náuseas, Vómitos, Trastornos visuales, Cefalea, Confusión, Irritabilidad, Impotencia muscular, Daños renales, Trastornos hormonales y lesiones cutáneas, tales como acné y</p>	Consecuencia:	15	Exposición:	10	Probabilidad:	3	Valorización:	450	Alto	
Consecuencia:	15										
Exposición:	10										
Probabilidad:	3										
Valorización:	450										
Alto											

Causas del Riesgo	<p>manchas oscuras, trastornos del sistema nervioso, cáncer.</p> <p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta capacitación en técnicas de manejo de las sustancias tóxicas utilizadas (Pegamentos, masillas, desoxidantes gases comprimidos los materiales con los que se encuentran durante sus actividades cementos, aditivos, etc.) • Desconocimiento de las sustancias peligrosas del lugar. • Falta de supervisión
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Proveer al personal de: <ul style="list-style-type: none"> • Respiradores para para Vapores Orgánicos/Gases Ácidos (durante las labores de quema de pvc y manejo de adhesivos y masillas donde se indique su uso Ver MSDS) • Respiradores N95, de haber un ambiente pulvigeno alto) • Gafas de Seguridad y de soldadura para estuño ANSI Z87, tinte 2. • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) y Guantes de Nitrilo para evitar el contacto con sustancias nocivas. 4. Capacitar al personal en el uso bondades y limitantes del EPP asignado. 5. Mantener supervisión de la actividades 6. Utilizar en todo momento la hoja técnica de sustancias peligrosas, y aplicar las medidas de prevención y respuesta, establecidas por el fabricante(MSDS) 7. Capacitar al personal en técnicas de seguridad en el manejo de las sustancias tóxicas utilizadas (Pegamentos, masillas, desoxidantes gases comprimidos los materiales con los que se encuentran durante sus actividades cementos aditivos etc. 8. Mantener un control médico ocupacional con el personal que se encuentra expuesto a las sustancias contaminantes, mediante exámenes médicos de ingreso y periódicos. (Rx tórax, Pruebas funcionales respiratorias

	<p>9. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos de Albañilería, Refuerzo, Carpintería</p> <p>10. capacitar al personal en manejo seguro de sustancias y materiales peligrosos, incluyendo el manejo de las hojas técnicas de sustancias peligrosas.</p>
<p>Legislación Aplicable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Construcción de la Estructura y Elementos Estructurales	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Albañilería, Refuerzo y Carpintería	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Saca niveles y realiza trazados de elementos geométricos básicos 2. Prepara y coloca hormigones de distintas dosificaciones 3. Instala reglas y construye muros de albañilería de ladrillos o bloques de cemento 4. Dosifica morteros y da instrucciones para prepararlos 5. Construye andamios provisorios para ejecutar sus tareas en altura 6. Ejecuta toda clase de estucos en muros fachadas 7. Coloca revestimientos como cerámicos, azulejos, granito, etc. 8. Realiza movimientos repetitivos y levantamiento de cargas 9. Vaciado de concreto en losas vigas, columnas, etc. 10. Armado y desarmado de formaletas, emparrillado. 11. Construir las armaduras, lo que implica medir, cortar y doblar las barras de acero, según las necesidades. 12. Instalar y montar en la obra las armaduras construidas para su posterior hormigonado. 13. Prepara, coloca y desencofra moldajes (formaleta) de todo tipo, de madera o industrializados. 14. Coloca marcos de madera y metálicos. 15. Ejecuta entramados de madera para estructuras de pisos o muros. 16. Construye andamios, 17. Construye estructuras de madera y mobiliario de madera y/o aglomerados de madera. 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante las labores de corte de bloques, porcelanatos, picado de pared o losa, abrir boquete en la pared, cepillado y corte de madera y/o aglomerados, corte y doblado de alambres metálicos, corte de metales (tuberías y/o láminas), pueden haber Proyección de Fragmentos y/o partículas, los cuales pueden lesionar la cara, ojos y partes del cuerpo del trabajador. 	
Factor de Riesgo	Exposición a Proyección de Fragmentos o Partículas.	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	15
	<i>Exposición:</i>	6
	<i>Probabilidad:</i>	6
	<i>Valorización:</i>	540
Alto		
Efectos a la Salud	Heridas abiertas, cortes, inoculación de cuerpo extraño ocular y en dermis, daños de la retina.	
Causas del Riesgo	Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.	
	Causas Supletorias: <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta de capacitación en técnicas de manipulación segura de las herramientas. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en Trabajos de albañilería, Refuerzo y Carpintería. • Falta de supervisión.
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 3. Proveer al personal de: <ul style="list-style-type: none"> • Ropa Camisa manga larga de algodón preferiblemente y pantalón largo. • Calzado de seguridad ASTM 2413, de caña alta, suela anti deslizante y puntera reforzada, • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos, • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja.), Aunado a la careta de Protección de cara, • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) 4. Capacitar al personal en técnicas de manejo y posturas adecuadas con objetos y herramientas. 5. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos de albañilería, Refuerzo y Carpintería. 6. Mantener una supervisión de las actividades
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV, Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 30 literal c. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 56 literal a. 58. capítulo XIII materiales y sustancias químicas peligrosas Artículo 372. literal a.2.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Construcción de la Estructura y Elementos Estructurales	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Albañilería, Refuerzo y Carpintería	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Saca niveles y realiza trazados de elementos geométricos básicos 2. Prepara y coloca hormigones de distintas dosificaciones 3. Instala reglas y construye muros de albañilería de ladrillos o bloques de cemento 4. Dosifica morteros y da instrucciones para prepararlos 5. Construye andamios provisorios para ejecutar sus tareas en altura 6. Ejecuta toda clase de estucos en muros fachadas 7. Coloca revestimientos como cerámicos, azulejos, granito, etc. 8. Realiza movimientos repetitivos y levantamiento de cargas 9. Vaciado de concreto en losas vigas, columnas, etc. 10. Armado y desarmado de formaletas, emparrillado. 11. Construir las armaduras, lo que implica medir, cortar y doblar las barras de acero, según las necesidades. 12. Instalar y montar en la obra las armaduras construidas para su posterior hormigonado. 13. Prepara, coloca y desencofra moldajes (formaleta) de todo tipo, de madera o industrializados. 14. Coloca marcos de madera y metálicos. 15. Ejecuta entramados de madera para estructuras de pisos o muros. 16. Construye andamios. 17. Construye estructuras de madera y mobiliario de madera y/o aglomerados de madera. 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante las actividades habituales por una inadecuada construcción, un inadecuado apuntalamiento, desapuntalamiento, encofrado y/o desencofrado, la pared, losa o el armado de la estructura puede ceder trayendo consecuencias de aplastamiento para los trabajadores que se encuentren adyacente a este área, igualmente • El trabajador al realizar trabajos dentro de alguna excavación puede quedar atrapado por derrumbamiento de las paredes o de estructuras adyacentes. 	
Factor de Riesgo	Aplastamiento	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	50
	<i>Exposición:</i>	10
	<i>Probabilidad:</i>	0.5
<i>Valorización:</i>	250	
Alto		
Efectos a la Salud	Lesiones corporales, heridas abiertas, Fracturas, contusiones diversas Asfixia, Posibilidad de accidente con consecuencias de fatalidad	
Causas del Riesgo	Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.	
	Causas Sopletorias:	

	<p>13. colocar barreras de protección de las paredes de la excavación</p> <p>14. Utilización de bombas para extracción de agua</p> <p>15. Barreras impermeables que eviten el ingreso del agua a la excavación.</p> <p>16. Evitar el ingreso innecesario del personal en la excavación</p> <p>17. colocar adecuados accesos y egresos a la excavación</p>
<p>Legislación Aplicable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22, artículo 94, 95, Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58, Capítulo III Estructuras, armaduras, armazones, encofrados y construcciones de hormigón, Artículo 200, 203, literal a, b, c, 214, 215, 216, 218, 219,250., Título IV normas técnicas sobre trabajos específicos Capítulo II, trabajos de excavaciones, terraplenes y obras subterráneas, artículo 111, literal a, b, c,129, 134 y 131, literal a, b.

FICHA DE EVALUACION	
Proceso:	Construcción de la Estructura y Elementos Estructurales
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Albañilería, Refuerzo y Carpintería
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCION, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO	
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Saca niveles y realiza trazados de elementos geométricos básicos 2. Prepara y coloca hormigones de distintas dosificaciones 3. Instala reglas y construye muros de albañilería de ladrillos o bloques de cemento 4. Dosifica morteros y da instrucciones para prepararlos 5. Construye andamios provisorios para ejecutar sus tareas en altura 6. Ejecuta toda clase de estucos en muros fachadas 7. Coloca revestimientos como cerámicos, azulejos, granito, etc. 8. Realiza movimientos repetitivos y levantamiento de cargas 9. Vaciado de concreto en losas vigas, columnas, etc. 10. Armado y desarmado de formaletas, emparrillado. 11. Construir las armaduras, lo que implica medir, cortar y doblar las barras de acero, según las necesidades. 12. Instalar y montar en la obra las armaduras construidas para su posterior hormigonado. 13. Prepara, coloca y desencofra moldajes (formaleta) de todo tipo, de madera o industrializados. 14. Coloca marcos de madera y metálicos. 15. Ejecuta entramados de madera para estructuras de pisos o muros. 16. Construye andamios, 17. Construye estructuras de madera y mobiliario de madera y/o aglomerados de madera. <p><u>Secuencia Esperada:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Golpes por martilleo en bloques, paredes, maderos, láminas y en estructuras metálicas. • Durante las labores de corte de bloques, porcelanatos, picado de pared o losa, abrir boquete en la pared, cepillado y corte de madera y/o aglomerados. • Durante las labores de martillado, para el armado y desarmado de los moldes de hormigón antes de su fraguado y durante el armado y desarmado de los moldes prefabricados los trabajadores están expuestos a ruidos. • Igualmente al utilizar herramientas eléctricas de corte y cepillado de madera están expuestos a ruidos.
Factor de Riesgo	Ruido
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO
	Consecuencia: 15
	Exposición: 10
	Probabilidad: 3
Efectos a la Salud	Valorización: 450
	Alto
Causas del Riesgo	Tinnitus, hipoacusia, alteración del ritmo cardíaco, alteración del sueño, cansancio, irritabilidad, dolor de cabeza, náuseas, y en algunos casos afectar a la salud mental
	Causa raíz:

	<p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Herramientas mecánicas (eléctricas, neumáticas) inadecuadas y/o deterioradas. • Falta de supervisión • Ausencia de técnicas de manejo de las herramientas de corte y esmerilado. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en Trabajos de Albañilería, Refuerzo, Carpintería
<p>Acción Correctiva</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Proveer al personal de Protección para los oídos ANSI S3.19-1974, 4. Capacitar al personal en técnicas de manejo y posturas adecuadas con las herramientas eléctricas de corte 5. Descartar las herramientas deterioradas e implementar un procedimiento de mantenimiento de herramientas. 6. En lo posible evitar realizar actividades que generen ruido en áreas con abundante reflexión de sonido (eco), y/o en lugares donde hay exceso de ruido por otras actividades o maquinarias 7. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos de Albañilería, Refuerzo, Carpintería, colocar barreras de protección de las paredes de la excavación 8. Utilización de bombas para extracción de agua 9. Barreras impermeables que eviten el ingreso del agua a la excavación. 10. Evitar el ingreso innecesario del personal en la excavación 11. colocar adecuados accesos y egresos a la excavación
<p>Legislación Aplicable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV, Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134, Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo

	<p>II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23.</p> <ul style="list-style-type: none">• Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58.• Reglamento Técnico DGNTI- COPANIT- 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial en Ambientes Laborales donde se Genere Ruido, 4. Requerimientos del Empleador y de los Trabajadores 4.1.2., 4.1.3, 4.1.6, 4.1.7
--	--

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Construcción de la Estructura y Elementos Estructurales	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Albañilería, Refuerzo y Carpintería	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Saca niveles y realiza trazados de elementos geométricos básicos 2. Prepara y coloca hormigones de distintas dosificaciones 3. Instala reglas y construye muros de albañilería de ladrillos o bloques de cemento 4. Dosifica morteros y da instrucciones para prepararlos 5. Construye andamios provisorios para ejecutar sus tareas en altura 6. Ejecuta toda clase de estucos en muros fachadas 7. Coloca revestimientos como cerámicos, azulejos, granito, etc. 8. Realiza movimientos repetitivos y levantamiento de cargas 9. Vaciado de concreto en losas vigas, columnas, etc. 10. Armado y desarmado de formaletas, emparrillado. 11. Construir las armaduras, lo que implica medir, cortar y doblar las barras de acero, según las necesidades. 12. Instalar y montar en la obra las armaduras construidas para su posterior hormigonado. 13. Prepara, coloca y desencofra moldajes (formaleta) de todo tipo, de madera o industrializados. 14. Coloca marcos de madera y metálicos. 15. Ejecuta entramados de madera para estructuras de pisos o muros. 16. Construye andamios. 17. Construye estructuras de madera y mobiliario de madera y/o aglomerados de madera. 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante las tareas los trabajadores adoptan posturas forzadas al no utilizar adecuadamente las herramientas y al realizar sus tareas. (Levantado cargas, trabajos por encima de los hombros, posturas inadecuadas, cargas pesadas, etc.) 	
Factor de Riesgo	Sobreesfuerzo muscular.	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	5
	<i>Exposición:</i>	10
	<i>Probabilidad:</i>	3
<i>Valorización:</i>	150	
	Medio	
Efectos a la Salud	Inflamación muscular de efecto retardado, contracturas, calambres, distensiones, desgarro fibrilar.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta capacitación en técnicas de manejo de objetos y herramientas. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas inadecuadas y/o deterioradas. • Ausencia de descansos periódicos. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en Trabajos de albañilería.
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Capacitar al personal en técnicas de manejo y posturas adecuadas con objetos y herramientas y manejo manual de cargas. 4. Descartar las herramientas deterioradas e implementar un procedimiento de mantenimiento de herramientas. 5. Tomar tiempos de descansos periódicos rotando las tareas o al personal 6. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos Albañilería, Refuerzo, Carpintería
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22, Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Título IV Normas técnicas sobre trabajos específicos Capítulo I Manipulación de materiales Artículo 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, y 100.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Construcción de la Estructura y Elementos Estructurales	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Albañilería, Refuerzo y Carpintería	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Saca niveles y realiza trazados de elementos geométricos básicos 2. Prepara y coloca hormigones de distintas dosificaciones 3. Instala reglas y construye muros de albañilería de ladrillos o bloques de cemento 4. Dosifica morteros y da instrucciones para prepararlos 5. Construye andamios provisorios para ejecutar sus tareas en altura 6. Ejecuta toda clase de estucos en muros fachadas 7. Coloca revestimientos como cerámicos, azulejos, granito, etc. 8. Realiza movimientos repetitivos y levantamiento de cargas 9. Vaciado de concreto en losas vigas, columnas, etc. 10. Armado y desarmado de formaletas, emparrillado. 11. Construir las armaduras, lo que implica medir, cortar y doblar las barras de acero, según las necesidades. 12. Instalar y montar en la obra las armaduras construidas para su posterior hormigonado. 13. Prepara, coloca y desencofra moldajes (formaleta) de todo tipo, de madera o industrializados. 14. Coloca marcos de madera y metálicos. 15. Ejecuta entramados de madera para estructuras de pisos o muros. 16. Construye andamios. 17. Construye estructuras de madera y mobiliario de madera y/o aglomerados de madera. 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debido a la naturaleza del trabajo a la intemperie, los trabajadores quedan expuestos a las inclemencias Climáticas. (Trabajos en horas cuando los rayos del sol son más fuertes, trabajos en días lluviosos) • Igualmente dentro de las estructuras en las áreas donde se ubican los baños, comedores y vestidores, hay poca ventilación y el trabajador sufre de stress calórico. 	
Factor de Riesgo	Exposición a Temperaturas Ambientales Extremas (Calor/ Frio)	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	5
	<i>Exposición:</i>	10
	<i>Probabilidad:</i>	1
<i>Valorización:</i>	50	
	Bajo	
Efectos a la Salud	Estrés Térmico golpe de calor, insolación, deshidratación	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos a la intemperie, Trabajos en horas cuando los rayos del sol son más fuertes. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta de hidratación del personal • Falta de Capacitación en materia de riesgos en la exposición a Temperaturas Ambientales Extremas (Calor/ Frio)
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Proveer al personal de: <ul style="list-style-type: none"> • Camisa manga larga y pantalón largo (telas de Algodón) • Calzado de seguridad ASTM 2413, caña alta, suela anti deslizante y puntera reforzada e impermeables, • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos, • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja.), • Careta Completa • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) 4. En temporada lluviosa chaqueta y pantalón impermeable (capote). 5. Mantener bebidas hidratantes para los trabajadores. (agua potable) 6. En lo posible Realizar labores bajo techo sin exponerse a las inclemencias del tiempo (lluvia y sol) 7. Mantener rotación del personal expuesto a las temperaturas extremas. 8. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en la exposición a Temperaturas Ambientales Extremas (Calor/ Frio)
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H. Capítulo IV. Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo V,

	Trabajos a Intemperie, Artículo 84, Capítulo VI, Trabajos en mal Tiempo, Artículo 85, 86, 87, 88,89 y 90.
--	---

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Construcción de la Estructura y Elementos Estructurales	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación de Techos	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación de estructuras metálicas con soldadura y/o pernos como soporte, para las láminas de zinc. 2. Instalación de láminas de zinc por medio de pernos como cobertura de la estructura. 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las actividades Riesgosas son similares a las detectadas en los riesgos de albañilería. Ver Riesgos de Estructura metálica columnas y vigas. 	
Factor de Riesgo	Ver Riesgos de Estructura metálica columnas y vigas.	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	
	<i>Exposición:</i>	
	<i>Probabilidad:</i>	
<i>Valorización:</i>		
Efectos a la Salud	Ver Riesgos de Estructura metálica columnas y vigas.	
Causas del Riesgo	Causa raíz:	
	Ver Riesgos de Estructura metálica columnas y vigas.	
	Causas Sopletorias:	
	<ul style="list-style-type: none"> • Ver Riesgos de Estructura metálica columnas y vigas. 	
Acción Correctiva	Ver Riesgos de Estructura metálica columnas y vigas.	
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ver Riesgos de Estructura metálica columnas y vigas. 	

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Servicios Básicos	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Fontanería (Plomería)	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> Instalación de Tuberías, de cobre, pvc, acero, etc. para agua sanitaria y potable, extinción de incendios, desagüe de aire acondicionado, grifería e instalaciones sanitarias (inodoro, lavamanos, fregador, orinal). <p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> Durante las actividades propias de fontanería pueden estar expuestos a microorganismos infecciosos producidos en los dispositivos de aireación de los lodos (plantas de tratamiento), durante el trabajo en pozos y el contacto con aguas residuales y estancadas, en la Instalación de conductos de aguas residuales, etc. Igualmente en las alcantarillas, pozos de registro y otros, los trabajadores pueden ser víctimas de ataques por (ofidios, roedores, insectos, arácnidos, etc.), al igual que sufrir de trastornos a la salud por contacto con plantas. 	
	<ol style="list-style-type: none"> Accidentes causados por seres vivos Exposición a contaminantes biológicos 	
ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO		
Factor de Riesgo	<i>Consecuencia:</i>	15
	<i>Exposición:</i>	3
	<i>Probabilidad:</i>	6
	<i>Valorización:</i>	270
Alto		
Efectos a la Salud	Infecciones, zoonosis específicas, protozoosis, enfermedades virales, micosis, Envenenamientos, dermatitis.	
Causas del Riesgo	Causa raíz:	Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.
	Causas Sopletorias:	
	<ul style="list-style-type: none"> Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. 	
	<ul style="list-style-type: none"> Criaderos de mosquitos y alimañas (Aguas estancadas, desperdicios basura, etc.) 	
	<ul style="list-style-type: none"> Falta de EPP adecuado para la tarea 	
	<ul style="list-style-type: none"> Ausencia de plan de respuesta ante emergencias (al detectar o tener algún ataque o contacto de la fauna y flora peligrosa) 	
	<ul style="list-style-type: none"> Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en Trabajos de fontanería Falta de supervisión 	

Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 3. Proveer al personal de: <ul style="list-style-type: none"> • Respirador para partículas (N95 o P100), • Calzado de seguridad ASTM 2413, caña alta, suela anti deslizante y puntera reforzada, y de ser necesario botas altas de material impermeable. • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubremucas con Visera para Cascos, • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja.), • Careta Completa. • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos y biológicos EN 374-1:2004) 4. Cuando el servicio lo requiera se debe proveerse de Ropa impermeable. 5. Proveer al personal de repelente contra insectos, arácnidos, etc., para aplicación en piel. 6. No comer o tomar alimentos durante las actividades. 7. Tener un plan de vacunación y seguimiento médico de este personal. 8. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos de fontanería. 9. Elaborar e implementar procedimiento de Respuesta ante emergencias (al detectar o tener algún ataque o contacto de la fauna y flora peligrosa)
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Titulo I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14, Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22, Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58, capítulo XIII, materiales y sustancias químicas peligrosas artículo 364, 394.

FICHA DE EVALUACION								
Proceso:	Servicios Básicos							
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Fontanería (Plomería)							
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO								
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Instalación de Tuberías, de cobre, pvc, acero, etc. para agua sanitaria y potable, extinción de incendios, desagüe de aire acondicionado, grifería e instalaciones sanitarias (inodoro, lavamanos, fregador, orinal).</p> <p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los trabajadores al transitar por el proyecto en áreas de mas de 1.80 metros de altura y cerca de espacios abiertos sin barreras que impidan la caída al vacío pueden tropezar con objetos y escombros producidos por la propia actividad de la obra en el levantamiento de la estructura aunado a las aguas estancadas sobre el piso (charcos), de igual manera si el andamio no está armado adecuadamente pudiese haber desplome del mismo. Esta situación puede provocar que el trabajador caiga desde una altura de más de 1.80 metros, accidentándose. 							
	Caídas a Distinto Nivel ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>Consecuencia:</i></td> <td style="padding: 2px; text-align: right;">25</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>Exposición:</i></td> <td style="padding: 2px; text-align: right;">3</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>Probabilidad:</i></td> <td style="padding: 2px; text-align: right;">6</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>Valorización:</i></td> <td style="padding: 2px; text-align: right; background-color: #ff0000;">450</td> </tr> </table> <p style="text-align: center; margin-top: -5px;">Alto</p>	<i>Consecuencia:</i>	25	<i>Exposición:</i>	3	<i>Probabilidad:</i>	6	<i>Valorización:</i>
<i>Consecuencia:</i>	25							
<i>Exposición:</i>	3							
<i>Probabilidad:</i>	6							
<i>Valorización:</i>	450							
Efectos a la Salud	Lesiones corporales, heridas abiertas, Fracturas, contusiones diversas, posibilidad de Accidente con consecuencias de fatalidad							
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. Falta de Procedimiento para trabajo seguro en alturas. Falta de capacitación del personal para trabajo seguro en alturas. Ausencia de supervisión en materia de seguridad. Abundantes escombros en áreas de transito del personal. Charcos en las áreas de tránsito. Desorden existente en la obra. Falta de EPP adecuado para la tarea 							

	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de Andamios • Andamios deteriorados o incorrectamente armados. • Ausencia de Barreras (protección colectiva) en áreas con riesgo a caídas (protección contra caídas) • Falta de señalización de áreas con riesgo a caídas desde altura.
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 3. Levantar e implementar procedimiento para trabajo seguro en alturas. 4. Capacitar al personal en materia de trabajo seguro en alturas. 5. Mantener una supervisión en materia de seguridad Ocupacional. 6. Mantener una limpieza periódica libre de escombros y de sustancias que pudieran generar resbalones (agua, lodos, aceites, etc.) 7. Colocar conductos de Arrojo de escombros. 8. Proveer al personal de: <ul style="list-style-type: none"> • Calzado de seguridad ASTM 2413, con protección de tobillos, suela anti deslizante y puntera reforzada, • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos (de ser a la intemperie). • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja., • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) • Protección de posicionamiento y equipo de detención de caídas (ANSI Z359, ANSI A10.14) (para trabajos en alturas desde 1.80 metros) <ol style="list-style-type: none"> 9. Capacitar al personal en cuanto al uso, almacenamiento, bondades y limitantes de los EPP descritos. 10. Proveer al personal de andamios apropiados adecuados con la tarea inspeccionados y armados por personal competente. 11. Colocar señalización (mallas) y barreas de protección contra caídas (barandales y redes) en áreas donde exista el peligro de caída desde alturas
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo

	<p>II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23.</p> <ul style="list-style-type: none">• Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b, Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo IV, Seguridad en los lugares de trabajo, Artículo 66, Literal b, d, Artículo 68, Literal d, e. Capítulo V, Andamios fijos, Artículo 226. Provisión de andamios.
--	---

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Servicios Básicos	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Fontanería (Plomería)	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Instalación de Tuberías, de cobre, pvc, acero, etc. para agua sanitaria y potable, extinción de incendios, desagüe de aire acondicionado, grifería e instalaciones sanitarias (inodoro, lavamanos, fregador, orinal).</p>	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los trabajadores al transitar por el proyecto pueden tropezar con objetos y escombros producidos por la propia actividad de la obra en el levantamiento de la estructura aunado a las aguas estancadas sobre el piso (charcos). Esta situación puede provocar que el trabajador sufra golpes al tropezarse. 	
Factor de Riesgo	Caidas a Mismo Nivel	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	Consecuencia:	5
	Exposición:	10
	Probabilidad:	3
Valorización:	150	
Medio		
Efectos a la Salud	Lesiones corporales, heridas abiertas, Fracturas, contusiones diversos.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. Desorden existente en la obra. Abundantes escombros en áreas de transito del personal. Falta de EPP adecuado para la tarea Charcos en las áreas de tránsito. 	
	1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales.	
	2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo).	
Acción Correctiva	3. Mantener una limpieza periódica libre de escombros y de sustancias que pudieran generar resbalones (agua, lodos, aceites, etc.)	
	4. Colocar conductos de Arrojo de escombros.	

	<p>5. Proveer al personal de</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calzado de seguridad ASTM 2413, con protección de tobillos, suela anti deslizante y puntera reforzada, • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos (de ser a la intemperie, • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja., • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) <p>6. Capacitar al personal en cuanto al uso, almacenamiento, bondades y limitantes de los EPP descritos.</p>
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Titulo I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Titulo II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo IV. Seguridad en los lugares de trabajo, Artículo 66, Literal b, d, Artículo 68, Literal d, e.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Servicios Básicos	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Fontanería (Plomería)	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<p>I. Instalación de Tuberías, de cobre, pvc, acero, etc. para agua sanitaria y potable, extinción de incendios, desagüe de aire acondicionado, grifería e instalaciones sanitarias (inodoro, lavamanos, fregador, orinal).</p>	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debido a la naturaleza del trabajo, los trabajadores quedan expuestos al calor desprendido por las actividades de corte y soldadura de metales y el por el calentamiento de las tuberías PVC. • Equipos y superficies calientes producto de la soldadura y corte de metales. 	
Factor de Riesgo	Contacto con superficies calientes	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	5
	<i>Exposición:</i>	3
	<i>Probabilidad:</i>	1
<i>Valorización:</i>	15	
Bajo		
Efectos a la Salud	Estrés Térmico golpe de calor, insolación, deshidratación	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta de Capacitación en materia de riesgos en trabajos de fontanería. • Falta de supervisión 	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Falta de supervisión 4. Proveer al personal de: Guantes de protección (cuero) 5. Capacitar al personal en el uso bondades y limitantes del EPP asignado. 	
Acción Correctiva		

	<p>6. Evitar el contacto con tubos y piezas recién soldadas, cortadas o estañadas.</p> <p>7. Capacitar al personal en materia de riesgos de fontanería.</p>
<p>Legislación Aplicable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134, Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo V, Trabajos a Intemperie, Artículo 84, Capítulo VI, Trabajos en mal Tiempo, Artículo 85, 86, 87, 88,89 y 90, Artículo 56. literal c, d, artículo 392 y sus literales. • LEY 10 del 16 de Marzo de 2010, Artículo 3, NFPA 51B Prevención de Incendios Durante la Soldadura, Corte, y Otros trabajos calientes 7.4, 7.5.2, 7.5.3, 7.5.7, NFPA 10 extintores portátiles contra incendios, Capítulo 4.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Servicios Básicos	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Fontanería (Plomería)	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Instalación de Tuberías, de cobre, pvc, acero, etc. para agua sanitaria y potable, extinción de incendios, desagüe de aire acondicionado, grifería e instalaciones sanitarias (inodoro, lavamanos, fregador, orinal).</p> <p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debido a la naturaleza del trabajo a la intemperie, los trabajadores quedan expuestos a las inclemencias Climáticas. (Trabajos bajo la lluvia, tormentas eléctricas). • Igualmente en áreas con poca iluminación donde realiza sus actividades debe utilizar una lámpara portátil la cual en muchas ocasiones es de corriente alterna (110v), al utilizarla inadecuadamente y/o deteriorada pueden darse electrocuciones. • Aunado a estas dos condiciones, la instalación provisional de suministro de corriente eléctrica para los equipos y maquinarias utilizadas en el proyecto, deterioradas y en el área de tránsito o áreas de trabajos. • Podrían tener contacto con esta fuente de energía, teniendo consecuencias negativas a la salud de los trabajadores. 	
	Contacto con energía eléctrica	
Factor de Riesgo	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	25
	<i>Exposición:</i>	3
	<i>Probabilidad:</i>	3
	<i>Valorización:</i>	225
Alto		
Efectos a la Salud	Fibrilación cardíaca; contracción de los músculos respiratorios que impide la respiración; Destrucción de células, quemaduras de Tejidos, traumatismos asociados a la carga eléctrica (movimiento involuntario, caídas) Posibilidad de accidente con consecuencias de fatalidad.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Trabajos a la intemperie, tormentas eléctricas. • Uso inadecuado y/o deterioro de lámpara portátil y extensiones. • Instalaciones eléctricas provisionales para el suministro de corriente eléctrica para los equipos y maquinarias utilizadas en el 	

	<p>proyecto deterioradas, en área de tránsito o en lugares donde tengan contacto con agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación inadecuada de andamios metálicos cerca de fuentes de energía. Falta de capacitación en materia de riesgos eléctricos.
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Obtener un detector de tormenta eléctrica. 4. Permitir trabajos bajo la lluvia Bajo con sus respectivas ropas impermeables y sin actividad eléctrica. 5. Capacitar al personal en materia de prevención de los riesgos eléctricos. 6. Revisar previo a las labores los equipos y herramientas a utilizar. 7. Utilizar lámpara portátil y extensiones certificadas (UL), con protección de circuito con pérdida a tierra (GFCI) 8. Mantener los andamios lejos de las líneas eléctricas. 9. Eliminar extensiones eléctricas y cableado eléctrico deteriorado. 10. No utilizar extensiones eléctricas que no tengan conexión a tierra. 11. Evitar que el cableado para el suministro eléctrico provisional se encuentre en el piso en áreas de tránsito o en lugares donde tengan contacto con agua. 12. Realizar inspección previa para detectar instalaciones eléctricas energizadas a través de personal idóneo y de ser posible cortar la energía utilizando procedimiento de bloqueo y etiquetado o restringir el paso por esta área.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV, Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III,

	Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo V, Trabajos a Intemperie, Artículo 84, Capítulo VI, Trabajos en mal Tiempo, Artículo 85, 86, 87, 88,89 y 90., Capítulo x Electricidad Artículo 316. Tomacorrientes y enchufes.
--	--

FICHA DE EVALUACION												
Proceso:	Servicios Básicos											
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Fontanería (Plomería)											
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO												
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Instalación de Tuberías, de cobre, pvc, acero, etc. para agua sanitaria y potable, extinción de incendios, desagüe de aire acondicionado, grifería e instalaciones sanitarias (inodoro, lavamanos, fregador, orinal).</p> <p><u>Secuencia Esperada:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Los trabajadores al exponerse a la luz directa del sol los trabajadores quedan expuestos a los rayos Ultravioleta. 											
	<p>Exposición a radiaciones no ionizantes</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consecuencia:</td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> <tr> <td>Exposición:</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <td>Probabilidad:</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td>Valorización:</td> <td style="text-align: center; background-color: red;">270</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Alto</td> </tr> </tbody> </table>	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO		Consecuencia:	15	Exposición:	6	Probabilidad:	3	Valorización:	270	Alto
ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO												
Consecuencia:	15											
Exposición:	6											
Probabilidad:	3											
Valorización:	270											
Alto												
Efectos a la Salud	Lesiones en piel por quemaduras por radiación, lesiones de ojos: queratitis conjuntivitis, cataratas, eritemas, efectos cancerígenos											
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. Falta de EPP adecuado para la tarea Falta de supervisión Vestimenta inadecuada 											
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Levantamiento de permiso de trabajo. 4. Realizar las labores de soldadura distante de otras operaciones donde se encuentren otros colaboradores. 5. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos de a la intemperie. 6. Proveer al personal de crema de protección solar. 7. Mantener bebidas hidratantes para los trabajadores. (agua) 											
Acción Correctiva												

Legislación Aplicable	<p>potable</p> <p>8. Proveer al personal de: Camisa manga larga y pantalón largo (telas de Algodón)</p> <p>9. En lo posible laborar sin exponerse al sol.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58, Artículo 56, literal c, d. artículo 392 y sus literales, artículo 84, literales a, b, c y d.
-----------------------	---

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Servicios Básicos	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Fontanería (Plomería)	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Instalación de Tuberías, de cobre, pvc, acero, etc. para agua sanitaria y potable, extinción de incendios, desagüe de aire acondicionado, grifería e instalaciones sanitarias (inodoro, lavamanos, fregador, orinal).</p> <p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al realizar las tareas de fontanería se utilizan diversas sustancias tóxicas que se encuentran en los adhesivos (pegamentos), masillas, gases comprimidos, desoxidantes utilizados para la unión de líneas de abastecimiento de agua potable y aguas negras al igual que para el sellado de los dispositivos concernientes a la fontanería (inodoros, lavamanos, fregadores, grifos, etc.) Añadido a los materiales con los que se encuentran durante sus actividades de instalación (partículas de polvo de cemento). el contacto con el cemento gris, Cemento blanco y Adhesivos para fijar todos los elementos de la batería Sanitaria, al quemar el PVC se forma ácido clorhídrico y sustancias organocloradas tóxicas, entre ellas las dioxinas) 	
	Exposición a sustancias nocivas o tóxicas.	
ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO		
Factor de Riesgo	<i>Consecuencia:</i>	15
	<i>Exposición:</i>	3
	<i>Probabilidad:</i>	1
	<i>Valorización:</i>	45
Bajo		
Efectos a la Salud	Neumoconiosis, dermatitis, conjuntivitis, Náuseas, Vómitos, Trastornos visuales, Cefalea, Confusión, Irritabilidad, Impotencia muscular, Daños renales, Trastornos hormonales y lesiones cutáneas, tales como acné clorótico y manchas oscuras.	
Causas del Riesgo	Causa raíz:	Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.
	Causas Supleterias:	
		<ul style="list-style-type: none"> Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. Falta de EPP adecuado para la tarea Falta capacitación en técnicas de manejo de las sustancias tóxicas utilizadas (Pegamentos, masillas, desoxidantes gases comprimidos los materiales con los que se encuentran durante sus actividades cemento y partículas y gases producidos por la quema del PVC)

	<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de las sustancias peligrosas del lugar.
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Proveer al personal de: <ul style="list-style-type: none"> • Respiradores para para Vapores Orgánicos/Gases Ácidos (durante las labores de quema de pvc y manejo de adhesivos y masillas donde se indique su uso Ver MSDS) • Respiradores N95, de haber un ambiente pulvigeno alto) • Gafas de Seguridad y de soldadura para estano ANSI Z87, tinte 2. • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) y Guantes de Nitrilo para evitar el contacto con sustancias nocivas. 4. Capacitar al personal en el uso bondades y limitantes del EPP asignado. 5. Capacitar al personal en técnicas de seguridad en el manejo de las sustancias toxicas utilizadas (Pegamentos, masillas, desoxidantes gases comprimidos los materiales con los que se encuentran durante sus actividades cemento y partículas y gases producidos por la quema del PVC) 6. Durante las actividades de quema de PVC utilizar el respirador para para Vapores Orgánicos/Gases Ácidos 7. Mantener un control médico ocupacional con el personal que se encuentra expuesto a las sustancias contaminantes, mediante exámenes médicos de ingreso y periódicos. (Rx tórax, Pruebas funcionales respiratorias 8. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos de fontanería.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Titulo I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Servicios Básicos	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Fontanería (Plomería)	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Instalación de Tuberías, de cobre, pvc, acero, etc. para agua sanitaria y potable, extinción de incendios, desagüe de aire acondicionado, grifería e instalaciones sanitarias (inodoro, lavamanos, fregador, orinal).</p> <p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El personal durante sus labores puede verse afectado por golpes con las herramientas (Llaves ajustable y de tubo, corta tubos etc.), al igual que recibir golpes y cortarse con los materiales utilizados (tuberías, tuercas, inodoros, lavamanos, fregadores, grifos, etc.). 	
	Golpes/Cortes por Objetos o Herramientas	
Factor de Riesgo	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	15
	<i>Exposición:</i>	10
	<i>Probabilidad:</i>	3
	<i>Valorización:</i>	450
Alto		
Efectos a la Salud	Heridas abiertas, amputación, laceraciones, heridas punzantes.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta capacitación en técnicas de manipulación de objetos y herramientas. • Herramientas deterioradas o inadecuadas. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos de fontanería 	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 	
	<ol style="list-style-type: none"> 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 	
	<ol style="list-style-type: none"> 3. Calzado de seguridad ASTM 2413, con protección de tobillos, suela anti deslizante y puntera reforzada, 	

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos (de ser a la intemperie). 5. Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja., 6. Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) 7. Capacitar al personal en cuanto al uso, almacenamiento, bondades y limitantes de los EPP descritos. 8. Realizar una inspección previa utilizando un check list de las herramientas previo a la realización de actividades. 9. Capacitar al personal en materia de prevención de los riesgos en fontanería.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo IV. Seguridad en los lugares de trabajo, Artículo 66, Literal b, d, Artículo 68, Literal d, e. Capítulo XI demolición, artículo 320. Planificación, Artículo 323, 324, 325, 326, 329, 330, 331.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Servicios Básicos	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Fontanería (Plomería)	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Instalación de Tuberías, de cobre, pvc, acero, etc. para agua sanitaria y potable, extinción de incendios, desagüe de aire acondicionado, grifería e instalaciones sanitarias (inodoro, lavamanos, fregador, orinal).</p> <p><u>Secuencia Esperada:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El personal que transita por las áreas donde se encuentran laborando estas maquinarias pueden ser objeto de atropellos. 	
	Golpes por Atropellos con vehículos.	
Factor de Riesgo	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	25
	<i>Exposición:</i>	6
	<i>Probabilidad:</i>	1
	<i>Valorización:</i>	150
Medio		
Efectos a la Salud	Heridas abiertas, Fracturas, laceraciones, Aplastamientos, posibilidad de accidentes con consecuencias de fatalidad.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. Falta de entrenamiento de los operadores de los equipos. Deficiente visualización del personal en campo. Ausencia de EPP adecuado para la tarea. Inadecuada supervisión de las actividades con maquinaria pesada. Ausencia de señalización de las áreas aptas para el tránsito de personas. Falta de Capacitación en materia de prevención de riesgos de atropello. 	
	1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales.	
	2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo).	
	3. Entregarle a los trabajadores Chalecos de señalización con cinta reflejante.	

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Entrenar al personal en materia de técnicas de operación segura y riesgos de trabajo en la utilización de maquinarias y equipos pesados. 5. Mantener una supervisión estricta en las labores 6. Señalar el área de transito seguro para personal y áreas de restricción por paso de maquinaria y áreas no aptas para el tránsito de personas. 7. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos de atropello
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 65, 68 y sus literales. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo IV. Seguridad en los lugares de trabajo, Artículo 66, Literal b, d, Artículo 68, Literal d, e.

FICHA DE EVALUACION								
Proceso:	Servicios Básicos							
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Fontanería (Plomería)							
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO								
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Instalación de Tuberías, de cobre, pvc, acero, etc. para agua sanitaria y potable, extinción de incendios, desagüe de aire acondicionado, grifería e instalaciones sanitarias (inodoro, lavamanos, fregador, orinal).</p> <p><u>Secuencia Esperada:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Para instalar algunas de las tuberías en la pared y/o en las losas, los trabajadores realizan actividades de corte de bloques, porcelanatos, picado de pared o losa, abrir boquetes en la pared, etc. puede haber Proyección de Fragmentos de concreto los cuales pueden lesionar la cara, ojos y partes del cuerpo del trabajador. 							
	<p>Exposición a Proyección de Fragmentos o Partículas.</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1"> <tr> <td>Consecuencia:</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Exposición:</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Probabilidad:</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Valorización:</td> <td>270</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Alto</p>	Consecuencia:	15	Exposición:	6	Probabilidad:	3	Valorización:
Consecuencia:	15							
Exposición:	6							
Probabilidad:	3							
Valorización:	270							
Efectos a la Salud	Heridas abiertas, cortes, inoculación de cuerpo extraño ocular, daños de la retina.							
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. Falta de EPP adecuado para la tarea Falta de capacitación en técnicas de manipulación segura de las herramientas de corte. Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en Trabajos de albañilería. 							
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Proveer al personal de: <ul style="list-style-type: none"> Ropa Camisa manga larga de algodón preferiblemente y pantalón largo. Calzado de seguridad ASTM 2413, de caña alta, suela anti deslizante y puntera reforzada, 							
Acción Correctiva								

	<ul style="list-style-type: none"> • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos, • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja.), Aunado a la careta de Protección de cara, • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) <ol style="list-style-type: none"> 4. Capacitar al personal en técnicas de manejo y posturas adecuadas con objetos y herramientas manuales. 5. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos de albañilería
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Servicios Básicos	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Fontanería (Plomería)	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> Instalación de Tuberías, de cobre, pvc, acero, etc. para agua sanitaria y potable, extinción de incendios, desagüe de aire acondicionado, grifería e instalaciones sanitarias (inodoro, lavamanos, fregador, orinal). 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> Durante tareas de golpe (martilleo) el corte y esmerilado de tuberías los trabajadores quedan expuestos a ruidos producidos por las herramientas. Al igual que al realizar tareas de adyacentes a equipos que generan ruidos.(compresores de aire, equipos de golpe, etc) 	
Factor de Riesgo	Ruido	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	Consecuencia:	15
	Exposición:	10
	Probabilidad:	3
Valorización:	450	
Efectos a la Salud	Alto	
	Tinnitus, hipoacusia, alteración del ritmo cardíaco, alteración del sueño, cansancio, irritabilidad, dolor de cabeza, náuseas, y en algunos casos afectar a la salud mental	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. Falta de EPP adecuado para la tarea Herramientas inadecuadas y/o deterioradas. Ausencia de técnicas de manejo de las herramientas de corte y esmerilado. Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en Trabajos de fontanería. 	
	1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales.	
	2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo).	
	3. Proveer al personal de Protección para los oídos ANSI S3.19-1974,	
	Acción Correctiva	

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Capacitar al personal en técnicas de manejo y posturas adecuadas con el mazo y martillo neumático. 5. Descartar las herramientas deterioradas e implementar un procedimiento de mantenimiento de herramientas. 6. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos de fontanería.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. • Reglamento Técnico DGNTI- COPANIT- 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial en Ambientes Laborales donde se Genere Ruido, 4. Requerimientos del Empleador y de los Trabajadores 4.1.2., 4.1.3, 4.1.6, 4.1.7. • Reglamento Técnico DGNTI- COPANIT- 45-2000 Higiene y Seguridad Industrial en Ambientes Laborales donde se Generen Vibraciones, 4. Requerimientos del Empleador y de los Trabajadores 4.1.1, 4.1.2, 4.1.6, 4.1.8.

FICHA DE EVALUACION								
Proceso:	Servicios Básicos							
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Fontanería (Plomería)							
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO								
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Instalación de Tuberías, de cobre, pvc, acero, etc. para agua sanitaria y potable, extinción de incendios, desagüe de aire acondicionado, grifería e instalaciones sanitarias (inodoro, lavamanos, fregador, orinal).</p> <p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante las tareas de instalación de tuberías, batería sanitaria, trabajos de corte y esmerilado de tuberías los trabajadores adoptan posturas forzadas al no utilizar adecuadamente las herramientas y al realizar sus tareas. 							
	<p>Sobreesfuerzo muscular</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td><i>Consecuencia:</i></td> <td>5</td> </tr> <tr> <td><i>Exposición:</i></td> <td>10</td> </tr> <tr> <td><i>Probabilidad:</i></td> <td>3</td> </tr> <tr> <td><i>Valorización:</i></td> <td style="background-color: yellow;">150</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Medio</p>	<i>Consecuencia:</i>	5	<i>Exposición:</i>	10	<i>Probabilidad:</i>	3	<i>Valorización:</i>
<i>Consecuencia:</i>	5							
<i>Exposición:</i>	10							
<i>Probabilidad:</i>	3							
<i>Valorización:</i>	150							
Efectos a la Salud	Inflamación muscular de efecto retardado, contracturas, calambres, distensiones, desgarro fibrilar.							
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta capacitación en técnicas de manejo de objetos y herramientas. • Herramientas inadecuadas y/o deterioradas. • Ausencia de descansos periódicos. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en Trabajos de fontanería 							
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 3. Capacitar al personal en técnicas de manejo y posturas adecuadas con objetos (batería sanitaria) y herramientas. 							
Acción Correctiva								

FICHA DE EVALUACION									
Proceso:	Servicios Básicos								
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación Eléctrica y comunicación								
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO									
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. Instalaciones de telefonía y comunicación electrónica. Ejecuta instalaciones de alumbrado Ejecuta instalaciones de fuerza motores monofásicos, trifásicos, motobombas y motogeneradores Instala botoneras de comando de equipos Construye mallas de tierra y efectúa su medición posterior Traza y ejecuta canalizaciones aéreas y subterráneas Prepara, hace hilos y coloca tuberías o cañerías galvanizadas para recibir conductores Pica todo tipo de materiales para embutir canalizaciones Prepara tuberías plásticas, corta, pule, curva con calor y pega Suelda todo tipo de terminales para conductores Levanta y transporta elementos pesados 								
	<p><u>Secuencia Esperada:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Los trabajadores al transitar por el proyecto en áreas de más de 1.80 metros de altura y cerca de espacios abiertos sin barreras que impidan la caída al vacío pueden tropezar con objetos y escombros producidos por la propia actividad de la obra en el levantamiento de la estructura aunado a las aguas estancadas sobre el piso (charcos), de igual manera si el andamio no está armado adecuadamente pudiese haber desplome del mismo. Esta situación puede provocar que el trabajador caiga desde una altura de más de 1.80 metros, accidentándose. 								
Factor de Riesgo	<p>Caidas a Distinto Nivel</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1"> <tr> <td>Consecuencia:</td><td>25</td></tr> <tr> <td>Exposición:</td><td>10</td></tr> <tr> <td>Probabilidad:</td><td>6</td></tr> <tr> <td>Valorización:</td><td>1500</td></tr> </table> <p>Alto</p>	Consecuencia:	25	Exposición:	10	Probabilidad:	6	Valorización:	1500
Consecuencia:	25								
Exposición:	10								
Probabilidad:	6								
Valorización:	1500								
Efectos a la Salud	Lesiones corporales, heridas abiertas, Fracturas, contusiones diversas, posibilidad de Accidente con consecuencias de fatalidad								
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. Falta de Procedimiento para trabajo seguro en alturas. Falta de capacitación del personal para trabajo seguro en alturas. 								

	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de supervisión en materia de seguridad. • Abundantes escombros en áreas de tránsito del personal. • Charcos en las áreas de tránsito. • Desorden existente en la obra. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Ausencia de Andamios • Andamios deteriorados o incorrectamente armados. • Ausencia de Barreras (protección colectiva) en áreas con riesgo a caídas (protección contra caídas) • Falta de señalización de áreas con riesgo a caídas desde altura.
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 3. Levantar e implementar procedimiento para trabajo seguro en alturas. 4. Capacitar al personal en materia de trabajo seguro en alturas. 5. Mantener una supervisión en materia de seguridad Ocupacional. 6. Mantener una limpieza periódica libre de escombros y de sustancias que pudieran generar resbalones (agua, lodos, aceites, etc.) 7. Colocar conductos de Arrojo de escombros. 8. Proveer al personal de <ul style="list-style-type: none"> • Calzado de seguridad ASTM 2413, con protección de tobillos, suela anti deslizante y puntera reforzada, • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos (de ser a la intemperie, • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja., • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) • Protección de posicionamiento y equipo de detención de caídas (ANSI Z359, ANSI A10.14) (para trabajos en alturas desde 1.80 metros) 9. Capacitar al personal en cuanto al uso, almacenamiento, bondades y limitantes de los EPP descritos. 10. Proveer al personal de andamios apropiados adecuados con la tarea inspeccionados y armados por personal competente. 11. Colocar señalización (mallas) y barreas de protección contra caídas (barandales y redes) en áreas donde exista el peligro de

	caída desde alturas.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none">• Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5.• Resolución N°45.588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23.• Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo IV. Seguridad en los lugares de trabajo, Artículo 66, Literal b, d, Artículo 68, Literal d, e. Capítulo V, Andamios fijos, Artículo 226. Provisión de andamios.

FICHA DE EVALUACION									
Proceso:	Servicios Básicos								
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación Eléctrica y comunicación								
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO									
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. Instalaciones de telefonía y comunicación electrónica. Ejecuta instalaciones de alumbrado Ejecuta instalaciones de fuerza motores monofásicos, trifásicos, motobombas y motogeneradores Instala botoneras de comando de equipos Construye mallas de tierra y efectúa su medición posterior Traza y ejecuta canalizaciones aéreas y subterráneas Prepara, hace hilos y coloca tuberías o cañerías galvanizadas para recibir conductores Pica todo tipo de materiales para embutir canalizaciones Prepara tuberías plásticas, corta, pule, curva con calor y pega Suelda todo tipo de terminales para conductores Levanta y transporta elementos pesados <p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los trabajadores al transitar por el proyecto pueden tropezar con objetos y escombros producidos por la propia actividad de la obra en el levantamiento de la estructura aunado a las aguas estancadas sobre el piso (charcos). Esta situación puede provocar que el trabajador sufra golpes al tropezarse. 								
Factor de Riesgo	<p>Cuidas a Mismo Nivel</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1"> <tr> <td>Consecuencia:</td><td>5</td></tr> <tr> <td>Exposición:</td><td>10</td></tr> <tr> <td>Probabilidad:</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Valorización:</td><td>150</td></tr> </table> <p>Medio</p>	Consecuencia:	5	Exposición:	10	Probabilidad:	3	Valorización:	150
Consecuencia:	5								
Exposición:	10								
Probabilidad:	3								
Valorización:	150								
Efectos a la Salud	Lesiones corporales, heridas abiertas, Fracturas, contusiones diversas,								
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. Desorden existente en la obra. Abundantes escombros en áreas de tránsito del personal. Falta de EPP adecuado para la tarea Charcos en las áreas de tránsito. 								

Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Mantener una limpieza periódica libre de escombros y de sustancias que pudieran generar resbalones (agua, lodos, aceites, etc.) 4. Colocar conductos de Arrojo de escombros. 5. Proveer al personal de <ul style="list-style-type: none"> • Calzado de seguridad ASTM 2413, con protección de tobillos, suela anti deslizante y puntera reforzada, • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos (de ser a la intemperie. • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja., • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) 6. Capacitar al personal en cuanto al uso, almacenamiento, bondades y limitantes de los EPP descritos.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo IV, Seguridad en los lugares de trabajo, Artículo 66, Literal b, d, Artículo 68, Literal d, e.

FICHA DE EVALUACION													
Proceso:	Servicios Básicos												
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación Eléctrica y comunicación												
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO													
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. Instalaciones de telefonía y comunicación electrónica. Ejecuta instalaciones de alumbrado Ejecuta instalaciones de fuerza motores monofásicos, trifásicos, motobombas y motogeneradores Instala botoneras de comando de equipos Construye mallas de tierra y efectúa su medición posterior Traza y ejecuta canalizaciones aéreas y subterráneas Prepara, hace hilos y coloca tuberías o cañerías galvanizadas para recibir conductores Pica todo tipo de materiales para embutir canalizaciones Prepara tuberías plásticas, corta, pule, curva con calor y pega Suela todo tipo de terminales para conductores Levanta y transporta elementos pesados <p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> Debido a la naturaleza del trabajo, los trabajadores quedan expuestos al calor desprendido por las actividades de corte y soldadura de metales y el por el calentamiento de las tuberías PVC. Equipos y superficies calientes producto de la soldadura y corte de metales. 												
Factor de Riesgo	<p>Contacto con superficies calientes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consecuencia:</td><td>15</td></tr> <tr> <td>Exposición:</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Probabilidad:</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Valorización:</td><td>45</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Bajo</td></tr> </tbody> </table>	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO		Consecuencia:	15	Exposición:	3	Probabilidad:	1	Valorización:	45	Bajo	
ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO													
Consecuencia:	15												
Exposición:	3												
Probabilidad:	1												
Valorización:	45												
Bajo													
Efectos a la Salud	Quemaduras, daños en la piel.												
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. Falta de EPP adecuado para la tarea Falta de Capacitación en materia de riesgos en trabajos de fontanería. Falta de supervisión Falta de extintor adecuado en el equipo. 												

Acción Correctiva	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de capacitación de los operadores y del personal, en extinción de incendios. <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 3. Falta de supervisión 4. Proveer al personal de: Guantes de protección 5. Capacitar al personal en el uso bondades y limitantes del EPP asignado. 6. Evitar el contacto con tubos y piezas recién soldadas, cortadas o estafilladas. 7. Capacitar al personal en materia de riesgos de Instalación Eléctrica y comunicación 8. Mantener un extintor durante las actividades de llama abierta. 9. Capacitar a los operadores y el personal en extinción de incendios.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45.588-2011-J.D, Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo 1, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo V, Trabajos a Intemperie, Artículo 84, Capítulo VI, Trabajos en mal Tiempo, Artículo 85, 86, 87, 88,89 y 90, Artículo 56. literal c, d, artículo 392 y sus literales. • LEY 10 del 16 de Marzo de 2010, Artículo 3, NFPA 51B Prevención de Incendios Durante la Soldadura, Corte, y Otros trabajos calientes 7.4, 7.5.2, 7.5.3, 7.5.7, NFPA 10 extintores portátiles contra incendios, Capítulo 4.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Servicios Básicos	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación Eléctrica y comunicación	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. 2. Instalaciones de telefonía y comunicación electrónica. 3. Ejecuta instalaciones de alumbrado 4. Ejecuta instalaciones de fuerza motores monofásicos, trifásicos, motobombas y motogeneradores 5. Instala botoneras de comando de equipos 6. Construye mallas de tierra y efectúa su medición posterior 7. Traza y ejecuta canalizaciones aéreas y subterráneas 8. Prepara, hace hilos y coloca tuberías o cañerías galvanizadas para recibir conductores 9. Pica todo tipo de materiales para embutir canalizaciones 10. Prepara tuberías plásticas, corta, pule, curva con calor y pega 11. Suelda todo tipo de terminales para conductores 12. Levanta y transporta elementos pesados 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debido a la naturaleza del trabajo a la intemperie, los trabajadores quedan expuestos a las inclemencias climáticas. (Trabajos bajo la lluvia, tormentas eléctricas. Igualmente en áreas con poca iluminación donde realiza sus actividades debe utilizar una lámpara portátil la cual en muchas ocasiones es de corriente alterna (110v), al utilizarla inadecuadamente y/o deteriorada pueden darse electrocuciones. • Aunado a estas dos condiciones, la instalación provisional de suministro de corriente eléctrica para los equipos y maquinarias utilizadas en el proyecto, deterioradas y en el área de tránsito o áreas de trabajos. 	
Factor de Riesgo	Contacto con energía eléctrica	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	25
	<i>Exposición:</i>	3
	<i>Probabilidad:</i>	3
<i>Valorización:</i>	225	
	Alto	
Efectos a la Salud	Fibrilación cardíaca; contracción de los músculos respiratorios que impide la respiración; Destrucción de células, quemaduras de Tejidos, traumatismos asociados a la carga eléctrica (movimiento involuntario, caídas) Posibilidad de accidente con consecuencias de fatalidad.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Trabajos a la intemperie, tormentas eléctricas. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Uso inadecuado y/o deterioro de lámpara portátil y extensiones. • Instalaciones eléctricas provisionales para el suministro de corriente eléctrica para los equipos y maquinarias utilizadas en el proyecto deterioradas, en área de tránsito o en lugares donde tengan contacto con agua. • Ubicación inadecuada de andamios metálicos cerca de fuentes de energía. • Falta de capacitación en materia de riesgos eléctricos.
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 3. Obtener un detector de tormenta eléctrica. 4. Permitir trabajos bajo la lluvia Bajo con sus respectivas ropa impermeables y sin actividad eléctrica. 5. Capacitar al personal en materia de prevención de los riesgos eléctricos. 6. Revisar previo a las labores los equipos y herramientas a utilizar. 7. Utilizar lámpara portátil y extensiones certificadas (UL), con protección de circuito con pérdida a tierra (GFCI) 8. Mantener los andamios lejos de las líneas eléctricas. 9. Eliminar extensiones eléctricas y cableadas eléctricas deterioradas. 10. No utilizar extensiones eléctricas que no tengan conexión a tierra. 11. Evitar que el cableado para el suministro eléctrico provisional se encuentre en el piso en áreas de tránsito o en lugares donde tengan contacto con agua. 12. Realizar inspección previa para detectar instalaciones eléctricas energizadas a través de personal idóneo y de ser posible cortar la energía utilizando procedimiento de bloqueo y etiquetado o restringir el paso por esta área.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23.

	<ul style="list-style-type: none">• Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo V, Trabajos a Intemperie, Artículo 84, Capítulo VI, Trabajos en mal Tiempo, Artículo 85, 86, 87, 88,89 y 90., Capítulo x Electricidad Artículo 316. Tomacorrientes y enchufes.• Normas RIE adaptadas del NFPA NEC-1999, el cual fue adoptado en Panamá por medio de la Resolución de la JTIA N° 537 del 24 de Julio de 2002.
--	---

FICHA DE EVALUACION									
Proceso:	Servicios Básicos								
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación Eléctrica y comunicación								
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCION, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO									
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. Instalaciones de telefonía y comunicación electrónica. Ejecuta instalaciones de alumbrado Ejecuta instalaciones de fuerza motores monofásicos, trifásicos, motobombas y motogeneradores Instala botoneras de comando de equipos Construye mallas de tierra y efectúa su medición posterior Traza y ejecuta canalizaciones aéreas y subterráneas Prepara, hace hilos y coloca tuberías o cañerías galvanizadas para recibir conductores Pica todo tipo de materiales para embutir canalizaciones Prepara tuberías plásticas, corta, pule, curva con calor y pega Suelda todo tipo de terminales para conductores Levanta y transporta elementos pesados 								
Factor de Riesgo	<p><u>Secuencia Esperada:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Debido a la naturaleza del trabajo a la intemperie, los trabajadores quedan expuestos a las inclemencias Climáticas. (Trabajos en horas cuando los rayos del sol son más fuertes.) Igualmente dentro de las estructuras en las áreas donde se ubican los, vestidores, comedor y baños hay poca ventilación y el trabajador sufre de stress calórico. <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1"> <tr> <td>Consecuencia:</td><td>5</td></tr> <tr> <td>Exposición:</td><td>6</td></tr> <tr> <td>Probabilidad:</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Valorización:</td><td>30</td></tr> </table> <p>Bajo</p>	Consecuencia:	5	Exposición:	6	Probabilidad:	1	Valorización:	30
Consecuencia:	5								
Exposición:	6								
Probabilidad:	1								
Valorización:	30								
Efectos a la Salud	Estrés Térmico golpe de calor, insolación, deshidratación.								
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. Trabajos a la intemperie, Trabajos en horas cuando los rayos del sol son más fuertes. Falta de EPP adecuado para la tarea Falta de hidratación del personal Falta de Capacitación en materia de riesgos en la exposición a 								

	Temperaturas Ambientales Extremas (Calor/ Frío)
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 3. Proveer al personal de: <ul style="list-style-type: none"> • Camisa manga larga y pantalón largo (telas de Algodón) • Calzado de seguridad ASTM 2413, caña alta, suela anti deslizante y puntera reforzada e impermeables, • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos, • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja.), • Careta Completa • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) 4. En temporada lluviosa chaqueta y pantalón impermeable (capote). 5. Proveer al personal de crema de protección solar. 6. Mantener bebidas hidratantes para los trabajadores. (agua potable) 7. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en la exposición a Temperaturas Ambientales Extremas (Calor/ Frío)
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45.588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo V, Trabajos a Intemperie, Artículo 84, Capítulo VI, Trabajos en mal Tiempo, Artículo 85, 86, 87, 88,89 y 90.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Servicios Básicos	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación Eléctrica y comunicación	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. 2. Instalaciones de telefonía y comunicación electrónica. 3. Ejecuta instalaciones de alumbrado 4. Ejecuta instalaciones de fuerza motores monofásicos, trifásicos, motobombas y motogeneradores 5. Instala botoneras de comando de equipos 6. Construye mallas de tierra y efectúa su medición posterior 7. Trazo y ejecuta canalizaciones aéreas y subterráneas 8. Prepara, hace hilos y coloca tuberías o cañerías galvanizadas para recibir conductores 9. Pica todo tipo de materiales para embutir canalizaciones 10. Prepara tuberías plásticas, corta, pule, curva con calor y pega 11. Suela todo tipo de terminales para conductores 12. Levanta y transporta elementos pesados 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores al exponerse a la luz directa del sol los trabajadores quedan expuestos a los rayos Ultravioleta. 	
Factor de Riesgo	Exposición a Radiaciones no Ionizantes	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	15
	<i>Exposición:</i>	6
	<i>Probabilidad:</i>	3
<i>Valorización:</i>	270	
Alto		
Efectos a la Salud	Lesiones en piel por quemaduras por radiación, lesiones de ojos: queratitis conjuntivitis, cataratas, eritemas, efectos cancerígenos.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta de supervisión • Vestimenta inadecuada 	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Levantamiento de permiso de trabajo. 	

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Realizar las labores de soldadura distante de otras operaciones donde se encuentren otros colaboradores. 5. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos de a la intemperie. 6. Proveer al personal de crema de protección solar. 7. Mantener bebidas hidratantes para los trabajadores. (agua potable) 8. Proveer al personal de: Camisa manga larga y pantalón largo (telas de Algodón) 9. En lo posible laborar sin exponerse al sol.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N° 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58, Artículo 56. literal c, d. artículo 392 y sus literales, artículo 84, literales a, b, c y d.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Servicios Básicos	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación Eléctrica y comunicación	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. 2. Instalaciones de telefonía y comunicación electrónica. 3. Ejecuta instalaciones de alumbrado 4. Ejecuta instalaciones de fuerza motores monofásicos, trifásicos, motobombas y motogeneradores 5. Instala botoneras de comando de equipos 6. Construye mallas de tierra y efectúa su medición posterior 7. Trazo y ejecuta canalizaciones aéreas y subterráneas 8. Prepara, hace hilos y coloca tuberías o cañerías galvanizadas para recibir conductores 9. Pica todo tipo de materiales para embutir canalizaciones 10. Prepara tuberías plásticas, corta, pule, curva con calor y pega 11. Suela todo tipo de terminales para conductores 12. Levanta y transporta elementos pesados 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al realizar las tareas de electricidad se utilizan diversas sustancias toxicas que se encuentran en los adhesivos (pegamentos), masillas, gases comprimidos, desoxidantes etc. • Aunado a los materiales con los que se encuentran durante sus actividades de instalación (partículas de polvo de cemento el contacto con el cemento gris, Cemento blanco y Adhesivos , al quemar el PVC, productos lubricantes y de limpieza) 	
Factor de Riesgo	Exposición a sustancias nocivas o toxicas.	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	15
	<i>Exposición:</i>	1
	<i>Probabilidad:</i>	1
<i>Valorización:</i>	15	
	Bajo	
Efectos a la Salud	Neumoconiosis, dermatitis, conjuntivitis, Náuseas, Vómitos, Trastornos visuales, Cefalea, Confusión, Irritabilidad, Impotencia muscular, Daños renales, Trastornos hormonales y lesiones cutáneas, tales como acné clírico y manchas oscuras.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta capacitación en técnicas de manejo de las sustancias toxicas utilizadas (Pegamentos, masillas, desoxidantes gases 	

	<p>comprimidos los materiales con los que se encuentran durante sus actividades cemento y partículas y gases producidos por la quema del PVC)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de las sustancias peligrosas del lugar.
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Proveer al personal de: <ul style="list-style-type: none"> • Respiradores para para Vapores Orgánicos/Gases Ácidos (durante las labores de quema de pvc y manejo de adhesivos y masillas donde se indique su uso Ver MSDS) • Respiradores N95, de haber un ambiente pulvigeno alto) • Gafas de Seguridad y de soldadura para estaño ANSI Z87, tinte 2. • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) y Guantes de Nitrilo para evitar el contacto con sustancias nocivas. 4. Capacitar al personal en el uso bondades y limitantes del EPP asignado. 5. Capacitar al personal en técnicas de seguridad en el manejo de las sustancias toxicas utilizadas (Pegamentos, masillas, desoxidantes gases comprimidos los materiales con los que se encuentran durante sus actividades cemento y partículas y gases producidos por la quema del PVC) 6. Durante las actividades de quema de PVC utilizar el respirador para para Vapores Orgánicos/Gases Ácidos 7. Mantener un control médico ocupacional con el personal que se encuentra expuesto a las sustancias contaminantes, mediante exámenes médicos de ingreso y periódicos. (Rx tórax, Pruebas funcionales respiratorias 8. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos de Instalación Eléctrica y comunicación.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2009-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Servicios Básicos	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación Eléctrica y comunicación	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Golpes/Cortes por Objetos o Herramientas 2. Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. 3. Instalaciones de telefona y comunicación electrónica, 4. Ejecuta instalaciones de alumbrado 5. Ejecuta instalaciones de fuerza motores monofásicos, trifásicos, motobombas y motogeneradores 6. Instala botones de comando de equipos 7. Construye mallas de tierra y efectúa su medición posterior 8. Trazo y ejecuta canalizaciones aéreas y subterráneas 9. Prepara, hace hilos y coloca tuberías o cañerías galvanizadas para recibir conductores 10. Pica todo tipo de materiales para embutir canalizaciones 11. Prepara tuberías plásticas, corta, pule, curva con calor y pega 12. Suelda todo tipo de terminales para conductores 13. Levanta y transporta elementos pesados 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El personal durante sus labores puede verse afectado por golpes con las herramientas, al igual que recibir golpes y cortarse con los materiales utilizados (Paneles eléctricos, cables, luminarias, etc.) 	
Factor de Riesgo	Golpes/Cortes por Objetos o Herramientas	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	Consecuencia:	5
	Exposición:	10
	Probabilidad:	3
Valorización:	150	
Medio		
Efectos a la Salud	Heridas abiertas, amputación, laceraciones, heridas punzantes.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta capacitación en técnicas de manipulación de objetos y herramientas. • Herramientas deterioradas o inadecuadas. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos de Instalación Eléctrica y comunicación. 	

Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Mantener supervisión. 4. Mantener orden y aseo 5. Proveer al personal de: <ul style="list-style-type: none"> • Calzado de seguridad ASTM 2413, con protección de tobillos, suela anti deslizante y puntera reforzada, • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos (de ser a la intemperie. • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja, • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) 6. Capacitar al personal en cuanto al uso, almacenamiento, bondades y limitantes de los EPP descritos. 7. Realizar una inspección previa utilizando un chek list de las herramientas previo a la realización de actividades. 8. Capacitar al personal en materia de prevención de los riesgos de Instalación Eléctrica y comunicación.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II, Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo IV. Seguridad en los lugares de trabajo, Artículo 66, Literal b, d, Artículo 68, Literal d, e. Capítulo XI demolición, artículo 320. Planificación, Artículo 323, 324, 325, 326, 329, 330, 331.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Servicios Básicos	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación Eléctrica y comunicación	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tareas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Golpes/Cortes por Objetos o Herramientas 2. Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. 3. Instalaciones de teléfono y comunicación electrónica. 4. Ejecuta instalaciones de alumbrado 5. Ejecuta instalaciones de fuerza motores monofásicos, trifásicos, motobombas y motogeneradores 6. Instala botoneras de comando de equipos 7. Construye mallas de tierra y efectúa su medición posterior 8. Trazo y ejecuta canalizaciones aéreas y subterráneas 9. Prepara, hace hilos y coloca tuberías o cañerías galvanizadas para recibir conductores 10. Pica todo tipo de materiales para entubir canalizaciones 11. Prepara tuberías plásticas, corta, pule, curva con calor y pega 12. Suelda todo tipo de terminales para conductores 13. Levanta y transporta elementos pesados 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El personal que transita por las áreas donde se encuentran laborando estas maquinarias pueden ser objeto de atropellos. 	
Factor de Riesgo	Golpes por Atropellos con vehículos	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	25
	<i>Exposición:</i>	10
	<i>Probabilidad:</i>	1
<i>Valorización:</i>	250	
Alto		
Efectos a la Salud	Heridas abiertas, Fracturas, laceraciones, Aplastamientos, posibilidad de accidentes con consecuencias de fatalidad.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta capacitación en técnicas de manipulación de objetos y herramientas. • Herramientas deterioradas o inadecuadas. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos de Instalación Eléctrica y comunicación. 	

Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 3. Entregarle a los trabajadores Chalecos de señalización con cinta reflejante. 4. Entrenar al personal en materia de técnicas de operación segura y riesgos de trabajo en la utilización de maquinarias y equipos pesados. 5. Mantener una supervisión estricta en las labores 6. Señalar el área de transito seguro para personal y áreas de restricción por paso de maquinaria y áreas no aptas para el tránsito de personas. 7. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos de atropello.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 65, 68 y sus literales. Artículo 105 Literal b, Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo IV. Seguridad en los lugares de trabajo, Artículo 66, Literal b, d, Artículo 68, Literal d, e.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Servicios Básicos	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación Eléctrica y comunicación	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Golpes/Cortes por Objetos o Herramientas 2. Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. 3. Instalaciones de telefonía y comunicación electrónica. 4. Ejecuta instalaciones de alumbrado 5. Ejecuta instalaciones de fuerza motores monofásicos, trifásicos, motobombas y motogeneradores 6. Instala botoneras de comando de equipos 7. Construye mallas de tierra y efectúa su medición posterior 8. Trazo y ejecuta canalizaciones aéreas y subterráneas 9. Prepara, hace hilos y coloca tuberías o cañerías galvanizadas para recibir conductores 10. Pica todo tipo de materiales para embutir canalizaciones 11. Prepara tuberías plásticas, corta, pule, curva con calor y pega 12. Suelda todo tipo de terminales para conductores 13. Levanta y transporta elementos pesados <p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para instalar algunas de las tuberías o conductos en la pared y/o en las losas, los trabajadores realizan actividades de corte de bloques, porcelanatos, picado de pared o losa, abrir boquetes en la pared, etc. puede haber Proyección de Fragmentos de concreto los cuales pueden lesionar la cara, ojos y partes del cuerpo del trabajador. 	
	Exposición a Proyección de Fragmentos o Partículas.	
Factor de Riesgo	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	Consecuencia:	15
	Exposición:	1
	Probabilidad:	6
	Valorización:	90
Efectos a la Salud	Medio	
	Heridas abiertas, cortes, inoculación de cuerpo extraño ocular, daños de la retina	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopleteorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta de capacitación en técnicas de manipulación segura de las herramientas de corte • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en Trabajos de instalación eléctrica y comunicación. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos de Instalación Eléctrica y comunicación. <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Proveer al personal de: <ul style="list-style-type: none"> • Ropa Camisa manga larga de algodón preferiblemente y pantalón largo. • Calzado de seguridad ASTM 2413, de caña alta, suela anti deslizante y puntera reforzada, • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos, • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja.), Aunado a la careta de Protección de cara, • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) 4. Capacitar al personal en técnicas de manejo y posturas adecuadas con objetos y herramientas manuales. 5. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos de instalación eléctrica y comunicación.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58,

FICHA DE EVALUACION									
Proceso:	Servicios Básicos								
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación Eléctrica y comunicación								
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO									
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Golpes/Cortes por Objetos o Herramientas 2. Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. 3. Instalaciones de telefonía y comunicación electrónica. 4. Ejecuta instalaciones de alumbrado 5. Ejecuta instalaciones de fuerza motores monofásicos, trifásicos, motobombas y motogeneradores 6. Instala botoneras de comando de equipos 7. Construye mallas de tierra y efectúa su medición posterior 8. Traza y ejecuta canalizaciones aéreas y subterráneas 9. Prepara, hace hilos y coloca tuberías o cañerías galvanizadas para recibir conductores 10. Pica todo tipo de materiales para embutir canalizaciones 11. Prepara tuberías plásticas, corta, pule, curva con calor y pega 12. Suelda todo tipo de terminales para conductores 13. Levanta y transporta elementos pesados <p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante tareas de golpe (martilleo) el corte y esmerilado de tuberías los trabajadores quedan expuestos a ruidos producidos por las herramientas. • Al igual que al realizar tareas de adyacentes a equipos que generan ruidos.(compresores de aire, equipos de golpe, etc) 								
Factor de Riesgo	<p>Ruido</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1"> <tr> <td>Consecuencia:</td><td>15</td></tr> <tr> <td>Exposición:</td><td>10</td></tr> <tr> <td>Probabilidad:</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Valorización:</td><td>450</td></tr> </table> <p>Alto</p>	Consecuencia:	15	Exposición:	10	Probabilidad:	3	Valorización:	450
Consecuencia:	15								
Exposición:	10								
Probabilidad:	3								
Valorización:	450								
Efectos a la Salud	Tinnitus, hipoacusia, alteración del ritmo cardíaco, alteración del sueño, cansancio, irritabilidad, dolor de cabeza, náuseas, y en algunos casos afectar a la salud mental								
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Herramientas inadecuadas y/o deterioradas. • Ausencia de técnicas de manejo de las herramientas de corte y esmerilado. 								

Acción Correctiva	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en Trabajos de instalación eléctrica y comunicación. <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Proveer al personal de: <ul style="list-style-type: none"> • Ropa Camisa manga larga de algodón preferiblemente y pantalón largo. • Calzado de seguridad ASTM 2413, de caña alta, suela anti deslizante y puntera reforzada, • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos, • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja.), Aunado a la careta de Protección de cara, • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) 4. Capacitar al personal en técnicas de manejo y posturas adecuadas con objetos y herramientas manuales. 5. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos de instalación eléctrica y comunicación.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. • Reglamento Técnico DGNTI- COPANIT- 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial en Ambientes Laborales donde se Genere Ruido, 4. Requerimientos del Empleador y de los Trabajadores 4.1.2., 4.1.3, 4.1.6, 4.1.7. • Reglamento Técnico DGNTI- COPANIT- 45-2000 Higiene y Seguridad Industrial en Ambientes Laborales donde se Generen Vibraciones, 4. Requerimientos del Empleador y de los Trabajadores 4.1.1, 4.1.2, 4.1.6, 4.1.8.

FICHA DE EVALUACION													
Proceso:	Servicios Básicos												
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación de aparatos de elevación y Climatizadores de ambiente												
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO													
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. Ejecuta instalaciones de alumbrado Ejecuta instalaciones de fuerza motores monofásicos, trifásicos, motobombas y motogeneradores Instala botoneras de comando de equipos Prepara, hace hilos y coloca tuberías o cañerías galvanizadas para recibir conductores Pica todo tipo de materiales para acoplar canalizaciones Prepara tuberías plásticas, corta, pule, curva con calor y pega Suelda todo tipo de terminales para conductores Levanta y transporta elementos pesados Arman estructuras como soporte de cabinas Trabaja en espacios reducidos Lubrica y tensan cables 												
Factor de Riesgo	<p><u>Secuencia Esperada:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Los trabajadores al transituar por el proyecto en áreas de más de 1.80 metros de altura y cerca de espacios abiertos sin barreras que impidan la caída al vacío pueden tropezar con objetos y escombros producidos por la propia actividad de la obra en el levantamiento de la estructura aunado a las aguas estancadas sobre el piso (charcos), de igual manera si el andamio no está armado adecuadamente pudiese haber desplome del mismo. Esta situación puede provocar que el trabajador caiga desde una altura de más de 1.80 metros, accidentándose. <p>Caídas a Distinto Nivel</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consecuencia:</td><td>25</td></tr> <tr> <td>Exposición:</td><td>10</td></tr> <tr> <td>Probabilidad:</td><td>6</td></tr> <tr> <td>Valorización:</td><td>1500</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Alto</td></tr> </tbody> </table> <p>Efectos a la Salud</p> <p>Lesiones corporales, heridas abiertas, Fracturas, contusiones diversas, posibilidad de Accidente con consecuencias de fatalidad</p>	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO		Consecuencia:	25	Exposición:	10	Probabilidad:	6	Valorización:	1500	Alto	
ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO													
Consecuencia:	25												
Exposición:	10												
Probabilidad:	6												
Valorización:	1500												
Alto													
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. Falta de Procedimiento para trabajo seguro en alturas. Falta de capacitación del personal para trabajo seguro en alturas. 												

	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de supervisión en materia de seguridad. • Abundantes escombros en áreas de tránsito del personal. • Charcos en las áreas de tránsito. • Desorden existente en la obra. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Ausencia de Andamios y/o plataformas de trabajo • Andamios deteriorados o incorrectamente armados. • Ausencia de Barreras (protección colectiva) en áreas con riesgo a caídas (protección contra caídas) • Falta de señalización de áreas con riesgo a caídas desde altura. • Ausencia de descansos periódicos. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en Trabajos de Instalación Eléctrica y comunicación • Ausencia de capacitación en levantamiento manual de cargas. • Ausencia de elementos o dispositivos mecánicos para el levantamiento de cargas
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 3. Levantar e implementar procedimiento para trabajo seguro en alturas. 4. Capacitar al personal en materia de trabajo seguro en alturas. 5. Mantener una supervisión en materia de seguridad Ocupacional. 6. Mantener una limpieza periódica libre de escombros y de sustancias que pudieran generar resbalones (agua, lodos, aceites, etc.) 7. Colocar conductos de Arrojo de escombros. 8. Proveer al personal de <ul style="list-style-type: none"> • Calzado de seguridad ASTM 2413, con protección de tobillos, suela anti deslizante y puntera reforzada, • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos (de ser a la intemperie, • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja.. • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) • Protección de posicionamiento y equipo de detención de

	<p>caídas (ANSI Z359, ANSI A10.14) (para trabajos en alturas desde 1.80 metros)</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. Capacitar al personal en cuanto al uso, almacenamiento, bondades y limitantes de los EPP descritos. 10. Proveer al personal de andamios apropiados adecuados con la tarea inspeccionados y armados por personal competente. 11. Mantener las plataformas de trabajo adecuadamente y armadas y supervisadas por personal competente. 12. Colocar señalización (mallas) y barreas de protección contra caídas (barandales y redes) en áreas donde exista el peligro de caída desde alturas.
<p>Legislación Aplicable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV, Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134, Libro II. Riesgos profesionales, Título I, Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 70, 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Artículo 73, Capítulo IV. Seguridad en los lugares de trabajo, Artículo 66, Literal b, d, Artículo 68, Literal d, e. Capítulo V, Andamios fijos, Artículo 226. Provisión de andamios, Artículo 236. Plataformas, Artículo 237. Inspección y mantenimiento.

FICHA DE EVALUACION													
Proceso:	Servicios Básicos												
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación de aparatos de elevación y Climatizadores de ambiente												
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO													
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. Ejecuta instalaciones de alumbrado Ejecuta instalaciones de fuerza motores monofásicos, trifásicos, motobombas y motogeneradores Instala botoneras de comando de equipos Prepara, hace hilos y coloca tuberías o cañerías galvanizadas para recibir conductores Pica todo tipo de materiales para acoplar canalizaciones Prepara tuberías plásticas, corta, pule, curva con calor y pega Suelda todo tipo de terminales para conductores Levanta y transporta elementos pesados Arman estructuras como soporte de cabinas Trabaja en espacios reducidos Lubrica y tensan cables 												
Factor de Riesgo	<p><u>Secuencia Esperada:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Los trabajadores al transitar por el proyecto pueden tropezar con objetos y escombros producidos por la propia actividad de la obra en el levantamiento de la estructura aunado a las aguas estancadas sobre el piso (charcos). Esta situación puede provocar que el trabajador sufra golpes al tropezarse. <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Cuidas a Mismo Nivel</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</td><td></td></tr> <tr> <td><i>Consecuencia:</i></td><td>5</td></tr> <tr> <td><i>Exposición:</i></td><td>10</td></tr> <tr> <td><i>Probabilidad:</i></td><td>3</td></tr> <tr> <td><i>Valorización:</i></td><td>150</td></tr> </tbody> </table> <p>Medio</p> <p>Efectos a la Salud</p> <p>Lesiones corporales, heridas abiertas, contusiones diversas</p>	Cuidas a Mismo Nivel		ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO		<i>Consecuencia:</i>	5	<i>Exposición:</i>	10	<i>Probabilidad:</i>	3	<i>Valorización:</i>	150
Cuidas a Mismo Nivel													
ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO													
<i>Consecuencia:</i>	5												
<i>Exposición:</i>	10												
<i>Probabilidad:</i>	3												
<i>Valorización:</i>	150												
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. Desorden existente en la obra. Abundantes escombros en áreas de tránsito del personal. Falta de EPP adecuado para la tarea Charcos en las áreas de tránsito. 												

Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 3. Mantener una limpieza periódica libre de escombros y de sustancias que pudieran generar resbalones (agua, lodos, aceites, etc.) 4. Mantener supervisión de las actividades 5. Colocar conductos de Arrojo de escombros. 6. Proveer al personal de <ul style="list-style-type: none"> • Calzado de seguridad ASTM 2413, con protección de tobillos, suela anti deslizante y puntera reforzada, • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos (de ser a la intemperie). • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja., • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) 7. Capacitar al personal en cuanto al uso, almacenamiento, bondades y limitantes de los EPP descritos.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo IV, Seguridad en los lugares de trabajo, Artículo 66, Literal b, d, Artículo 68, Literal d, e.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Servicios Básicos	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación de aparatos de elevación y Climatizadores de ambiente	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. 2. Ejecuta instalaciones de alumbrado 3. Ejecuta instalaciones de fuerza motores monofásicos, trifásicos, motobombas y motogeneradores 4. Instala botoneras de comando de equipos 5. Prepara, hace hilos y coloca tuberías o cañerías galvanizadas para recibir conductores 6. Pica todo tipo de materiales para acoplar canalizaciones 7. Prepara tuberías plásticas, corta, pule, curva con calor y pega 8. Suelda todo tipo de terminales para conductores 9. Levanta y transporta elementos pesados 10. Arman estructuras como soporte de cabinas 11. Trabaja en espacios reducidos 12. Lubrica y tensan cables 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debido a la naturaleza del trabajo, los trabajadores quedan expuestos al calor desprendido por las actividades de corte y soldadura de metales y el por el calentamiento de las tuberías PVC. • Equipos (motores) y superficies calientes producto de la soldadura y corte de metales. • Al no manipular los cilindros de gases comprimidos y todos sus componentes adecuadamente, en cuanto al uso, almacenaje y transporte (cilindros llenos y vacíos, al igual que realizar actividades sin tomar en cuenta las medidas de seguridad para trabajos en caliente, pudiera darse un incendio descontrolado y/o explosión. 	
Factor de Riesgo	Contacto con superficies calientes	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	50
	<i>Exposición:</i>	3
	<i>Valorización:</i>	1
	<i>Probabilidad:</i>	150
Medio		
Efectos a la Salud	Quemaduras, daños en la piel, posibilidad de accidente con fatalidad.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de Capacitación en materia de riesgos en trabajos con Soldadura, Corte, y Otros trabajos calientes • Falta de extintor adecuado en el equipo. • Falta de capacitación del personal, en extinción de incendios. • Ausencia de capacitación al personal en materia de prevención en trabajos con Soldadura, Corte, y Otros trabajos calientes.
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 3. Levantamiento de permiso de trabajo en caliente. 4. Falta de supervisión 5. Proveer al personal de: Guantes de protección (cuero) 6. Capacitar al personal en el uso bondades y limitantes del EPP asignado. 7. Evitar el contacto con tubos y piezas recién soldadas, cortadas o estañadas. 8. Capacitar al personal en materia de prevención en trabajos con Soldadura, Corte, y Otros trabajos calientes 9. Mantener un extintor durante las actividades de llama abierta. 10. Capacitar a los operadores y el personal en extinción de incendios.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV, Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134, Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22, Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo V, Trabajos a Intemperie, Artículo 84, Capítulo VI, Trabajos en mal Tiempo, Artículo 85, 86, 87, 88,89 y 90, Artículo 56, literal c, d, artículo 392 y sus literales. • LEY 10 del 16 de Marzo de 2010, Artículo 3, NFPA 51B

	Prevención de Incendios Durante la Soldadura, Corte, y Otros trabajos calientes 7.4, 7.5.2, 7.5.3, 7.5.7, NFPA 10 extintores portátiles contra incendios, Capítulo 4.
--	---

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Servicios Básicos	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación de aparatos de elevación y Climatizadores de ambiente	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. 2. Ejecuta instalaciones de alumbrado 3. Ejecuta instalaciones de fuerza motores monofásicos, trifásicos, motobombas y motogeneradores 4. Instala botoneras de comando de equipos 5. Prepara, hace hilos y coloca tuberías o cañerías galvanizadas para recibir conductores 6. Pica todo tipo de materiales para acoplar canalizaciones 7. Prepara tuberías plásticas, corta, pule, curva con calor y pega 8. Suelda todo tipo de terminales para conductores 9. Levanta y transporta elementos pesados 10. Arman estructuras como soporte de cabinas 11. Trabaja en espacios reducidos 12. Lubrica y tensan cables 	
	Secuencia Esperada: <ul style="list-style-type: none"> • Debido a la naturaleza del trabajo a la intemperie, los trabajadores quedan expuestos a las inclemencias Clímaticas. (Trabajos bajo la lluvia, tormentas eléctricas. Igualmente en áreas con poca iluminación donde realiza sus actividades debe utilizar unas lámparas portátiles la cual en muchas ocasiones es de corriente alterna (110v), al utilizarla inadecuadamente y/o deteriorada pueden darse electrocuciones. • Aunado a estas dos condiciones, la instalación provisional de suministro de corriente eléctrica para los equipos y maquinarias utilizadas en el proyecto, deterioradas y en el área de tránsito o áreas de trabajos. • Aunado a las propias actividades de conexiones para dar suministro a los equipos. 	
Factor de Riesgo	Contacto con energía eléctrica.	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	25
	<i>Exposición:</i>	6
	<i>Probabilidad:</i>	1
	<i>Valorización:</i>	150
Medio		
Efectos a la Salud	Fibrilación cardíaca; contracción de los músculos respiratorios que impide la respiración; Destrucción de células, quemaduras de Tejidos, traumatismos asociados a la carga eléctrica (movimiento involuntario, caídas) Posibilidad de accidente con consecuencias	
Causas del Riesgo	Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.	
	Causas Supletorias:	

	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Trabajos a la intemperie, tormentas eléctricas. • Uso inadecuado y/o deterioro de lámpara portátil y extensiones. • Instalaciones eléctricas provisionales para el suministro de corriente eléctrica para los equipos y maquinarias utilizadas en el proyecto deterioradas, en área de tránsito o en lugares donde tengan contacto con agua. • Ubicación inadecuada de andamios metálicos cerca de fuentes de energía. • Falta de capacitación en materia de riesgos eléctricos.
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 3. Obtener un detector de tormenta eléctrica. 4. Permitir trabajos bajo la lluvia Bajo con sus respectivas ropa impermeables y sin actividad eléctrica. 5. Capacitar al personal en materia de prevención de los riesgos eléctricos. 6. Revisar previo a las labores los equipos y herramientas a utilizar. 7. Utilizar lámpara portátil y extensiones certificadas (UL), con protección de circuito con pérdida a tierra (GFCI) 8. Mantener los andamios lejos de las líneas eléctricas. 9. Eliminar extensiones eléctricas y cableadas eléctricas deterioradas. 10. No utilizar extensiones eléctricas que no tengan conexión a tierra. 11. Evitar que el cableado para el suministro eléctrico provisional se encuentre en el piso en áreas de tránsito o en lugares donde tengan contacto con agua. 12. Realizar inspección previa para detectar instalaciones eléctricas energizadas a través de personal idóneo y de ser posible cortar la energía utilizando procedimiento de bloqueo y etiquetado o restringir el paso por esta área.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5.

	<ul style="list-style-type: none">• Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23.• Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo V, Trabajos a Intemperie, Artículo 84, Capítulo VI, Trabajos en mal Tiempo, Artículo 85, 86, 87, 88,89 y 90., Capítulo x Electricidad Artículo 316. Tomacorrientes y enchufes.• Normas RIE adaptadas del NFPA NEC-1999, el cual fue adoptado en Panamá por medio de la Resolución de la JTIA N° 537 del 24 de Julio de 2002.
--	--

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Servicios Básicos	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación de aparatos de elevación y Climatizadores de ambiente	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. 2. Ejecuta instalaciones de alumbrado 3. Ejecuta instalaciones de fuerza motores monofásicos, trifásicos, motobombas y motogeneradores 4. Instala botoneras de comando de equipos 5. Prepara, hace hilos y coloca tuberías o cañerías galvanizadas para recibir conductores 6. Pica todo tipo de materiales para acoplar canalizaciones 7. Prepara tuberías plásticas, corta, pule, curva con calor y pega 8. Suelda todo tipo de terminales para conductores 9. Levanta y transporta elementos pesados 10. Arman estructuras como soporte de cabinas 11. Trabaja en espacios reducidos 12. Lubrica y tensan cables. 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores al no utilizar adecuadamente y con medidas de precaución los equipos de soldadura (lamparilla o soplete alimentado por gas butano o propano) pueden tener quemaduras térmicas o golpes por objetos producto de la explosión y contacto con la llama de los cilindros de gases comprimidos. • Igualmente al utilizar acetileno para soldar cobre o elementos que lo contengan, se produce acetiluro de cobre que es explosivo. • El no portar los cilindros de gases comprimidos adecuadamente almacenados y transportados (llenos y vacíos) pudiese darse una ruptura de la válvula y salir lanzados como proyectil. 	
Factor de Riesgo	Explosiones e incendios	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	50
	<i>Exposición:</i>	3
	<i>Probabilidad:</i>	1
<i>Valorización:</i>	150	
Medio		
Efectos a la Salud	Quemaduras, golpes, fracturas. Posibilidad de Accidente con consecuencias de fatalidad.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopleteorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta capacitación en el manejo de los cilindros de gases comprimidos. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en Trabajos de Fontanería. • Uso de gases no adecuados para las tareas. • Transporte y almacenamiento inadecuado de cilindros de gases comprimidos.
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 3. Capacitar al personal en el manejo de cilindros de gases comprimidos. 4. Alejar todas las fuentes de calor o de chispa de los cilindros de gases comprimidos (cigarrillos, chispas, etc.) 5. Transportar los cilindros de gases comprimidos en carretillas adecuadamente sujetados y al almacenarlos. 6. Mantener los cilindros de gases comprimidos mientras no se estén utilizando con sus respectivas tapas y en áreas ventiladas evitando la incidencia del sol directamente en ellos.(llenos y vacíos) 7. Colocar y mantener extintores cerca de las áreas con peligro de incendios. 8. Nunca utilizar acetileno para soldar cobre o elementos que lo contengan, se produce acetyluro de cobre que es explosivo.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45.588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H. Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. • LEY 10 del 16 de Marzo de 2010, Artículo 3, NFPA 51B Prevención de Incendios Durante la Soldadura, Corte, y Otros trabajos calientes 7.4, 7.5.2, 7.5.3, 7.5.7, NFPA 10 extintores portátiles contra incendios, Capítulo 4.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Servicios Básicos	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación de aparatos de elevación y Climatizadores de ambiente	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Exposición a radiaciones no ionizantes 2. Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. 3. Ejecuta instalaciones de alumbrado 4. Ejecuta instalaciones de fuerza motores monofásicos, trifásicos, motobombas y motogeneradores 5. Instala botoneras de comando de equipos 6. Prepara, hace hilos y coloca tuberías o cañerías galvanizadas para recibir conductores 7. Pica todo tipo de materiales para acoplar canalizaciones 8. Prepara tuberías plásticas, corta, pule, curva con calor y pega 9. Suelda todo tipo de terminales para conductores 10. Levanta y transporta elementos pesados 11. Arman estructuras como soporte de cabinas 12. Trabaja en espacios reducidos 13. Lubrica y tensan cables 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores al exponerse a la luz directa del sol los trabajadores quedan expuestos a los rayos Ultravioleta. • Los trabajadores al realizar sus labores de soldadura con arco eléctrico o llama quedan expuestos a radiaciones ópticas, las cuales pueden ocasionar efectos dañinos a los soldadores y a las personas que se encuentran en proximidad. Se trata de radiaciones no ionizantes de Tipo ultravioleta, infrarroja y visible. 	
Factor de Riesgo	Exposición a radiaciones no ionizantes	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	15
	<i>Exposición:</i>	1
	<i>Probabilidad:</i>	1
<i>Valorización:</i>	15	
Bajo		
Efectos a la Salud	Lesiones en piel por quemaduras por radiación, lesiones de ojos: queratitis conjuntivitis, cataratas, eritemas, efectos cancerígenos.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta de supervisión 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Vestimenta inadecuada • Falta capacitación en prevención de riesgos en trabajos con soldadura.
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Levantamiento de permiso de trabajo. 4. Realizar las labores de soldadura distante de otras operaciones donde se encuentren otros colaboradores. 5. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos de a la intemperie. 6. Proveer al personal de crema de protección solar. 7. Mantener bebidas hidratantes para los trabajadores. (agua potable) 8. Proveer al personal de: Camisa manga larga y pantalón largo (telas de Algodón) 9. En lo posible laborar sin exponerse al sol. 10. Levantamiento de permiso de trabajo en caliente. 11. Proveer al personal técnico y ayudante de: <ul style="list-style-type: none"> • Respiradores para para Vapores Orgánicos/Gases Ácidos • Gafas de Seguridad y careta para de soldadura con protección según ANSI • Protección para las manos (Norma UNE EN 12477, Protección contra Riesgos para soldadores) • Mangas, delantal, polainas y protección para la cabeza aislante del calor y radiación. 12. Capacitar Durante al personal en el uso bondades y limitantes del EPP asignado. 13. Capacitar al personal en técnicas de seguridad en trabajos con soldadura de arco eléctrico y oxiacetilénica al igual que en corte de metales. 14. Realizar las labores de soldadura distante de otras operaciones donde se encuentren otros colaboradores. 15. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos de soldadura.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II, Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5.

	<ul style="list-style-type: none">• Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23.• Decreto Ejecutivo N° 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22, Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58, Artículo 56, literal c, d. Artículo 164, artículo 392 y sus literales, Capítulo V, trabajos a intemperie artículo 84, literales a, b, c y d. capítulo XIV contaminantes físicos (radiaciones ionizantes y no ionizantes) B. radiaciones no ionizantes artículo 392. Protección personal de los trabajadores.
--	---

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Servicios Básicos	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación de aparatos de elevación y Climatizadores de ambiente	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Exposición a radiaciones no ionizantes 2. Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. 3. Ejecuta instalaciones de alumbrado 4. Ejecuta instalaciones de fuerza motores monofásicos, trifásicos, motobombas y motogeneradores 5. Instala botoneras de comando de equipos 6. Prepara, hace hilos y coloca tuberías o cañerías galvanizadas para recibir conductores 7. Pica todo tipo de materiales para acoplar canalizaciones 8. Prepara tuberías plásticas, corta, pule, curva con calor y pega 9. Suelda todo tipo de terminales para conductores 10. Levanta y transporta elementos pesados 11. Arman estructuras como soporte de cabinas 12. Trabaja en espacios reducidos 13. Lubrica y tensan cables 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al realizar las tareas de electricidad se utilizan diversas sustancias tóxicas que se encuentran en los adhesivos (pegamentos), masillas, gases comprimidos, desoxidantes etc. • Aunado a los materiales con los que se encuentran durante sus actividades de instalación (partículas de polvo de cemento, el contacto con el cemento gris, Cemento blanco y Adhesivos , al quemar el PVC, productos lubricantes, refrigerantes y de limpieza) 	
Factor de Riesgo	Exposición a sustancias nocivas o tóxicas.	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	15
	<i>Exposición:</i>	1
	<i>Probabilidad:</i>	3
<i>Valorización:</i>	45	
	Bajo	
Efectos a la Salud	Neumoconiosis, dermatitis, conjuntivitis, Náuseas, Vómitos, Trastornos visuales, Cefalea, Confusión, Irritabilidad, Impotencia muscular, Daños renales, Trastornos hormonales y lesiones cutáneas, tales como acné clórico y manchas oscuras	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Falta capacitación en manejo de sustancias tóxicas peligrosas • Desconocimiento de las sustancias peligrosas del lugar. • Ausencia de Hojas técnicas de información de productos.
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Proveer al personal de: <ul style="list-style-type: none"> • Respiradores para Vapores Orgánicos/Gases Ácidos (durante las labores de quema de pvc y manejo de adhesivos y masillas donde se indique su uso Ver MSDS) • Respiradores N95, de haber un ambiente polívigeno alto) • Gafas de Seguridad y de soldadura para estaño ANSI Z87, tinte 2. • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) y Guantes de Nitrilo para evitar el contacto con sustancias nocivas. 4. Capacitar al personal en el uso bondades y limitantes del EPP asignado. 5. Capacitar al personal en manejo de sustancias químicas peligrosas 6. Durante las actividades de quema de PVC utilizar el respirador para Vapores Orgánicos/Gases Ácidos 7. Mantener un control médico ocupacional con el personal que se encuentra expuesto a las sustancias contaminantes, mediante exámenes médicos de ingreso y periódicos. (Rx tórax, Pruebas funcionales respiratorias 8. Mantener un adecuado almacenamiento de las sustancias peligrosas tal como lo establece el fabricante en la hoja técnica de información de productos.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2009-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Resolución 124 20 marzo de 2001, reglamento Técnico COPANIT DGNTI 43-2001, 3.1.5, 3.1.6, 3.1.7., 4.4., 7. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58, Capítulo

	XIII materiales y sustancias químicas peligrosas, artículo 365, 368, 369, 372.
--	---

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Servicios Básicos	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación de aparatos de elevación y Climatizadores de ambiente	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Exposición a radiaciones no ionizantes 2. Realiza instalaciones eléctricas provisionales y definitivas. 3. Ejecuta instalaciones de alumbrado 4. Ejecuta instalaciones de fuerza motores monofásicos, trifásicos, motobombas y motogeneradores 5. Instala botoneras de comando de equipos 6. Prepara, hace hilos y coloca tuberías o cañerías galvanizadas para recibir conductores 7. Pica todo tipo de materiales para acoplar canalizaciones 8. Prepara tuberías plásticas, corta, pule, curva con calor y pega 9. Suelda todo tipo de terminales para conductores 10. Levanta y transporta elementos pesados 11. Arman estructuras como soporte de cabinas 12. Trabaja en espacios reducidos 13. Lubrica y tensan cables 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El personal durante sus labores puede verse afectado por golpes con las herramientas, al igual que recibir golpes y cortarse con los materiales y equipos utilizados (Paneles eléctricos, cables, motores, equipos, herramientas, insumos, etc.) 	
Factor de Riesgo	Golpes/Cortes por Objetos o Herramientas	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	Consecuencia:	5
	Exposición:	10
	Probabilidad:	3
Valorización:	150	
Medio		
Efectos a la Salud	Heridas abiertas, amputación, laceraciones, heridas punzantes.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta de capacitación en técnicas de manipulación de objetos y herramientas. • Herramientas deterioradas o inadecuadas. • Falta de orden y aseo. 	

Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Mantener supervisión. 4. Mantener orden y aseo 5. Proveer al personal de: <ul style="list-style-type: none"> • Calzado de seguridad ASTM 2413, con protección de tobillos, suela anti deslizante y puntera reforzada, • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos (de ser a la intemperie, • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja., • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) 6. Capacitar al personal en cuanto al uso, almacenamiento, bondades y limitantes de los EPP descritos. 7. Realizar una inspección previa utilizando un check list de las herramientas previo a la realización de actividades. 8. Capacitar al personal en materia de manipulación manual de objetos y herramientas.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Título IV, Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134, Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV. Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I. Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22, Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58, Capítulo IV. Seguridad en los lugares de trabajo, Artículo 66, Literal b, d, Artículo 68, Literal d, e. Artículo 72 y sus numerales, Artículo 73 y sus literales, Artículo 74.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Servicios Básicos	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación de aparatos de elevación y Climatizadores de ambiente	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCION, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Exposición a radiaciones no ionizantes 2. Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. 3. Ejecuta instalaciones de alumbrado 4. Ejecuta instalaciones de fuerza motores monofásicos, trifásicos, motobombas y motogeneradores 5. Instala botoneras de comando de equipos 6. Prepara, hace hilos y coloca tuberías o cañerías galvanizadas para recibir conductores 7. Pica todo tipo de materiales para acoplar canalizaciones 8. Prepara tuberías plásticas, corta, pule, curva con calor y pega 9. Suelda todo tipo de terminales para conductores 10. Levanta y transporta elementos pesados 11. Arman estructuras como soporte de cabinas 12. Trabaja en espacios reducidos 13. Lubrica y tensan cables 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El personal que transita por las áreas donde se encuentran laborando maquinarias, equipo rodante y vehículos pueden ser objeto de atropellos. 	
Factor de Riesgo	Golpes por Atropellos con vehículos.	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	25
	<i>Exposición:</i>	6
	<i>Probabilidad:</i>	1
<i>Valorización:</i>	150	
Medio		
Efectos a la Salud	Heridas abiertas, Fracturas, laceraciones, Aplastamientos, posibilidad de accidentes con consecuencias de fatalidad	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopleteorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de entrenamiento de los operadores de los equipos. • Deficiente visualización del personal en campo. • Ausencia de EPP adecuado para la tarea. • Inadecuada supervisión de las actividades con maquinaria pesada. • Ausencia de señalización de las áreas aptas para el tránsito de personas. 	

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Servicios Básicos	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación de aparatos de elevación y Climatizadores de ambiente	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Exposición a radiaciones no ionizantes 2. Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. 3. Ejecuta instalaciones de alumbrado 4. Ejecuta instalaciones de fuerza motores monofásicos, trifásicos, motobombas y motogeneradores 5. Instala botoneras de comando de equipos 6. Prepara, hace hilos y coloca tuberías o cañerías galvanizadas para recibir conductores 7. Pica todo tipo de materiales para acoplar canalizaciones 8. Prepara tuberías plásticas, corta, pule, curva con calor y pega 9. Suelda todo tipo de terminales para conductores 10. Levanta y transporta elementos pesados 11. Arman estructuras como soporte de cabinas 12. Trabaja en espacios reducidos 13. Lubrica y tensan cables 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para instalar algunas de las tuberías o conductos en la pared y/o en las losas, los trabajadores realizan actividades de corte o barrenado de bloques, porcelanatos, picado de pared o losa, abrir boquetes en la pared, etc. puede haber Proyección de Fragmentos de concreto los cuales pueden lesionar la cara, ojos y partes del cuerpo del trabajador. • Durante las tareas de corte y esmerilado de tuberías y metales varios de metal se desprenden fragmentos los pueden lesionar la cara, ojos y partes del cuerpo del trabajador. 	
Factor de Riesgo	Exposición a Proyección de Fragmentos o Partículas.	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	15
	<i>Exposición:</i>	3
	<i>Probabilidad:</i>	3
<i>Valorización:</i>	135	
Medio		
Efectos a la Salud	Heridas abiertas, cortes, inoculación de cuerpo extraño ocular, daños de la retina	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta de capacitación en técnicas de manipulación segura de las 	

	<p>herramientas de corte</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de capacitación al personal en materia de prevención en trabajos con Soldadura, Corte, y Otros trabajos calientes
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Proveer al personal de: <ul style="list-style-type: none"> • Ropa Camisa manga larga de algodón preferiblemente y pantalón largo. • Calzado de seguridad ASTM 2413, de caña alta, suela anti deslizante y puntera reforzada, • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos, • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja.), Aunado a la careta de Protección de cara, • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) 4. Capacitar al personal en técnicas de manejo y posturas adecuadas con objetos y herramientas manuales. 5. Capacitación al personal en materia de prevención en trabajos con Soldadura, Corte, y Otros trabajos calientes
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Titulo I Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Servicios Básicos	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación de aparatos de elevación y Climatizadores de ambiente	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Exposición a radiaciones no ionizantes 2. Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. 3. Ejecuta instalaciones de alumbrado 4. Ejecuta instalaciones de fuerza motores monofásicos, trifásicos, motobombas y motogeneradores 5. Instala botoneras de comando de equipos 6. Prepara, hace hilos y coloca tuberías o cañerías galvanizadas para recibir conductores 7. Pica todo tipo de materiales para acoplar canalizaciones 8. Prepara tuberías plásticas, corta, pule, curva con calor y pega 9. Suelda todo tipo de terminales para conductores 10. Levanta y transporta elementos pesados 11. Arman estructuras como soporte de cabinas 12. Trabaja en espacios reducidos 13. Lubrica y tensan cables 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al laborar por debajo de plataformas estar pueden ceder y aplastar a los trabajadores. • De igual manera por el manejo de las piezas, estructuras y objetos de gran peso y una mala manipulación estos pueden igualmente aplastar a los trabajadores. • En el caso de la instalación de ascensores, los engranajes, correas y/o las puertas pueden provocar atrapamientos/aplastamientos de partes del cuerpo. • Durante el ascenso y descenso de la plataforma mecánica del ascensor el personal puede igualmente exponerse a aplastamientos, del cuerpo entero o partes del cuerpo. 	
Factor de Riesgo	Aplastamiento	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	50
	<i>Exposición:</i>	3
	<i>Probabilidad:</i>	3
<i>Valorización:</i>	450	
	Alto	
Efectos a la Salud	Lesiones corporales, heridas abiertas, Fracturas, contusiones diversas Asfixia, Posibilidad de accidente con consecuencias de fatalidad	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o 	

	<p>tareas a efectuar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de supervisión y personal competente • Inadecuado diseño de construcción. • Falta de aplicación de normas de edificación. • Falta de capacitación en prevención de riesgos por aplastamientos. • Falta de guardas de protección en maquinarias y equipos con exposición a elementos de atrapamientos.
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 3. Realizar inspección y supervisión previa de la construcción por personal idóneo y competente. 4. Realizar inspección y supervisión periódica durante la construcción por personal idóneo y competente 5. Apegarse a las especificaciones de los planos aprobados. 6. Aplicar las normas de edificación en todo momento de la construcción. 7. Utilizar para la construcción de estructuras (albañilería, refuerzo y carpintería) solo personal calificado. 8. Mantener un plan de respuesta a emergencias, insumos y personas competentes para la respuesta a emergencias de ser necesario. 9. Capacitar al personal en prevención de riesgos por aplastamientos. 10. Capacitar al personal en levantamiento de cargas manuales. 11. Colocar guardas de protección en elementos de atrapamientos de las maquinarias y equipos.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores

	<p>Artículo 18, 19, 20, 21, 22. artículo 94, 95, Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58, Decreto de Gabinete No. 56 del 26 de febrero de 1971, convenio 119 OIT, de Convenio sobre la Protección de la Maquinaria Artículo 2 numeral 3, 4</p> <ul style="list-style-type: none">Decreto de Gabinete No. 193 del 4 de junio de 1970, convenio 127 Convenio sobre el Peso Máximo artículos 3, 4, 5, 6, 7.
--	--

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Servicios Básicos	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación de aparatos de elevación y Climatizadores de ambiente	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Exposición a radiaciones no ionizantes 2. Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. 3. Ejecuta instalaciones de alumbrado 4. Ejecuta instalaciones de fuerza motores monofásicos, trifásicos, motobombas y motogeneradores 5. Instala botoneras de comando de equipos 6. Prepara, hace hilos y coloca tuberías o cañerías galvanizadas para recibir conductores 7. Pica todo tipo de materiales para acoplar canalizaciones 8. Prepara tuberías plásticas, corta, pule, curva con calor y pega 9. Suelda todo tipo de terminales para conductores 10. Levanta y transporta elementos pesados 11. Arman estructuras como soporte de cabinas 12. Trabaja en espacios reducidos 13. Lubrica y tensan cables 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante tareas de golpe (martilleo) el corte y esmerilado de tuberías los trabajadores quedan expuestos a ruidos producidos por las herramientas. • Al igual que al realizar tareas de adyacentes a equipos que generan ruidos. (compresores de aire, equipos de golpe, etc). 	
Factor de Riesgo	Ruido	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	15
	<i>Exposición:</i>	3
	<i>Probabilidad:</i>	3
<i>Valorización:</i>	135	
Medio		
Efectos a la Salud	Tinnitus, hipacusia, alteración del ritmo cardíaco, alteración del sueño, cansancio, irritabilidad, dolor de cabeza, náuseas, y en algunos casos afectar a la salud mental	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Herramientas inadecuadas y/o deterioradas. • Ausencia capacitación en medidas de prevención en trabajos que generen ruido. 	

Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Proveer al personal de Protección para los oídos ANSI S3.19-1974, 4. Capacitar al personal en medidas de prevención en trabajos que generen ruido. 5. Descartar las herramientas deterioradas e implementar un procedimiento de mantenimiento de herramientas. 6. de atrapamientos de las maquinarias y equipos.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. • Reglamento Técnico DGNTI- COPANIT- 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial en Ambientes Laborales donde se Genere Ruido, 4. Requerimientos del Empleador y de los Trabajadores 4.1.2., 4.1.3, 4.1.6, 4.1.7.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Servicios Básicos	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación de aparatos de elevación y Climatizadores de ambiente	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Exposición a radiaciones no ionizantes 2. Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. 3. Ejecuta instalaciones de alumbrado 4. Ejecuta instalaciones de fuerza motores monofásicos, trifásicos, motobombas y motogeneradores 5. Instala botoneras de comando de equipos 6. Prepara, hace hilos y coloca tuberías o cañerías galvanizadas para recibir conductores 7. Pica todo tipo de materiales para acoplar canalizaciones 8. Prepara tuberías plásticas, corta, pule, curva con calor y pega 9. Suelda todo tipo de terminales para conductores 10. Levanta y transporta elementos pesados 11. Arman estructuras como soporte de cabinas 12. Trabaja en espacios reducidos 13. Lubrica y tensan cables 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante las instalación de tuberías, cableado y equipos (Paneles eléctricos, Luminarias, aires acondicionado, antena para rayos, equipos, etc.) los trabajadores adoptan posturas forzadas al no utilizar adecuadamente las herramientas y al realizar sus tareas. • Igualmente levantan cargas pesadas, que pueden traer lesiones. 	
Factor de Riesgo	Sobreesfuerzo muscular.	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	15
	<i>Exposición:</i>	6
	<i>Probabilidad:</i>	3
<i>Valorización:</i>	270	
	Alto	
Efectos a la Salud	Inflamación muscular de efecto retardado, contracturas, calambres, distensiones, desgarro fibrilar.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta capacitación en técnicas de manejo de objetos y herramientas. • Herramientas inadecuadas y/o deterioradas. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de descansos periódicos. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en Trabajos de Instalación Eléctrica y comunicación • Ausencia de capacitación en levantamiento manual de cargas. • Ausencia de elementos o dispositivos mecánicos para el levantamiento
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 3. Capacitar al personal en técnicas de manejo y posturas adecuadas con objetos y herramientas. 4. Descartar las herramientas deterioradas e implementar un procedimiento de mantenimiento de herramientas. 5. Tomar tiempos de descansos periódicos rotando las tareas o al personal. 6. capacitar en levantamiento manual de cargas. 7. Disponer en los casos que sean necesarios, dispositivos mecánicos para el levantamiento de cargas
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II. Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°, 2, de 15 de febrero de 2008. Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Título IV, Normas técnicas sobre trabajos específicos Capítulo I Manipulación de materiales Artículo, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99,100. • Decreto de Gabinete N°. 193 del 4 de junio de 1970, convenio 127 Convenio sobre el Peso Máximo artículos 3, 4, 5, 6, 7.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Servicios Básicos	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación de Escaleras Eléctricas	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. 2. Ejecuta instalaciones de alumbrado 3. Ejecuta instalaciones de motores, componentes eléctricos y mecánicos (frenos, cadenas sinfín, reductores, etc.) 4. Instala botoneras de comando de equipos 5. Suelda la estructura metálica de soporte 6. Instala los peldaños 7. Instala los pasamano 8. Instala demás componentes de seguridad y de acabados 9. Levanta y transporta elementos pesados 10. Trabaja en espacios reducidos 11. Lubrica todos los componentes 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores al transitar por el proyecto en áreas de más de 1.80 metros de altura y cerca de espacios abiertos sin barreras que impidan la caída al vacío pueden tropezar con objetos y escombros producidos por la propia actividad de la obra en el levantamiento de la estructura aunado a las aguas estancadas sobre el piso (charcos), de igual manera si el andamio no está armado adecuadamente pudiese haber desplome del mismo. • Esta situación puede provocar que el trabajador caiga desde una altura de más de 1.80 metros, accidentándose. 	
Factor de Riesgo	Caídas a Distinto Nivel	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	Consecuencia:	25
	Exposición:	6
	Probabilidad:	3
Valorización:	450	
Alto		
Efectos a la Salud	Lesiones corporales, heridas abiertas, Fracturas, contusiones diversas, posibilidad de Accidente con consecuencias de fatalidad	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de Procedimiento para trabajo seguro en alturas. • Falta de capacitación del personal para trabajo seguro en alturas. • Ausencia de supervisión en materia de seguridad. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Abundantes escombros en áreas de transito del personal. • Charcos en las áreas de tránsito. • Desorden existente en la obra. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Ausencia de Andamios y/o plataformas de trabajo • Andamios deteriorados o incorrectamente armados. • Ausencia de Barreras (protección colectiva) en áreas con riesgo a caídas (protección contra caídas) • Falta de señalización de áreas con riesgo a caídas desde altura. • Ausencia de descansos periódicos. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en Trabajos de Instalación de Escaleras Eléctricas • Ausencia de capacitación en levantamiento manual de cargas. • Ausencia de elementos o dispositivos mecánicos para el levantamiento de cargas
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Levantar e implementar procedimiento para trabajo seguro en alturas. 4. Capacitar al personal en materia de trabajo seguro en alturas. 5. Mantener una supervisión en materia de seguridad Ocupacional. 6. Mantener una limpieza periódica libre de escombros y de sustancias que pudieran generar resbalones (agua, lodos, aceites, etc.) 7. Proveer al personal de <ul style="list-style-type: none"> • Calzado de seguridad ASTM 2413, con protección de tobillos, suela anti deslizante y puntera reforzada. • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos (de ser a la intemperie. • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja.. • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) • Protección de posicionamiento y equipo de detención de caídas (ANSI Z359, ANSI A10.14) (para trabajos en alturas desde 1.80 metros) 8. Capacitar al personal en cuanto al uso, almacenamiento,

	<p>bondades y limitantes de los EPP descritos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 10. Proveer al personal de andamios apropiados adecuados con la tarea inspeccionados y armados por personal competente. 11. Mantener las plataformas de trabajo adecuadamente y armadas y supervisadas por personal competente. 12. Colocar señalización (mallas) y barreas de protección contra caídas (barandales y redes) en áreas donde exista el peligro de caída desde alturas.
<p>Legislación Aplicable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45.588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N° 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 70, 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Artículo 73, Capítulo IV. Seguridad en los lugares de trabajo, Artículo 66, Literal b, d, Artículo 68, Literal d, e. Capítulo V. Andamios fijos, Artículo 226. Provisión de andamios, Artículo 236. Plataformas, Artículo 237. Inspección y mantenimiento.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Servicios Básicos	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación de Escaleras Eléctricas	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. 2. Ejecuta instalaciones de alumbrado 3. Ejecuta instalaciones de motores, componentes eléctricos y mecánicos (frenos, cadenas sinfín, reductores, etc.) 4. Instala botoneras de comando de equipos 5. Suelda la estructura metálica de soporte 6. Instala los peldaños 7. Instala los pasamanos 8. Instala demás componentes de seguridad y de acabados 9. Levanta y transporta elementos pesados 10. Trabaja en espacios reducidos 11. Lubrica todos los componentes 	
	Secuencia Esperada:	
	<ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores al transitar por el proyecto pueden tropezar con objetos y escombros producidos por la propia actividad de la obra en el levantamiento de la estructura aunado a las aguas estancadas sobre el piso (charcos). • Esta situación puede provocar que el trabajador sufra golpes al tropezarse. 	
Factor de Riesgo	Caídas a Mismo Nivel	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	5
	<i>Exposición:</i>	6
	<i>Probabilidad:</i>	3
	<i>Valorización:</i>	90
Medio		
Efectos a la Salud	Lesiones corporales, heridas abiertas, contusiones diversas	
Causas del Riesgo	Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.	
	Causas Sopleteorias: <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Desorden existente en la obra. • Abundantes escombros en áreas de tránsito del personal. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Charcos en las áreas de tránsito. 	
Acción Correctiva	1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales.	

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Mantener una limpieza periódica libre de escombros y de sustancias que pudieran generar resbalones (agua, lodos, aceites, etc.) 4. Mantener supervisión de las actividades 5. Disponer área para la recolección de los escombros 6. Proveer al personal de <ul style="list-style-type: none"> • Calzado de seguridad ASTM 2413, con protección de tobillos, suela anti deslizante y puntera reforzada, • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos (de ser a la intemperie. • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja.. • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) 7. Capacitar al personal en cuanto al uso, almacenamiento, bondades y limitantes de los EPP descritos.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo IV. Seguridad en los lugares de trabajo, Artículo 66, Literal b, d, Artículo 68, Literal d, e.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Servicios Básicos	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación de Escaleras Eléctricas	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. 2. Ejecuta instalaciones de alumbrado 3. Ejecuta instalaciones de motores, componentes eléctricos y mecánicos (frenos, cadenas sinfin, reductores, etc.) 4. Instala botoneras de comando de equipos 5. Suelda la estructura metálica de soporte 6. Instala los peldaños 7. Instala los pasamanos 8. Instala demás componentes de seguridad y de acabados 9. Levanta y transporta elementos pesados 10. Trabaja en espacios reducidos 11. Lubrica todos los componentes 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debido a la naturaleza del trabajo, los trabajadores quedan expuestos al calor desprendido por las actividades de corte y soldadura de metales. • Equipos (motores) y superficies calientes producto de la soldadura y corte de metales. • Al no manipular los cilindros de gases comprimidos y todos sus componentes adecuadamente, en cuanto al uso, almacenaje y transporte (cilindros llenos y vacíos, al igual que realizar actividades sin tener en cuenta las medidas de seguridad para trabajos en caliente, pudiera darse un incendio descontrolado y/o explosión. 	
Factor de Riesgo	Contacto con superficies calientes	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	Consecuencia:	50
	Exposición:	3
	Probabilidad:	1
	Valorización:	150
Medio		
Efectos a la Salud	Quemaduras, daños en la piel, posibilidad de accidente con fatalidad.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta de Capacitación en materia de riesgos en trabajos con Soldadura, Corte, y Otros trabajos calientes 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de oxícore deteriorado (mangueras, acoples, manómetros) • Falta de extintor en el área de trabajo. • Falta de capacitación del personal, en extinción de incendios. • Ausencia de capacitación al personal en materia de prevención en trabajos con Soldadura, Corte, y Otros trabajos calientes.
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 3. Levantamiento de permiso de trabajo en caliente. 4. Falta de supervisión 5. Proveer al personal de: Guantes de protección (cuero) 6. Capacitar al personal en el uso bondades y limitantes del EPP asignado. 7. Evitar el contacto con tubos y piezas recién soldadas, cortadas o estafadas. 8. Verificar el estado del equipo de oxícore antes de su uso. 9. Descartar y reemplazar aquellos elementos que muestren deterioro (mangueras, acoples, manómetros) 10. Capacitar al personal en materia de prevención en trabajos con Soldadura, Corte, y Otros trabajos calientes 11. Mantener un extintor durante las actividades de llama abierta. 12. Capacitar a los operadores y el personal en extinción de incendios.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo V, Trabajos a Intemperie, Artículo 84, Capítulo VI, Trabajos en mal

	<p>Tiempo, Artículo 85, 86, 87, 88,89 y 90, Artículo 56. literal c, d, artículo 392 y sus literales.</p> <ul style="list-style-type: none">• LEY 10 del 16 de Marzo de 2010, Artículo 3, NFPA 51B Prevención de Incendios Durante la Saldadura, Corte, y Otros trabajos calientes 7.4, 7.5.2, 7.5.3, 7.5.7, NFPA 10 extintores portátiles contra incendios, Capítulo 4.
--	---

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Servicios Básicos	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación de Escaleras Eléctricas	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. 2. Ejecuta instalaciones de alumbrado 3. Ejecuta instalaciones de motores, componentes eléctricos y mecánicos (frenos, cadenas sinfín, reductores, etc.) 4. Instala botoneras de comando de equipos 5. Suelda la estructura metálica de soporte 6. Instala los peldaños 7. Instala los pasamanos 8. Instala demás componentes de seguridad y de acabados 9. Levanta y transporta elementos pesados 10. Trabaja en espacios reducidos 11. Lubrica todos los componentes 	
Descripción de la Operación/Tarea	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debido a la naturaleza del trabajo a la intemperie, los trabajadores quedan expuestos a las inclemencias climáticas. (Trabajos bajo la lluvia, tormentas eléctricas. Igualmente en áreas con poca iluminación donde realiza sus actividades debe utilizar unas lámparas portátiles la cual en muchas ocasiones es de corriente alterna (110v), al utilizarla inadecuadamente y/o deteriorada pueden darse electrocuciones. • Aunado a estas dos condiciones, la instalación provisional de suministro de corriente eléctrica para los equipos y maquinarias utilizadas en el proyecto, deterioradas y en el área de tránsito o áreas de trabajos. • Aunado a las propias actividades de conexiones para dar suministro a los equipos. 	
Factor de Riesgo	Contacto con energía eléctrica	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	Consecuencia:	25
	Exposición:	3
	Probabilidad:	3
Valorización:	225	
	Alto	
Efectos a la Salud	Fibrilación cardíaca; contracción de los músculos respiratorios que impide la respiración; Destrucción de células, quemaduras de tejidos, traumatismos asociados a la carga eléctrica (movimiento involuntario, caídas) Posibilidad de accidente con consecuencias	
Causas del Riesgo	Causa raíz: Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.	
	Causas Supletorias:	
	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos a la intemperie, tormentas eléctricas. • Uso inadecuado y/o deterioro de lámpara portátil y extensiones. • Instalaciones eléctricas provisionales para el suministro de corriente eléctrica para los equipos y maquinarias utilizadas en el proyecto deterioradas, en área de tránsito o en lugares donde tengan contacto con agua. • Ubicación inadecuada de andamios metálicos cerca de fuentes de energía. • Falta de capacitación en materia de riesgos eléctricos.
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Obtener un detector de tormenta eléctrica. 4. Permitir trabajos bajo la lluvia Bajo con sus respectivas ropas impermeables y sin actividad eléctrica. 5. Capacitar al personal en materia de prevención de los riesgos eléctricos. 6. Revisar previo a las labores los equipos y herramientas a utilizar. 7. Utilizar lámpara portátil y extensiones certificadas (UL), con protección de circuito con pérdida a tierra (GFCI) 8. Mantener los andamios lejos de las líneas eléctricas. 9. Eliminar extensiones eléctricas y cableadas eléctricas deterioradas. 10. No utilizar extensiones eléctricas que no tengan conexión a tierra. 11. Evitar que el cableado para el suministro eléctrico provisional se encuentre en el piso en áreas de tránsito o en lugares donde tengan contacto con agua. 12. Realizar inspección previa para detectar instalaciones eléctricas energizadas a través de personal idóneo y de ser posible cortar la energía utilizando procedimiento de bloqueo y etiquetado o restringir el paso por esta área.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H.

	<p>Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23.</p> <ul style="list-style-type: none">• Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b, Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo V, Trabajos a Intemperie, Artículo 84, Capítulo VI, Trabajos en mal Tiempo, Artículo 85, 86, 87, 88,89 y 90., Capítulo x Electricidad Artículo 316. Tomacorrientes y enchufes.• Normas RIE adaptadas del NFPA NEC-1999, el cual fue adoptado en Panamá por medio de la Resolución de la JTIA N° 537 del 24 de Julio de 2002.
--	--

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Servicios Básicos	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación de Escaleras Eléctricas	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCION, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. 2. Ejecuta instalaciones de alumbrado 3. Ejecuta instalaciones de motores, componentes eléctricos y mecánicos (frenos, cadenas sinfín, reductores, etc.) 4. Instala botoneras de comando de equipos 5. Suelda la estructura metálica de soporte 6. Instala los peldaños 7. Instala los pasamanos 8. Instala demás componentes de seguridad y de acabados 9. Levanta y transporta elementos pesados 10. Trabaja en espacios reducidos 11. Lubrica todos los componentes 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores al no utilizar adecuadamente y con medidas de precaución los equipos de soldadura (lamparilla o soplete alimentado por gas butano o propano) pueden tener quemaduras térmicas o golpes por objetos producto de la explosión y contacto con la llama de los cilindros de gases comprimidos. • Igualmente al utilizar acetileno para soldar cobre o elementos que lo contengan, se produce acetiluro de cobre que es explosivo. • El no portar los cilindros de gases comprimidos adecuadamente almacenados y transportados (llenos y vacíos) pudiese darse una ruptura de la válvula y salir lanzados como proyectil. 	
Factor de Riesgo	Contacto con superficies calientes	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	Consecuencia:	50
	Exposición:	3
	Probabilidad:	1
Valorización:	150	
Medio		
Efectos a la Salud	Quemaduras, golpes, fracturas. Posibilidad de Accidente con consecuencias de fatalidad.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta capacitación en el manejo de los cilindros de gases comprimidos. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en 	

	<p>Trabajos de Fontanería.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso de gases no adecuados para las tareas. • Equipo de oxicorte deteriorado (mangueras, acoplos, manómetros) • Transporte y almacenamiento inadecuado de cilindros de gases comprimidos.
<p>Acción Correctiva</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales, 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Capacitar al personal en el manejo de cilindros de gases comprimidos, 4. Alejar todas las fuentes de calor o de chispa de los cilindros de gases comprimidos (cigarrillos, chispas, etc.) 5. Transportar los cilindros de gases comprimidos en carretillas adecuadamente sujetados y al almacenarlos. 6. Mantener los cilindros de gases comprimidos mientras no se estén utilizando con sus respectivas tapas y en áreas ventiladas evitando la incidencia del sol directamente en ellos.(llenos y vacíos) 7. Verificar el estado de los elementos del equipo de oxicorte antes de su uso.(mangueras, acoplos, manómetros) 8. Reemplazar aquellos componentes que muestren señales de deterioro 9. Colocar y mantener extintores cerca de las áreas con peligro de incendios. 10. Nunca utilizar acetileno para soldar cobre o elementos que lo contengan, se produce acetiluro de cobre que es explosivo.
<p>Legislación Aplicable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV, Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58.

	<ul style="list-style-type: none">• LEY 10 del 16 de Marzo de 2010, Artículo 3, NFPA 51B Prevención de Incendios Durante la Soldadura, Corte, y Otros trabajos calientes 7.4, 7.5.2, 7.5.3, 7.5.7, NFPA 10 extintores portátiles contra incendios, Capítulo 4.
--	--

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Servicios Básicos	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación de Escaleras Eléctricas	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. 2. Ejecuta instalaciones de alumbrado 3. Ejecuta instalaciones de motores, componentes eléctricos y mecánicos (frenos, cadenas sinfín, reductores, etc.) 4. Instala botoneras de comando de equipos 5. Suelda la estructura metálica de soporte 6. Instala los peldaños 7. Instala los pasamanos 8. Instala demás componentes de seguridad y de acabados 9. Levanta y transporta elementos pesados 10. Trabaja en espacios reducidos 11. Lubrica todos los componentes 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores al exponerse a la luz directa del sol los trabajadores quedan expuestos a los rayos Ultravioleta. • Los trabajadores al realizar sus labores de soldadura con arco eléctrico o llama quedan expuestos a radiaciones ópticas, las cuales pueden ocasionar efectos dañinos a los soldadores y a las personas que se encuentran en proximidad. Se trata de radiaciones no ionizantes de Tipo ultravioleta, infrarroja y visible. 	
Factor de Riesgo	Exposición a radiaciones no ionizantes	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	15
	<i>Exposición:</i>	3
	<i>Probabilidad:</i>	3
	<i>Valorización:</i>	135
Medio		
Efectos a la Salud	Lesiones en piel por quemaduras por radiación, lesiones de ojos: queratitis conjuntivitis, cataratas, eritemas, efectos cancerígenos.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta de supervisión • Vestimenta inadecuada • Falta capacitación en prevención de riesgos en trabajos con soldadura. 	

Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 3. Levantamiento de permiso de trabajo. 4. Realizar las labores de soldadura distante de otras operaciones donde se encuentren otros colaboradores. 5. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos de a la intemperie. 6. Proveer al personal de crema de protección solar. 7. Mantener bebidas hidratantes para los trabajadores. (agua potable) 8. Proveer al personal de: Camisa manga larga y pantalón largo (telas de Algodón) 9. En lo posible laborar sin exponerse al sol. 10. Levantamiento de permiso de trabajo en caliente. 11. Proveer al personal técnico y ayudante de: <ul style="list-style-type: none"> • Respiradores para para Vapores Orgánicos/Gases Ácidos • Gafas de Seguridad y careta para de soldadura con protección según ANSI • Protección para las manos (Norma UNE EN 12477, Protección contra Riesgos para soldadores) • Mangas, delantal, polainas y protección para la cabeza aislante del calor y radiación. 12. Capacitar Durante al personal en el uso bondades y limitantes del EPP asignado. 13. Capacitar al personal en técnicas de seguridad en trabajos con soldadura de arco eléctrico y oxiacetilénica al igual que en corte de metales. 14. Realizar las labores de soldadura distante de otras operaciones donde se encuentren otros colaboradores. 15. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos en Trabajos de soldadura.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23.

- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58, Artículo 56. literal c, d. Artículo 164, artículo 392 y sus literales, Capítulo V, trabajos a intemperie artículo 84, literales a, b, c y d. capítulo XIV contaminantes físicos (radiaciones ionizantes y no ionizantes) B. radiaciones no ionizantes artículo 392. Protección personal de los trabajadores. |
|--|---|

FICHA DE EVALUACION													
Proceso:	Servicios Básicos												
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación de Escaleras Eléctricas												
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO													
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. Ejecuta instalaciones de alumbrado Ejecuta instalaciones de motores, componentes eléctricos y mecánicos (frenos, cadenas sinfín, reductores, etc.) Instala botoneras de comando de equipos Suelda la estructura metálica de soporte Instala los peldaños Instala los pasamanos Instala demás componentes de seguridad y de acabados Levanta y transporta elementos pesados Trabaja en espacios reducidos Lubrica todos los componentes 												
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al realizar las tareas de electricidad se utilizan diversas sustancias toxicas que se encuentran en los adhesivos (pegamientos), masillas, gases comprimidos, desoxidantes etc. Aunado a los materiales con los que se encuentran durante sus actividades de instalación (partículas de polvo de cemento, el contacto con el cemento gris, Cemento blanco y Adhesivos , al quemar el PVC, productos lubricantes, refrigerantes y de limpieza) 												
Factor de Riesgo	<p>Exposición a sustancias nocivas o toxicas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consecuencia:</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Exposición:</td><td>6</td></tr> <tr> <td>Probabilidad:</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Valorización:</td><td>18</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Bajo</td></tr> </tbody> </table>	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO		Consecuencia:	1	Exposición:	6	Probabilidad:	3	Valorización:	18	Bajo	
ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO													
Consecuencia:	1												
Exposición:	6												
Probabilidad:	3												
Valorización:	18												
Bajo													
Efectos a la Salud	Neumoconiosis, dermatitis, conjuntivitis, Náuseas, Vómitos, Trastornos visuales, Cefalea, Confusión, Irritabilidad, Impotencia muscular, Daños renales, Trastornos hormonales y lesiones cutáneas, tales como acné clórico y manchas oscuras												
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. Falta de EPP adecuado para la tarea Falta capacitación en manejo de sustancias toxicas peligrosas Desconocimiento de las sustancias peligrosas del lugar. 												

	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de Hojas técnicas de información de productos.
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Proveer al personal de: <ul style="list-style-type: none"> • Respiradores para para Vapores Orgánicos/Gases Ácidos (durante las labores de quema de pvc y manejo de adhesivos y masillas donde se indique su uso Ver MSDS) • Respiradores N95, de haber un ambiente pulvigeno alto) • Gafas de Seguridad y de soldadura para estaño ANSI Z87, tinte 2. • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) y Guantes de Nitrilo para evitar el contacto con sustancias nocivas, 4. Capacitar al personal en el uso bondades y limitantes del EPP asignado. 5. capacitar al personal en manejo de sustancias químicas peligrosas 6. Durante las actividades de quema de PVC utilizar el respirador para para Vapores Orgánicos/Gases Ácidos 7. Mantener un control médico ocupacional con el personal que se encuentra expuesto a las sustancias contaminantes, mediante exámenes médicos de ingreso y periódicos. (Rx tórax, Pruebas funcionales respiratorias 8. Mantener un adecuado almacenamiento de las sustancias peligrosas tal como lo establece el fabricante en la hoja técnica de información de productos.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Titulo I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45.588-2009-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Resolución 124 20 marzo de 2001, reglamento Técnico COPANIT DGNTI 43-2001, 3.1.5, 3.1.6, 3.1.7., 4.4., 7. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58, Capítulo XIII materiales y sustancias químicas peligrosas, artículo 365, 368, 369, 372.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Servicios Básicos	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación de Escaleras Eléctricas	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. 2. Ejecuta instalaciones de alumbrado 3. Ejecuta instalaciones de motores, componentes eléctricos y mecánicos (frenos, cadenas sinfin, reductores, etc.) 4. Instala botoneras de comando de equipos 5. Suelda la estructura metálica de soporte 6. Instala los peldaños 7. Instala los pasamanos 8. Instala demás componentes de seguridad y de acabados 9. Levanta y transporta elementos pesados 10. Trabaja en espacios reducidos 11. Lubrica todos los componentes 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El personal durante sus labores puede verse afectado por golpes con las herramientas, al igual que recibir golpes y cortarse con los materiales y equipos utilizados (Paneles eléctricos, cables, motores, equipos, herramientas, insumos, etc.) 	
Factor de Riesgo	Golpes/Cortes por Objetos o Herramientas	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	Consecuencia:	5
	Exposición:	6
	Probabilidad:	6
Valorización:	180	
Medio		
Efectos a la Salud	Heridas abiertas, amputación, laceraciones, heridas punzantes.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta de capacitación en técnicas de manipulación de objetos y herramientas. • Herramientas deterioradas o inadecuadas. • Falta de orden y aseo. 	
	1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales.	
	2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo).	
Acción Correctiva		

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Mantener supervisión. 4. Mantener orden y aseo 5. Proveer al personal de: <ul style="list-style-type: none"> • Calzado de seguridad ASTM 2413, con protección de tobillos, suela anti deslizante y puntera reforzada, • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubrenucas con Visera para Cascos (de ser a la intemperie). • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja.. • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) 6. Capacitar al personal en cuanto al uso, almacenamiento, bondades y limitantes de los EPP descritos. 7. Realizar una inspección previa utilizando un check list de las herramientas previo a la realización de actividades. 8. Capacitar al personal en materia de manipulación manual de objetos y herramientas.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b, Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo IV. Seguridad en los lugares de trabajo, Artículo 66, Literal b, d, Artículo 68, Literal d, e, Artículo 72 y sus numerales, Artículo 73 y sus literales, Artículo 74.

FICHA DE EVALUACION									
Proceso:	Servicios Básicos								
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación de Escaleras Eléctricas								
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO									
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. Ejecuta instalaciones de alumbrado Ejecuta instalaciones de motores, componentes eléctricos y mecánicos (frenos, cadenas sinfín, reductores, etc.) Instala botoneras de comando de equipos Suelda la estructura metálica de soporte Instala los peldaños Instala los pasamanos Instala demás componentes de seguridad y de acabados Levanta y transporta elementos pesados Trabaja en espacios reducidos Lubrica todos los componentes 								
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> El personal que transita por las áreas donde se encuentran laborando maquinarias, equipo rodante y vehículos pueden ser objeto de atropellos. 								
Factor de Riesgo	<p>Golpes por Atropellos con vehículos.</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1"> <tr> <td>Consecuencia:</td><td>25</td></tr> <tr> <td>Exposición:</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Probabilidad:</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Valorización:</td><td>75</td></tr> </table> <p style="text-align: center;">Bajo</p>	Consecuencia:	25	Exposición:	3	Probabilidad:	1	Valorización:	75
Consecuencia:	25								
Exposición:	3								
Probabilidad:	1								
Valorización:	75								
Efectos a la Salud	<p>Heridas abiertas, Fracturas, laceraciones, Aplastamientos, posibilidad de accidentes con consecuencias de fatalidad</p> <p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. Falta de entrenamiento de los operadores de los equipos. Deficiente visualización del personal en campo. Ausencia de EPP adecuado para la tarea. Inadecuada supervisión de las actividades con maquinaria pesada. Ausencia de señalización de las áreas aptas para el tránsito de personas. Falta de Capacitación en materia de prevención de riesgos de atropello 								
Causas del Riesgo									

Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Entregarle a los trabajadores Chalecos de señalización con cinta reflejante. 4. Entrenar al personal en materia de técnicas de operación segura y riesgos de trabajo en la utilización de maquinarias y equipos pesados. 5. Mantener una supervisión estricta en las labores 6. Señalar el área de transito seguro para personal y áreas de restricción por paso de maquinaria y áreas no aptas para el tránsito de personas. 7. Capacitar al personal en materia de prevención de riesgos de atropello
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45.588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 65, 68 y sus literales. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Capítulo IV. Seguridad en los lugares de trabajo, Artículo 66, Literal b, d, Artículo 68, Literal d, e.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Servicios Básicos	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación de Escaleras Eléctricas	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. 2. Ejecuta instalaciones de alumbrado 3. Ejecuta instalaciones de motores, componentes eléctricos y mecánicos (frenos, cadenas sinfín, reductores, etc.) 4. Instala botoneras de comando de equipos 5. Suelda la estructura metálica de soporte 6. Instala los peldaños 7. Instala los pasamanos 8. Instala demás componentes de seguridad y de acabados 9. Levanta y transporta elementos pesados 10. Trabaja en espacios reducidos 11. Lubrica todos los componentes 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores realizan actividades de corte o barrenado de bloques, porcelanatos, picado de losa, abrir boquetes en la pared, etc. puede haber Proyección de Fragmentos de concreto los cuales pueden lesionar la cara, ojos y partes del cuerpo del trabajador. • Durante las tareas de corte y esmerilado de elementos varios de metal, se desprenden fragmentos los pueden lesionar la cara, ojos y partes del cuerpo del trabajador. 	
Factor de Riesgo	Exposición a Proyección de Fragmentos o Partículas.	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	15
	<i>Exposición:</i>	3
	<i>Probabilidad:</i>	3
<i>Valorización:</i>	135	
Medio		
Efectos a la Salud	Heridas abiertas, cortes, inoculación de cuerpo extraño ocular, daños de la retina	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta de capacitación en técnicas de manipulación segura de las herramientas de corte • Ausencia de capacitación al personal en materia de prevención en trabajos con Soldadura, Corte, y Otros trabajos calientes 	

Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo). 3. Proveer al personal de: <ul style="list-style-type: none"> • Ropa Camisa manga larga de algodón preferiblemente y pantalón largo. • Calzado de seguridad ASTM 2413, de caña alta, suela anti deslizante y puntera reforzada, • Protección para la cabeza ANSI Z89.1, con Cubremucas con Visera para Cascos, • Protección para los Ojos ANSI Z87.1 (de preferencia con tinte oscuro para los días en que la incidencia del sol es alta, y transparentes cuando es baja.), Aunado a la careta de Protección de cara, • Protección para las manos (Norma EN 388, Protección contra Riesgos Mecánicos) 4. Capacitar al personal en técnicas de manejo y posturas adecuadas con objetos y herramientas manuales. 5. Capacitación al personal en materia de prevención en trabajos con Soldadura, Corte, y Otros trabajos calientes
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5, • Resolución N°45.588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Servicios Básicos	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación de Escaleras Eléctricas	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. 2. Ejecuta instalaciones de alumbrado 3. Ejecuta instalaciones de motores, componentes eléctricos y mecánicos (frenos, cadenas sinfín, reductores, etc.) 4. Instala botoneras de comando de equipos 5. Suelda la estructura metálica de soporte 6. Instala los peldaños 7. Instala los pasamanos 8. Instala demás componentes de seguridad y de acabados 9. Levanta y transporta elementos pesados 10. Trabaja en espacios reducidos 11. Lubrica todos los componentes 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al laborar por debajo de plataformas estar pueden ceder y aplastar a los trabajadores. • De igual manera por el manejo de las piezas, estructuras y objetos de gran peso y una mala manipulación estos pueden igualmente aplastar a los trabajadores. • En el caso de la instalación de escaleras eléctricas, los engranajes, y/o correas sinfín, durante la etapa de pruebas y ajustes pueden provocar atrapamientos/aplastamientos de partes del cuerpo. 	
Factor de Riesgo	Aplastamiento	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	Consecuencia:	50
	Exposición:	1
	Probabilidad:	3
	Valorización:	150
Medio		
Efectos a la Salud	Lesiones corporales, heridas abiertas, Fracturas, contusiones diversas Asfixia, Posibilidad de accidente con consecuencias de fatalidad	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de supervisión y personal competente • Falta de aplicación de normas de instalación. • Falta de capacitación en prevención de riesgos por 	

	<p>aplastamientos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de guardas de protección en maquinarias y equipos con exposición a elementos de atrapamientos.
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. realizar inspección y supervisión previa del área de instalación por personal idóneo y competente. 4. realizar inspección y supervisión periódica durante la instalación por personal idóneo y competente 5. Apegarse a las especificaciones previamente aprobadas. 6. Aplicar las normas técnicas en todo momento del proceso de instalación 7. Utilizar para la construcción de estructuras (albañilería, refuerzo y carpintería) solo personal calificado. 8. Mantener un plan de respuesta a emergencias, insumos y personas competentes para la respuesta a emergencias de ser necesario. 9. capacitar al personal en prevención de riesgos por aplastamientos. 10. Capacitar al personal en levantamiento de cargas manuales. 11. Colocar guardas de protección en elementos de atrapamientos de las maquinarias y equipos.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. artículo 94, 95, Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58, Decreto de Gabinete No. 56 del 26 de febrero de 1971, convenio 119 OIT, de Convenio sobre la Protección de la Maquinaria Artículo 2 numeral 3, 4 • Decreto de Gabinete No. 193 del 4 de junio de 1970, convenio 127 Convenio sobre el Peso Máximo artículos 3, 4, 5, 6, 7.

FICHA DE EVALUACION									
Proceso:	Servicios Básicos								
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación de Escaleras Eléctricas								
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO									
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. Ejecuta instalaciones de alumbrado Ejecuta instalaciones de motores, componentes eléctricos y mecánicos (frenos, cadenas sinfín, reductores, etc.) Instala botoneras de comando de equipos Suelda la estructura metálica de soporte Instala los peldaños Instala los pasamanos Instala demás componentes de seguridad y de acabados Levanta y transporta elementos pesados Trabaja en espacios reducidos Lubrica todos los componentes <p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> Durante tareas de golpe (martilleo), los trabajadores quedan expuestos a ruidos producidos por las herramientas. Al igual que al realizar tareas de adyacentes a equipos que generan ruidos. (compresores de aire, equipos de golpe, etc). 								
Factor de Riesgo	<p>Ruido</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1"> <tr> <td>Consecuencia:</td><td>15</td></tr> <tr> <td>Exposición:</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Probabilidad:</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Valorización:</td><td>135</td></tr> </table> <p>Medio</p>	Consecuencia:	15	Exposición:	3	Probabilidad:	3	Valorización:	135
Consecuencia:	15								
Exposición:	3								
Probabilidad:	3								
Valorización:	135								
Efectos a la Salud	<p>Tinnitus, hipoacusia, alteración del ritmo cardíaco, alteración del sueño, cansancio, irritabilidad, dolor de cabeza, náuseas, y en algunos casos afectar a la salud mental</p>								
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. Falta de EPP adecuado para la tarea Herramientas inadecuadas y/o deterioradas. Ausencia capacitación en medidas de prevención en trabajos que generen ruido. 								
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión 								

	<p>previa al trabajo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. Proveer al personal de Protección para los oídos ANSI S3.19-1974, 10. Capacitar al personal en medidas de prevención en trabajos que generen ruido. 11. Descartar las herramientas deterioradas e implementar un procedimiento de mantenimiento de herramientas. 12. de atrapamientos de las maquinarias y equipos.
<p>Legislación Aplicable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Título IV. Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II. Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV. Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. • Reglamento Técnico DGNTI- COPANIT- 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial en Ambientes Laborales donde se Genere Ruido, 4. Requerimientos del Empleador y de los Trabajadores 4.1.2., 4.1.3, 4.1.6, 4.1.7.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Servicios Básicos	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Instalación de Escaleras Eléctricas	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza instalaciones eléctricas provisorias y definitivas. 2. Ejecuta instalaciones de alumbrado 3. Ejecuta instalaciones de motores, componentes eléctricos y mecánicos (frenos, cadenas sinfín, reductores, etc.) 4. Instala botoneras de comando de equipos 5. Suelda la estructura metálica de soporte 6. Instala los peldaños 7. Instala los pasamanos 8. Instala demás componentes de seguridad y de acabados 9. Levanta y transporta elementos pesados 10. Trabaja en espacios reducidos 11. Lubrica todos los componentes 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante las instalación de estructura metálica, los peldaños y componentes de acabados, los trabajadores adoptan posturas forzadas al no utilizar adecuadamente las herramientas y al realizar sus tareas. • Igualmente levantan cargas pesadas, que pueden traer lesiones. 	
Factor de Riesgo	Sobreesfuerzo muscular.	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	5
	<i>Exposición:</i>	6
	<i>Probabilidad:</i>	6
<i>Valorización:</i>	180	
Medio		
Efectos a la Salud	Inflamación muscular de efecto retardado, contracturas, calambres, distensiones, desgarro fibrilar.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de EPP adecuado para la tarea • Falta capacitación en técnicas de manejo de objetos y herramientas. • Herramientas inadecuadas y/o deterioradas. • Ausencia de descansos periódicos. • Falta de Capacitación en materia de prevención de los riesgos en 	

Acción Correctiva	<p>Trabajos de Instalación Eléctrica y comunicación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de capacitación en levantamiento manual de cargas. • Ausencia de elementos o dispositivos mecánicos para el levantamiento <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS, y reunión previa al trabajo. 3. Capacitar al personal en técnicas de manejo y posturas adecuadas con objetos y herramientas. 4. Descartar las herramientas deterioradas e implementar un procedimiento de mantenimiento de herramientas. 5. Tomar tiempos de descansos periódicos rotando las tareas o al personal. 6. capacitar en levantamiento manual de cargas. 7. Disponer en los casos que sean necesarios, dispositivos mecánicos para el levantamiento de cargas
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Título IV, Derechos y obligaciones de los trabajadores empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 134. Libro II, Riesgos profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282 Y 284 Numeral 5. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal D, E, F y H, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo I, Obligaciones de los promotores o dueños de proyectos, Artículo 12,13 y 14., Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 18, 19, 20, 21, 22. Artículo 105 Literal b. Capítulo III, Ropas y equipos de protección personal, Artículo 58. Título IV, Normas técnicas sobre trabajos específicos Capítulo I Manipulación de materiales Artículo, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99,100. • Decreto de Gabinete No. 193 del 4 de junio de 1970, convenio 127 Convenio sobre el Peso Máximo artículos 3, 4, 5, 6, 7.

FICHA DE EVALUACION									
Proceso:	Acabado de Obra								
Puesto de Trabajo/ Actividad:	Revestimiento de Paredes, Pisos, Techos, instalación de especialidades.								
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO									
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. Parte final de toda obra civil. En ella se lleva acaba la colocación de elementos de lujo y de terminación estética, tales como azulejos, baldosas, porcelanatos, cielo raso, escuadras decorativas, marcos y puertas, ventanas, muebles fijos, alfombras, revestimiento de paredes, etc.</p> <p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> Todas las actividades Riesgosas son similares a las detectadas en Riesgos de Albañilería 								
Factor de Riesgo	<p>Ver Riesgos de Albañilería</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1"> <tr> <td>Consecuencia:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Exposición:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Probabilidad:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valorización:</td> <td></td> </tr> </table>	Consecuencia:		Exposición:		Probabilidad:		Valorización:	
Consecuencia:									
Exposición:									
Probabilidad:									
Valorización:									
Efectos a la Salud	<p>Ver Riesgos de Albañilería</p> <p>Causa raíz:</p> <p>Ver Riesgos de Albañilería</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ver Riesgos de Albañilería 								
Acción Correctiva	1. Ver Riesgos de Albañilería								
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> Ver Riesgos de Albañilería 								

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	General	
Puesto de Trabajo/ Actividad:	General	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<p>1. En General (aplica a todas las actividades) todo personal que visite el proyecto.</p> <p>Secuencia Esperada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante el trayecto desde el hogar al proyecto o viceversa, o durante su labores en las instalaciones del proyecto, el trabajador puede ser víctima de atraco, ciertos actos mal intencionados que afectan la salud de los trabajadores, en este caso el trabajador puede recibir lesiones producto del robo. • Esta situación puede incrementarse en los días de pago y días posteriores a la remuneración de su servicios prestados.(pago de planilla) 	
	Riesgo Público (Robo o Hurto) / Impacto con arma de fuego y ataque con arma punzo cortante y/o contundente.	
Factor de Riesgo	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	1
	<i>Exposición:</i>	6
	<i>Probabilidad:</i>	3
	<i>Valorización:</i>	18
Bajo		
Efectos a la Salud	Contusiones, Laceraciones, Heridas abiertas, Quemadura de la piel por la llama, Daños de órganos internos, desangramiento, Fracturas, Possibilidad de fatalidad	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz:</p> <p>Ausencia de planificación de la Seguridad y Salud Ocupacional en el proyecto.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos de atraco. • Ausencias de diseño de rutas y horarios seguros para los vehículos de la compañía. • Ausencia de capacitación al personal en comportamientos seguros para áreas donde predominan delitos callejeros, por ejemplo, la preferencia del uso de celulares, manejo de efectivo en áreas concurridas, etc. • Ausencia de seguridad física capacitada en el proyecto • Ausencia de elementos de seguridad para el pago de empleados (pago digital) 	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Realizar evaluación de Riesgos de atraco. 	

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Diseñar rutas y horarios seguros para los vehículos de la compañía. 4. capacitar al personal en comportamientos seguros para áreas donde predominen delitos callejeros, por ejemplo, la preferencia del uso de celulares, manejo de efectivo en áreas concurridas, etc. 5. Contratar y mantener seguridad física privada en el proyecto. 6. Realizar pago de empleados por medios digitales (pago por transferencia digital-tarjeta de pago)
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) libro II, riesgos profesionales, Título I, higiene y seguridad en el trabajo, Artículo 282. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal F, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23. • Decreto Ejecutivo N°. 2, de 15 de febrero de 2008, Título II, de las obligaciones y prohibiciones de las partes, Capítulo II, De las Obligaciones de los empleadores, Artículo 18, literal a, g, artículo 19 literal a, d, g. Capítulo II, De las Obligaciones de los Empleadores Artículo 20, 21, 22.

EVALUACIÓN DE RIESGOS OPERACIÓN

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Traslado de personas	
Puesto de Trabajo/Actividad:	Operador	
Tarea:	Conducción de Tren	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del estado del equipo y controles. 2. Traslado del equipo (tren) desde el punto inicial hasta el punto de llegada. 	
	<p>Secuencia Esperada:</p> <p>El trabajador por las características propias de la actividad, adopta malas posturas.</p>	
Factor de Riesgo	Sobre esfuerzo por posturas forzadas	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	5
	<i>Exposición:</i>	10
	<i>Probabilidad:</i>	3
<i>Valorización:</i>	150	
	Medio	
Efectos a la Salud	Lesiones osteomusculares	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Desconocimiento de técnicas para mantener una buena higiene postural.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de Sistema de Salud y Seguridad Ocupacional. • Ausencia de capacitación al personal sobre prácticas de higiene postural durante la jornada de trabajo. • Largas períodos en una misma posición (de pie) • Falta de asiento para que el trabajador pueda sentarse y/o apoyarse. • Asiento inadecuado en cuanto a características ergonómicas de ajuste. • Ausencia o pocos intervalos de descanso entre viajes. 	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Colocación de sillas y apoya pies en la cabina para que el trabajador pueda sentarse y/o apoyarse para evitar sobreesfuerzo por malas posturas. 3. Capacitar al personal sobre técnicas de higiene postural y ejercicios de estiramiento. 4. Programar el itinerario de los Operadores de manera que tengan períodos de descanso entre viajes. 	
Acción Correctiva		

Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro I Relaciones Individuales, Título IV Derechos y Obligaciones de los Trabajadores Empleadores, artículo 128: "Son obligaciones de los empleadores además de las que surjan especialmente del contrato, las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> 9. Proveer el número suficiente de sillas o similares para los trabajadores, de acuerdo con la naturaleza del trabajo. • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282: "Todo empleador tiene la obligación de aplicar las medidas que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de sus trabajadores, garantizar su seguridad y cuidar de su salud, acondicionando locales y proveyendo equipos de trabajo y adoptando métodos para prevenir, reducir y eliminar los profesionales en los lugares de trabajo, de conformidad con las normas que sobre el particular establezcan el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Caja del Seguro Social y cualquier otro organismo competente". • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 287: "Todas las empresas deberán proteger la moralidad y asegurar el bienestar de los trabajadores en los locales y sitios de trabajo, adoptando las siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none"> 4. Poner a disposición de los trabajadores un número suficiente de sillas, siempre que lo permitan las condiciones del establecimiento o la naturaleza de la empresa o disponga, la autoridad administrativa de la empresa." • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6: " son obligaciones de los empleadores <ul style="list-style-type: none"> e) Elaborar el Plan de Prevención y Gestión de Riesgos Profesionales, en base a las Guías y procedimientos el cual deberá contener los requisitos exigidos por la Caja del Seguro Social. f) Capacitar y adiestrar a los trabajadores sobre la prevención de riesgos profesionales de acuerdo con las actividades que se desarrollen en el centro de trabajo. A estos efectos, el empleador podrá adquirir la colaboración de la Caja del Seguro Social h) Proporcionar los equipos de protección personal así como desarrollar medidas preventivas de Salud y Seguridad del trabajo, conforme la naturaleza y peligrosidad de las actividades, con el fin de salvaguardar la vida y salud de los trabajadores, así como para proteger el centro de trabajo. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23: "Los empleadores, están obligados a organizar Sistemas propios de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo. Los trabajadores están
-----------------------	--

	<p>obligados a participar activamente.</p> <p>Estos sistemas lo integran gerentes y trabajadores capacitados formalmente en salud y seguridad ocupacional, quienes mantendrán a disposición de la Caja de Seguro Social desde el inicio de operaciones, los documentos exigidos a través procedimientos y guías técnicas de prevención y gestión de riesgos profesionales cuyo contenido mínimo será: literal d: Procedimientos seguros de trabajo y equipo de protección personal acorde con la actividad a desempeñar."</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución N°45.588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 25: "Los Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo estarán conformados por equipos interdisciplinarios, cuyo número y complejidad será en función de la clase, grado y distribución de riesgos a los que están expuestos los trabajadores. Para ello, la formación, especialidad, capacitación, dedicación y número o de componentes de los mismos, así como sus recursos técnicos, deben ser suficientes y adecuados a las actividades preventivas."
--	---

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Traslado de personas	
Puesto de Trabajo/Actividad	Operador	
Tarea:	Conducción de Tren	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del estado del equipo y controles. 2. Traslado del equipo (tren) desde el punto inicial hasta el punto de llegada. 	
	Secuencia Esperada: Durante el trayecto, la cabina está recibiendo de manera directa rayos solares.	
Factor de Riesgo	Exposición a radiaciones no ionizantes (rayos UV)	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	15
	<i>Exposición:</i>	10
	<i>Probabilidad:</i>	1
<i>Valorización:</i>	150	
Medio		
Efectos a la Salud	Cataratas, quemaduras de piel, cáncer de piel	
Causas del Riesgo	Causa raíz: ausencia de Plan de Prevención y Riesgos Profesionales. Causas Supletorias: <ul style="list-style-type: none"> • Exposición directa a los rayos de UV por ausencia de barreras protectoras. • Ausencia de protección ocular. • La no utilización por parte del trabajador, del equipo de protección personal suministrado por el empleador. 	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Instalación a las cabinas del tren (frontal y trasera) papel polarizado como barrera para proteger al operador contra la exposición a los rayos UV. 3. Proporcionar lentes con protección contra rayos UV a los Operadores. 	
Acción Correctiva	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Libro I Relaciones Individuales, Título IV Derechos y Obligaciones de los Trabajadores Empleadores, Artículo 126: "Son obligaciones de los trabajadores: <ol style="list-style-type: none"> 8. Observar las disposiciones del reglamento interno de trabajo, así como las medidas preventivas e higiénicas adoptadas por las autoridades competentes y las que indique el empleador, conforme a la ley, el reglamento interno y la convención colectiva, para la seguridad y protección de los trabajadores." 	
Legislación Aplicable		

- Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282: "Todo empleador tiene la obligación de aplicar las medidas que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de sus trabajadores, garantizar su seguridad y cuidar de su salud, acondicionando locales y proveyendo equipos de trabajo y adoptando métodos para prevenir, reducir y eliminar los profesionales en los lugares de trabajo, de conformidad con las normas que sobre el particular establezcan el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Caja del Seguro Social y cualquier otro organismo competente".
- Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo, Artículo 284: "Con el fin de prevenir, reducir y eliminar los riesgos que amenacen la seguridad y salud de los trabajadores en los lugares de trabajo se adoptarán medidas para:
 2. Que se impida el desprendimiento de substancias nocivas y que se proteja a los trabajadores contra las radiaciones peligrosas".
- Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 284: "Con el fin de prevenir, reducir y eliminar los riesgos que amenacen la seguridad y la salud de los trabajadores en los lugares de trabajo, se adoptarán medidas para:
 5. Que se provea a los trabajadores de la ropa y del equipo, así como cualquier otro medio de protección individual que fuere necesario, para protegerlos contra de los efectos nocivos. La ropa y el equipo individual de protección serán facilitados por el empleador, teniendo la obligación el trabajador de usarlos.
- Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Libro I Relaciones Individuales, Título IV Derechos y Obligaciones de los Trabajadores Empleadores, Artículo 134: "El empleador está obligado a suministrar gratuitamente a los trabajadores los accesorios que necesiten para el mejor desempeño de sus labores, como botas, cascos, guantes, vestimentas especiales u otros implementos similares cuando así lo exijan las órdenes de servicio, y las disposiciones, reglamentos e instrucciones sobre higiene, sanidad y seguridad en el trabajo."
- Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6:
 - h) "Proporcionar los equipos de protección personal así como desarrollar medidas preventivas de Salud y Seguridad del trabajo, conforme la naturaleza y peligrosidad de las actividades, con el fin de salvaguardar la vida y salud de los trabajadores, así como para proteger el centro de trabajo."
- Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 7:"Son obligaciones de los trabajadores:

	<p>c. Ser responsables por la limpieza, y uso adecuado y conservación en buen estado de los equipos, herramientas y útiles, que le sean suministrados para la realización de sus funciones, específicamente las destinadas a proveerle protección contra un riesgo laboral y participar en las labores de limpieza y mantenimiento del centro de trabajo.</p> <p>Utilizar y cuidar el equipo de protección personal proporcionado por el empleador y cumplir con las demás medidas de control establecidas para prevenir riesgos de trabajo."</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo III Condiciones Generales de los Centros de Trabajo, Artículo 10: "En los centros de trabajo, donde por los procesos y operaciones, se realicen actividades que generen factores de riesgos, incluyendo pero no limitado los que a continuación se detallan, se deberán mantener los niveles permisibles descritos en las normas que regulen la materia. <p>b. Radiaciones ionizantes y no ionizantes.</p>
--	--

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Traslado de personas	
Puesto de Trabajo/Actividad:	Operador	
Tarea:	Conducción de Tren	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del estado del equipo y controles. 2. Traslado del equipo (tren) desde el punto inicial hasta el punto de llegada. <p>Secuencia Esperada:</p> <p>Generación de ruido por la fricción producida por el sistema de deslizamiento con los rieles de las vías, por la estructura propia de los vagones al pasar por las vías.</p>	
	Exposición a ruido.	
ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO		
Factor de Riesgo	<i>Consecuencia:</i>	15
	<i>Exposición:</i>	10
	<i>Probabilidad:</i>	1
	<i>Valorización:</i>	150
Medio		
Efectos a la Salud	Hipertensión, alteración del ritmo cardíaco, enfermedades del sistema nervioso, hipoacusia, Tinnitus, alteración del sueño, cansancio, irritabilidad.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: ausencia de sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exposición continua a ruido durante la jornada de trabajo. • Ausencia de protección auditiva. • La no utilización por parte del trabajador, del equipo de protección personal suministrado por el empleador. 	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Proporcionar a los Operadores protección auditiva. 3. Capacitar al personal sobre el correcto uso de la protección auditiva. 4. Establecer cronograma de mediciones periódicas de niveles de ruido a manera de mantener los niveles permisibles de acuerdo con la normativa nacional vigente. 	
Acción Correctiva		

<p>Legislación Aplicable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Libro I Relaciones Individuales, Título IV Derechos y Obligaciones de los Trabajadores Empleadores, Artículo 126: "Son obligaciones de los trabajadores: <ul style="list-style-type: none"> 8. Observar las disposiciones del reglamento interno de trabajo, así como las medidas preventivas e higiénicas adoptadas por las autoridades competentes y las que indique el empleador, conforme a la ley, el reglamento interno y la convención colectiva, para la seguridad y protección de los trabajadores." • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Libro I Relaciones Individuales, Título IV Derechos y Obligaciones de los Trabajadores Empleadores, Artículo 134: "El empleador está obligado a suministrar gratuitamente a los trabajadores los accesorios que necesiten para el mejor desempeño de sus labores, como botas, cascos, guantes, vestimentas especiales u otros implementos similares cuando así lo exijan las órdenes de servicio, y las disposiciones, reglamentos e instrucciones sobre higiene, sanidad y seguridad en el trabajo." • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 283: "Para la protección adecuada de la salud de los trabajadores se adoptarán y aplicarán las siguientes medidas mínimas en los lugares de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> 8. Que, en lo posible, se eliminen o reduzcan los ruidos y vibraciones perjudiciales a la salud de los trabajadores. • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 284: "Con el fin de prevenir, reducir y eliminar los riesgos que amenacen la seguridad y la salud de los trabajadores en los lugares de trabajo, se adoptarán medidas para: <ul style="list-style-type: none"> 5. Que se provea a los trabajadores de la ropa y del equipo, así como cualquier otro medio de protección individual que fuere necesario, para protegerlos contra de los efectos nocivos. La ropa y el equipo individual de protección serán facilitados por el empleador, teniendo la obligación el trabajador de usarlos. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6 <ul style="list-style-type: none"> h. "Proporcionar los equipos de protección personal así como desarrollar medidas preventivas de Salud y Seguridad del trabajo, conforme la naturaleza y peligrosidad de las actividades, con el fin de salvaguardar la vida y salud de los trabajadores, así como para proteger el centro de trabajo." • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 7: "Son obligaciones de los trabajadores: <ul style="list-style-type: none"> c. Ser responsables por la limpieza, y uso adecuado y conservación en buen estado de los equipos, herramientas y útiles, que le sean
-------------------------------------	---

	<p>suministrados para la realización de sus funciones, específicamente las destinadas a proveerle protección contra un riesgo laboral y participar en las labores de limpieza y mantenimiento del centro de trabajo.</p> <p>Utilizar y cuidar el equipo de protección personal proporcionado por el empleador y cumplir con las demás medidas de control establecidas para prevenir riesgos de trabajo."</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo III Condiciones Generales de los Centros de Trabajo, Artículo 10: "En los centros de trabajo, donde por los procesos y operaciones, se realicen actividades que generen factores de riesgos, incluyendo pero no limitado los que a continuación se detallan, se deberán mantener los niveles permisibles descritos en las normas que regulen la materia, literal a, Ruido y vibraciones. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23: "Los empleadores, están obligados a organizar Sistemas propios de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo. Los trabajadores están obligados a participar activamente. <p>Estos sistemas lo integran gerentes y trabajadores capacitados formalmente en salud y seguridad ocupacional, quienes mantendrán a disposición de la Caja de Seguro Social desde el inicio de operaciones, los documentos exigidos a través procedimientos y guías técnicas de prevención y gestión de riesgos profesionales cuyo contenido mínimo será:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Vigilancia del ambiente de trabajo, de las condiciones de seguridad e higiene y de los riesgos inherentes al trabajo. • Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido. 3. Requisitos Generales, 3.2. "La construcción, instalación, importación y el mantenimiento de los equipos, herramientas y maquinarias de trabajo cumplirán con lo establecido en este Reglamento, en conjunto con las instituciones u organizaciones en quienes el Ministerio de Salud delegue la supervisión de los mismos, asegurándose que los límites de exposición señalados por la misma no sean superados en los centros de trabajo." • Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido. 3. Requisitos Generales, 3.3."No se permitirá en ningún período de tiempo, las exposiciones continuas a ruidos que excedan los 130 dB(a) sin equipo de protección personal. • Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en
--	--

	<p>Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido.</p> <p>4. Requerimientos del Empleador y de los Trabajadores, 4.1.2. Efectuar el reconocimiento y la evaluación con el fin de conocer las características del ruido y sus componentes de frecuencia, así como, cumplir con las medidas de control necesarias para prevenir alteraciones en la salud de los trabajadores expuestos, tomando en cuenta la naturaleza del trabajo y en su caso lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Las características de las fuentes emisoras.b. Las características del ruido en lo que respecta a magnitud y componente de frecuencia.c. Las características, tiempo y repetición de la exposición de los trabajadores al ruido.d. Las alteraciones en la salud de los trabajadores que pueden derivarse de dicha exposición.e. Los métodos generales y específicos de prevención y control. <ul style="list-style-type: none">• Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido. <p>4. Requerimientos del Empleador y de los Trabajadores, 4.1.7. Brindar a los trabajadores, sin costo alguno, el equipo de protección auditiva que sea requerido en ambientes ruidosos. Capacitar y adiestrar, por lo menos una vez al año, a los trabajadores sobre medios disponibles para prevenir, reducir o limitar los riesgos producidos por la exposición al ruido; además del uso adecuado de los equipos de protección auditiva.</p> <ul style="list-style-type: none">• Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido. <p>4. Requerimientos del Empleador y de los Trabajadores, 4.2. De los Trabajadores, 4.2.3. Utilizar en forma adecuada, el equipo de protección personal.</p>
--	---

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Traslado de personas	
Puesto de Trabajo/Actividad:	Operador	
Tarea:	Conducción de Tren	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del estado del equipo y controles. 2. Traslado del equipo (tren) desde el punto inicial hasta el punto de llegada. 	
	Secuencia Esperada: Generación de vibraciones por la fricción producida por el sistema de deslizamiento con los rieles de las vías, por la estructura propia de los vagones al pasar por las vías.	
Factor de Riesgo	Exposición a vibraciones.	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	15
	<i>Exposición:</i>	10
	<i>Probabilidad:</i>	0.5
<i>Valorización:</i>	75	
	Bajo	
Efectos a la Salud	Dolor de cabeza, náuseas, en algunos casos afectar la salud mental, Enfermedad de los Dedos Blancos (Síndrome de Raynaud), dolores osteomusculares.	
Causas del Riesgo	Causa raíz: ausencia de sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional	
	Causas Sopleteorias: <ul style="list-style-type: none"> • Exposición continua a vibraciones durante la jornada de trabajo. 	
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Establecer cronograma de mantenimiento preventivo del sistema mecánico de los trenes. 3. Establecer cronograma de mediciones periódicas de niveles de vibración a manera de mantener los niveles permisibles de acuerdo con la normativa nacional vigente. 	
	Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282: "Todo empleador tiene la obligación de aplicar las medidas que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de sus trabajadores, garantizar su seguridad y cuidar de su salud, acondicionando locales y proveyendo equipos de trabajo y adoptando métodos para prevenir, reducir y eliminar los profesionales en los lugares de trabajo, de conformidad con las normas que sobre el particular establezcan el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Caja del Seguro Social y cualquier otro organismo competente". • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo

	<p>283: "Para la protección adecuada de la salud de los trabajadores se adoptarán y aplicarán las siguientes medidas mínimas en los lugares de trabajo:</p> <p>8. Que, en lo posible, se eliminen o reduzcan los ruidos y vibraciones perjudiciales a la salud de los trabajadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, <p>h. "Proporcionar los equipos de protección personal así como desarrollar medidas preventivas de Salud y Seguridad del trabajo, conforme la naturaleza y peligrosidad de las actividades, con el fin de salvaguardar la vida y salud de los trabajadores, así como para proteger el centro de trabajo."</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo III Condiciones Generales de los Centros de Trabajo, Artículo 10: "En los centros de trabajo, donde por los procesos y operaciones, se realicen actividades que generen factores de riesgos, incluyendo pero no limitado los que a continuación se detallan, se deberán mantener los niveles permisibles descritos en las normas que regulen la materia, literal a. Ruido y vibraciones. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo III Condiciones Generales de los Centros de Trabajo, Artículo 11: "Todos los centros de trabajo deberán contar con el mantenimiento adecuado, tomando como mínimo las siguientes medidas: <p>j. Los centros de trabajo para cuya producción se utilicen equipo rodante, electrónico y maquinarias deberán asegurar la inspección, evaluación y mantenimiento periódico del equipo."</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23: "Los empleadores, están obligados a organizar Sistemas propios de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo. Los trabajadores están obligados a participar activamente. <p>Estos sistemas lo integran gerentes y trabajadores capacitados formalmente en salud y seguridad ocupacional, quienes mantendrán a disposición de la Caja de Seguro Social desde el inicio de operaciones, los documentos exigidos a través procedimientos y guías técnicas de prevención y gestión de riesgos profesionales cuyo contenido mínimo será:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Vigilancia del ambiente de trabajo, de las condiciones de seguridad e higiene y de los riesgos inherentes al trabajo. • Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Generen Vibraciones.
--	--

	<p>3. Requisitos Generales, 3.2. "La construcción, instalación, importación y el mantenimiento de los equipos, herramientas y maquinarias de trabajo cumplirán con lo establecido en este Reglamento, asegurándose que los límites señalados por la misma no sean superados en los centros de trabajo."</p> <ul style="list-style-type: none">• Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Generen Vibraciones. <p>4. Requerimientos del Empleador y de los Trabajadores, 4.1. Del Empleador 4.1.1. Efectuar el reconocimiento y la evaluación del centro de trabajo donde se generen o transmitan vibraciones, con el fin de conocer las características de las vibraciones y sus componentes de frecuencia, así como, cumplir con las medidas de control necesarias para prevenir alteraciones en la salud de los trabajadores expuestos, tomando en cuenta la naturaleza del trabajo y en su caso lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Las características de las fuentes emisoras.b. Las características de las vibraciones en lo que respecta a magnitud y componente de frecuencia.c. Las características, tiempo y repetición de la exposición de los trabajadores a las vibraciones.d. Las alteraciones en la salud de los trabajadores que pueden derivarse de dicha exposición.e. Los métodos generales y específicos de prevención y control.
--	--

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Traslado de personas	
Puesto de Trabajo/Actividad:	Operador	
Tarea:	Conducción de Tren	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del estado del equipo y controles. 2. Traslado del equipo (tren) desde el punto inicial hasta el punto de llegada. 	
	Secuencia Esperada: Por fallas eléctricas, puede ocurrir un corto circuito en el tablero de control ocasionando que el Operador tenga contacto eléctrico.	
Factor de Riesgo	Contacto con energía eléctrica	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	Consecuencia:	25
	Exposición:	0.5
	Probabilidad:	0.5
Valorización:	6.25	
Efectos a la Salud	Bajo	
	Fibrilación cardíaca, contracción de los músculos respiratorios que impide la respiración; destrucción de células, quemaduras de tejidos, traumatismos asociados a la carga eléctrica (movimiento involuntario, caídas) Posibilidad de accidente con consecuencias fatales.	
Causas del Riesgo	Causa raíz: Ausencia de programa de mantenimiento preventivo de los trenes y demás componentes del sistema. Causas Supletorias: <ul style="list-style-type: none"> • Falta de mantenimiento preventivo. • Falta de conocimiento por parte del operador en cómo proceder al momento de detectar fallas eléctricas en el sistema de control del tren. • Falta de dispositivos de seguridad en el sistema eléctrico, a fin de proteger al trabajador y a la maquinaria. • Ausencia de procedimiento de respuesta en caso de fallas eléctricas en el tablero de control de la cabina. 	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Establecer cronograma de mantenimiento preventivo del sistema eléctrico de los trenes. 3. Creación de procedimientos de respuesta en caso de fallas en el sistema de trenes. 4. Capacitar a los operadores sobre la existencia, cuidados y activación de los dispositivos de seguridad de los sistemas en caso de presentarse fallas en los mismos. 	
Acción Correctiva		

Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Libro I Relaciones Individuales, Título IV Derechos y Obligaciones de los Trabajadores Empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 128: "Son obligaciones de los empleadores, además de las que surjan especialmente del contrato, las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> 7. Adoptar medidas higiénicas y de seguridad y cualesquiera otros que prescriban las autoridades competentes en la instalación y operación de las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares donde deban efectuarse los trabajos. 24. Dar protección material a la persona y bienes del trabajador." • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282: "Todo empleador tiene la obligación de aplicar las medidas que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de sus trabajadores, garantizar su seguridad y cuidar de su salud, acondicionando locales y proveyendo equipos de trabajo y adoptando métodos para prevenir, reducir y eliminar los profesionales en los lugares de trabajo, de conformidad con las normas que sobre el particular establezcan el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Caja del Seguro Social y cualquier otro organismo competente". • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 286: "El Empleador tendrá además, la obligación de informar a sus trabajadores todo lo concerniente a la protección de la maquinaria y los instruirá sobre los peligros que entraña la utilización de las máquinas y las precauciones que debe observar. Deberá además, colocar los dispositivos de protección para que puedan ser utilizados, y los trabajadores estarán obligados a cuidar y observar lo establecido sobre los dispositivos de protección que tenga la maquinaria. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, <ul style="list-style-type: none"> h. "Proporcionar los equipos de protección personal así como desarrollar medidas preventivas de Salud y Seguridad del trabajo, conforme la naturaleza y peligrosidad de las actividades, con el fin de salvaguardar la vida y salud de los trabajadores, así como para proteger el centro de trabajo." • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo III Condiciones Generales de los Centros de Trabajo, Artículo 11: "Todos los centros de trabajo deberán contar con el mantenimiento adecuado, tomando como mínimo las siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none"> j. Los centros de trabajo para cuya producción se utilicen equipo rodante, electrónico y maquinarias deberán asegurar la inspección, evaluación y mantenimiento periódico del equipo." • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo IV,
-----------------------	--

	<p>Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo. Artículo 23: "Los empleadores, están obligados a organizar Sistemas propios de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo. Los trabajadores están obligados a participar activamente.</p> <p>Estos sistemas lo integran gerentes y trabajadores capacitados formalmente en salud y seguridad ocupacional, quienes mantendrán a disposición de la Caja de Seguro Social desde el inicio de operaciones, los documentos exigidos a través procedimientos y guías técnicas de prevención y gestión de riesgos profesionales cuyo contenido mínimo será: literal d. Procedimientos seguros de trabajo y equipo de protección personal acorde con la actividad a desempeñar."</p>
--	---

FICHA DE EVALUACION									
Proceso:	Traslado de personas								
Puesto de Trabajo/Actividad:	Operador								
Tarea:	Conducción de Tren								
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO									
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del estado del equipo y controles. 2. Traslado del equipo (tren) desde el punto inicial hasta el punto de llegada. 								
	<p>Secuencia Esperada:</p> <p>Por problemas en el sistema, puede ocurrir conato de incendio en el área de la cabina.</p>								
Factor de Riesgo	<p>Contacto con superficies calientes</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>Consecuencia:</i></td> <td style="padding: 2px; text-align: right;">25</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>Exposición:</i></td> <td style="padding: 2px; text-align: right;">0.5</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>Probabilidad:</i></td> <td style="padding: 2px; text-align: right;">1</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>Valorización:</i></td> <td style="padding: 2px; text-align: right; background-color: #008000; color: white;">12.5</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Bajo</p>	<i>Consecuencia:</i>	25	<i>Exposición:</i>	0.5	<i>Probabilidad:</i>	1	<i>Valorización:</i>	12.5
	<i>Consecuencia:</i>	25							
	<i>Exposición:</i>	0.5							
	<i>Probabilidad:</i>	1							
	<i>Valorización:</i>	12.5							
Efectos a la Salud	Quemaduras externas e internas, golpes, fracturas, asfixia por inhalación de humo, posibilidad de Accidente con consecuencias de fatalidad.								
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de programa de mantenimiento preventivo de los trenes y demás componentes del sistema.</p> <p>Causas Sopleteorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de mantenimiento preventivo. • Falta de conocimiento por parte del operador en cómo proceder al momento de detectar fallas eléctricas en el sistema de control del tren. • Falta de dispositivos de seguridad en el sistema eléctrico, a fin de proteger al trabajador y a la maquinaria. • Ausencia de procedimiento de respuesta en caso de fallas eléctricas en el tablero de control de la cabina. • Ausencia de procedimientos de respuesta en caso de conatos de incendio. • Falta de extintor contra incendio para accionar en respuesta a conatos de incendio. 								
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Establecer cronograma de mantenimiento preventivo del sistema eléctrico de los trenes. 3. Creación de procedimientos de respuesta en caso de fallas en el sistema de trenes. 4. Capacitar a los operadores sobre la existencia, cuidados y activación de los dispositivos de seguridad de los sistemas en caso de presentarse fallas en los mismos. 								

	<p>5. Creación e implementación de Plan de Emergencias.</p> <p>6. Capacitación a los operadores en procedimientos de respuesta a emergencias.</p> <p>7. Colocación de extintores contra incendio en todas las cabinas de los trenes.</p> <p>8. Planificar e implementar simulacros de emergencia a fin de evaluar la capacidad de respuesta del Plan de Emergencias.</p>
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Libro I Relaciones Individuales, Título IV Derechos y Obligaciones de los Trabajadores Empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 128: "Son obligaciones de los empleadores, además de las que surjan especialmente del contrato, las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> 7. Adoptar medidas higiénicas y de seguridad y cualesquiera otros que prescriban las autoridades competentes en la instalación y operación de las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares donde deban efectuarse los trabajos. 24. Dar protección material a la persona y bienes del trabajador." • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282: "Todo empleador tiene la obligación de aplicar las medidas que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de sus trabajadores, garantizar su seguridad y cuidar de su salud, acondicionando locales y proveyendo equipos de trabajo y adoptando métodos para prevenir, reducir y eliminar los profesionales en los lugares de trabajo, de conformidad con las normas que sobre el particular establezcan el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Caja del Seguro Social y cualquier otro organismo competente". • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 286: "El Empleador tendrá además, la obligación de informar a sus trabajadores todo lo concerniente a la protección de la maquinaria y los instruirá sobre los peligros que entraña la utilización de las máquinas y las precauciones que debe observar. Deberá además, colocar los dispositivos de protección para que puedan ser utilizados, y los trabajadores estarán obligados a cuidar y observar lo establecido sobre los dispositivos de protección que tenga la maquinaria. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, <ul style="list-style-type: none"> h. "Proporcionar los equipos de protección personal así como desarrollar medidas preventivas de Salud y Seguridad del trabajo, conforme la naturaleza y peligrosidad de las actividades, con el fin de salvaguardar la vida y salud de los trabajadores, así como para proteger el centro de trabajo. i. Instalar y mantener en condiciones de funcionamiento dispositivos permanentes para los casos de urgencia y actividades peligrosas, que

	<p>salvaguarden la vida y salud de los trabajadores, así como para proteger el centro de trabajo.</p> <p>l. Conceder a los trabajadores permisos para asistir a capacitaciones y adiestramientos que en materia de prevención de riesgos y atención de emergencias, sean impartidos por entidad competente, siempre y cuando no paralicen el funcionamiento de la empresa y sean debidamente asesorados por la Subdirección Nacional de Salud y Seguridad Ocupacional de la Caja del Seguro Social.”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 7:”Son obligaciones de los trabajadores: <p>h. Asistir a capacitaciones y adiestramientos que en materia de prevención de riesgos y atención de emergencias, sean impartidos por el empleador y autoridades públicas competentes siempre que no se paralice el desarrollo de las labores.”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 8 Son derechos de los trabajadores: <p>c. participar en las capacitaciones y adiestramientos que en materia de prevención de riesgos y atención de emergencias, sean impartidas por el empleador o la Caja de Seguro Social, siempre y cuando en este último caso se haya coordinado previamente la autorización correspondiente con el empleador.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo III Condiciones Generales de los Centros de Trabajo, Artículo 11: “Todos los centros de trabajo deberán contar con el mantenimiento adecuado, tomando como mínimo las siguientes medidas: <p>j. Los centros de trabajo para cuya producción se utilicen equipo rodante, electrónico y maquinarias deberán asegurar la inspección, evaluación y mantenimiento periódico del equipo.”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo III Condiciones Generales de los Centros de Trabajo, Artículo 21:” Los empleadores deberán asegurarse que los centros de trabajo tengan y cumplan los requerimientos de seguridad contra incendios, que haya normado la autoridad competente”. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23: “Los empleadores, están obligados a organizar Sistemas propios de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo. Los trabajadores están obligados a participar activamente. <p>Estos sistemas lo integran gerentes y trabajadores capacitados formalmente en salud y seguridad ocupacional, quienes mantendrán a disposición de la Caja de Seguro Social desde el inicio de operaciones, los documentos exigidos a través procedimientos y</p>
--	---

	guías técnicas de prevención y gestión de riesgos profesionales cuyo contenido mínimo será: literal e. Plan de emergencia y evacuación en caso de desastre que así lo amerite.”
--	---

FICHA DE EVALUACION									
Proceso:	Traslado de personas								
Puesto de Trabajo/Actividad:	Operador								
Tarea:	Conducción de Tren								
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO									
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del estado del equipo y controles. 2. Traslado del equipo (tren) desde el punto inicial hasta el punto de llegada. 								
	<p>Secuencia Esperada: El Operador puede arrollar a alguna persona que intencional o accidentalmente caiga a las vías del tren, cuando éste esté llegando a la Estación.</p>								
Factor de Riesgo	<p>Estrés post traumático (Riesgo Psicosocial)</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>Consecuencia:</i></td> <td style="padding: 2px; text-align: right;">5</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>Exposición:</i></td> <td style="padding: 2px; text-align: right;">1</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>Probabilidad:</i></td> <td style="padding: 2px; text-align: right;">10</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>Valorización:</i></td> <td style="padding: 2px; text-align: right; background-color: #008000; color: white;">50</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Bajo</p>	<i>Consecuencia:</i>	5	<i>Exposición:</i>	1	<i>Probabilidad:</i>	10	<i>Valorización:</i>	50
	<i>Consecuencia:</i>	5							
	<i>Exposición:</i>	1							
	<i>Probabilidad:</i>	10							
	<i>Valorización:</i>	50							
Efectos a la Salud									
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Falta de protocolo de intervención para rehabilitar aquellos Operadores que hayan sido expuestos a un evento de esta naturaleza.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de Sistema de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo. • Falta de procedimientos de seguridad que a fin de proporcionar un ambiente de trabajo seguro. • Falta de tratamiento integral psicológico/ psiquiátrico para el tratamiento y rehabilitación de los trabajadores afectados. • Falta de un programa por parte de la empresa, para tratar las afectaciones provocadas en los trabajadores como una enfermedad de tipo ocupacional. 								
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Elaboración e implementación de procedimientos que impidan el acercamiento de personas a las vías del tren, con la finalidad de evitar caídas accidentales y/o intencionales a las vías. 3. Creación de protocolo de intervención para tratar y garantizar la atención médica durante el proceso de rehabilitación psicológica y/o psiquiátrica que amerita un evento de esta naturaleza, para los trabajadores que puedan resultar afectados. 								
	Legislación Aplicable								
	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos 								

	<p>Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282: "Todo empleador tiene la obligación de aplicar las medidas que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de sus trabajadores, garantizar su seguridad y cuidar de su salud, acondicionando locales y proveyendo equipos de trabajo y adoptando métodos para prevenir, reducir y eliminar los profesionales en los lugares de trabajo, de conformidad con las normas que sobre el particular establezcan el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Caja del Seguro Social y cualquier otro organismo competente".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23: "Los empleadores, están obligados a organizar Sistemas propios de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo. Los trabajadores están obligados a participar activamente. <p>Estos sistemas lo integran gerentes y trabajadores capacitados formalmente en salud y seguridad ocupacional, quienes mantendrán a disposición de la Caja de Seguro Social desde el inicio de operaciones, los documentos exigidos a través procedimientos y guías técnicas de prevención y gestión de riesgos profesionales cuyo contenido mínimo será: literal a. Vigilancia del ambiente de trabajo, de las condiciones de seguridad e higiene y de los riesgos inherentes al trabajo.</p> <p>b. Vigilancia de la salud de los trabajadores y atención de primeros auxilios; d. Procedimientos seguros de trabajo y equipo de protección personal acorde con la actividad a desempeñar."</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 25: "Los Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo estarán conformados por equipos interdisciplinarios, cuyo número y complejidad será en función de la clase, grado y distribución de riesgos a los que están expuestos los trabajadores. Para ello, la formación, especialidad, capacitación, dedicación y número o de componentes de los mismos, así como sus recursos técnicos, deben ser suficientes y adecuados a las actividades preventivas."
--	---

FICHA DE EVALUACION									
Proceso:	Traslado de personas								
Puesto de Trabajo/Actividad:	Operador								
Tarea:	Conducción de Tren								
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO									
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del estado del equipo y controles. 2. Traslado del equipo (tren) desde el punto inicial hasta el punto de llegada. 								
	Secuencia Esperada: El trabajador por las características propias de la actividad, debe tener largos períodos de concentración								
Factor de Riesgo	Fatiga mental ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;"><i>Consecuencia:</i></td> <td style="width: 30%; text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td><i>Exposición:</i></td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <td><i>Probabilidad:</i></td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td><i>Valorización:</i></td> <td style="text-align: center; background-color: #008000; color: white;">18</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Bajo</p>	<i>Consecuencia:</i>	1	<i>Exposición:</i>	6	<i>Probabilidad:</i>	3	<i>Valorización:</i>	18
	<i>Consecuencia:</i>	1							
	<i>Exposición:</i>	6							
	<i>Probabilidad:</i>	3							
	<i>Valorización:</i>	18							
Efectos a la Salud									
Causas del Riesgo									
Acción Correctiva									
Legislación Aplicable									

	<p>el bienestar de los trabajadores en los locales y sitios de trabajo, adoptando las siguientes medidas:</p> <p>3. Habilitar lugares especiales para el descanso y recreación de los trabajadores.”</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6: “ son obligaciones de los empleadores: <p>e) Elaborar el Plan de Prevención y Gestión de Riesgos Profesionales, en base a las Guías y procedimientos el cual deberá contener los requisitos exigidos por la Caja del Seguro Social.</p>
--	--

FICHA DE EVALUACION									
Proceso:	Traslado de personas								
Puesto de Trabajo/Actividad:	Operador								
Tarea:	Conducción del Tren								
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO									
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del estado del equipo y controles. 2. Traslado del equipo (tren) desde el punto inicial hasta el punto de llegada. 								
	<p>Secuencia Esperada: Zonas de circulación inadecuadas, el Operador puede tropezar y caer.</p>								
Factor de Riesgo	<p>Caída al mismo nivel</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Consecuencia:</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>Exposición:</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <td>Probabilidad:</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>Valorización:</td> <td style="text-align: center; background-color: #008000; color: white;">6</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Bajo</p>	Consecuencia:	1	Exposición:	6	Probabilidad:	1	Valorización:	6
	Consecuencia:	1							
	Exposición:	6							
	Probabilidad:	1							
	Valorización:	6							
Efectos a la Salud	Lesiones corporales, heridas abiertas, contusiones diversas, fracturas								
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Falta de un Plan de Prevención y Gestión de Riesgos Profesionales.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de organización y limpieza de las zonas de paso. • Cableado eléctrico y/o de data sueltos, atravesando las zonas de paso. • Desniveles del suelo no señalizados • Suelo resbaladizo, específicamente al momento de la limpieza del mismo. • Falta de aplicación de la técnica de los tres puntos de apoyo. 								
		<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Mantener todas las zonas de paso debidamente despejadas y limpias. 3. Utilización de molduras para el cableado eléctrico y/o de data que deba pasar a través de las zonas de paso. 4. Señalar todos los desniveles existentes en el área de oficina. 5. El personal de limpieza deberá utilizar señalizaciones para indicar cuando esté realizando la actividad de limpieza en húmedo del piso. 6. Utilizar los tres puntos de apoyo al ingresar y desplazarse por los vagones. 							
	Acción Correctiva								
	Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Libro I Relaciones Individuales, Título IV Derechos y Obligaciones de los Trabajadores Empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 128: " Son obligaciones de los empleadores, además de las 							

	<p>que surjan especialmente del contrato, las siguientes:</p> <p>7. Adoptar medidas higiénicas y de seguridad y cualesquiera otros que prescriban las autoridades competentes en la instalación y operación de las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares donde deban efectuarse los trabajos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282: "Todo empleador tiene la obligación de aplicar las medidas que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de sus trabajadores, garantizar su seguridad y cuidar de su salud, acondicionando locales y proveyendo equipos de trabajo y adoptando métodos para prevenir, reducir y eliminar los riesgos profesionales en los lugares de trabajo, de conformidad con las normas que sobre el particular establezcan el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Caja del Seguro Social y cualquier otro organismo competente". • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6: <ul style="list-style-type: none"> d) "Colocar en lugares visibles de los centros de trabajo avisos o señales de seguridad e higiene para la prevención de riesgos, en función de la naturaleza de las actividades que se desarrollen, conforme a las normas correspondientes." • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo III Condiciones Generales de los Centros de Trabajo, Artículo 11: "Todos los centros de trabajo deberán contar con el mantenimiento adecuado, tomando como mínimo las siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none"> f. Cuando el trabajo sea continuo, se tomarán las medidas necesarias para evitar la exposición a los riesgos derivados del proceso de limpieza y mantenimiento, mientras los trabajadores se encuentren laborando." • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23: "Los empleadores, están obligados a organizar Sistemas propios de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo. Los trabajadores están obligados a participar activamente. <p>Estos sistemas lo integran gerentes y trabajadores capacitados formalmente en salud y seguridad ocupacional, quienes mantendrán a disposición de la Caja de Seguro Social desde el inicio de operaciones, los documentos exigidos a través procedimientos y guías técnicas de prevención y gestión de riesgos profesionales cuyo contenido mínimo será: literal d. Procedimientos seguros de trabajo y equipo de protección personal acorde con la actividad a desempeñar."</p>
--	--

FICHA DE EVALUACION										
Proceso:	Traslado de personas									
Puesto de Trabajo/Actividad:	Operador de Estación de Control									
Tarea:	Ordenar, programar y regular por medio de Tableros Ópticos, la marcha de los trenes.									
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO										
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Observar a través de los tableros ópticos, el desplazamiento del tren en las vías. 2. Establecer comunicación directa y constante entre los demás operadores de los tableros y los conductores de los trenes. <p>Secuencia Esperada: El trabajador por las características propias de la actividad, debe tener largos períodos de concentración.</p>									
	<p>Fatiga mental</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Consecuencia:</i></td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td><i>Exposición:</i></td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td><i>Probabilidad:</i></td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <td><i>Valorización:</i></td> <td style="text-align: center; background-color: #008000; color: white;">60</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Bajo</p>	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO		<i>Consecuencia:</i>	1	<i>Exposición:</i>	10	<i>Probabilidad:</i>	6	<i>Valorización:</i>
ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO										
<i>Consecuencia:</i>	1									
<i>Exposición:</i>	10									
<i>Probabilidad:</i>	6									
<i>Valorización:</i>	60									
Efectos a la Salud	Problemas de concentración, irritabilidad, cansancio, dolor de cabeza, disminución de respuesta ante grandes exigencias, dolores erráticos de tipo músculo esqueléticos.									
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de Plan de Prevención y Gestión de Riesgos Profesionales.</p> <p>Causas Supleterias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia o pocos intervalos de descanso durante la jornada de trabajo. • Ritmo intenso de trabajo. 									
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Programar el itinerario de los Operadores de manera que tengan períodos de descanso durante la jornada. 3. Establecer lugares de descanso para los operadores de manera que los mismos, durante su tiempo de descanso puedan recuperarse de la fatiga mental. 									
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282: "Todo empleador tiene la obligación de aplicar las medidas que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de sus trabajadores, garantizar su seguridad y cuidar de su salud, acondicionando locales y proveyendo equipos de trabajo y adoptando métodos para prevenir, reducir y eliminar los profesionales en los lugares de trabajo, de conformidad con las normas que sobre el particular establezcan el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Caja del Seguro Social y cualquier otro 									

	<p>organismo competente".</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 287: "Todas las empresas deberán proteger la moralidad y asegurar el bienestar de los trabajadores en los locales y sitios de trabajo, adoptando las siguientes medidas: 3. Habilitar lugares especiales para el descanso y recreación de los trabajadores."• Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6: "son obligaciones de los empleadores:<ul style="list-style-type: none">e) Elaborar el Plan de Prevención y Gestión de Riesgos Profesionales, en base a las Guías y procedimientos el cual deberá contener los requisitos exigidos por la Caja del Seguro Social.
--	---

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Traslado de personas	
Puesto de Trabajo/Actividad:	Operador de Estación de Control	
Tarea:	Ordenar, programar y regular por medio de Tableros Ópticos, la marcha de los trenes.	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Observar a través de los tableros ópticos, el desplazamiento del tren en las vías. 2. Establecer comunicación directa y constante entre los demás operadores de los tableros y los conductores de los trenes. 	
	<p>Secuencia Esperada: El trabajador por las características propias de la actividad, adopta malas posturas.</p>	
Factor de Riesgo	Sobre esfuerzo por posturas forzadas	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	5
	<i>Exposición:</i>	6
	<i>Probabilidad:</i>	6
<i>Valorización:</i>	180	
	Medio	
Efectos a la Salud	Lesiones osteomusculares	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Falta de un Plan de Prevención y Gestión de Riesgos Profesionales.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de Sistema de Salud y Seguridad Ocupacional. • Ausencia de mobiliario ergonómico apropiado para la actividad. • Largas perodos en una misma posición. • Adopción de malas posturas. • Ausencia o pocos intervalos de descanso durante la jornada de trabajo. 	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Uso de mobiliario (sillas, mesas de trabajo, apoya pies) ergonómicamente adecuados. 3. Capacitar al personal sobre técnicas de higiene postural. 4. Programar el itinerario de los Operadores de manera que tengan períodos de descanso entre viajes. 	
Acción Correctiva		

Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro I Relaciones Individuales, Título IV Derechos y Obligaciones de los Trabajadores Empleadores, artículo 128: "Son obligaciones de los empleadores además de las que surjan especialmente del contrato, las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> 9. Proveer el número suficiente de sillas o similares para los trabajadores, de acuerdo con la naturaleza del trabajo. • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282: "Todo empleador tiene la obligación de aplicar las medidas que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de sus trabajadores, garantizar su seguridad y cuidar de su salud, acondicionando locales y proveyendo equipos de trabajo y adoptando métodos para prevenir, reducir y eliminar los riesgos profesionales en los lugares de trabajo, de conformidad con las normas que sobre el particular establezcan el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Caja del Seguro Social y cualquier otro organismo competente". • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6: " son obligaciones de los empleadores: <ul style="list-style-type: none"> c) Elaborar el Plan de Prevención y Gestión de Riesgos Profesionales, en base a las Guías y procedimientos el cual deberá contener los requisitos exigidos por la Caja del Seguro Social. f) Capacitar y adiestrar a los trabajadores sobre la prevención de riesgos profesionales de acuerdo con las actividades que se desarrollen en el centro de trabajo. A estos efectos, el empleador podrá adquirir la colaboración de la Caja del Seguro Social. h) Proporcionar los equipos de protección personal así como desarrollar medidas preventivas de Salud y Seguridad del trabajo, conforme la naturaleza y peligrosidad de las actividades, con el fin de salvaguardar la vida y salud de los trabajadores, así como para proteger el centro de trabajo. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23: "Los empleadores, están obligados a organizar Sistemas propios de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo. Los trabajadores están obligados a participar activamente. <p>Estos sistemas lo integran gerentes y trabajadores capacitados formalmente en salud y seguridad ocupacional, quienes mantendrán a disposición de la Caja de Seguro Social desde el inicio de operaciones, los documentos exigidos a través procedimientos y guías técnicas de prevención y gestión de riesgos profesionales cuyo contenido mínimo será: literal d: Procedimientos seguros de trabajo y equipo de protección personal acorde con la actividad a</p>
-----------------------	--

desempeñar."

- Resolución Nº45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 25: "Los Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo estarán conformados por equipos interdisciplinarios, cuyo número y complejidad será en función de la clase, grado y distribución de riesgos a los que están expuestos los trabajadores. Para ello, la formación, especialidad, capacitación, dedicación y número o de componentes de los mismos, así como sus recursos técnicos, deben ser suficientes y adecuados a las actividades preventivas."

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Traslado de personas	
Puesto de Trabajo/Actividad:	Operador de Estación de Control	
Tarea:	Ordenar, programar y regular por medio de Tableros Ópticos, la marcha de los trenes.	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Observar a través de los tableros ópticos, el desplazamiento del tren en las vías. 2. Establecer comunicación directa y constante entre los demás operadores de los tableros y los conductores de los trenes. 	
	Secuencia Esperada: El trabajador por las características propias de la actividad, pasa largos períodos de tiempo observando los tableros ópticos.	
Factor de Riesgo	Fatiga visual	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	Consecuencia:	5
	Exposición:	3
	Probabilidad:	3
Valorización:	45	
	Bajo	
Efectos a la Salud	Enrojecimiento de los ojos, sensación de pesadez, picor en los párpados, visión borrosa, mareos, vértigo, migraña, dolores musculares derivados de posturas involuntarias adoptadas para soportar las molestias visuales.	
Causas del Riesgo	Causa raíz: Falta de un Plan de Prevención y Gestión de Riesgos Profesionales.	
	Causas Supletorias: <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de Sistema de Salud y Seguridad Ocupacional. • Ausencia o pocos intervalos de descanso durante la jornada de trabajo. • Trabajo intenso con atención continua a los tableros ópticos. • Diseño deficiente del puesto de trabajo (distancia entre el puesto y el tablero, regulación del tablero óptico, ángulo de posición de los tableros ópticos). • Puestos de trabajo con iluminación deficiente. 	
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Diseño del puesto de trabajo tomando en cuenta la posición y distancia de los tableros ópticos. 3. Capacitar al personal sobre técnicas de higiene visual. 4. Programar el itinerario de los Operadores de manera que tengan 	

	<p>periodos de descanso durante la jornada de trabajo.</p>
<p>Legislación Aplicable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282: "Todo empleador tiene la obligación de aplicar las medidas que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de sus trabajadores, garantizar su seguridad y cuidar de su salud, acondicionando locales y proveyendo equipos de trabajo y adoptando métodos para prevenir, reducir y eliminar los riesgos profesionales en los lugares de trabajo, de conformidad con las normas que sobre el particular establezcan el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Caja del Seguro Social y cualquier otro organismo competente". • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 283: "Para la protección adecuada de la salud de los trabajadores, se adoptarán y aplicarán las siguientes medidas mínimas en los lugares de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> 3. Que exista alumbrado suficiente y adaptado a las necesidades del caso, ya sean natural, artificial o de ambas clases." • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6: " son obligaciones de los empleadores: <ul style="list-style-type: none"> e) Elaborar el Plan de Prevención y Gestión de Riesgos Profesionales, en base a las Guías y procedimientos el cual deberá contener los requisitos exigidos por la Caja del Seguro Social. f) Capacitar y adiestrar a los trabajadores sobre la prevención de riesgos profesionales de acuerdo con las actividades que se desarrollen en el centro de trabajo. A estos efectos, el empleador podrá adquirir la colaboración de la Caja del Seguro Social. b) Proporcionar los equipos de protección personal así como desarrollar medidas preventivas de Salud y Seguridad del trabajo, conforme la naturaleza y peligrosidad de las actividades, con el fin de salvaguardar la vida y salud de los trabajadores, así como para proteger el centro de trabajo. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23: "Los empleadores, están obligados a organizar Sistemas propios de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo. Los trabajadores están obligados a participar activamente. <p>Estos sistemas lo integran gerentes y trabajadores capacitados formalmente en salud y seguridad ocupacional, quienes mantendrán a disposición de la Caja de Seguro Social desde el inicio de operaciones, los documentos exigidos a través procedimientos y guías técnicas de prevención y gestión de riesgos profesionales cuyo</p>

	<p>contenido mínimo será: literal d: Procedimientos seguros de trabajo y equipo de protección personal acorde con la actividad a desempeñar.”</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 25: “Los Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo estarán conformados por equipos interdisciplinarios, cuyo número y complejidad será en función de la clase, grado y distribución de riesgos a los que están expuestos los trabajadores. Para ello, la formación, especialidad, capacitación, dedicación y número o de componentes de los mismos, así como sus recursos técnicos, deben ser suficientes y adecuados a las actividades preventivas.”
--	---

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Traslado de personas	
Puesto de Trabajo/Actividad:	Operador de Estación de Control	
Tarea:	Ordenar, programar y regular por medio de Tableros Ópticos, la marcha de los trenes.	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Observar a través de los tableros ópticos, el desplazamiento del tren en las vías. 2. Establecer comunicación directa y constante entre los demás operadores de los tableros y los conductores de los trenes. <p>Secuencia Esperada: Por desbalances de las cargas del aire acondicionado y/o al mantener una temperatura relativamente baja para el cuidado de los equipos electrónicos, el trabajador experimenta sensación de frío.</p>	
	Discomfort Térmico.	
Factor de Riesgo	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	Consecuencia:	1
	Exposición:	10
	Probabilidad:	10
	Valorización:	100
	Medio	
Efectos a la Salud	Falta de concentración, sensación de entumecimiento de manos y pies, fatiga visual, resequedad de ojos, incomodidad.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Falta de un Plan de Prevención y Gestión de Riesgos Profesionales.</p> <p>Causas Sopleteorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de Sistema de Salud y Seguridad Ocupacional. • Falta de inspección y mantenimiento del sistema de A/A. • Falta de balance de cargas del sistema de A/A. • Regulación inadecuada del termostato del sistema de A/A. • Mayor priorización del funcionamiento y cuidado de los equipos que el bienestar del empleado. 	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Realizar cronograma anual de inspección y mantenimiento del sistema de A/A. 3. Evitar manipulación del termostato de A/A por personal no autorizado. 	
Acción Correctiva		

Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282: "Todo empleador tiene la obligación de aplicar las medidas que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de sus trabajadores, garantizar su seguridad y cuidar de su salud, acondicionando locales y proveyendo equipos de trabajo y adoptando métodos para prevenir, reducir y eliminar los riesgos profesionales en los lugares de trabajo, de conformidad con las normas que sobre el particular establezcan el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Caja del Seguro Social y cualquier otro organismo competente". • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 283: "Para la protección adecuada de la salud de los trabajadores, se adoptarán y aplicarán las siguientes medidas mínimas en los lugares de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> 4. Que mantengan condiciones atmosféricas adecuadas." • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo III Condiciones Generales de los Centros de Trabajo, Artículo 10: "En los centros de trabajo, donde por los procesos y operaciones, se realicen actividades que generen factores de riesgos, incluyendo pero no limitando los que a continuación se detallan, se deberán mantener los niveles permisibles descritos en las normas que regulen la materia: <ul style="list-style-type: none"> f) Condiciones térmicas capaces de afectar la salud de los trabajadores." • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo III Condiciones Generales de los Centros de Trabajo, Artículo 11: "Todos los centros de trabajo deberán contar con el mantenimiento adecuado, tomando como mínimo las siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none"> i) En los centros de trabajo donde se utilicen sistemas de aire acondicionado o cualquier otro equipo similar para controlar y mantener la temperatura o condiciones atmosféricas generales, se debe asegurar la inspección, evaluación y mantenimiento periódico del equipo, cumpliendo con las normas vigentes que regulen la materia." • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23: "Los empleadores, están obligados a organizar Sistemas propios de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo. Los trabajadores están obligados a participar activamente. <ul style="list-style-type: none"> Estos sistemas lo integran gerentes y trabajadores capacitados formalmente en salud y seguridad ocupacional, quienes mantendrán a disposición de la Caja de Seguro Social desde el inicio de
-----------------------	---

	operaciones, los documentos exigidos a través procedimientos y guías técnicas de prevención y gestión de riesgos profesionales cuyo contenido mínimo será: literal d: Procedimientos seguros de trabajo y equipo de protección personal acorde con la actividad a desempeñar."
--	--

FICHA DE EVALUACION									
Proceso:	Traslado de personas								
Puesto de Trabajo/Actividad:	Operador de Estación de Control								
Tarea:	Ordenar, programar y regular por medio de Tableros Ópticos, la marcha de los trenes.								
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO									
Descripción de la Operación/Tarea	<p>3. Observar a través de los tableros ópticos, el desplazamiento del tren en las vías.</p> <p>4. Establecer comunicación directa y constante entre los demás operadores de los tableros y los conductores de los trenes.</p> <p>Secuencia Esperada: Zonas de circulación inadecuadas, el Operador puede tropezar y caer.</p>								
Factor de Riesgo	<p>Caída al mismo nivel</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1"> <tr> <td>Consecuencia:</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Exposición:</td><td>6</td></tr> <tr> <td>Probabilidad:</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Valorización:</td><td>6</td></tr> </table> <p>Bajo</p>	Consecuencia:	1	Exposición:	6	Probabilidad:	1	Valorización:	6
Consecuencia:	1								
Exposición:	6								
Probabilidad:	1								
Valorización:	6								
Efectos a la Salud	Lesiones corporales, heridas abiertas, contusiones diversas, fracturas								
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Falta de un Plan de Prevención y Gestión de Riesgos Profesionales.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de organización y limpia de las zonas de paso. • Cableado eléctrico y/o de data sueltos, atravesando las zonas de paso. • Desniveles del suelo no señalizados • Suelo resbaladizo, específicamente al momento de la limpieza del mismo. 								
Acción Correctiva	<p>7. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales.</p> <p>8. Mantener todas las zonas de paso debidamente despejadas y limpias.</p> <p>9. Utilización de molduras para el cableado eléctrico y/o de data que deba pasar a través de las zonas de paso.</p> <p>10. Señalar todos los desniveles existentes en el área de oficina.</p> <p>11. El personal de limpieza deberá utilizar señalizaciones para indicar cuando esté realizando la actividad de limpieza en húmedo del piso.</p>								
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Libro I Relaciones Individuales, Título IV Derechos y Obligaciones de los Trabajadores Empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 128: "Son obligaciones de los empleadores, además de las que surjan especialmente del contrato, las siguientes: 								

	<p>7. Adoptar medidas higiénicas y de seguridad y cualesquiera otros que prescriban las autoridades competentes en la instalación y operación de las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares donde deban efectuarse los trabajos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282: "Todo empleador tiene la obligación de aplicar las medidas que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de sus trabajadores, garantizar su seguridad y cuidar de su salud, acondicionando locales y proveyendo equipos de trabajo y adoptando métodos para prevenir, reducir y eliminar los riesgos profesionales en los lugares de trabajo, de conformidad con las normas que sobre el particular establezcan el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Caja del Seguro Social y cualquier otro organismo competente". • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6: <ul style="list-style-type: none"> d) "Colocar en lugares visibles de los centros de trabajo avisos o señales de seguridad e higiene para la prevención de riesgos, en función de la naturaleza de las actividades que se desarrollen, conforme a las normas correspondientes." • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo III Condiciones Generales de los Centros de Trabajo, Artículo 11: "Todos los centros de trabajo deberán contar con el mantenimiento adecuado, tomando como mínimo las siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none"> f. Cuando el trabajo sea continuo, se tomarán las medidas necesarias para evitar la exposición a los riesgos derivados del proceso de limpieza y mantenimiento, mientras los trabajadores se encuentren laborando." • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23: "Los empleadores, están obligados a organizar Sistemas propios de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo. Los trabajadores están obligados a participar activamente. <p>Estos sistemas lo integran gerentes y trabajadores capacitados formalmente en salud y seguridad ocupacional, quienes mantendrán a disposición de la Caja de Seguro Social desde el inicio de operaciones, los documentos exigidos a través de procedimientos y guías técnicas de prevención y gestión de riesgos profesionales cuyo contenido mínimo será: literal d. Procedimientos seguros de trabajo y equipo de protección personal acorde con la actividad a desempeñar."</p>
--	---

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Traslado de personas	
Puesto de Trabajo/Actividad:	Inspector Jefe de Estación	
Tarea:	Control y supervisión	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> Control de las zonas de maniobras y movimientos del tren a través de tableros eléctricos. Control de la asistencia de los Operadores de Tren. Control de la entrada y salida de los trenes. Reportar y llevar el control de las averías. <p>Secuencia Esperada: El trabajador por las características propias de la actividad, pasa largos períodos de tiempo sentado observando los tableros eléctricos, por lo que adopta malas posturas.</p>	
	Sobre esfuerzo por posturas forzadas	
ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO		
Factor de Riesgo	<i>Consecuencia:</i>	5
	<i>Exposición:</i>	3
	<i>Probabilidad:</i>	3
	<i>Valorización:</i>	45
Bajo		
Efectos a la Salud	Lesiones osteomusculares	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Falta de un Plan de Prevención y Gestión de Riesgos Profesionales.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ausencia de Sistema de Salud y Seguridad Ocupacional. Ausencia de mobiliario ergonómico apropiado para la actividad. Adopción de malas posturas. 	
	1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales.	
	2. Uso de mobiliario (sillas, mesas de trabajo, apoya pies) ergonómicamente adecuados.	
Acción Correctiva	3. Capacitar al personal sobre técnicas de higiene postural.	
	4. Programar el itinerario de los Operadores de manera que tengan períodos de descanso entre viajes.	

<p>Legislación Aplicable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro I Relaciones Individuales, Título IV Derechos y Obligaciones de los Trabajadores Empleadores, artículo 128: "Son obligaciones de los empleadores además de las que surjan especialmente del contrato, las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> 9. Proveer el número suficiente de sillas o similares para los trabajadores, de acuerdo con la naturaleza del trabajo. • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282: "Todo empleador tiene la obligación de aplicar las medidas que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de sus trabajadores, garantizar su seguridad y cuidar de su salud, acondicionando locales y proveyendo equipos de trabajo y adoptando métodos para prevenir, reducir y eliminar los riesgos profesionales en los lugares de trabajo, de conformidad con las normas que sobre el particular establezcan el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Caja del Seguro Social y cualquier otro organismo competente". • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6: " son obligaciones de los empleadores: <ul style="list-style-type: none"> c) Elaborar el Plan de Prevención y Gestión de Riesgos Profesionales, en base a las Guías y procedimientos el cual deberá contener los requisitos exigidos por la Caja del Seguro Social. f) Capacitar y adiestrar a los trabajadores sobre la prevención de riesgos profesionales de acuerdo con las actividades que se desarrollen en el centro de trabajo. A estos efectos, el empleador podrá adquirir la colaboración de la Caja del Seguro Social. h) Proporcionar los equipos de protección personal así como desarrollar medidas preventivas de Salud y Seguridad del trabajo, conforme la naturaleza y peligrosidad de las actividades, con el fin de salvaguardar la vida y salud de los trabajadores, así como para proteger el centro de trabajo. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23: "Los empleadores, están obligados a organizar Sistemas propios de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo. Los trabajadores están obligados a participar activamente. <p>Estos sistemas lo integran gerentes y trabajadores capacitados formalmente en salud y seguridad ocupacional, quienes mantendrán a disposición de la Caja de Seguro Social desde el inicio de operaciones, los documentos exigidos a través procedimientos y guías técnicas de prevención y gestión de riesgos profesionales cuyo contenido mínimo será:</p> <ul style="list-style-type: none"> d. Procedimientos seguros de trabajo y equipo de protección personal
-------------------------------------	---

	<p>acorde con la actividad a desempeñar."</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución Nº45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 25: "Los Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo estarán conformados por equipos interdisciplinarios, cuyo número y complejidad será en función de la clase, grado y distribución de riesgos a los que están expuestos los trabajadores. Para ello, la formación, especialidad, capacitación, dedicación y número o de componentes de los mismos, así como sus recursos técnicos, deben ser suficientes y adecuados a las actividades preventivas."
--	---

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Traslado de personas	
Puesto de Trabajo/Actividad:	Inspector Jefe de Estación	
Tarea:	Control y supervisión	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Controlar las zonas de maniobras y movimientos del tren a través de tableros eléctricos. 2. Controlar la asistencia de los Operadores de Tren. 3. Control de la entrada y salida de los trenes. 4. Reportar y llevar el control de las averías. 	
	Secuencia Esperada: El trabajador por las características propias de la actividad, pasa largos períodos de tiempo observando los tableros eléctricos.	
Factor de Riesgo	Fatiga visual	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	Consecuencia:	1
	Exposición:	3
	Probabilidad:	3
Valorización:	9	
Bajo		
Efectos a la Salud	Enrojecimiento de los ojos, sensación de pesadez, picor en los párpados, visión borrosa, mareos, vértigo, migraña, dolores musculares derivados de posturas involuntarias adoptadas para soportar las molestias visuales.	
Causas del Riesgo	Causa raíz: Falta de un Plan de Prevención y Gestión de Riesgos Profesionales.	
	Causas Sopleteorias: <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de Sistema de Salud y Seguridad Ocupacional. • Trabajo intenso con atención continua a los tableros eléctricos. • Diseño deficiente del puesto de trabajo (distancia entre el puesto y el tablero, ángulo de posición de tablero). • Puestos de trabajo con iluminación deficiente. 	
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Diseño del puesto de trabajo tomando en cuenta la posición y distancia del tablero. 3. Capacitar al personal sobre técnicas de higiene visual. 	

<p>Legislación Aplicable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282: "Todo empleador tiene la obligación de aplicar las medidas que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de sus trabajadores, garantizar su seguridad y cuidar de su salud, acondicionando locales y proveyendo equipos de trabajo y adoptando métodos para prevenir, reducir y eliminar los riesgos profesionales en los lugares de trabajo, de conformidad con las normas que sobre el particular establezcan el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Caja del Seguro Social y cualquier otro organismo competente". • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 283: "Para la protección adecuada de la salud de los trabajadores, se adoptarán y aplicarán las siguientes medidas mínimas en los lugares de trabajo: 3. Que exista alumbrado suficiente y adaptado a las necesidades del caso, ya sean natural, artificial o de ambas clases." • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6: "son obligaciones de los empleadores: <ul style="list-style-type: none"> e) Elaborar el Plan de Prevención y Gestión de Riesgos Profesionales, en base a las Guías y procedimientos el cual deberá contener los requisitos exigidos por la Caja del Seguro Social. f) Capacitar y adiestrar a los trabajadores sobre la prevención de riesgos profesionales de acuerdo con las actividades que se desarrollen en el centro de trabajo. A estos efectos, el empleador podrá adquirir la colaboración de la Caja del Seguro Social. h) Proporcionar los equipos de protección personal así como desarrollar medidas preventivas de Salud y Seguridad del trabajo, conforme la naturaleza y peligrosidad de las actividades, con el fin de salvaguardar la vida y salud de los trabajadores, así como para proteger el centro de trabajo. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23: "Los empleadores, están obligados a organizar Sistemas propios de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo. Los trabajadores están obligados a participar activamente. <p>Estos sistemas lo integran gerentes y trabajadores capacitados formalmente en salud y seguridad ocupacional, quienes mantendrán a disposición de la Caja de Seguro Social desde el inicio de operaciones, los documentos exigidos a través procedimientos y guías técnicas de prevención y gestión de riesgos profesionales cuyo contenido mínimo será: literal d: Procedimientos seguros de trabajo y equipo de protección personal acorde con la actividad a</p>
-------------------------------------	--

	<p>desempeñar."</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 25: "Los Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo estarán conformados por equipos interdisciplinarios, cuyo número y complejidad será en función de la clase, grado y distribución de riesgos a los que están expuestos los trabajadores. Para ello, la formación, especialidad, capacitación, dedicación y número o de componentes de los mismos, así como sus recursos técnicos, deben ser suficientes y adecuados a las actividades preventivas."
--	---

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Traslado de personas	
Puesto de Trabajo/Actividad	Inspector Jefe de Estación	
Tarea:	Control y supervisión	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Controlar las zonas de maniobras y movimientos del tren a través de tableros eléctricos. 2. Controlar la asistencia de los Operadores de Tren. 3. Control de la entrada y salida de los trenes. 4. Reportar y llevar el control de las averías. 	
	<p>Secuencia Esperada: Por desbalances de las cargas del aire acondicionado y/o al mantener una temperatura relativamente baja para el cuidado de los equipos electrónicos, el trabajador experimenta sensación de frío.</p>	
Factor de Riesgo	Discomfort Térmico.	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	1
	<i>Exposición:</i>	3
	<i>Probabilidad:</i>	6
<i>Valorización:</i>	18	
	Bajo	
Efectos a la Salud	Falta de concentración, sensación de entumecimiento de manos y pies, fatiga visual, resequedad de ojos, incomodidad.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Falta de un Plan de Prevención y Gestión de Riesgos Profesionales.</p> <p>Causas Sopleteorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de Sistema de Salud y Seguridad Ocupacional. • Falta de inspección y mantenimiento del sistema de A/A. • Falta de balance de cargas del sistema de A/A. • Regulación inadecuada del termostato del sistema de A/A. • Mayor priorización del funcionamiento y cuidado de los equipos que el bienestar del empleado. 	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Realizar cronograma anual de inspección y mantenimiento del sistema de A/A. 3. Evitar manipulación del termostato de A/A por personal no autorizado. 	
Acción Correctiva		

<p>Legislación Aplicable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282: "Todo empleador tiene la obligación de aplicar las medidas que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de sus trabajadores, garantizar su seguridad y cuidar de su salud, acondicionando locales y proveyendo equipos de trabajo y adoptando métodos para prevenir, reducir y eliminar los profesionales en los lugares de trabajo, de conformidad con las normas que sobre el particular establezcan el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Caja del Seguro Social y cualquier otro organismo competente". • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 283: "Para la protección adecuada de la salud de los trabajadores, se adoptarán y aplicarán las siguientes medidas mínimas en los lugares de trabajo: 4. Que mantengan condiciones atmosféricas adecuadas." • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo III Condiciones Generales de los Centros de Trabajo, Artículo 10: "En los centros de trabajo, donde por los procesos y operaciones, se realicen actividades que generen factores de riesgos, incluyendo pero no limitando los que a continuación se detallan, se deberán mantener los niveles permisibles descritos en las normas que regulen la materia: <ul style="list-style-type: none"> f) Condiciones térmicas capaces de afectar la salud de los trabajadores." • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo III Condiciones Generales de los Centros de Trabajo, Artículo 11: "Todos los centros de trabajo deberán contar con el mantenimiento adecuado, tomando como mínimo las siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none"> i) En los centros de trabajo donde se utilicen sistemas de aire acondicionado o cualquier otro equipo similar para controlar y mantener la temperatura o condiciones atmosféricas generales, se debe asegurar la inspección, evaluación y mantenimiento periódico del equipo, cumpliendo con las normas vigentes que regulen la materia." • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23: "Los empleadores, están obligados a organizar Sistemas propios de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo. Los trabajadores están obligados a participar activamente. <p>Estos sistemas lo integran gerentes y trabajadores capacitados formalmente en salud y seguridad ocupacional, quienes mantendrán a disposición de la Caja de Seguro Social desde el inicio de operaciones, los documentos exigidos a través procedimientos y guías técnicas de prevención y gestión de riesgos profesionales cuyo</p>
-------------------------------------	--

	contenido mínimo será: literal d: Procedimientos seguros de trabajo y equipo de protección personal acorde con la actividad a desempeñar."
--	--

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Traslado de personas	
Puesto de Trabajo/Actividad:	Inspector Jefe de Estación	
Tarea:	Control y supervisión	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Controlar las zonas de maniobras y movimientos del tren a través de tableros eléctricos. 2. Controlar la asistencia de los Operadores de Tren. 3. Control de la entrada y salida de los trenes. 4. Reportar y llevar el control de las averías. 	
	<p>Secuencia Esperada: Zonas de circulación inadecuadas, el trabajador puede tropezar y caer (superficies mojadas).</p>	
Factor de Riesgo	Caída al mismo nivel	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	5
	<i>Exposición:</i>	3
	<i>Probabilidad:</i>	3
<i>Valorización:</i>	45	
	Bajo	
Efectos a la Salud	Lesiones corporales, heridas abiertas, contusiones diversas, fracturas	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de programa de mantenimiento preventivo de los trenes y demás componentes del sistema.</p> <p>Causas Sopletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de organización y limpieza de las zonas de paso. • Cableado eléctrico y/o de data sueltos, atravesando las zonas de paso. • Desniveles del suelo no señalizados • Suelo resbaladizo, específicamente al momento de la limpieza del mismo. 	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Mantener todas las zonas de paso debidamente despejadas y limpias. 3. Utilización de molduras para el cableado eléctrico y/o de data que deba pasar a través de las zonas de paso. 4. Señalar todos los desniveles existentes en el área de oficina. 5. El personal de limpieza deberá utilizar señalizaciones para indicar cuando esté realizando la actividad de limpieza en húmedo del piso. 	
Acción Correctiva		
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Libro I Relaciones Individuales, Título IV Derechos y Obligaciones de los Trabajadores Empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 128: " Son obligaciones de los empleadores, además de las que surjan especialmente del contrato, las siguientes: 	

7. Adoptar medidas higiénicas y de seguridad y cualesquiera otros que prescriban las autoridades competentes en la instalación y operación de las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares donde deban efectuarse los trabajos.

- Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282: "Todo empleador tiene la obligación de aplicar las medidas que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de sus trabajadores, garantizar su seguridad y cuidar de su salud, acondicionando locales y proveyendo equipos de trabajo y adoptando métodos para prevenir, reducir y eliminar los profesionales en los lugares de trabajo, de conformidad con las normas que sobre el particular establezcan el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Caja del Seguro Social y cualquier otro organismo competente".
- Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6,
 - d. "Colocar en lugares visibles de los centros de trabajo avisos o señales de seguridad e higiene para la prevención de riesgos, en función de la naturaleza de las actividades que se desarrollen, conforme a las normas correspondientes."
- Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo III Condiciones Generales de los Centros de Trabajo, Artículo 11: "Todos los centros de trabajo deberán contar con el mantenimiento adecuado, tomando como mínimo las siguientes medidas:
 - f. Cuando el trabajo sea continuo, se tomarán las medidas necesarias para evitar la exposición a los riesgos derivados del proceso de limpieza y mantenimiento, mientras los trabajadores se encuentren laborando."
- Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23: "Los empleadores, están obligados a organizar Sistemas propios de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo. Los trabajadores están obligados a participar activamente.

Estos sistemas lo integran gerentes y trabajadores capacitados formalmente en salud y seguridad ocupacional, quienes mantendrán a disposición de la Caja de Seguro Social desde el inicio de operaciones, los documentos exigidos a través de procedimientos y guías técnicas de prevención y gestión de riesgos profesionales cuyo contenido mínimo será: literal d. Procedimientos seguros de trabajo y equipo de protección personal acorde con la actividad a desempeñar."

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Traslado de personas	
Puesto de Trabajo/Actividad:	Inspector Jefe de Estación	
Tarea:	Supervisión del Operador	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recorrido de la línea revisando las medidas de seguridad necesarias en las cabinas. 2. Supervisión directa al Operador mientras conduce el tren. 	
	<u>Secuencia Esperada:</u> El trabajador al supervisar al Operador del tren mientras éste opera el equipo, adopta malas posturas.	
Factor de Riesgo	Sobre esfuerzo por posturas forzadas	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	Consecuencia:	1
	Exposición:	3
	Probabilidad:	6
Valorización:	18	
	Bajo	
Efectos a la Salud	Lesiones osteomusculares	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Desconocimiento de técnicas para mantener una buena higiene postural.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de Sistema de Salud y Seguridad Ocupacional. • Ausencia de capacitación al personal sobre prácticas de higiene postural durante la jornada de trabajo. • Largas períodos en una misma posición (de pie) • Falta de mobiliario para que el trabajador pueda sentarse y/o apoyarse. 	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Colocación de sillas y apoya pies en la cabina para que el trabajador pueda sentarse y/o apoyarse para evitar sobreesfuerzo por malas posturas. 3. Capacitar al personal sobre técnicas de higiene postural. 	
Acción Correctiva	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro I Relaciones Individuales, Título IV Derechos y Obligaciones de los Trabajadores Empleadores, artículo 128: "Son obligaciones de los empleadores además de las que surjan especialmente del contrato, las siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 9. Proveer el número suficiente de sillas o similares para los trabajadores, de acuerdo con la naturaleza del trabajo. <ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282: "Todo empleador tiene la obligación de aplicar las medidas que 	
Legislación Aplicable		

sean necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de sus trabajadores, garantizar su seguridad y cuidar de su salud, acondicionando locales y proveyendo equipos de trabajo y adoptando métodos para prevenir, reducir y eliminar los profesionales en los lugares de trabajo, de conformidad con las normas que sobre el particular establezcan el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Caja del Seguro Social y cualquier otro organismo competente".

- Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I, Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 287: "Todas las empresas deberán proteger la moralidad y asegurar el bienestar de los trabajadores en los locales y sitios de trabajo, adoptando las siguientes medidas:
 4. Poner a disposición de los trabajadores un número suficiente de sillas, siempre que lo permitan las condiciones del establecimiento o la naturaleza de la empresa o disponga, la autoridad administrativa de la empresa."
- Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6: " son obligaciones de los empleadores:
 - e) Elaborar el Plan de Prevención y Gestión de Riesgos Profesionales, en base a las Guías y procedimientos el cual deberá contener los requisitos exigidos por la Caja del Seguro Social.
 - f) Capacitar y adiestrar a los trabajadores sobre la prevención de riesgos profesionales de acuerdo con las actividades que se desarrollen en el centro de trabajo. A estos efectos, el empleador podrá adquirir la colaboración de la Caja del Seguro Social.
 - h) Proporcionar los equipos de protección personal así como desarrollar medidas preventivas de Salud y Seguridad del trabajo, conforme la naturaleza y peligrosidad de las actividades, con el fin de salvaguardar la vida y salud de los trabajadores, así como para proteger el centro de trabajo.
- Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23: "Los empleadores, están obligados a organizar Sistemas propios de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo. Los trabajadores están obligados a participar activamente.

Estos sistemas lo integran gerentes y trabajadores capacitados formalmente en salud y seguridad ocupacional, quienes mantendrán a disposición de la Caja de Seguro Social desde el inicio de operaciones, los documentos exigidos a través de procedimientos y guías técnicas de prevención y gestión de riesgos profesionales cuyo contenido mínimo será: literal d: Procedimientos seguros de trabajo y equipo de protección personal acorde con la actividad a

	<p>desempeñar."</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 25: "Los Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo estarán conformados por equipos interdisciplinarios, cuyo número y complejidad será en función de la clase, grado y distribución de riesgos a los que están expuestos los trabajadores. Para ello, la formación, especialidad, capacitación, dedicación y número o de componentes de los mismos, así como sus recursos técnicos, deben ser suficientes y adecuados a las actividades preventivas."
--	---

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Traslado de personas	
Puesto de Trabajo/Actividad:	Inspector Jefe de Estación	
Tarea:	Supervisión del Operador	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recorrido de la línea revisando las medidas de seguridad necesarias en las cabinas. 2. Supervisión directa al Operador mientras conduce el tren. 	
	Secuencia Esperada: Durante el trayecto, la cabina está recibiendo de manera directa rayos solares.	
Factor de Riesgo	Exposición a radiaciones no ionizantes (rayos UV)	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	15
	<i>Exposición:</i>	3
	<i>Probabilidad:</i>	1
<i>Valorización:</i>	45	
	Bajo	
Efectos a la Salud	Cataratas, quemaduras de piel, cáncer de piel	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Desconocimiento de técnicas para mantener una buena higiene postural.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exposición directa a los rayos de UV por ausencia de barreras protectoras. • Ausencia de protección ocular. • La no utilización por parte del trabajador, del equipo de protección personal suministrado por el empleador. 	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Instalación a las cabinas del tren (frontal y trasera) papel polarizado como barrera para proteger al operador contra la exposición a los rayos UV. 3. Proporcionar lentes con protección contra rayos UV a los Inspectores Jefes de Estación. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Libro I Relaciones Individuales, Título IV Derechos y Obligaciones de los Trabajadores Empleadores, Artículo 126.^o Son obligaciones de los trabajadores: <ol style="list-style-type: none"> 8. Observar las disposiciones del reglamento interno de trabajo, así como las medidas preventivas e higiénicas adoptadas por las autoridades competentes y las que indique el empleador, conforme a 	
Legislación Aplicable		

	<p>la ley, el reglamento interno y la convención colectiva, para la seguridad y protección de los trabajadores.”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282: “Todo empleador tiene la obligación de aplicar las medidas que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de sus trabajadores, garantizar su seguridad y cuidar de su salud, acondicionando locales y proveyendo equipos de trabajo y adoptando métodos para prevenir, reducir y eliminar los riesgos profesionales en los lugares de trabajo, de conformidad con las normas que sobre el particular establezcan el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Caja del Seguro Social y cualquier otro organismo competente”. • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo, Artículo 284: “Con el fin de prevenir, reducir y eliminar los riesgos que amenacen la seguridad y salud de los trabajadores en los lugares de trabajo se adoptarán medidas para: <ol style="list-style-type: none"> 2. Que se impida el desprendimiento de substancias nocivas y que se proteja a los trabajadores contra las radiaciones peligrosas”. • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 284: “Con el fin de prevenir, reducir y eliminar los riesgos que amenacen la seguridad y la salud de los trabajadores en los lugares de trabajo, se adoptarán medidas para: <ol style="list-style-type: none"> 5. Que se provea a los trabajadores de la ropa y del equipo, así como cualquier otro medio de protección individual que fuere necesario, para protegerlos contra de los efectos nocivos. La ropa y el equipo individual de protección serán facilitados por el empleador, teniendo la obligación el trabajador de usarlos. • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Libro I Relaciones Individuales, Título IV Derechos y Obligaciones de los Trabajadores Empleadores, Artículo 134: “El empleador está obligado a suministrar gratuitamente a los trabajadores los accesorios que necesiten para el mejor desempeño de sus labores, como botas, cascos, guantes, vestimentas especiales u otros implementos similares cuando así lo exijan las órdenes de servicio, y las disposiciones, reglamentos e instrucciones sobre higiene, sanidad y seguridad en el trabajo.” • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, <ol style="list-style-type: none"> h. “Proporcionar los equipos de protección personal así como desarrollar medidas preventivas de Salud y Seguridad del trabajo, conforme la naturaleza y peligrosidad de las actividades, con el fin de salvaguardar la vida y salud de los trabajadores, así como para proteger el centro de trabajo.” • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo II
--	---

	<p>Derechos y Obligaciones, Artículo 7:"Son obligaciones de los trabajadores:</p> <p>c. Ser responsables por la limpieza, y uso adecuado y conservación en buen estado de los equipos, herramientas y útiles, que le sean suministrados para la realización de sus funciones, específicamente las destinadas a proveerle protección contra un riesgo laboral y participar en las labores de limpieza y mantenimiento del centro de trabajo.</p> <p>Utilizar y cuidar el equipo de protección personal proporcionado por el empleador y cumplir con las demás medidas de control establecidas para prevenir riesgos de trabajo."</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo III Condiciones Generales de los Centros de Trabajo, Artículo 10: "En los centros de trabajo, donde por los procesos y operaciones, se realicen actividades que generen factores de riesgos, incluyendo pero no limitado los que a continuación se detallan, se deberán mantener los niveles permisibles descritos en las normas que regulen la materia, <p>b. Radiaciones ionizantes y no ionizantes.</p>
--	--

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Traslado de personas	
Puesto de Trabajo/Actividad:	Inspector Jefe de Estación	
Tarea:	Supervisión del Operador	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recorrido de la linea revisando las medidas de seguridad necesarias en las cabinas. 2. Supervisión directa al Operador mientras conduce el tren. 	
	Secuencia Esperada: Generación de ruido por la fricción producida por el sistema de deslizamiento con los rieles de las vías, por la estructura propia de los vagones al pasar por las vías.	
Factor de Riesgo	Exposición a ruido.	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	1
	<i>Exposición:</i>	3
	<i>Probabilidad:</i>	1
<i>Valorización:</i>	3	
Bajo		
Efectos a la Salud	Hipertensión, alteración del ritmo cardíaco, enfermedades del sistema nervioso, hipoacusia, Tinnitus, alteración del sueño, cansancio, irritabilidad.	
Causas del Riesgo	Causa raíz: ausencia de sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional	
	Causas Sopletorias:	
	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición continua a ruido durante el desarrollo de la actividad. • Ausencia de protección auditiva. • La no utilización por parte del trabajador, del equipo de protección personal suministrado por el empleador. 	
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Proporcionar a los trabajadores protección auditiva. 3. Capacitar al personal sobre el correcto uso de la protección auditiva. 4. Establecer cronograma de mantenimiento preventivo del sistema mecánico de los trenes. 5. Establecer cronograma de mediciones periódicas de niveles de ruido a manera de mantener los niveles permisibles de acuerdo con la normativa nacional vigente. 	

Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Libro I Relaciones Individuales, Título IV Derechos y Obligaciones de los Trabajadores Empleadores, Artículo 126: "Son obligaciones de los trabajadores: <ul style="list-style-type: none"> 8. Observar las disposiciones del reglamento interno de trabajo, así como las medidas preventivas e higiénicas adoptadas por las autoridades competentes y las que indique el empleador, conforme a la ley, el reglamento interno y la convención colectiva, para la seguridad y protección de los trabajadores." • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Libro I Relaciones Individuales, Título IV Derechos y Obligaciones de los Trabajadores Empleadores, Artículo 134: "El empleador está obligado a suministrar gratuitamente a los trabajadores los accesorios que necesiten para el mejor desempeño de sus labores, como botas, cascos, guantes, vestimentas especiales u otros implementos similares cuando así lo exijan las órdenes de servicio, y las disposiciones, reglamentos e instrucciones sobre higiene, sanidad y seguridad en el trabajo." • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 283: "Para la protección adecuada de la salud de los trabajadores se adoptarán y aplicarán las siguientes medidas mínimas en los lugares de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> 8. Que, en lo posible, se eliminen o reduzcan los ruidos y vibraciones perjudiciales a la salud de los trabajadores. • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 284: "Con el fin de prevenir, reducir y eliminar los riesgos que amenacen la seguridad y la salud de los trabajadores en los lugares de trabajo, se adoptarán medidas para: <ul style="list-style-type: none"> 5. Que se provea a los trabajadores de la ropa y del equipo, así como cualquier otro medio de protección individual que fuere necesario, para protegerlos contra de los efectos nocivos. La ropa y el equipo individual de protección serán facilitados por el empleador, teniendo la obligación el trabajador de usarlos. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo II. Derechos y Obligaciones, Artículo 6 <ul style="list-style-type: none"> h. "Proporcionar los equipos de protección personal así como desarrollar medidas preventivas de Salud y Seguridad del trabajo, conforme la naturaleza y peligrosidad de las actividades, con el fin de salvaguardar la vida y salud de los trabajadores, así como para proteger el centro de trabajo." • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo II. Derechos y Obligaciones, Artículo 7: "Son obligaciones de los trabajadores: <ul style="list-style-type: none"> c. Ser responsables por la limpieza, y uso adecuado y conservación en buen estado de los equipos, herramientas y útiles, que le sean
-----------------------	---

suministrados para la realización de sus funciones, específicamente las destinadas a proveerle protección contra un riesgo laboral y participar en las labores de limpieza y mantenimiento del centro de trabajo.

Utilizar y cuidar el equipo de protección personal proporcionado por el empleador y cumplir con las demás medidas de control establecidas para prevenir riesgos de trabajo."

- Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo III Condiciones Generales de los Centros de Trabajo, Artículo 10: "En los centros de trabajo, donde por los procesos y operaciones, se realicen actividades que generen factores de riesgos, incluyendo pero no limitado los que a continuación se detallan, se deberán mantener los niveles permisibles descritos en las normas que regulen la materia, literal a. Ruido y vibraciones.
- Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23: "Los empleadores, están obligados a organizar Sistemas propios de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo. Los trabajadores están obligados a participar activamente.

Estos sistemas lo integran gerentes y trabajadores capacitados formalmente en salud y seguridad ocupacional, quienes mantendrán a disposición de la Caja de Seguro Social desde el inicio de operaciones, los documentos exigidos a través procedimientos y guías técnicas de prevención y gestión de riesgos profesionales cuyo contenido mínimo será: literal a. Vigilancia del ambiente de trabajo, de las condiciones de seguridad e higiene y de los riesgos inherentes al trabajo.

- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido.

3. Requisitos Generales, 3.2. "La construcción, instalación, importación y el mantenimiento de los equipos, herramientas y maquinarias de trabajo cumplirán con lo establecido en este Reglamento, en conjunto con las instituciones u organizaciones en quienes el Ministerio de Salud delegue la supervisión de los mismos, asegurándose que los límites de exposición señalados por la misma no sean superados en los centros de trabajo."

- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido.

3. Requisitos Generales, 3.3."No se permitirá en ningún período de tiempo, las exposiciones continuas a ruidos que excedan los 130 dB(a) sin equipo de protección personal.

- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido.

	<p>4. Requerimientos del Empleador y de los Trabajadores, 4.1.2. Efectuar el reconocimiento y la evaluación con el fin de conocer las características del ruido y sus componentes de frecuencia, así como, cumplir con las medidas de control necesarias para prevenir alteraciones en la salud de los trabajadores expuestos, tomando en cuenta la naturaleza del trabajo y en su caso lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Las características de las fuentes emisoras.b. Las características del ruido en lo que respecta a magnitud y componente de frecuencia.c. Las características, tiempo y repetición de la exposición de los trabajadores al ruido.d. Las alteraciones en la salud de los trabajadores que pueden derivarse de dicha exposición.e. Los métodos generales y específicos de prevención y control. <p>• Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido.</p> <p>4. Requerimientos del Empleador y de los Trabajadores, 4.1.7. Brindar a los trabajadores, sin costo alguno, el equipo de protección auditiva que sea requerido en ambientes ruidosos. Capacitar y adiestrar, por lo menos una vez al año, a los trabajadores sobre medios disponibles para prevenir, reducir o limitar los riesgos producidos por la exposición al ruido; además del uso adecuado de los equipos de protección auditiva.</p> <p>• Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido.</p> <p>4. Requerimientos del Empleador y de los Trabajadores, 4.2. De los Trabajadores, 4.2.3. Utilizar en forma adecuada, el equipo de protección personal.</p>
--	--

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Traslado de personas	
Puesto de Trabajo/Actividad:	Inspector Jefe de Estación	
Tarea:	Supervisión del Operador	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recorrido de la línea revisando las medidas de seguridad necesarias en las cabinas. 2. Supervisión directa al Operador mientras conduce el tren. 	
	Secuencia Esperada: Generación de vibraciones por la fricción producida por el sistema de deslizamiento con los rieles de las vías, por la estructura propia de los vagones al pasar por las vías.	
Factor de Riesgo	Exposición a vibraciones.	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	1
	<i>Exposición:</i>	3
	<i>Probabilidad:</i>	0.5
<i>Valorización:</i>	1.5	
	Bajo	
Efectos a la Salud	Dolor de cabeza, náuseas, en algunos casos afectar la salud mental, Enfermedad de los Dedos Blancos (Síndrome de Raynaud).	
Causas del Riesgo	Causa raíz: ausencia de sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional	
	Causas Sopleteorias: <ul style="list-style-type: none"> • Exposición continua a vibraciones durante el desarrollo de la actividad. 	
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Establecer cronograma de mantenimiento preventivo del sistema mecánico de los trenes. 3. Establecer cronograma de mediciones periódicas de niveles de vibración a manera de mantener los niveles permisibles de acuerdo con la normativa nacional vigente. 	
	Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282: "Todo empleador tiene la obligación de aplicar las medidas que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de sus trabajadores, garantizar su seguridad y cuidar de su salud, acondicionando locales y proveyendo equipos de trabajo y adoptando métodos para prevenir, reducir y eliminar los profesionales en los lugares de trabajo, de conformidad con las normas que sobre el particular establezcan el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Caja del Seguro Social y cualquier otro organismo competente".

- Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 283: "Para la protección adecuada de la salud de los trabajadores se adoptarán y aplicarán las siguientes medidas mínimas en los lugares de trabajo: 8. Que, en lo posible, se eliminen o reduzcan los ruidos y vibraciones perjudiciales a la salud de los trabajadores.
- Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal h: "Proporcionar los equipos de protección personal así como desarrollar medidas preventivas de Salud y Seguridad del trabajo, conforme la naturaleza y peligrosidad de las actividades, con el fin de salvaguardar la vida y salud de los trabajadores, así como para proteger el centro de trabajo."
- Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo III Condiciones Generales de los Centros de Trabajo, Artículo 10: "En los centros de trabajo, donde por los procesos y operaciones, se realicen actividades que generen factores de riesgos, incluyendo pero no limitado los que a continuación se detallan, se deberán mantener los niveles permisibles descritos en las normas que regulen la materia, a. Ruido y vibraciones.
- Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo III Condiciones Generales de los Centros de Trabajo, Artículo 11: "Todos los centros de trabajo deberán contar con el mantenimiento adecuado, tomando como mínimo las siguientes medidas:
 - j. Los centros de trabajo para cuya producción se utilicen equipo rodante, electrónico y maquinarias deberán asegurar la inspección, evaluación y mantenimiento periódico del equipo."
- Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23: "Los empleadores, están obligados a organizar Sistemas propios de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo. Los trabajadores están obligados a participar activamente.

Estos sistemas lo integran gerentes y trabajadores capacitados formalmente en salud y seguridad ocupacional, quienes mantendrán a disposición de la Caja de Seguro Social desde el inicio de operaciones, los documentos exigidos a través de procedimientos y guías técnicas de prevención y gestión de riesgos profesionales cuyo contenido mínimo será: literal a. Vigilancia del ambiente de trabajo, de las condiciones de seguridad e higiene y de los riesgos inherentes al trabajo.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Generen Vibraciones.
 3. Requisitos Generales, 3.2. "La construcción, instalación, importación y el mantenimiento de los equipos, herramientas y maquinarias de trabajo cumplirán con lo establecido en este

	<p>Reglamento, asegurándose que los límites señalados por la misma no sean superados en los centros de trabajo."</p> <ul style="list-style-type: none">• Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Generen Vibraciones. <p>4. Requerimientos del Empleador y de los Trabajadores, 4.1. Del Empleador 4.1.1. Efectuar el reconocimiento y la evaluación del centro de trabajo donde se generen o transmitan vibraciones, con el fin de conocer las características de las vibraciones y sus componentes de frecuencia, así como, cumplir con las medidas de control necesarias para prevenir alteraciones en la salud de los trabajadores expuestos, tomando en cuenta la naturaleza del trabajo y en su caso lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">f. Las características de las fuentes emisoras.g. Las características de las vibraciones en lo que respecta a magnitud y componente de frecuencia.h. Las características, tiempo y repetición de la exposición de los trabajadores las vibraciones.i. Las alteraciones en la salud de los trabajadores que pueden derivarse de dicha exposición.j. Los métodos generales y específicos de prevención y control.
--	---

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Traslado de personas	
Puesto de Trabajo/Actividad:	Inspector Jefe de Estación	
Tarea:	Supervisión del Operador	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recorrido de la línea revisando las medidas de seguridad necesarias en las cabinas. 2. Supervisión directa al Operador mientras conduce el tren. <p>Secuencia Esperada:</p> <p>Por fallas eléctricas, puede ocurrir un corto circuito en el tablero de control ocasionando que el trabajador tenga contacto eléctrico.</p>	
	Contacto con energía eléctrica	
Factor de Riesgo	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	25
	<i>Exposición:</i>	0.5
	<i>Probabilidad:</i>	1
	<i>Valorización:</i>	12,5
Efectos a la Salud	Bajo	
	Fibrilación cardíaca, contracción de los músculos respiratorios que impide la respiración; destrucción de células, quemaduras de tejidos, traumatismos asociados a la carga eléctrica (movimiento involuntario, caídas) Posibilidad de accidente con consecuencias fatales.	
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Ausencia de programa de mantenimiento preventivo de los trenes y demás componentes del sistema.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de mantenimiento preventivo. • Falta de conocimiento por parte del operador en cómo proceder al momento de detectar fallas eléctricas en el sistema de control del tren. • Falta de dispositivos de seguridad en el sistema eléctrico, a fin de proteger al trabajador y a la maquinaria. • Ausencia de procedimiento de respuesta en caso de fallas eléctricas en el tablero de control de la cabina. 	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Establecer cronograma de mantenimiento preventivo del sistema eléctrico de los trenes. 3. Creación de procedimientos de respuesta en caso de fallas en el sistema de trenes. 4. Capacitar a los operadores sobre la existencia, cuidados y activación de los dispositivos de seguridad de los sistemas en 	
Acción Correctiva		

Legislación Aplicable	<p>caso de presentarse fallas en los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Libro I Relaciones Individuales, Título IV Derechos y Obligaciones de los Trabajadores Empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 128: "Son obligaciones de los empleadores, además de las que surjan especialmente del contrato, las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> 7. Adoptar medidas higiénicas y de seguridad y cualesquiera otros que prescriban las autoridades competentes en la instalación y operación de las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares donde deban efectuarse los trabajos. 24. Dar protección material a la persona y bienes del trabajador." • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282: "Todo empleador tiene la obligación de aplicar las medidas que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de sus trabajadores, garantizar su seguridad y cuidar de su salud, acondicionando locales y proveyendo equipos de trabajo y adoptando métodos para prevenir, reducir y eliminar los riesgos profesionales en los lugares de trabajo, de conformidad con las normas que sobre el particular establezcan el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Caja del Seguro Social y cualquier otro organismo competente". • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 286: "El Empleador tendrá además, la obligación de informar a sus trabajadores todo lo concerniente a la protección de la maquinaria y los instruirá sobre los peligros que entraña la utilización de las máquinas y las precauciones que debe observar. Deberá además, colocar los dispositivos de protección para que puedan ser utilizados, y los trabajadores estarán obligados a cuidar y observar lo establecido sobre los dispositivos de protección que tenga la maquinaria. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal h: "Proporcionar los equipos de protección personal así como desarrollar medidas preventivas de Salud y Seguridad del trabajo, conforme la naturaleza y peligrosidad de las actividades, con el fin de salvaguardar la vida y salud de los trabajadores, así como para proteger el centro de trabajo." • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo III Condiciones Generales de los Centros de Trabajo. Artículo 11: "Todos los centros de trabajo deberán contar con el mantenimiento adecuado, tomando como mínimo las siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none"> j. Los centros de trabajo para cuya producción se utilicen equipo rodante, electrónico y maquinarias deberán asegurar la inspección, evaluación y mantenimiento periódico del equipo." • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo IV,
-----------------------	--

	<p>Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo. Artículo 23: "Los empleadores, están obligados a organizar Sistemas propios de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo. Los trabajadores están obligados a participar activamente.</p> <p>Estos sistemas lo integran gerentes y trabajadores capacitados formalmente en salud y seguridad ocupacional, quienes mantendrán a disposición de la Caja de Seguro Social desde el inicio de operaciones, los documentos exigidos a través de procedimientos y guías técnicas de prevención y gestión de riesgos profesionales cuyo contenido mínimo será:</p> <p>d. Procedimientos seguros de trabajo y equipo de protección personal acorde con la actividad a desempeñar."</p>
--	---

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Traslado de personas	
Puesto de Trabajo/Actividad:	Inspector Jefe de Estación	
Tarea:	Supervisión del Operador	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANALISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recorrido de la línea revisando las medidas de seguridad necesarias en las cabinas. 2. Supervisión directa al Operador mientras conduce el tren. 	
	Secuencia Esperada: Por problemas en el sistema, puede ocurrir conato de incendio en el área de la cabina.	
Factor de Riesgo	Contacto con superficies calientes	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	25
	<i>Exposición:</i>	0.5
	<i>Probabilidad:</i>	1
<i>Valorización:</i>	12.5	
	Bajo	
Efectos a la Salud	Quemaduras externas e internas, golpes, fracturas, asfixia por inhalación de humo, posibilidad de Accidente con consecuencias de fatalidad.	
Causas del Riesgo	Causa raíz: Ausencia de programa de mantenimiento preventivo de los trenes y demás componentes del sistema.	
	Causas Supletorias: <ul style="list-style-type: none"> • Falta de mantenimiento preventivo. • Falta de conocimiento por parte del operador en cómo proceder al momento de detectar fallas eléctricas en el sistema de control del tren. • Falta de dispositivos de seguridad en el sistema eléctrico, a fin de proteger al trabajador y a la maquinaria. • Ausencia de procedimiento de respuesta en caso de fallas eléctricas en el tablero de control de la cabina. • Ausencia de procedimientos de respuesta en caso de conatos de incendio. • Falta de extintor contra incendio para accionar en respuesta a conatos de incendio. 	
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Establecer cronograma de mantenimiento preventivo del sistema eléctrico de los trenes. 3. Creación de procedimientos de respuesta en caso de fallas en el sistema de trenes. 4. Capacitar a los operadores sobre la existencia, cuidados y activación de los dispositivos de seguridad de los sistemas en 	

	<p>caso de presentarse fallas en los mismos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Creación e implementación de Plan de Emergencias. 6. Capacitación a los operadores en procedimientos de respuesta a emergencias. 7. Colocación de extintores contra incendio en todas las cabinas de los trenes. 8. Planificar e implementar simulacros de emergencia a fin de evaluar la capacidad de respuesta del Plan de Emergencias.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Libro I Relaciones Individuales, Título IV Derechos y Obligaciones de los Trabajadores Empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 128: "Son obligaciones de los empleadores, además de las que surjan especialmente del contrato, las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> 7. Adoptar medidas higiénicas y de seguridad y cualesquiera otros que prescriban las autoridades competentes en la instalación y operación de las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares donde deban efectuarse los trabajos. 24. Dar protección material a la persona y bienes del trabajador." • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282: "Todo empleador tiene la obligación de aplicar las medidas que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de sus trabajadores, garantizar su seguridad y cuidar de su salud, acondicionando locales y proveyendo equipos de trabajo y adoptando métodos para prevenir, reducir y eliminar los profesionales en los lugares de trabajo, de conformidad con las normas que sobre el particular establezcan el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Caja del Seguro Social y cualquier otro organismo competente". • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 286: "El Empleador tendrá además, la obligación de informar a sus trabajadores todo lo concerniente a la protección de la maquinaria y los instruirá sobre los peligros que entraña la utilización de las máquinas y las precauciones que debe observar. Deberá además, colocar los dispositivos de protección para que puedan ser utilizados, y los trabajadores estarán obligados a cuidar y observar lo establecido sobre los dispositivos de protección que tenga la maquinaria. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, <ul style="list-style-type: none"> h. "Proporcionar los equipos de protección personal así como desarrollar medidas preventivas de Salud y Seguridad del trabajo, conforme la naturaleza y peligrosidad de las actividades, con el fin de salvaguardar la vida y salud de los trabajadores, así como para proteger el centro de trabajo. i. Instalar y mantener en condiciones de funcionamiento

	<p>dispositivos permanentes para los casos de urgencia y actividades peligrosas, que salvaguarden la vida y salud de los trabajadores, así como para proteger el centro de trabajo.</p> <p>i. Conceder a los trabajadores permisos para asistir a capacitaciones y adiestramientos que en materia de prevención de riesgos y atención de emergencias, sean impartidos por entidad competente, siempre y cuando no paralicen el funcionamiento de la empresa y sean debidamente asesorados por la Subdirección Nacional de Salud y Seguridad Ocupacional de la Caja del Seguro Social."</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 7:"Son obligaciones de los trabajadores: h. Asistir a capacitaciones y adiestramientos que en materia de prevención de riesgos y atención de emergencias, sean impartidos por el empleador y autoridades públicas competentes siempre que no se paralice el desarrollo de las labores." • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 8 Son derechos de los trabajadores: <ul style="list-style-type: none"> c. participar en las capacitaciones y adiestramientos que en materia de prevención de riesgos y atención de emergencias, sean impartidas por el empleador o la Caja de Seguro Social, siempre y cuando en este último caso se haya coordinado previamente la autorización correspondiente con el empleador. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo III Condiciones Generales de los Centros de Trabajo, Artículo 11: "Todos los centros de trabajo deberán contar con el mantenimiento adecuado, tomando como mínimo las siguientes medidas: <p>j. Los centros de trabajo para cuya producción se utilicen equipo rodante, electrónico y maquinarias deberán asegurar la inspección, evaluación y mantenimiento periódico del equipo."</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo III Condiciones Generales de los Centros de Trabajo, Artículo 21:" Los empleadores deberán asegurarse que los centros de trabajo tengan y cumplan los requerimientos de seguridad contra incendios, que haya normado la autoridad competente". • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23: "Los empleadores, están obligados a organizar Sistemas propios de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo. Los trabajadores están obligados a participar activamente. <p>Estos sistemas lo integran gerentes y trabajadores capacitados formalmente en salud y seguridad ocupacional, quienes mantendrán a disposición de la Caja de Seguro Social desde el inicio de operaciones, los documentos exigidos a través procedimientos y guías técnicas de prevención y gestión de riesgos profesionales cuyo</p>
--	---

	contenido mínimo será: literal e. Plan de emergencia y evacuación en caso de desastre que así lo amerite.”
--	--

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Traslado de personas	
Puesto de Trabajo/Actividad:	Inspector Jefe de Estación	
Tarea:	Supervisión del Operador	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recorrido de la línea revisando las medidas de seguridad necesarias en las cabinas. 2. Supervisión directa al Operador mientras conduce el tren. 	
	Secuencia Esperada: El Inspector Jefe de Estación, puede presenciar cuando el Operador arrolle a alguna persona que intencional o accidentalmente caiga a las vías del tren, cuando éste esté llegando a la Estación.	
Factor de Riesgo	Estrés post traumático (Riesgo Psicosocial)	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	Consecuencia:	5
	Exposición:	0.5
	Probabilidad:	0.5
Valorización:	1.25	
	Bajo	
Efectos a la Salud	Ansiedad, sentimientos de culpabilidad, insomnio, daños psicológicos, incapacidad para seguir en el oficio.	
Causas del Riesgo	Causa raíz: Falta de protocolo de intervención para rehabilitar aquellos Operadores que hayan sido expuestos a un evento de esta naturaleza.	
	Causas Supletorias: <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de Sistema de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo. • Falta de procedimientos de seguridad que a fin de proporcionar un ambiente de trabajo seguro. • Falta de tratamiento integral psicológico/ psiquiátrico para el tratamiento y rehabilitación de los trabajadores afectados. • Falta de un programa por parte de la empresa, para tratar las afectaciones provocadas en los trabajadores como una enfermedad de tipo ocupacional. 	
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Elaboración e implementación de procedimientos que impidan el acercamiento de personas a las vías del tren, con la finalidad de evitar caídas accidentales y/o intencionales a las vías. 3. Creación de protocolo de intervención para tratar y garantizar la atención médica durante el proceso de rehabilitación psicológica y/o psiquiátrica que amerita un evento de esta naturaleza, para los trabajadores que puedan resultar afectados. 	
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos 	

	<p>Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282: "Todo empleador tiene la obligación de aplicar las medidas que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de sus trabajadores, garantizar su seguridad y cuidar de su salud, acondicionando locales y proveyendo equipos de trabajo y adoptando métodos para prevenir, reducir y eliminar los profesionales en los lugares de trabajo, de conformidad con las normas que sobre el particular establezcan el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Caja del Seguro Social y cualquier otro organismo competente".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23: "Los empleadores, están obligados a organizar Sistemas propios de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo. Los trabajadores están obligados a participar activamente. <p>Estos sistemas lo integran gerentes y trabajadores capacitados formalmente en salud y seguridad ocupacional, quienes mantendrán a disposición de la Caja de Seguro Social desde el inicio de operaciones, los documentos exigidos a través procedimientos y guías técnicas de prevención y gestión de riesgos profesionales cuyo contenido mínimo será:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Vigilancia del ambiente de trabajo, de las condiciones de seguridad e higiene y de los riesgos inherentes al trabajo. b. Vigilancia de la salud de los trabajadores y atención de primeros auxilios; d. Procedimientos seguros de trabajo y equipo de protección personal acorde con la actividad a desempeñar." <ul style="list-style-type: none"> • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 25: "Los Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo estarán conformados por equipos interdisciplinarios, cuyo número y complejidad será en función de la clase, grado y distribución de riesgos a los que están expuestos los trabajadores. Para ello, la formación, especialidad, capacitación, dedicación y número o de componentes de los mismos, así como sus recursos técnicos, deben ser suficientes y adecuados a las actividades preventivas."
--	---

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Traslado de personas	
Puesto de Trabajo/Actividad:	Inspector Jefe de Estación	
Tarea:	Inspección de las vías del Tren	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la limpieza de las vías. 2. Extraer objetos extraños que hayan caído a las vías. 	
	<p>Secuencia Esperada: El trabajador se expone al ruido producido por el tren, cuando éste pasa cerca del trabajador al estar realizando la inspección de la vía.</p>	
Factor de Riesgo	Exposición del trabajador a ruido.	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	15
	<i>Exposición:</i>	3
	<i>Probabilidad:</i>	6
<i>Valorización:</i>	270	
Alto		
Efectos a la Salud	Hipertensión, alteración del ritmo cardíaco, enfermedades del sistema nervioso, hipoacusia, Tinnitus, alteración del sueño, cansancio, irritabilidad.	
Causas del Riesgo	Causa raíz: Falta de un Plan de Prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. Causas Supletorias: <ul style="list-style-type: none"> • Exposición continua a ruido durante el desarrollo de la actividad. • Ausencia de protección auditiva. • La no utilización por parte del trabajador, del equipo de protección personal suministrado por el empleador. 	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Proporcionar a los trabajadores protección auditiva. 3. Capacitar al personal sobre el correcto uso de la protección auditiva. 4. Establecer cronograma de mantenimiento preventivo del sistema mecánico de los trenes. 5. Establecer cronograma de mediciones periódicas de niveles de ruido a manera de mantener los niveles permisibles de acuerdo con la normativa nacional vigente. 	
Acción Correctiva		

Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Libro I Relaciones Individuales, Título IV Derechos y Obligaciones de los Trabajadores Empleadores, Artículo 126: "Son obligaciones de los trabajadores: <ul style="list-style-type: none"> 8. Observar las disposiciones del reglamento interno de trabajo, así como las medidas preventivas e higiénicas adoptadas por las autoridades competentes y las que indique el empleador, conforme a la ley, el reglamento interno y la convención colectiva, para la seguridad y protección de los trabajadores." • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Libro I Relaciones Individuales, Título IV Derechos y Obligaciones de los Trabajadores Empleadores, Artículo 134: "El empleador está obligado a suministrar gratuitamente a los trabajadores los accesorios que necesiten para el mejor desempeño de sus labores, como botas, cuchillos, guantes, vestimentas especiales u otros implementos similares cuando así lo exijan las órdenes de servicio, y las disposiciones, reglamentos e instrucciones sobre higiene, sanidad y seguridad en el trabajo." • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 283: "Para la protección adecuada de la salud de los trabajadores se adoptarán y aplicarán las siguientes medidas mínimas en los lugares de trabajo: 8. Que, en lo posible, se eliminen o reduzcan los ruidos y vibraciones perjudiciales a la salud de los trabajadores. • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 284: "Con el fin de prevenir, reducir y eliminar los riesgos que amenacen la seguridad y la salud de los trabajadores en los lugares de trabajo, se adoptarán medidas para: 5. Que se provea a los trabajadores de la ropa y del equipo, así como cualquier otro medio de protección individual que fuere necesario, para protegerlos contra los efectos nocivos. La ropa y el equipo individual de protección serán facilitados por el empleador, teniendo la obligación el trabajador de usarlos. • Resolución N°45.588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6 <ul style="list-style-type: none"> h. "Proporcionar los equipos de protección personal así como desarrollar medidas preventivas de Salud y Seguridad del trabajo, conforme la naturaleza y peligrosidad de las actividades, con el fin de salvaguardar la vida y salud de los trabajadores, así como para proteger el centro de trabajo." • Resolución N°45.588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 7: "Son obligaciones de los trabajadores: c. Ser responsables por la limpieza, y uso adecuado y conservación en buen estado de los equipos, herramientas y útiles, que le sean suministrados para la realización de sus funciones, específicamente las destinadas a proveerle protección contra un riesgo laboral y participar en las labores de limpieza y mantenimiento del centro de trabajo.
-----------------------	--

	<p>Utilizar y cuidar el equipo de protección personal proporcionado por el empleador y cumplir con las demás medidas de control establecidas para prevenir riesgos de trabajo.”</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo III Condiciones Generales de los Centros de Trabajo, Artículo 10: “En los centros de trabajo, donde por los procesos y operaciones, se realicen actividades que generen factores de riesgos, incluyendo pero no limitado los que a continuación se detallan, se deberán mantener los niveles permisibles descritos en las normas que regulen la materia, literal a. Ruido y vibraciones. Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23: “Los empleadores, están obligados a organizar Sistemas propios de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo. Los trabajadores están obligados a participar activamente. <p>Estos sistemas lo integran gerentes y trabajadores capacitados formalmente en salud y seguridad ocupacional, quienes mantendrán a disposición de la Caja de Seguro Social desde el inicio de operaciones, los documentos exigidos a través procedimientos y guías técnicas de prevención y gestión de riesgos profesionales cuyo contenido mínimo será: literal a. Vigilancia del ambiente de trabajo, de las condiciones de seguridad e higiene y de los riesgos inherentes al trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido. 3. Requisitos Generales, 3.2. “La construcción, instalación, importación y el mantenimiento de los equipos, herramientas y maquinarias de trabajo cumplirán con lo establecido en este Reglamento, en conjunto con las instituciones u organizaciones en quienes el Ministerio de Salud delegue la supervisión de los mismos, asegurándose que los límites d exposición señalados por la misma no sean superados en los centros de trabajo.” Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido. 3. Requisitos Generales, 3.3.”No se permitirá en ningún periodo de tiempo, las exposiciones continuas a ruidos que excedan los 130 dB(a) sin equipo de protección personal. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido. 4. Requerimientos del Empleador y de los Trabajadores, 4.1.2. Efectuar el reconocimiento y la evaluación con el fin de conocer las características del ruido y sus componentes de frecuencia, así como,
--	--

	<p>cumplir con las medidas de control necesarias para prevenir alteraciones en la salud de los trabajadores expuestos, tomando en cuenta la naturaleza del trabajo y en su caso lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">f. Las características de las fuentes emisoras.g. Las características del ruido en lo que respecta a magnitud y componente de frecuencia.h. Las características, tiempo y repetición de la exposición de los trabajadores al ruido.i. Las alteraciones en la salud de los trabajadores que pueden derivarse de dicha exposición.j. Los métodos generales y específicos de prevención y control. <ul style="list-style-type: none">• Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido. <p>4. Requerimientos del Empleador y de los Trabajadores, 4.1.7. Brindar a los trabajadores, sin costo alguno, el equipo de protección auditiva que sea requerido en ambientes ruidosos. Capacitar y adiestrar, por lo menos una vez al año, a los trabajadores sobre medios disponibles para prevenir, reducir o limitar los riesgos producidos por la exposición al ruido; además del uso adecuado de los equipos de protección auditiva.</p> <ul style="list-style-type: none">• Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido, 4. Requerimientos del Empleador y de los Trabajadores. <p>4.2. De los Trabajadores, 4.2.3. Utilizar en forma adecuada, el equipo de protección personal.</p>
--	--

FICHA DE EVALUACION									
Proceso:	Traslado de personas								
Puesto de Trabajo/Actividad:	Inspector Jefe de Estación								
Tarea:	Inspección de las vías del Tren								
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO									
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la limpieza de las vías. 2. Extraer objetos extraños que hayan caído a las vías. 								
	<p>Secuencia Esperada:</p> <p>Zonas de circulación inadecuadas, el trabajador puede tropezar y caer.</p>								
Factor de Riesgo	<p>Caída al mismo nivel</p> <p>ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>Consecuencia:</i></td> <td style="padding: 2px; text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>Exposición:</i></td> <td style="padding: 2px; text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>Probabilidad:</i></td> <td style="padding: 2px; text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><i>Valorización:</i></td> <td style="padding: 2px; text-align: center; background-color: yellow;">90</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Medio</p>	<i>Consecuencia:</i>	5	<i>Exposición:</i>	3	<i>Probabilidad:</i>	6	<i>Valorización:</i>	90
	<i>Consecuencia:</i>	5							
	<i>Exposición:</i>	3							
	<i>Probabilidad:</i>	6							
	<i>Valorización:</i>	90							
Efectos a la Salud	Lesiones corporales, heridas abiertas, contusiones diversas, fracturas								
Causas del Riesgo	<p>Causa raíz: Falta de un Plan de Prevención y Gestión de Riesgos Profesionales.</p> <p>Causas Supletorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de organización y limpieza de las zonas de paso. • Desniveles del suelo no señalizados. • Suelo resbaladizo, específicamente al momento de la limpieza del mismo. 								
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Mantener todas las zonas de paso debidamente despejadas y limpias. 3. Señalar todos los desniveles existentes en la Estación. 4. El personal de limpieza deberá utilizar señalizaciones para indicar cuando esté realizando la actividad de limpieza en húmedo del piso. 								
Acción Correctiva	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Libro I Relaciones Individuales, Título IV Derechos y Obligaciones de los Trabajadores Empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 128: "Son obligaciones de los empleadores, además de las que surjan especialmente del contrato, las siguientes: 								
Legislación Aplicable	<ol style="list-style-type: none"> 7. Adoptar medidas higiénicas y de seguridad y cualesquiera otros que prescriban las autoridades competentes en la instalación y operación de las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares donde deban efectuarse los trabajos. 								

- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282: "Todo empleador tiene la obligación de aplicar las medidas que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de sus trabajadores, garantizar su seguridad y cuidar de su salud, acondicionando locales y proveyendo equipos de trabajo y adoptando métodos para prevenir, reducir y eliminar los riesgos profesionales en los lugares de trabajo, de conformidad con las normas que sobre el particular establezcan el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Caja del Seguro Social y cualquier otro organismo competente".• Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6,<ul style="list-style-type: none">d. "Colocar en lugares visibles de los centros de trabajo avisos o señales de seguridad e higiene para la prevención de riesgos, en función de la naturaleza de las actividades que se desarrollen, conforme a las normas correspondientes."• Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo III Condiciones Generales de los Centros de Trabajo. Artículo 11: "Todos los centros de trabajo deberán contar con el mantenimiento adecuado, tomando como mínimo las siguientes medidas:<ul style="list-style-type: none">f. Cuando el trabajo sea continuo, se tomarán las medidas necesarias para evitar la exposición a los riesgos derivados del proceso de limpieza y mantenimiento, mientras los trabajadores se encuentren laborando."• Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo. Artículo 23: "Los empleadores, están obligados a organizar Sistemas propios de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo. Los trabajadores están obligados a participar activamente.<p>Estos sistemas lo integran gerentes y trabajadores capacitados formalmente en salud y seguridad ocupacional, quienes mantendrán a disposición de la Caja de Seguro Social desde el inicio de operaciones, los documentos exigidos a través procedimientos y guías técnicas de prevención y gestión de riesgos profesionales cuyo contenido mínimo será: literal d. Procedimientos seguros de trabajo y equipo de protección personal acorde con la actividad a desempeñar."</p> |
|--|---|

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Traslado de personas	
Puesto de Trabajo/Actividad:	Inspector Jefe de Estación	
Tarea:	Inspección de las vías del Tren	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la limpieza de las vías. 2. Extraer objetos extraños que hayan caído a las vías. 	
	<p>Secuencia Esperada: El trabajador durante la inspección visual de las vías a fin de detectar objetos extraños, puede tropezar y caer a las vías.</p>	
Factor de Riesgo	Caída a distinto nivel	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	25
	<i>Exposición:</i>	3
	<i>Probabilidad:</i>	1
<i>Valorización:</i>	75	
	Bajo	
Efectos a la Salud	Lesiones corporales, heridas abiertas, contusiones diversas, fracturas, electrocución al tener contacto con las vías, atropellamiento. Posibilidad de Accidente con consecuencias de fatalidad	
Causas del Riesgo	Causa raíz: Falta de un Plan de Prevención y Gestión de Riesgos Profesionales.	
	Causas Supletorias: <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de Procedimiento para trabajo seguro en las vías. • Falta de capacitación del personal para trabajo seguro en las vías. • Ausencia de supervisión en materia de seguridad. • Ausencia de Barreras (protección colectiva) en áreas con riesgo a caídas a distinto nivel(protección contra caídas) • Falta de señalización de áreas con riesgo a caídas a distinto nivel. 	

Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Mantener todas las zonas de paso debidamente despejadas y limpias. 3. El personal de limpieza deberá utilizar señalizaciones para indicar cuando esté realizando la actividad de limpieza en húmedo del piso. 4. Señalar las áreas de la Estación en donde haya peligro de caída a las vías 5. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS), y reunión previa al trabajo. 6. Levantar e implementar procedimiento para trabajo seguro en las vías. 7. Capacitar al personal en materia de trabajo seguro en las vías. 8. Mantener una supervisión en materia de seguridad Ocupacional.
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Libro I Relaciones Individuales, Título IV Derechos y Obligaciones de los Trabajadores Empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 128: "Son obligaciones de los empleadores, además de las que surjan especialmente del contrato, las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> 7. Adoptar medidas higiénicas y de seguridad y cualesquiera otros que prescriban las autoridades competentes en la instalación y operación de las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares donde deban efectuarse los trabajos. • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282: "Todo empleador tiene la obligación de aplicar las medidas que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de sus trabajadores, garantizar su seguridad y cuidar de su salud, acondicionando locales y proveyendo equipos de trabajo y adoptando métodos para prevenir, reducir y eliminar los profesionales en los lugares de trabajo, de conformidad con las normas que sobre el particular establezcan el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Caja del Seguro Social y cualquier otro organismo competente". • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal d: "Colocar en lugares visibles de los centros de trabajo avisos o señales de seguridad e higiene para la prevención de riesgos, en función de la naturaleza de las actividades que se desarrollen, conforme a las normas correspondientes. e. Elaborar el Plan de Prevención y Gestión de Riesgos Profesionales, en base a las Guías y Procedimientos el cual deberá

	<p>contener los requisitos exigidos por la Caja del Seguro Social.</p> <p>h. Proporcionar los equipos de protección personal así como desarrollar medidas preventivas de Salud y Seguridad del trabajo, conforme la naturaleza y peligrosidad de las actividades, con el fin de salvaguardar la vida y salud de los trabajadores, así como para proteger el centro de trabajo.”</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 8 Son derechos de los trabajadores: d. Formación y en caso necesario, readiestramiento sobre los métodos disponibles de prevención y control de riesgos, así como los métodos adecuados para protegerse de ellos.• Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo III Condiciones Generales de los Centros de Trabajo, Artículo 11: “Todos los centros de trabajo deberán contar con el mantenimiento adecuado, tomando como mínimo las siguientes medidas: <p>f. Cuando el trabajo sea continuo, se tomarán las medidas necesarias para evitar la exposición a los riesgos derivados del proceso de limpieza y mantenimiento, mientras los trabajadores se encuentren laborando.”</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23: “Los empleadores, están obligados a organizar Sistemas propios de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo. Los trabajadores están obligados a participar activamente. <p>Estos sistemas lo integran gerentes y trabajadores capacitados formalmente en salud y seguridad ocupacional, quienes mantendrán a disposición de la Caja de Seguro Social desde el inicio de operaciones, los documentos exigidos a través procedimientos y guías técnicas de prevención y gestión de riesgos profesionales cuyo contenido mínimo será: literal d. Procedimientos seguros de trabajo y equipo de protección personal acorde con la actividad a desempeñar.”</p>
--	--

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Traslado de personas	
Puesto de Trabajo/Actividad:	Inspector Jefe de Estación	
Tarea:	Inspección de las vías del Tren	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la limpieza de las vías. 2. Extraer objetos extraños que hayan caído a las vías. 	
	Secuencia Esperada: Por falta de procedimientos de seguridad, puede ocurrir que el trabajador sufra descarga eléctrica al tener contacto con las vías, al momento que baja a las vías para extraer los objetos que han caído en las mismas.	
Factor de Riesgo	Contacto con energía eléctrica	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	25
	<i>Exposición:</i>	3
	<i>Probabilidad:</i>	6
<i>Valorización:</i>	450	
	Alto	
Efectos a la Salud	Fibrilación cardíaca, contracción de los músculos respiratorios que impide la respiración; destrucción de células, quemaduras de tejidos, traumatismos asociados a la carga eléctrica (movimiento involuntario, caídas) Posibilidad de accidente con consecuencias fatales.	
Causas del Riesgo	Causa raíz: Falta de un Plan de Prevención y Gestión de Riesgos Profesionales.	
	Causas Sopletorias:	
	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Falta de dispositivos de seguridad en el sistema eléctrico de las vías. • Ausencia de procedimiento de bloqueo y etiquetado, para desactivar la corriente eléctrica de las vías, al momento que el trabajador procede a entrar a las vías para retirar los objetos detectados. • Ausencia de prácticas seguras de trabajo 	
	1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales.	
	2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS), y reunión previa al trabajo.	
	3. Levantar e implementar procedimiento para trabajo seguro en las vías.	
Acción Correctiva	4. Capacitar al personal en materia de trabajo seguro en las vías.	

<p>Legislación Aplicable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Libro I Relaciones Individuales, Título IV Derechos y Obligaciones de los Trabajadores Empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 128: "Son obligaciones de los empleadores, además de las que surjan especialmente del contrato, las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> 7. Adoptar medidas higiénicas y de seguridad y cualesquiera otros que prescriban las autoridades competentes en la instalación y operación de las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares donde deban efectuarse los trabajos. 24. Dar protección material a la persona y bienes del trabajador." • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282: "Todo empleador tiene la obligación de aplicar las medidas que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de sus trabajadores, garantizar su seguridad y cuidar de su salud, acondicionando locales y proveyendo equipos de trabajo y adoptando métodos para prevenir, reducir y eliminar los profesionales en los lugares de trabajo, de conformidad con las normas que sobre el particular establezcan el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Caja del Seguro Social y cualquier otro organismo competente". • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 286: "El Empleador tendrá además, la obligación de informar a sus trabajadores todo lo concerniente a la protección de la maquinaria y los instruirá sobre los peligros que entraña la utilización de las máquinas y las precauciones que debe observar. Deberá además, colocar los dispositivos de protección para que puedan ser utilizados, y los trabajadores estarán obligados a cuidar y observar lo establecido sobre los dispositivos de protección que tenga la maquinaria. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, <ul style="list-style-type: none"> d. "Colocar en lugares visibles de los centros de trabajo avisos o señales de seguridad e higiene para la prevención de riesgos, en función de la naturaleza de las actividades que se desarrollen, conforme a las normas correspondientes. e. Elaborar el Plan de Prevención y Gestión de Riesgos Profesionales, en base a las Guías y Procedimientos el cual deberá contener los requisitos exigidos por la Caja del Seguro Social. h: "Proporcionar los equipos de protección personal así como desarrollar medidas preventivas de Salud y Seguridad del trabajo, conforme la naturaleza y peligrosidad de las actividades, con el fin de salvaguardar la vida y salud de los trabajadores, así como para proteger el centro de trabajo." • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo II
-------------------------------------	--

	<p>Derechos y Obligaciones, Artículo 8 Son derechos de los trabajadores:</p> <p>d. Formación y en caso necesario, readiestramiento sobre los métodos disponibles de prevención y control de riesgos, así como los métodos adecuados para protegerse de ellos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23: "Los empleadores, están obligados a organizar Sistemas propios de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo. Los trabajadores están obligados a participar activamente. <p>Estos sistemas lo integran gerentes y trabajadores capacitados formalmente en salud y seguridad ocupacional, quienes mantendrán a disposición de la Caja de Seguro Social desde el inicio de operaciones, los documentos exigidos a través procedimientos y guías técnicas de prevención y gestión de riesgos profesionales cuyo contenido mínimo será: literal d. Procedimientos seguros de trabajo y equipo de protección personal acorde con la actividad a desempeñar."</p>
--	--

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Traslado de personas	
Puesto de Trabajo/Actividad:	Inspector Jefe de Estación	
Tarea:	Inspección de las vías del Tren	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la limpieza de las vías. 2. Extraer objetos extraños que hayan caído a las vías. 	
	Secuencia Esperada: Por falta de procedimientos de seguridad, puede ocurrir que el trabajador sea atropellado por el tren al momento que baja a las vías para extraer objetos que caen en las mismas.	
Factor de Riesgo	Golpe con objeto móvil (tren)	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	25
	<i>Exposición:</i>	0.5
	<i>Probabilidad:</i>	1
<i>Valorización:</i>	12.5	
	Bajo	
Efectos a la Salud	Lesiones corporales, heridas abiertas, contusiones diversas, fracturas, Posibilidad de accidente con consecuencias fatales.	
Causas del Riesgo	Causa raíz: Falta de un Plan de Prevención y Gestión de Riesgos Profesionales.	
	Causas Supletorias:	
	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de evaluación de Riesgos, previos a las operaciones o tareas a efectuar. • Ausencia de sistema de comunicación entre Operador e Inspector al momento que éste último debe bajar a las vías para extraer objetos. • Ausencia de prácticas seguras de trabajo. 	
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Levantamiento de Análisis de Trabajo Seguro (ATS), y reunión previa al trabajo. 3. Levantar e implementar procedimiento para trabajo seguro en las vías. 4. Uso de ropa reflectiva tipo 2 o 3 para efectos de una mejor visualización por parte del Operador del Tren. 5. Capacitar al personal en materia de trabajo seguro en las vías. 6. Implementación de sistema de comunicación entre el Operador y el Inspector, de manera que el Operador pueda notificar con suficiente antelación cuando se está aproximado al área donde se 	

	<p>encuentra el Inspector.</p>
<p>Legislación Aplicable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Libro I Relaciones Individuales, Título IV Derechos y Obligaciones de los Trabajadores Empleadores, Capítulo II Obligaciones de los Empleadores, Artículo 128: " Son obligaciones de los empleadores, además de las que surjan especialmente del contrato, las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> 7. Adoptar medidas higiénicas y de seguridad y cualesquiera otros que prescriban las autoridades competentes en la instalación y operación de las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares donde deban efectuarse los trabajos. 24. Dar protección material a la persona y bienes del trabajador." • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282: "Todo empleador tiene la obligación de aplicar las medidas que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de sus trabajadores, garantizar su seguridad y cuidar de su salud, acondicionando locales y proveyendo equipos de trabajo y adoptando métodos para prevenir, reducir y eliminar los riesgos profesionales en los lugares de trabajo, de conformidad con las normas que sobre el particular establezcan el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Caja del Seguro Social y cualquier otro organismo competente". • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 286: "El Empleador tendrá además, la obligación de informar a sus trabajadores todo lo concerniente a la protección de la maquinaria y los instruirá sobre los peligros que entraña la utilización de las máquinas y las precauciones que debe observar. Deberá además, colocar los dispositivos de protección para que puedan ser utilizados, y los trabajadores estarán obligados a cuidar y observar lo establecido sobre los dispositivos de protección que tenga la maquinaria. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, <ul style="list-style-type: none"> e. Elaborar el Plan de Prevención y Gestión de Riesgos Profesionales, en base a las Guías y Procedimientos el cual deberá contener los requisitos exigidos por la Caja del Seguro Social. h: "Proporcionar los equipos de protección personal así como desarrollar medidas preventivas de Salud y Seguridad del trabajo, conforme la naturaleza y peligrosidad de las actividades, con el fin de salvaguardar la vida y salud de los trabajadores, así como para proteger el centro de trabajo." • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 8 Son derechos de los trabajadores:

	<p>d. Formación y en caso necesario, readiestamiento sobre los métodos disponibles de prevención y control de riesgos, así como los métodos adecuados para protegerse de ellos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23: "Los empleadores, están obligados a organizar Sistemas propios de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo. Los trabajadores están obligados a participar activamente. <p>Estos sistemas lo integran gerentes y trabajadores capacitados formalmente en salud y seguridad ocupacional, quienes mantendrán a disposición de la Caja de Seguro Social desde el inicio de operaciones, los documentos exigidos a través procedimientos y guías técnicas de prevención y gestión de riesgos profesionales cuyo contenido mínimo será: literal d. Procedimientos seguros de trabajo y equipo de protección personal acorde con la actividad a desempeñar."</p>
--	--

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Traslado de personas	
Puesto de Trabajo/Actividad:	Personal de Taller	
Tarea:	Mantenimiento de Vías y Equipos	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantenimiento mecánico, preventivo y correctivo de vías y trenes. 2. Mantenimiento eléctrico, preventivo y correctivo de vías y trenes. 3. Limpieza interna y externa de los trenes. 	
	Secuencia Esperada: Generación de ruido producto del uso de maquinaria, herramientas y equipos.	
Factor de Riesgo	Exposición a ruido.	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	15
	<i>Exposición:</i>	10
	<i>Probabilidad:</i>	6
<i>Valorización:</i>	900	
Alto		
Efectos a la Salud	Hipertensión, alteración del ritmo cardíaco, enfermedades del sistema nervioso, hipoacusia, Tinnitus, alteración del sueño, cansancio, irritabilidad.	
Causas del Riesgo	Causa raíz: ausencia de sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional	
	Causas Supletorias: <ul style="list-style-type: none"> • Exposición continua a ruido durante la jornada de trabajo. • Ausencia de protección auditiva. • La no utilización por parte del trabajador, del equipo de protección personal suministrado por el empleador. 	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Proporcionar a los trabajadores protección auditiva. 3. Capacitar al personal sobre el correcto uso de la protección auditiva y la importancia de su uso al momento de utilizar maquinaria y/o equipos generadores de ruido. 4. Efectuar mantenimiento preventivo de la maquinaria y los equipos utilizados. 5. Establecer cronograma de mediciones periódicas de niveles de ruido a manera de mantener los niveles permisibles en el área de trabajo, de acuerdo con la normativa nacional vigente. 	
Acción Correctiva		

Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Libro I Relaciones Individuales, Título IV Derechos y Obligaciones de los Trabajadores Empleadores, Artículo 126: "Son obligaciones de los trabajadores: <ol style="list-style-type: none"> 8. Observar las disposiciones del reglamento interno de trabajo, así como las medidas preventivas e higiénicas adoptadas por las autoridades competentes y las que indique el empleador, conforme a la ley, el reglamento interno y la convención colectiva, para la seguridad y protección de los trabajadores." • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Libro I Relaciones Individuales, Título IV Derechos y Obligaciones de los Trabajadores Empleadores, Artículo 134: "El empleador está obligado a suministrar gratuitamente a los trabajadores los accesorios que necesiten para el mejor desempeño de sus labores, como botas, cascos, guantes, vestimentas especiales u otros implementos similares cuando así lo exijan las órdenes de servicio, y las disposiciones, reglamentos e instrucciones sobre higiene, sanidad y seguridad en el trabajo." • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282: "Todo empleador tiene la obligación de aplicar las medidas que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de sus trabajadores, garantizar su seguridad y cuidar de su salud, acondicionando locales y proveyendo equipos de trabajo y adoptando métodos para prevenir, reducir y eliminar los profesionales en los lugares de trabajo, de conformidad con las normas que sobre el particular establezcan el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Caja del Seguro Social y cualquier otro organismo competente". • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 283: "Para la protección adecuada de la salud de los trabajadores se adoptarán y aplicarán las siguientes medidas mínimas en los lugares de trabajo: <ol style="list-style-type: none"> 8. Que, en lo posible, se eliminen o reduzcan los ruidos y vibraciones perjudiciales a la salud de los trabajadores. • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 284: "Con el fin de prevenir, reducir y eliminar los riesgos que amenacen la seguridad y la salud de los trabajadores en los lugares de trabajo, se adoptarán medidas para: <ol style="list-style-type: none"> 5. Que se provea a los trabajadores de la ropa y del equipo, así como cualquier otro medio de protección individual que fuere necesario, para protegerlos contra de los efectos nocivos. La ropa y el equipo individual de protección serán facilitados por el empleador, teniendo la obligación el trabajador de usarlos. • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 286: "El empleador tendrá además, la obligación de informar a sus trabajadores todo lo concerniente a la protección de la maquinaria y los instruirá sobre los peligros que entraña la utilización de las
-----------------------	--

	<p>máquinas y las precauciones que deben observar. Deberá, además, colocar los dispositivos de protección para que puedan ser utilizados, y los trabajadores estarán obligados a cuidar y observar lo establecido sobre los dispositivos de protección que tenga la maquinaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6, literal h: "Proporcionar los equipos de protección personal así como desarrollar medidas preventivas de Salud y Seguridad del trabajo, conforme la naturaleza y peligrosidad de las actividades, con el fin de salvaguardar la vida y salud de los trabajadores, así como para proteger el centro de trabajo." • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 7: "Son obligaciones de los trabajadores: c. Ser responsables por la limpieza, y uso adecuado y conservación en buen estado de los equipos, herramientas y útiles, que le sean suministrados para la realización de sus funciones, específicamente las destinadas a proveerle protección contra un riesgo laboral y participar en las labores de limpieza y mantenimiento del centro de trabajo. Utilizar y cuidar el equipo de protección personal proporcionado por el empleador y cumplir con las demás medidas de control establecidas para prevenir riesgos de trabajo." • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo III Condiciones Generales de los Centros de Trabajo, Artículo 10: "En los centros de trabajo, donde por los procesos y operaciones, se realicen actividades que generen factores de riesgos, incluyendo pero no limitado los que a continuación se detallan, se deberán mantener los niveles permisibles descritos en las normas que regulen la materia, literal a. Ruido y vibraciones. • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23: "Los empleadores, están obligados a organizar Sistemas propios de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo. Los trabajadores están obligados a participar activamente. <p>Estos sistemas lo integran gerentes y trabajadores capacitados formalmente en salud y seguridad ocupacional, quienes mantendrán a disposición de la Caja de Seguro Social desde el inicio de operaciones, los documentos exigidos a través procedimientos y guías técnicas de prevención y gestión de riesgos profesionales cuyo contenido mínimo será: literal a. Vigilancia del ambiente de trabajo, de las condiciones de seguridad e higiene y de los riesgos inherentes al trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido.
--	--

3. Requisitos Generales, 3.2. "La construcción, instalación, importación y el mantenimiento de los equipos, herramientas y maquinarias de trabajo cumplirán con lo establecido en este Reglamento, en conjunto con las instituciones u organizaciones en quienes el Ministerio de Salud delegue la supervisión de los mismos, asegurándose que los límites de exposición señalados por la misma no sean superados en los centros de trabajo."

- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido.

3. Requisitos Generales, 3.3."No se permitirá en ningún periodo de tiempo, las exposiciones continuas a ruidos que excedan los 130 dB(a) sin equipo de protección personal.

- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido.

4. Requerimientos del Empleador y de los Trabajadores, 4.1.2. Efectuar el reconocimiento y la evaluación con el fin de conocer las características del ruido y sus componentes de frecuencia, así como, cumplir con las medidas de control necesarias para prevenir alteraciones en la salud de los trabajadores expuestos, tomando en cuenta la naturaleza del trabajo y en su caso lo siguiente:

- f. Las características de las fuentes emisoras.
- g. Las características del ruido en lo que respecta a magnitud y componente de frecuencia.
- h. Las características, tiempo y repetición de la exposición de los trabajadores al ruido.
- i. Las alteraciones en la salud de los trabajadores que pueden derivarse de dicha exposición.
- j. Los métodos generales y específicos de prevención y control.

- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido.

4. Requerimientos del Empleador y de los Trabajadores, 4.1.7. Brindar a los trabajadores, sin costo alguno, el equipo de protección auditiva que sea requerido en ambientes ruidosos. Capacitar y adiestrar, por lo menos una vez al año, a los trabajadores sobre medios disponibles para prevenir, reducir o limitar los riesgos producidos por la exposición al ruido; además del uso adecuado de los equipos de protección auditiva.

- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido.

4. Requerimientos del Empleador y de los Trabajadores, 4.2. De los Trabajadores, 4.2.3. Utilizar en forma adecuada, el equipo de protección personal.

FICHA DE EVALUACION		
Proceso:	Traslado de personas	
Puesto de Trabajo/Actividad:	Personal de Taller	
Tarea:	Mantenimiento de Vías y Equipos	
IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN, ANALISIS Y EVALUACION DEL RIESGO ENCONTRADO		
Descripción de la Operación/Tarea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantenimiento mecánico, preventivo y correctivo de vías y trenes. 2. Mantenimiento eléctrico, preventivo y correctivo de vías y trenes. 3. Limpieza interna y externa de los trenes. 	
	Secuencia Esperada: Generación de vibraciones producto las máquinas, herramientas y/o equipos utilizados.	
Factor de Riesgo	Exposición a vibraciones.	
	ESTIMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL RIESGO	
	<i>Consecuencia:</i>	15
	<i>Exposición:</i>	3
	<i>Probabilidad:</i>	3
<i>Valorización:</i>	135	
Medio		
Efectos a la Salud	Dolor de cabeza, náuseas, en algunos casos afectar la salud mental, Enfermedad de los Dedos Blancos (Síndrome de Raynaud).	
Causas del Riesgo	Causa raíz: ausencia de sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional	
	Causas Sopleteorias: <ul style="list-style-type: none"> • Exposición continua a vibraciones durante la jornada de trabajo. • Falta de mantenimiento preventivo de equipos, herramientas y maquinaria utilizada. • Ausencia de protección contra vibraciones (guantes anti vibratorios). • La no utilización por parte del trabajador, del equipo de protección personal suministrado por el empleador. 	
Acción Correctiva	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e implementar Plan de prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. 2. Capacitar al personal sobre el correcto uso de la protección anti vibratoria y la importancia de su uso al momento de utilizar maquinaria y/o equipos generadores de ruido. 3. Efectuar mantenimiento preventivo de la maquinaria y los equipos utilizados. 4. Establecer cronograma de mediciones periódicas de niveles de vibración a manera de mantener los niveles permisibles de acuerdo con la normativa nacional vigente. 	

	<p>5. Sustituir aquella maquinaria y/o equipo que produzca vibraciones que puedan causar daño a los trabajadores por maquinaria menos nociva.</p>
Legislación Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Libro I Relaciones Individuales, Título IV Derechos y Obligaciones de los Trabajadores Empleadores, Artículo 126: "Son obligaciones de los trabajadores: <ul style="list-style-type: none"> 8. Observar las disposiciones del reglamento interno de trabajo, así como las medidas preventivas e higiénicas adoptadas por las autoridades competentes y las que indique el empleador, conforme a la ley, el reglamento interno y la convención colectiva, para la seguridad y protección de los trabajadores." • Artículo 128. Son obligaciones de los empleadores, además de las que surjan especialmente del contrato, las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> 7. Adoptar las medidas higiénicas y de seguridad y cualesquiera otras que prescriban las autoridades competentes en la instalación y operación de las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares donde deban ejecutarse los trabajos. 8. Tomar las medidas indispensables y las prescritas por las autoridades para prevenir accidentes en el uso de maquinarias, instrumentos o materiales de trabajo y enfermedades profesionales y mantener una provisión de medicinas útiles indispensables para la atención inmediata de los accidentes que ocurran. • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de Trabajo) Libro I Relaciones Individuales, Título IV Derechos y Obligaciones de los Trabajadores Empleadores, Artículo 134: "El empleador está obligado a suministrar gratuitamente a los trabajadores los accesorios que necesiten para el mejor desempeño de sus labores, como botas, cascos, guantes, vestimentas especiales u otros implementos similares cuando así lo exijan las órdenes de servicio, y las disposiciones, reglamentos e instrucciones sobre higiene, sanidad y seguridad en el trabajo." • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 282: "Todo empleador tiene la obligación de aplicar las medidas que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de sus trabajadores, garantizar su seguridad y cuidar de su salud, acondicionando locales y proveyendo equipos de trabajo y adoptando métodos para prevenir, reducir y eliminar los profesionales en los lugares de trabajo, de conformidad con las normas que sobre el particular establezcan el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Caja del Seguro Social y cualquier otro organismo competente". • Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 283: "Para la protección adecuada de la salud de los trabajadores se adoptarán y aplicarán las siguientes medidas mínimas en los lugares de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> 8. Que, en lo posible, se eliminan o reduzcan los ruidos y

vibraciones perjudiciales a la salud de los trabajadores.

- Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 284: "Con el fin de prevenir, reducir y eliminar los riesgos que amenacen la seguridad y la salud de los trabajadores en los lugares de trabajo, se adoptarán medidas para:
 1. Que se reemplacen las sustancias, operaciones o técnicas nocivas, por otras inocuas o menos nocivas.
 5. Que se provea a los trabajadores de la ropa y del equipo, así como cualquier otro medio de protección individual que fuere necesario, para protegerlos contra de los efectos nocivos. La ropa y el equipo individual de protección serán facilitados por el empleador, teniendo la obligación el trabajador de usarlos.
- Ley 44 de agosto de 1995 (Código de trabajo) Libro II Riesgos Profesionales, Título I. Higiene y seguridad en el trabajo Artículo 286: "El empleador tendrá además, la obligación de informar a sus trabajadores todo lo concerniente a la protección de la maquinaria y los instruirá sobre los peligros que entraña la utilización de las máquinas y las precauciones que deben observar. Deberá, además, colocar los dispositivos de protección para que puedan ser utilizados, y los trabajadores estarán obligados a cuidar y observar lo establecido sobre los dispositivos de protección que tenga la maquinaria.
- Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 6
 - h. Proporcionar los equipos de protección personal así como desarrollar medidas preventivas de Salud y Seguridad del trabajo, conforme la naturaleza y peligrosidad de las actividades, con el fin de salvaguardar la vida y salud de los trabajadores, así como para proteger el centro de trabajo."
- Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo II Derechos y Obligaciones, Artículo 7: "Son obligaciones de los trabajadores:
 - c. Ser responsables por la limpieza, y uso adecuado y conservación en buen estado de los equipos, herramientas y útiles, que le sean suministrados para la realización de sus funciones, específicamente las destinadas a proveerle protección contra un riesgo laboral y participar en las labores de limpieza y mantenimiento del centro de trabajo.
 - Utilizar y cuidar el equipo de protección personal proporcionado por el empleador y cumplir con las demás medidas de control establecidas para prevenir riesgos de trabajo."
- Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo III Condiciones Generales de los Centros de Trabajo, Artículo 10: "En los centros de trabajo, donde por los procesos y operaciones, se

	<p>realicen actividades que generen factores de riesgos, incluyendo pero no limitado los que a continuación se detallan, se deberán mantener los niveles permisibles descritos en las normas que regulen la materia, literal a. Ruido y vibraciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, Capítulo III Condiciones Generales de los Centros de Trabajo, Artículo 11: "Todos los centros de trabajo deberán contar con el mantenimiento adecuado, tomando como mínimo las siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none"> j. Los centros de trabajo para cuya producción se utilicen equipo rodante, electrónico y maquinarias deberán asegurar la inspección, evaluación y mantenimiento periódico del equipo." • Resolución N°45,588-2011-J.D. Caja de Seguro Social, capítulo IV, Sistemas de Salud, Seguridad e Higiene del Trabajo, Artículo 23: "Los empleadores, están obligados a organizar Sistemas propios de Salud, Seguridad e Higiene del trabajo. Los trabajadores están obligados a participar activamente. <p>Estos sistemas lo integran gerentes y trabajadores capacitados formalmente en salud y seguridad ocupacional, quienes mantendrán a disposición de la Caja de Seguro Social desde el inicio de operaciones, los documentos exigidos a través procedimientos y guías técnicas de prevención y gestión de riesgos profesionales cuyo contenido mínimo será:</p> <ul style="list-style-type: none"> ii. Vigilancia del ambiente de trabajo, de las condiciones de seguridad e higiene y de los riesgos inherentes al trabajo. • Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Generen Vibraciones. 3. Requisitos Generales, 3.2. "La construcción, instalación, importación y el mantenimiento de los equipos, herramientas y maquinarias de trabajo cumplirán con lo establecido en este Reglamento, asegurándose que los límites señalados por la misma no sean superados en los centros de trabajo." • Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Generen Vibraciones. 4. Requerimientos del Empleador y de los Trabajadores, 4.1. Del Empleador 4.1.1. Efectuar el reconocimiento y la evaluación del centro de trabajo donde se generen o transmitan vibraciones, con el fin de conocer las características de las vibraciones y sus componentes de frecuencia, así como, cumplir con las medidas de control necesarias para prevenir alteraciones en la salud de los trabajadores expuestos, tomando en cuenta la naturaleza del trabajo y en su caso lo siguiente:
--	---

	<ul style="list-style-type: none">a. Las características de las fuentes emisoras.b. Las características de las vibraciones en lo que respecta a magnitud y componente de frecuencia.c. Las características, tiempo y repetición de la exposición de los trabajadores las vibraciones.d. Las alteraciones en la salud de los trabajadores que pueden derivarse de dicha exposición.e. Los métodos generales y específicos de prevención y control. <ul style="list-style-type: none">• Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Generen Vibraciones. <p>4. Requerimientos del Empleador y de los Trabajadores, 4.2. De los Trabajadores, 4.2.1. Colaborar en las medidas de evaluación y cumplimiento con las del control que se utilizan en los centros de trabajo donde desempeñan sus actividades.</p> <ul style="list-style-type: none">• Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Generen Vibraciones. <p>4. Requerimientos del Empleador y de los Trabajadores, 4.2. De los Trabajadores, 4.2.2. Participar y poner en práctica los conocimientos recibidos, el adiestramiento o capacitación de medidas de higiene y seguridad, para las vibraciones, proporcionadas por el empleador.</p> <ul style="list-style-type: none">• Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Generen Vibraciones. <p>4. Requerimientos del Empleador y de los Trabajadores, 4.2. De los Trabajadores, 4.2.3. Utilizar el equipo de protección personal dotado por el empleador, en forma adecuada.</p>
--	---